DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 1 Ciudad de México, martes 1 de septiembre de 2020

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Economía

Secretaría de la Función Pública

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Consejo de la Judicatura Federal

Banco de México

Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público

Avisos

Indice en página 196

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres en dicha entidad.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA BALBINA HERNÁNDEZ ALARCÓN, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA UNIDAD DE GÉNERO QUIEN FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO, LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, JOSÉ ANTONIO AQUIAHUATL SÁNCHEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), después de examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados (CEDAW/C/MEX/7-8) en sus reuniones 1051ª. y 1052ª, recomendó al Estado mexicano, en el documento de las observaciones finales, que se debería: i) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer; ii) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia; iii) Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos, entre otras.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tlaxcala.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2019 establece en su artículo 23 las acciones que se deberán observar en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, contemplados en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en el Anexo 33. Ampliaciones al Ramo 4 Gobernación, en los cuales se señalan los montos autorizados para cada uno de los programas y actividades para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) Identificar con precisión la población objetivo; ii) Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) Prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio número 018/2020 del 22 de enero de 2020, suscrito por José Antonio Aquiahuatl Sánchez, en su carácter de Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala, se solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los "*Criterios de Operación para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2020" ("Criterios"*), publicados el día 23 de diciembre de 2019 por la CONAVIM, el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de $22,989,901.00 (Veintidós millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala. Dicha situación se notificó al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante oficio número CNPEVM/396/2020 de fecha veinticinco de junio de 2020 y la cual fue aceptada por la dependencia responsable del proyecto con el oficio número 237/2020.

El Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala estará ubicado en el inmueble denominado Tlatelpa y Apanco, en la calle de Libramiento poniente, S/N, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, (actualmente es conocido como Av. Politécnico Nacional, San Diego Metepec, Tlaxcala,) según se observa en el número 6 del Anexo Técnico.

La dependencia responsable del proyecto se compromete a concluir la primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala, establecida en el oficio 018/2020, que se construye en el 2020. En caso de que la totalidad del proyecto (obra pública) se haya programado para su desarrollo en varias etapas, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para asegurar su conclusión y adecuado funcionamiento, así como apagarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que deriven del mismo. Asimismo, se precisa que No cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al proyecto denominado "Creación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala" (en adelante "El Proyecto") materia del presente Convenio, que se describe en el Anexo Técnico, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales, como se acredita con el oficio número 0/DP/313/2020, otorgado por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

Así, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción VII de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.

I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, apartado A, fracción II, y 6, fracción IX del RISEGOB.

I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y Primero del Decreto por el que se crea como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009 ("Decreto"), y puede celebrar convenios de conformidad con la fracción XIII del artículo Cuarto del decreto antes referido.

I.5. La persona Titular de la Comisión Nacional cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente convenio, con fundamento en el artículo Cuarto Fracción XIII del Decreto de Creación de la CONAVIM y en el artículo 115, fracción V del RISEGOB.

I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número 43801, relativa a *Subsidios a Entidades Federativas y Municipios*, y con la constancia de suficiencia presupuestaria número 314580.

I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la calle Bucareli número 99, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, es un Estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.

II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, Marco Antonio Mena Rodríguez, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en el artículo 70, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.3. Asiste a la suscripción del presente convenio el Titular de la Secretaría de Gobierno, José Aarón Pérez Carro, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de los artículos 27 y 28, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.4. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, María Alejandra Marisela Nande Islas, en su carácter de Secretaria de Planeación y Finanzas, se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio.

II.5. La Procuraduría General de Justicia a la que está adscrito el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala, forma parte integrante de la Administración Pública Estatal, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y su Titular, José Antonio Aquiahuatl Sánchez, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 3 y 20, fracción XI de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala.

II.6. No cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al proyecto denominado “Creación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala” (en adelante “El Proyecto”) materia del presente Convenio, que se describe en el Anexo Técnico, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales, como se acredita con el oficio número 0/DP/313/2020, otorgado por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

II.7. Es propietario del terreno ubicado en San Diego Metepec, Municipio de Tlaxcala; actualmente conocido como Libramiento Poniente, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, el cual tiene una superficie total de 110, 131. 12 m2, de los cuales, 4580,43 m2 se destinarán para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala, tal como se establece en el oficio C.J.0165/2020, suscrito por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mismo inmueble que cuenta con los permisos y requerimientos técnicos necesarios para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres descrito en el Anexo Técnico.

Acredita la propiedad del bien inmueble objeto del antes referido proyecto, con la “Declaratoria de Propiedad” otorgada a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, respecto de los inmuebles denominados Tlatelpa y Apanco, ubicado en San Diego Metepec, Tlaxcala, inscrita bajo la partida 0362, Sección Cuarta, Volumen 0012, del Distrito Judicial de Hidalgo, de veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, inmueble al que se le asignó el folio real número TL69-N7J5-FB1T-8G3P.

Al respecto, se precisan las siguientes medidas y colindancias, tal como se establece en el avalúo catastral de la fracción que será destinada a la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala, tal como se establece en el Anexo Técnico (numeral 6):

- **Medidas y colindancias**:
  - **Norte:** 62.47 metros, linda con superficie de predio 2;
  - **Sur:** 85.33 metros, linda con calle Lázaro Cárdenas;
  - **Oriente**:47.29 metros, linda con propiedad privada., y
  - **Poniente**: 82.35 metros, linda con área de acceso.

II.8. Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio fiscal el ubicado en Plaza de la Constitución número Tres, Colonia Centro, Municipio de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado de Tlaxcala, Código Postal 90000.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.

III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres.

III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Tlaxcala, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,* y la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de* Tlaxcala.

III.4. Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios u homicidios de mujeres con características de violencia de género.

III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los *"Criterios",* que regulan el presente convenio.

III.6. Se obligan "LAS PARTES" a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que se deriven del mismo.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la "Creación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala"que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

"El Proyecto" se realizará de conformidad a lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de avance físico-financiero de la obra en su numeral 11 que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que el proyecto descrito en el numeral 1 del Anexo Técnico presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a informar a "LA SECRETARIA" de cualquier diferencia que altere la estimación de la obra de referencia.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "LA SECRETARÍA" asignará la cantidad de $22´989,901.00 (veintidós millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos un pesos, moneda nacional).

Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará el terreno para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres descrito en la declaración II.7.

Los recursos federales se transferirán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en una ministración, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas en la cuenta productiva específica aperturada previamente, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la presente CLÁUSULA y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de "El Proyecto" de conformidad con el artículo 69 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Dicha cuenta se identifica con los siguientes datos:

Nombre del beneficiario:	"Gobierno del Estado de Tlaxcala SPF, PGJE Creación del Centro de Justicia para Mujeres 2020".
Nombre de la institución financiera:	Santander Banca de Instituciones Tlaxcala
Nombre del proyecto:	Creación del Centro de Justicia para las Mujeres 2020
Clabe:	014830655080201676
Número de cuenta bancaria a once posiciones:	65508020167
Tipo de cuenta:	Productiva
Número de sucursal:	0140 Tlaxcala
Número de plaza:	29001 Tlaxcala
Fecha de apertura:	05 de marzo de 2020
Nombre de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta:	• María Alejandra Marisela Nande Islas, • Darío Coyotzi Nava • Magaly Pluma Flores

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "LA SECRETARÍA" la factura electrónica (Comprobante Fiscal Digital por Internet "CFDI") prevista en el numeral 8.10 de los "*Criterios",* que regulan el presente convenio.

Para “LA SECRETARÍA”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de “LA SECRETARÍA”.

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que “LA SECRETARÍA” no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. La CONAVIM, comunicará mediante oficio a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“LA SECRETARÍA” será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de lo previsto en los *“Criterios”*, para la realización del objeto del presente Convenio, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

a. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, el RLFPRH, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;

b. Dar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal, y

c. Revisar conjuntamente los informes mensuales que se presenten respecto del avance de “El Proyecto” del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala.

CUARTA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”. Además de lo previsto en los *“Criterios”* “LA SECRETARÍA”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, exclusivamente para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA;

b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;

c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo establecido en el numeral 1 y de la(s) meta(s) comprometida(s) en el numeral 2 del Anexo Técnico, a través de los informes mensuales en donde se reporta el avance físico y financiero del proyecto;

d. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento, y

e. Realizar visitas aleatorias de seguimiento al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala, una vez que se encuentren en operación, con la finalidad de verificar su correcto funcionamiento y emitir observaciones y comentarios que deberán ser atendidas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

QUINTA. COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de lo previsto en los *“Criterios”*, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

a. Destinar por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA y en el Anexo Técnico del presente Convenio;

b. Aportar el inmueble a que se refiere la declaración II.7. del presente Convenio;

c. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2020;

d. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a El Proyecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Tlaxcala, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio;

e. Realizar las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y a la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal aplicable en la materia;

f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento;

g. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;

h. Recabar, resguardar y conservar por conducto de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, dependencia responsable del proyecto, la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;

i. Integrar y resguardar por conducto de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;

j. Equipar el inmueble, capacitar al personal y operar el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala;

k. Entregar mensualmente por conducto de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM y por conducto de la persona Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros de "El Proyecto", obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el numeral 13.1.9 de los Criterios, con la evidencia documental que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el objetivo establecido en el numeral 1 y la meta establecida en el numeral 2 del Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Tlaxcala, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.

l. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del 2020;

m. Presentar a "LA SECRETARÍA" dentro de los veinte días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal 2020, un Acta de Cierre firmada por el Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, en la que se incluyan datos generales, objetivo y descripción de "El Proyecto"; los antecedentes de su ejecución; los compromisos asumidos por "LAS PARTES", los trabajos ejecutados con el subsidio asignado por la CONAVIM y los alcances logrados; memoria fotográfica del antes, durante y después de la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres; relación de facturas que comprueben la erogación del subsidio otorgado, así como los comprobantes de los reintegros a la Tesorería de la Federación; estados de cuenta bancarios desde la fecha de transferencia hasta el cierre de "El Proyecto", y el documento que emita la institución bancaria donde radicó el subsidio, en el que conste la cancelación de dicha cuenta.

n. Una vez que el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala comience a operar, deberá llevar un registro puntual de todas las usuarias y servicios prestados en el mismo, mediante el reporte denominado Informe de Mujeres Atendidas, el cual será remitido a "LA SECRETARÍA", a través de la CONAVIM, en el formato que se proporcione para ello, de manera mensual, de forma impresa y electrónica;

o. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de "LA SECRETARÍA", por conducto de la CONAVIM, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del Centro de Justicia para las Mujeres, y

p. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, Anexo Técnico que se suscriba y demás disposiciones federales aplicables a la materia.

SEXTA. ENLACES. Los servidores públicos que fungirán como enlaces entre “LAS PARTES” serán, para "EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Juana de Guadalupe Cruz Bustos, Directora del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Tlaxcala, designada mediante el oficio número 017/2020, de 22 de enero de 2020, firmado por José Antonio Aquiahuatl Sánchez, Procurador General de Justicia del Estado, Titular de la Dependencia responsable del Proyecto, y para “LA SECRETARÍA” la persona en quien recaiga la titularidad de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá notificar a la CONAVIM, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y de “El Proyecto” aprobado, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala deberá rendir de manera física y electrónica un informe de resultados a “LA SECRETARÍA”, por conducto de la/el Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial, Responsable de los Centros de Justicia de la CONAVIM, sobre los avances físicos y financieros de “El Proyecto”, obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el numeral 13.1.9 de los Criterios, con la evidencia documental que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el objetivo establecido en el numeral 1 y la meta(s) establecida(s) en el numeral 2 del Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Tlaxcala, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO " en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva específica a la cual se trasferirá el subsidio en el 2020, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en los términos que establece la LFPRH.

NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” convienen que los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán exclusivamente para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

En el caso de "LA SECRETARÍA", la documentación justificativa es la que se señalan en los numerales 5, 8.8, 8.10 y 8.11 de los “*Criterios*” y estará a cargo de la Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2020 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 tercer párrafo, de la LFPRH y 85 del RLFPRH.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO” dar aviso por escrito y solicitar a "LA SECRETARÍA" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "LA SECRETARÍA" otorgue la línea de captura a la entidad, ésta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de

conformidad con este instrumento jurídico y el Anexo Técnico, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal de cada una de "LAS PARTES" que interviene en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral en cada una de sus respectivas áreas, por lo que en ningún caso se considerarán patrones solidarios, sustitutos, ni de ninguna otra índole.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. "LA SECRETARÍA" podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del RLFPRH.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. Los subsidios asignados para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala, no son regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control se sujetarán a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los Criterios y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como la Auditoría Superior de la Federación, los Órganos Internos de Control de las entidades federativas y los Órganos Técnicos de Fiscalización Federales y Estatales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio del subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción se reanudarán las tareas pactadas

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efecto a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el DOF en un plazo de 90 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan, y

b. En los casos previstos en el numeral 14.1 de los "Criterios".

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y probatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por “LAS PARTES”. En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que exista algún incumplimiento el presente convenio y/o los acuerdos que del mismo se deriven, “LA SECRETARÍA” a través de la CONAVIM, lo hará del conocimiento de los órganos fiscalizadores competentes sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado, de conformidad con los numerales 8.15, 13.2.7 y 14.2.7 de los “Criterios”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, y “LAS PARTES” llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: *(i)* tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; *(ii)* abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; *(iii)* implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; *(iv)* guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; *(v)* suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y *(vi)* abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente instrumento será publicado en el Diario Oficial de la Federación, y el “GOBIERNO DEL ESTADO” lo publicará de conformidad con su normatividad aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: “*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, apartado III, inciso a del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. De igual manera, todo gasto en la comunicación y divulgación se deberá señalar en forma expresa e idéntica, que se realiza con los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será mediante oficio signado por la autoridad competente y se realizará en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días hábiles de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2020.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.- De conformidad con los artículos 11, fracción II, 115, fracción V y 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma en suplencia por ausencia **Balbina Hernández Alarcón**, Directora General Adjunta de la Unidad de Género, servidora pública de nivel jerárquico inferior, con fundamento en el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **Marco Antonio Mena Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Aarón Pérez Carro**.- Rúbrica.- La Secretaria de Planeación y Finanzas, **María Alejandra Marisela Nande Islas**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **José Antonio Aquiahuatl Sánchez**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

1. Nombre, objetivo y descripción de "El Proyecto":

- **Nombre o denominación:** Creación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala.
- **Objetivo:** Brindar servicios de manera coordinada y bajo un mismo techo a las mujeres víctimas de delitos de género, y en el que puedan ser defendidas por profesionales capacitados en Derechos Humanos, violencia y perspectiva de género; además de tener la oportunidad de acceder a los servicios que el Centro de Justicia ofrece con la finalidad de reencauzar su vida, sostenerse en la denuncia, acceder a la justicia y recibir apoyos psicológicos, económicos y sociales.
- **Descripción:** El Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala, ofrecerá a las mujeres, a sus hijas e hijos, la infraestructura necesaria para la operación de dicho espacio, en el que se otorgarán servicios interinstitucionales, personalizados, especializado e integrales, con criterios unificados; que brinden alternativas de solución a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

2. Meta que se estima alcanzar en el 2020:

Primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala.

- **Descripción de la meta:** contruir el área de gobierno y las oficinas centrales. Lo anterior incluye: trabajos preliminares de cimentación, instalación eléctrica, instalación hidráulica, instalación sanitaria, protección contra incendio, instalación telefónica e informática, estructura, muros de contención, albañilería, herrería y cancelaria, carpintería puerta y acabados, obra exterior y limpiezas.

3. Justificación de la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres:

Argumentos:

Un buen análisis del desarrollo humano, en los ámbitos nacional, estatal y municipal. Fortalece las políticas públicas que debe tener un estado en la toma de decisiones con acciones afirmativas que logren concretar la igualdad de oportunidades en una sociedad no puede analizar si existen grupos sociales que se mantienen excluidos de los beneficios del desarrollo. La exclusión y las condiciones de vulnerabilidad son dos conceptos intrínsecamente ligados a la noción de los derechos humanos como mecanismos efectivos para la protección de las mujeres para debatir condiciones desfavorables que impiden el acceso equitativo a las oportunidades socialmente disponibles.

En este sentido, la igualdad de oportunidades en una sociedad no puede alcanzarse si existen grupos sociales que se mantienen excluidos de los beneficios del desarrollo. La exclusión y las condiciones de vulnerabilidad son dos conceptos intrincadamente ligados a la noción de los derechos humanos como mecanismos efectivos para la protección de las personas y para revertir condiciones desfavorables que impiden el acceso equitativo a las oportunidades socialmente disponibles.

Es así que, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, asume el compromiso constitucional y con el objetivo de dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, que establece primordialmente las estrategias de: Garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia y de sus familias, mediante personal de primer contacto capacitado, refugios y albergues seguros y adecuados e; Impulsar la creación del Centro de Justicia Para Mujeres víctimas de violencia.

Bajo este marco de acción, enunciamos que el propósito fundamental de este análisis situacional de las mujeres en el estado de Tlaxcala, es contar con datos objetivos que permitan la toma de decisiones a partir del análisis de la información cuantitativa y cualitativa de la entidad, que demuestre la situación de las mujeres en los diferentes ámbitos del desarrollo, contextos regionales y del país, las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y la importancia de diseñar políticas públicas, programas, proyectos e indicadores con perspectiva de género, para planear, presupuestar y evaluar tomando en consideración las necesidades diferenciadas de los géneros.

Por tanto, de manera coordinada con las instituciones públicas en el estado de Tlaxcala, asumimos el reto de integrar este diagnóstico de tal forma que el análisis contenido contribuya con la implementación de políticas públicas y fortalecer la toma de decisiones a nivel nacional, estatal y municipal, para transversalidad la perspectiva de género en el sentido estricto de pertinencia y solidez.

El presente diagnóstico de la situación actual de la violencia contra las mujeres en la entidad Federativa de Tlaxcala, contiene información cualitativa y cuantitativa con cifras estadísticas que sustentan la prevalencia de la violencia contra las mujeres en Tlaxcala, con aquiescencia a lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia en su artículo 49, fracciones XIX y XXIII.

Considerando que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Para”, define como violencia contra la mujer, tanto en el ámbito público como privado.

Siendo una prioridad del estado mexicano la protección de los derechos humanos de acuerdo a los estándares internacionales, buscando fortalecer a las instituciones a través del dialogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales procurando en todo momento el respeto y protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, con el fin de consolidar una democracia plena.

Por tanto, resulta necesario promover medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de genero articulando las acciones en las dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal, además de garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.

En el plano nacional, el documento rector Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, en su eje de política “Justicia Estado de Derecho” establece como uno de los objetivos; Promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos. Donde se propone para alcanzar este fin las siguientes estrategias: I) implantar una política efectiva para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos, que Asegure su adecuada atención, con énfasis en las victimas de delito y de violaciones a derechos humanos, que permita garantizar su derecho a la memoria, la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición. II) Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, asegurando de manera integral el derecho a la igualdad sustantiva de las mismas, para lograr una vida libre de violencia, con énfasis en la erradicación de la violencia feminicida; y III) Eliminar las prácticas discriminatorias institucionalizadas para garantizar los derechos humanos de todas las personas, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la atención ante cualquier tipo de violencia por perjuicios de cualquier naturaleza, y la reducción de las brechas de desigualdad, con especial atención a los diferentes grupos en situación de discriminación.

En congruencia con las estrategias nacionales, el marco jurídico Estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en su artículo 26 fracción VII señala que: “Los habitantes del estado, tienen derecho a vivir una vida libre de violencia. La Ley establecerá las bases de actuación de las autoridades para prevenirla y atender a las personas que sufran de ella, así como generar una cultura que permita eliminar las causas y patrones que la generan, poniendo especial atención en la erradicación de la violencia familiar.

También la visión es posicionar a México como el primer país en implementar un modelo que busca la eliminación de la violencia contra la mujer. El modelo será de alcance nacional y aplicara estrategias efectivas e innovadoras de prevención de la violencia y atención a las mujeres. Buscando en toda acción servir a la comunidad, pues se conciben como centros comunitarios que no solamente atenderán a mujeres que hayan sufrido maltrato, sino que realizaran actividades preventivas para contrarrestar la violencia contra las mujeres que ocurre en una comunidad determinada, ofrecer servicios de atención a las mujeres que hayan sufrido violencia, brindar bajo un mismo techo a las mujeres y a sus hijos e hijas todos los servicios que sean necesarios para que ellas mismas tomen decisiones informadas; se reduzcan las posibilidades de que continúen siendo víctimas de violencia y delitos; y sean capaces de ejercer todos sus derechos, incluido el derecho a las garantías procesales y al acceso a la justicia.

Es por ello que el diagnóstico del Estado de Tlaxcala, muestra la necesidad de contar con nuestro propio Centro de Justicia Para las Mujeres y poder cumplir con políticas públicas que garantice la urgente necesidad de atender todos los tipos de violencia y modalidades así como los delitos cometidos a las mujeres por razón de género.

4. Datos de contacto:

Titular de la Dependencia responsable de "El Proyecto":

- **Nombre:** José Antonio Aquiahuatl Sánchez
- **Cargo:** Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala
- **Área de adscripción:** Procuraduría General de Justicia del Estado
- **Número de teléfono:** 246 42 50500 ext. 13331
- **Correo electrónico:** aquiahuatl.pgjtlax@outlook.com
- **Dirección para recibir notificaciones:** Libramiento Poniente sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala, Tlaxcala

Datos de la persona enlace del Estado:

- **Nombre:** Juana de Guadalupe Cruz Bustos.
- **Cargo:** Directora del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Tlaxcala
- **Área de adscripción:** Centro de Justicia para las Mujeres
- **Número de Teléfono:** 246 46 50500 Ext. 13666
- **Correo electrónico:** cjm.coordinacion@pgjtlaxcala.gob.mx, claudiaabrilf@gmail.com
- **Dirección para recibir notificaciones:** Avenida Politécnico sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala, Tlaxcala.
- **Oficio de designación:** 017/2020

Funciones:

- Las establecidas en la cláusula Quinta del Convenio de Coordinación que regula el presente Anexo Técnico (Convenio).
- Será la encargada de responder oportunamente a las solicitudes emitidas por la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM.
- Dará seguimiento a la documentación e informes que se soliciten para dar cumplimiento al Convenio.

5. Dependencia responsable de "El Proyecto":

Nombre: Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

- **Descripción de las responsabilidades:**

1. Se compromete a realizar el proceso de licitación y contratación para la ejecución del proyecto.

2. Cumplir y observar lo establecido en el Convenio y los criterios de operación para acceder a los subsidios destinados a la creación o el fortalecimiento de los centros de Justicia para la Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2020.

3. Realizar todas las gestiones ante las autoridades estatales correspondientes para que sea transferido el recurso.

4. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento (RLFPRH), el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 200 y demás disposiciones federales aplicables en la materia.

- **Descripción de las actividades:**

1. Dar puntual seguimiento al desarrollo del proyecto.

2. Comprobar el destino de los recursos y su correcta aplicación con base en el cronograma físico-financiero.

3. Rendir informes mensuales que se presenten respecto del avance físico y financiero de "El Proyecto" del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala.

4. Presentar a la Secretaría a través de la CONAVIM dentro de los veinte días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal 2020, un Acta de Cierre.

5. Se obliga al cumplimiento de los preceptos establecidos en los "Criterios", que regulan el presente convenio.

6. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, el RLFPRH, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;

7. Dar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal.

8. Deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública.

9. Apertura de una cuenta productiva específica, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales asignados para el proyecto.

10. Emitir una factura electrónica (Comprobante Fiscal Digital por Internet "CFDI") que contenga las mismas características que el recibo provisional, y remitirlo a la CONAVIM.

11. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

12. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal 2020.

6. Descripción y ubicación del inmueble:

- **Descripción:**

Inmueble denominado Tlatelpa y Apanco, ubicado en San Diego Metepec, Tlaxcala, propiedad del Gobierno del Estado de Tlaxcala que acredita con la "Declaratoria de Propiedad", inscrita bajo la partida 0362, Sección Cuarta, Volumen 0012, Distrito Judicial de Hidalgo, con folio real TL69-N7J5-FB1T-8G3P, con una superficie de 110,131.12 m2, de la cual se segrega una fracción de 4580,43 m2, la cual se destina para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala, como se establece en los oficios 035/2019, suscrito por el Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala y C.J.0165/2020, suscrito por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Al respecto, se precisan las siguientes medidas y colindancias, tal como se establece en el avalúo catastral, de la fracción que se segregó y destinó para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala, antes referida:

- **Escritura Pública número:** "Declaratoria de Propiedad", inscrita bajo la partida 0362, Sección Cuarta, Volumen 0012, Distrito Judicial de Hidalgo, con folio real TL69-N7J5-FB1T-8G3P.
- **Clave Catastral del inmueble:** U-33-10.
- **Superficie:** 4,580.43 metros cuadrados.
- **Medidas y colindancias**:
  - **Norte:** 62.47 metros, linda con superficie de predio 2;
  - **Sur:** 85.33 metros, linda con calle Lázaro Cárdenas;
  - **Oriente**:, 47.29 metros, linda con propiedad privada y
  - **Poniente**: 82.35 metros, linda con área de acceso.
  - **Latitud**: 19.291979°
  - **Longitud**: -98.244969°
- **Certificado de Libertad de Gravamen**: TL69-N7J5-FB1T-8G3P, y
- **Valor catastral, del predio que se aporta**: $285,818.83.

- **Ubicación:**
  - **Calle:** Libramiento Poniente
  - **Número;** S/N
  - **Localidad**: San Diego Metepec
  - **Municipio:** Tlaxcala
  - **Estado:** Tlaxcala
  - **Denominación:** Tlatelpa y Apanco
  - **Actualmente:** conocido como Av. Politécnico Nacional, San Diego Metepec, Tlaxcala (Según oficio aclaratorio número IDC/DG/0352/07/2020 de fecha 27 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Emilio Minor Molina, Director del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala).
  - **Croquis:**

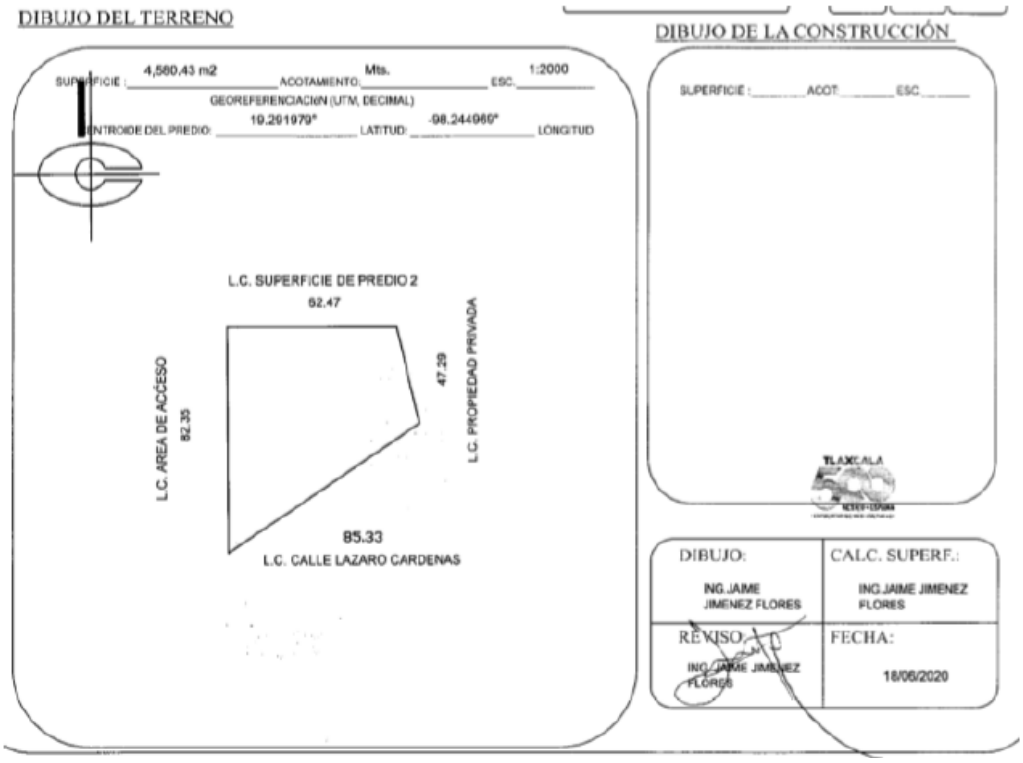

7. Monto total del proyecto en todas sus etapas, el número de etapas proyectadas hasta su conclusión y el monto de la aportación federal autorizada por el Comité en el ejercicio fiscal 2020.

- **Monto Total de "El Proyecto" ensus dos Etapas de construcción:**

  $55,521,854.68 (Cincuenta y cinco millones quinientos veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 68/100 M.N.)

- **Número de etapas proyectadas hasta su conclusión: Dos etapas**

  1. Monto de la inversión en la Etapa 1 (año 2020): $22,989,901.00 (Veintidós millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos un peso, 00/100 M. N.).

  2. Monto de la inversión en la Etapa 2: (año 2021): $32,531,953.68 (Treinta y dos Millones quinientos treinta y un mil novecientos cincuenta y tres 68/100 M.N.)

- **Monto de la aportación federal autorizada por el Comité de Evaluación de Proyectos en el ejercicio fiscal 2020:**

  Aportación Federal otorgada por la CONAVIM:

  Monto: $22, 989,901.00 (Veintidós millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos un pesos, moneda nacional).

8. Aportación Estatal a "El Proyecto":

- **Aportación en especie:**
  - **Descripción de la especie:**

    1. Inmueble ubicado en libramiento Poniente sin número, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax, tal y como se describe en el Avaluó catastral con folio 42693 (actualmente Av, Politécnico Nacional, San Diego Metepec, Tlaxcala, según oficio aclaratorio número IDC/DG/0352/07/2020 de fecha 27 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Emilio Minor Molina, Director del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala), propiedad del Gobierno del Estado de Tlaxcala que acredita con la "Declaratoria de Propiedad", inscrita bajo la partida 0362, Sección Cuarta, Volumen 0012, Distrito Judicial de Hidalgo, con folio real TL69-N7J5-FB1T-8G3P, con una superficie de 110,131.12 m2, de la cual se segrega una fracción de 4580,43 m2, la cual se destina para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala.

    Al respecto, se precisan las siguientes medidas y colindancias, tal como se establece en el avalúo catastral, de la fracción que se segregó y destinó para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala, antes referida:

    - **Norte:** 62.47 metros, linda con superficie de predio 2;
    - **Sur:** 85.33 metros, linda con calle Lázaro Cárdenas;
    - **Oriente**: 47.29 metros, linda con propiedad privada, y
    - **Poniente**: 82.35 metros, linda con área de acceso.
    - **Latitud**: 19.291979°
    - **Longitud**: -98.244969°

  - **Avalúo de dicha aportación:**

    Monto: $285,818.83 (Doscientos ochenta y cinco mil ochocientos dieciocho pesos 83/100 M.N.).

9. Fecha estimada del inicio de la obra, en la Etapa 1 que se construye en el 2020:

- **Fecha:** 1° de agosto de 2020

10. Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2020.

- **Fecha:** 30 de diciembre de 2020

Fecha estimada de conclusión de la obra en su totalidad, en caso de que rebase el ejercicio fiscal 2020:

- **Fecha:** 31 de diciembre de 2021

11. Cronograma de avance físico-financiero del proyecto, exclusivamente de la aportación que otorgue la CONAVIM, en el que se señale la duración de la obra y los conceptos de obra que se hayan programado con el subsidio otorgado.

a) Catálogo de Conceptos de la Etapa 1 que se construye en el 2020:

- **Catálogo de Conceptos:**

PROGRAMA	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (PRIMERA ETAPA)
LOCALIDAD:	TLAXCALA, MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAX.
CONSISTENTE:	TRABAJOS PRELIMINARES, CIMENTACIONES, ESTRUCTURA, MUROS DE CONTENCIÓN, ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y CANCELERÍA, CARPINTERÍA, PUERTAS Y ACABADOS, INST. ELECTRICA, INST. HIDRÁULICA, INST. SANITARIA, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO, INST. DE TELEFONÍA E INFORMÁTICA (CANALIZACIONES), OBRA EXTERIOR Y LIMPIEZAS.

CATALOGO DE CONCEPTOS, PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
	PRELIMINARES				
1	TRAZO DE TERRENO NATURAL Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, PARA EL CONTROL DE EXCAVACIONES HASTA DESPLANTE DE CIMENTACIÓN. INCLUYE: MOJONERAS DE CONCRETO f´c= 100 kg/cm2, CON UNA VARILLA DE 3/8" DE DIAMETRO Y 25 cm, PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO, LOCALIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE EJES, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, FLETES, DESPERDICIOS, ACARREOS, EQUIPO COMPLETO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	1426.18	$9.72	$13,862.47
2	LIMPIEZA Y DESPALME DE TERRENO DE 20 cm. DE ESPESOR, POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: DESENRAICE, DESHIERBE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CARGA Y ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, TRANSPORTES, ORDEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL DESPALME, RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	1426.18	$103.29	$147,310.13
3	TAPIAL DE 2.40 M., DE ALTURA A BASE DE POSTES CON POLIN DE 4"X4" DE MADERA DE PINO DE 3A, HINCADOS EN EL TERRENO CON CONTRAVENTEOS A BASE DE BARROTE DE PINO DE 1 1/2"X 3 1/2" Y TRIPLAY DE PINO DE 16 MM, DE ESPESOR, INCLUYE: DESINSTALACIÓN Y RECUPERACIÓN EN FAVOR DEL CONTRATISTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	222.48	$620.99	$138,157.86
4	TALA DE ÁRBOL HASTA DE 10 CM DE DIÁMETRO, CON EXTRACCIÓN DE TOCÓN, INCLUYE: TROCEO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00	$346.76	$1,387.04
5	TALA DE ÁRBOL DE 11 A 20 CM DE DIÁMETRO, CON EXTRACCIÓN DE TOCÓN, INCLUYE: TROCEO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00	$593.44	$2,373.76
6	TALA DE ÁRBOL DE 21 A 30 CM DE DIÁMETRO, CON EXTRACCIÓN DE TOCÓN, INCLUYE: TROCEO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$744.58	$744.58
7	PAGO POR CONCEPTO DE RETIRO DE ÁRBOLES DE HASTA 4 MTS, CONTEMPLANDO LOS PASOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD Y POSTERIOR APROBACIÓN.	PZA	9.00	$260.10	$2,340.90
8	DONACIÓN FICUS CON ALTURA MÍNIMA DE 1.80 M, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES.	PZA	45.00	$839.04	$37,756.80
	TOTAL PRELIMINARES				**$343,933.54**
	DEMOLICIONES				
9	DEMOLICIÓN DE REGISTRO A BASE DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO MEDIDAS INTERIORES 0.90X0.90X1.00M, APLANADO A DOS CARAS, TAPA DE REGISTRO, INCLUYE: MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	2.0000	$509.39	$1,018.78
10	DEMOLICIÓN DE CISTERNA, TAPA, INCLUYE: MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.0000	$7,548.23	$7,548.23
11	DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO, INCLUYE: MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	M3	2.4600	$2,564.35	$6,308.30
12	DEMOLICIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA, INCLUYE: MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	M3	16.0900	$2,084.30	$33,536.39

13	DEMOLICIÓN DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, INCLUYE: CASTILLOS INTERMEDIOS Y DALAS DE DESPLANTE, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	M2	133.2100	$53.05	$7,066.79
	TOTAL PRELIMINARES				**$55,478.49**
	DEMOLICION DE BODEGA				
14	DEMOLICIÓN DE MURO 15 CM, DE ESPESOR, DE BLOCK DE CEMENTO POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: CADENAS Y CASTILLOS, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	244.6400	$72.96	$17,848.93
15	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN, INCLUYE: ZAPATAS, CONTRATRABES, FIRMES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	18.3500	$656.59	$12,048.43
16	DEMOLICIÓN DE FIRME DE 12 CM., DE ESPESOR DE CONCRETO ARMADO, A MANO CON MARRO Y CUÑA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	208.8300	$116.73	$24,376.73
17	ACARREO EN CAMIÓN 1ER KM, CON CARGA A MAQUINA, INCLUYE: EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	80.4900	$88.22	$7,100.83
18	ACARREO EN CAMIÓN A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 10 KMS SUBSECUENTES, INCLUYE: EL COSTO DEL EQUIPO.	M3/KMS	804.9000	$18.37	$14,786.01
19	DESMONTAJE DE LÁMINA GALVANIZADA O PINTADA, HASTA UNA ALTURA DE 10.00 M., INCLUYE: DESTORNILLADO, DESCENSO, ACARREO HASTA EL ALMACÉN DEL SITIO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	240.3800	$22.13	$5,319.61
					$81,480.54
	DEMOLICIÓN TECHUMBRE METÁLICA				
20	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN, INCLUYE: ZAPATAS, CONTRATRABES, FIRMES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	3.0000	$656.59	$1,969.77
21	DEMOLICIÓN DE FIRME DE 12 CM., DE ESPESOR DE CONCRETO ARMADO, A MANO CON MARRO Y CUÑA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	129.7000	$116.73	$15,139.88
22	ACARREO EN CAMIÓN 1ER KM, CON CARGA A MAQUINA, INCLUYE: EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	18.5600	$88.22	$1,637.36
23	ACARREO EN CAMIÓN A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 10 KMS SUBSECUENTES, INCLUYE: EL COSTO DEL EQUIPO.	M3/KMS	185.6000	$18.37	$3,409.47
24	DESMONTAJE DE LÁMINA GALVANIZADA O PINTADA, HASTA UNA ALTURA DE 10.00 M., INCLUYE: DESTORNILLADO, DESCENSO, ACARREO HASTA EL ALMACÉN DEL SITIO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	129.7000	$22.13	$2,870.26
25	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA LIGERA SIN USO DE GRÚA, HASTA UNA ALTURA DE 6.00 M., INCLUYE: CORTES CON EQUIPO OXI-ACETILENO, DESCENSO, ACARREO HASTA EL ALMACÉN DEL SITIO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	KG	3,063.4200	$11.56	$35,413.14
					$60,439.88
	DEMOLICIÓN EDIFICIOS SECUNDARIOS				
26	DEMOLICIÓN DE MURO 15 CM, DE ESPESOR, DE BLOCK DE CEMENTO POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: CADENAS Y CASTILLOS, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	183.6500	$72.96	$13,399.10
27	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN, INCLUYE: ZAPATAS, CONTRATRABES, FIRMES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	20.4100	$656.59	$13,401.00
28	DEMOLICIÓN DE FIRME DE 12 CM., DE ESPESOR DE CONCRETO ARMADO, A MANO CON MARRO Y CUÑA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	97.4500	$116.73	$11,375.34
29	ACARREO EN CAMIÓN 1ER KM, CON CARGA A MAQUINA, INCLUYE: EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	71.3500	$88.22	$6,294.50
30	ACARREO EN CAMIÓN A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 10 KMS SUBSECUENTES, INCLUYE: EL COSTO DEL EQUIPO.	M3/KMS	713.5000	$18.37	$13,107.00
31	DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 12 CM, DE ESPESOR, POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	97.4500	$119.65	$11,659.89
					$69,236.83

	DEMOLICIÓN TECHUMBRE ESTACIONAMIENTO				
32	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN, INCLUYE: ZAPATAS, CONTRATRABES, FIRMES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	0.38	$656.59	$249.50
33	ACARREO EN CAMIÓN 1ER KM, CON CARGA A MAQUINA, INCLUYE: EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	0.38	$88.22	$33.52
34	ACARREO EN CAMIÓN A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 10 KMS SUBSECUENTES, INCLUYE: EL COSTO DEL EQUIPO.	M3/KMS	3.80	$18.37	$69.81
35	DESMONTAJE DE LÁMINA GALVANIZADA O PINTADA, HASTA UNA ALTURA DE 10.00 M., INCLUYE: DESTORNILLADO, DESCENSO, ACARREO HASTA EL ALMACÉN DEL SITIO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	76.44	$22.13	$1,691.62
36	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA LIGERA SIN USO DE GRÚA, HASTA UNA ALTURA DE 6.00 M., INCLUYE: CORTES CON EQUIPO OXI-ACETILENO, DESCENSO, ACARREO HASTA EL ALMACÉN DEL SITIO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	KG	1413.00	$11.56	$16,334.28
	TOTAL DEMOLICIÓN TECHUMBRE ESTACIONAMIENTO				**$18,378.73**
	TOTAL TRABAJOS PRELIMINARES				**$628,948.01**
2	**CIMENTACIONES**				
37	CORTE DE TERRENO A MÁQUINA EN MATERIAL TIPO II-B, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	98.56	$305.93	$30,152.46
38	EXCAVACIÓN DE CEPA A MÁQUINA EN MATERIAL TIPO II-B, DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN, 1ER KILÓMETRO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	462.54	$432.18	$199,901.94
39	EXCAVACIÓN EN CAJA A MÁQUINA EN MATERIAL TIPO II-B, DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN, 1ER KILÓMETRO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	172.12	$219.85	$37,840.58
40	ACARREO EN CAMIÓN A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 10 KMS SUBSECUENTES, INCLUYE: EL COSTO DEL EQUIPO.	M3/KMS	11100.20	$18.37	$203,910.72
41	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES CON MATERIAL DE BANCO AL 90% P.V.S.M., INCLUYE: EXTENDIDO DE MATERIAL, INCORPORACION DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.	M3	255.63	$727.11	$185,868.58
42	AFINE MANUAL DE TALUD VERTICAL Y FONDO DE EXCAVACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO MENOR DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, CONSUMIBLES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, ELEVACIONES, MANIOBRAS, FLETES, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DEL MATERIAL GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	221.18	$49.98	$11,054.58
43	PLANTILLA DE CONCRETO f'c= 100 kg/cm2. CON AGREGADO MAXIMO DE 19 mm, CONCRETO HECHO EN OBRA, DE 5 cm DE ESPESOR. INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, FLETES, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, NIVELACIÓN, COLOCACIÓN DE MAESTRAS @ 2.00 m, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN O VACIADO, PICADO, RETIRO DE MAESTRAS, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLÚMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	197.20	$188.29	$37,130.79
44	ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN DEL # 3 (3/8"), fy=4200 Kg/cm2 (0.557 kg/m) EN DADOS, ZAPATAS Y CONTRATRABES, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, FLETES, ALMACENAJE DE ACUERDO A SU DIÁMETRO, ENDEREZADO, HABILITADO, CORTES NECESARIOS, GANCHOS, TRASLAPES, SILLETAS, ESCUADRAS, SEPARADORES, DOBLECES, ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18, AMARRES EN TODAS LAS INTERSECCIONES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN FINAL, DESPERDICIOS, MATERIAL DE CONSUMO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLÚMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	KG	6789.99	$35.92	$243,896.43

45	ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN DEL # 4 (1/2"), fy=4200 Kg/cm2 (0.994 kg/m) EN DADOS, ZAPATAS Y CONTRATRABES, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, FLETES, ALMACENAJE DE ACUERDO A SU DIÁMETRO, ENDEREZADO, HABILITADO, CORTES NECESARIOS, GANCHOS, TRASLAPES, SILLETAS, ESCUADRAS, SEPARADORES, DOBLECES, ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18, AMARRES EN TODAS LAS INTERSECCIONES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN FINAL, DESPERDICIOS, MATERIAL DE CONSUMO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLÚMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	KG	4011.97	$35.52	$142,505.17
46	ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN DEL # 5 (5/8"), fy=4200 Kg/cm2 (2.250 kg/m) EN DADOS, ZAPATAS Y CONTRATRABES, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, FLETES, ALMACENAJE DE ACUERDO A SU DIÁMETRO, ENDEREZADO, HABILITADO, CORTES NECESARIOS, GANCHOS, TRASLAPES, SILLETAS, ESCUADRAS, SEPARADORES, DOBLECES, ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18, AMARRES EN TODAS LAS INTERSECCIONES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN FINAL, DESPERDICIOS, MATERIAL DE CONSUMO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLÚMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	KG	4327.05	$35.38	$153,091.03
47	ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN DEL # 6 (3/4"), fy=4200 Kg/cm2 (2.250 kg/m) EN DADOS, ZAPATAS Y CONTRATRABES, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, FLETES, ALMACENAJE DE ACUERDO A SU DIÁMETRO, ENDEREZADO, HABILITADO, CORTES NECESARIOS, GANCHOS, TRASLAPES, SILLETAS, ESCUADRAS, SEPARADORES, DOBLECES, ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18, AMARRES EN TODAS LAS INTERSECCIONES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN FINAL, DESPERDICIOS, MATERIAL DE CONSUMO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLÚMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	KG	3045.33	$35.13	$106,982.44
48	ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN DEL # 8 (1"), fy=4200 Kg/cm2 (3.97 kg/m) EN DADOS, ZAPATAS Y CONTRATRABES, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, FLETES, ALMACENAJE DE ACUERDO A SU DIÁMETRO, ENDEREZADO, HABILITADO, CORTES NECESARIOS, GANCHOS, TRASLAPES, SILLETAS, ESCUADRAS, SEPARADORES, DOBLECES, ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18, AMARRES EN TODAS LAS INTERSECCIONES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN FINAL, DESPERDICIOS, MATERIAL DE CONSUMO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLÚMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	KG	8443.38	$34.78	$293,660.76
49	CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE TIPO I CON AGREGADO MÁXIMO DE 19 mm (3/4"), PARA CIMENTACIÓN DE f'c = 250 Kg/cm2, REVENIMIENTO 12 ± 3.5 cm, CURADO CON ADITIVO CURAFEST MARCA FESTER. INCLUYE LA APLICACIÓN DE FLUIDIZANTE, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, ACARREOS Y ELEVACIONES NECESARIAS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN O VACIADO, NIVELACIÓN CON CHAFLANES DE PVC, VIBRADO, CURADO CON CURACRETO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLÚMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M3	153.87	$3,469.48	$533,841.08
50	CIMBRA DE MADERA DE PINO EN CIMENTACIÓN LUBRICADA CON DESMOLDANTE (PROTECTOR EN PASTA MARCA PASA, MOLDUCRETO G-40 MARCA CURACRETO, CIMBRAFEST MARCA FESTER), ACABADO COMÚN EN ZAPATAS, DADOS Y CONTRATRABES. DE 3RA CALIDAD, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, FLETES, TRAZO, LUBRICACIÓN DE LA CIMBRA, CORTES, AJUSTES, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, PERNOS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18, SEPARADORES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, COLOCACIÓN A PLOMO, DESPERDICIOS, DESCIMBRADO, REBABEO DE CONCRETO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	709.77	$353.35	$250,795.82

51	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPERMEABILIZACION DE ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN, A BASE DE MEMBRANA POLIURÉICA BICOMPONENTE MASTERSEAL M689 MARCA BASF O SIMILAR CON ARENA SILICA. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIÓN, DESPERDICIO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	461.49	$263.73	$121,708.76
52	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO CON BAILARINA AL 90% PROCTOR EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CMS. INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, ADICIÓN DE LA AGUA NECESARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	228.96	$599.24	$137,201.62
	TOTAL CIMENTACIONES				**$2,689,542.76**
3	**ESTRUCTURA**				
53	FIRME DE CONCRETO HECHO EN OBRA, CON RESISTENCIA f'c=200 kg/cm² Y 12 cm. DE ESPESOR, ARMADO CON UNA PARRILLA CON VARILLAS DEL #3@20. EN EL LECHO ALTO, CALZADA CON SILLETAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FLETES, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREO @ 2 m, NIVELACIÓN, ELABORACIÓN DE CONCRETO, FRONTERAS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, CURADO CON ADITIVO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	745.45	$612.78	$456,796.85
54	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL # 3 (3/8"), fy=4200 Kg/cm2 (0.557 kg/m) EN TRABES Y COLUMNAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, FLETES, ALMACENAJE DE ACUERDO A SU DIÁMETRO, ENDEREZADO, HABILITADO, CORTES NECESARIOS, GANCHOS, TRASLAPES, SILLETAS, ESCUADRAS, SEPARADORES, DOBLECES, ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18, AMARRES EN TODAS LAS INTERSECCIONES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN FINAL, DESPERDICIOS, MATERIAL DE CONSUMO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLÚMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	KG	7110.71	$35.92	$255,416.70
55	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL # 4 (1/2"), fy=4200 Kg/cm2 (0.994 kg/m) EN TRABES Y COLUMNAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, FLETES, ALMACENAJE DE ACUERDO A SU DIÁMETRO, ENDEREZADO, HABILITADO, CORTES NECESARIOS, GANCHOS, TRASLAPES, SILLETAS, ESCUADRAS, SEPARADORES, DOBLECES, ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18, AMARRES EN TODAS LAS INTERSECCIONES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN FINAL, DESPERDICIOS, MATERIAL DE CONSUMO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLÚMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	KG	3515.18	$35.52	$124,859.19
56	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL # 5 (5/8"), fy=4200 Kg/cm2 (2.250 kg/m) EN TRABES Y COLUMNAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, FLETES, ALMACENAJE DE ACUERDO A SU DIÁMETRO, ENDEREZADO, HABILITADO, CORTES NECESARIOS, GANCHOS, TRASLAPES, SILLETAS, ESCUADRAS, SEPARADORES, DOBLECES, ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18, AMARRES EN TODAS LAS INTERSECCIONES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN FINAL, DESPERDICIOS, MATERIAL DE CONSUMO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLÚMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	KG	4230.33	$35.38	$149,669.08
57	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL # 6 (3/4"), fy=4200 Kg/cm2 (2.250 kg/m) EN TRABES Y COLUMNAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, FLETES, ALMACENAJE DE ACUERDO A SU DIÁMETRO, ENDEREZADO, HABILITADO, CORTES NECESARIOS, GANCHOS, TRASLAPES, SILLETAS, ESCUADRAS, SEPARADORES, DOBLECES, ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18, AMARRES EN TODAS LAS INTERSECCIONES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZO NTALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN FINAL, DESPERDICIOS, MATERIAL DE CONSUMO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLÚMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	KG	4113.05	$35.13	$144,491.45

58	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL # 8 (1"), fy=4200 Kg/cm2 (3.97 kg/m), EN TRABES Y COLUMNAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, FLETES, ALMACENAJE DE ACUERDO A SU DIÁMETRO, ENDEREZADO, HABILITADO, CORTES NECESARIOS, GANCHOS, TRASLAPES, SILLETAS, ESCUADRAS, SEPARADORES, DOBLECES, ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18, AMARRES EN TODAS LAS INTERSECCIONES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN FINAL, DESPERDICIOS, MATERIAL DE CONSUMO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLÚMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	KG	18903.51	$34.78	$657,464.08
59	CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE TIPO I CON AGREGADO MÁXIMO DE 19 mm (3/4"), PARA ESTRUCTURA DE f'c = 250 Kg/cm2, REVENIMIENTO 12 ± 3.5 cm, CURADO CON ADITIVO CURAFEST MARCA FESTER. INCLUYE LA APLICACIÓN DE FLUIDIZANTE, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, ACARREOS Y ELEVACIONES NECESARIAS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN O VACIADO, NIVELACIÓN CON CHAFLANES DE PVC, VIBRADO, CURADO CON CURACRETO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLÚMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M3	127.92	$3,482.78	$445,517.22
60	CIMBRA DE MADERA DE PINO EN COLUMNAS Y TRABES ACABADO APARENTE, LUBRICADA CON DESMOLDANTE (PROTECTOR EN PASTA MARCA PASA, MOLDUCRETO G-40 MARCA CURACRETO, CIMBRAFEST MARCA FESTER), ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, FLETES, TRAZO, LUBRICACIÓN DE LA CIMBRA, CORTES, AJUSTES, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, PERNOS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18, SEPARADORES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, COLOCACIÓN A PLOMO, DESPERDICIOS, DESCIMBRADO, REBABEO DE CONCRETO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	624.80	$428.84	$267,939.23
61	LOSA MACIZA DE CONCRETO PREMEZCLADO, CON RESISTENCIA f'c=250 kg/cm² Y 12 cm. DE ESPESOR, ARMADO CON UNA PARRILLA CON VARILLAS DEL #3@20 EN AMBOS SENTIDOS. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FLETES, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREO @ 2 m, NIVELACIÓN, FRONTERAS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, CURADO CON ADITIVO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	898.66	$793.45	$713,041.78
62	LOSA MACIZA DE CONCRETO PREMEZCLADO, CON RESISTENCIA f'c=250 kg/cm² Y 12 cm. DE ESPESOR, ARMADO CON DOBLE PARRILLA DEL #3@20 UNA EN CADA LECHO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FLETES, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREO @ 2 m, NIVELACIÓN, FRONTERAS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, CURADO CON ADITIVO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	394.52	$1,071.76	$422,830.76
63	CIMBRA EN LOSAS ACABADO COMÚN, A BASE DE MADERA DE PINO DE 3A, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1342.67	$370.71	$497,741.21
64	JUNTA CONSTRUCTIVA SISMICA EN PISO, A BASE DE PERFIL DE CUBIERTA DE PISO CON PLATO SÍSMICO DE 10,2 CM (4") MODELO SSR-400, MARCA CONSTRUCTION SPECIALTIES. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, CORTES, FIJACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	7.93	$12,577.84	$99,742.27
	TOTAL ESTRUCTURA				**$4,235,509.81**

4	**MUROS DE CONTENCIÓN**				
65	PLANTILLA DE CONCRETO f'c= 100 kg/cm2. CON AGREGADO MAXIMO DE 19 mm, CONCRETO HECHO EN OBRA, DE 5 cm DE ESPESOR. INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, FLETES, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, NIVELACIÓN, COLOCACIÓN DE MAESTRAS @ 2.00 m, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN O VACIADO, PICADO, RETIRO DE MAESTRAS, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLÚMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	153.68	$188.29	$28,936.41
66	ZAPATA CORRIDA PARA MURO DE CONTENCIÓN DE 0.7 X 0.175 M. PERALTE PROMEDIO, DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, ARMADA CON 4 VARS. LONGITUDINALES # 4 Y TRANSVERSALES # 4 @ 0.2 M. CON CONTRATRABE DE 0.2 X 0.3 M, ARMADA CON 4 VARS.# 4, 2 VARS.# 3, Y ESTRIBOS # 3 @ 0.2 M. INCLUYE: EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TERRENO COMPACTO TIPO II, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, PLANTILLA, CIMBRADO ACABADO COMÚN, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, RELLENO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	219.55	$1,933.80	$424,565.79
67	MURO DE CONTENCION DE 0.2 M. HASTA UNA ALTURA DE 2.50M, DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM2, ARMADA CON DOBLE PARRILLA DE VARS. LONGITUDINALES # 3 Y TRANSVERSALES # 3 @ 0.2 M. ACABADO APARENTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, RELLENO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	176.20	$2,250.31	$396,504.62
68	MURO DE CONCRETO ACABADO APARENTE DE 0.2 M. DE ANCHO, HASTA UNA ALTURA DE 7.62 M, CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM2, ARMADA CON DOBLE PARRILLA CON VARS. LONGITUDINALES # 4 Y TRANSVERSALES # 4 @ 0.2 M. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, PLANTILLA, CIMBRADO, DE 1RA CALIDAD, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, RELLENO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	70.21	$2,814.26	$197,596.34
69	MURO DE CONCRETO ACABADO APARENTE CON TRIPLAY DE 19 MM, DE 0.2 MX 0.90 M DE ALTURA, CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, ARMADA CON DOBLE PARRILLA CON VARS. LONGITUDINALES # 4 Y TRANSVERSALES # 4 @ 0.2 M. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, PLANTILLA, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, RELLENO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	27.39	$2,191.77	$60,032.58
	TOTAL MUROS DE CONTENCIÓN				**$1,107,635.74**
5	**ALBAÑILERÍA**				
70	MURO DE TABIQUE HUECO INDUSTRIALIZADO CARAVISTA EN MASA COLOR ARENA TEXTURA DESCORTEZADO (1 CARA), MARCA NOVACERAMIC, DIMENSIONES 5.7 X 12 X 24 CM, ASENTADO CON MORTERO TIPO I, PROPORCIÓN 1:1/4:3, (CEMENTO-CAL-ARENA) DE ESPESOR 1 CM,CON REFUERZO HORIZONTAL A BASE DE DOS VARILLAS DE 5/16" DE ALTA RESISTENCIA A CADA 45 CM INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEOS, ENRASES, MOCHETAS, FALDONES, CORTES, AJUSTES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	7.05	$965.03	$6,803.46
71	MURO DE TABIQUE HUECO INDUSTRIALIZADO CARAVISTA EN MASA COLOR ARENA TEXTURA DESCORTEZADO, ACABADO DESCORTEZADO (2 CARAS), MARCA NOVACERAMIC, DIMENSIONES 5.7 X 12 X 24 CM, ASENTADO CON MORTERO TIPO I, PROPORCIÓN 1:1/4:3, (CEMENTO-CAL-ARENA) DE ESPESOR 1 CM, CON REFUERZO HORIZONTAL A BASE DE DOS VARILLAS DE 5/16" DE ALTA RESISTENCIA A CADA 45 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEOS, ENRASES, MOCHETAS, FALDONES, CORTES, AJUSTES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	184.27	$965.03	$177,829.24

72	MARCO DE ÁREA DE VANOS DE 0.24 CM DE ANCHO, A BASE DE TABIQUE HUECO INDUSTRIALIZADO, CARAVISTA EN MASA COLOR ARENA TEXTURA DESCORTEZADO, ACABADO DESCORTEZADO (3 CARAS), EN ÀREA DE VANOS MARCA NOVACERAMIC, DIMENSIONES 5.7 X 12 X 24 CM, ASENTADO CON MORTERO TIPO I, PROPORCIÓN 1:1/4:3, (CEMENTO-CAL-ARENA) DE ESPESOR 1 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEOS, ENRASES, MOCHETAS, CORTES, AJUSTES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	ML	138.61	$197.44	$27,367.16
73	CASTILLO DE REFUERZO AHOGADO INTERMEDIO K-8, K-8´, DE 2 CELDAS A BASE DE 2 VARILLAS CORRUGADAS Ø #3 DE DIÁMETRO Y GRAPAS A BASE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 6.7 CM, CONCRETO F'C 150 KG/CM2 CON AGREGADO MÁXIMO 1/2". INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEOS, ENRASES, MOCHETAS, CORTES, AJUSTES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	ML	309.09	$174.08	$53,806.39
74	CASTILLO DE REFUERZO AHOGADO INTERMEDIO K-9, DE 1 CELDA A BASE DE 1 VARILLAS CORRUGADAS Ø #3 DE DIÀMETRO, CONCRETO F'C 150 KG/CM2 CON AGREGADO MÁXIMO 1/2". INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEOS, ENRASES, MOCHETAS, CORTES, AJUSTES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	ML	637.61	$101.23	$64,545.26
75	CASTILLO DE REFUERZO AHOGADO INTERMEDIO K-10, K-10`, DE 3 CELDAS A BASE DE 3 VARILLAS CORRUGADAS Ø #3 DE DIÀMETRO Y 2 GRAPAS A BASE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 6.7 CM, CONCRETO F'C 150 KG/CM2 CON AGREGADO MÁXIMO 1/2". INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEOS, ENRASES, MOCHETAS, CORTES, AJUSTES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	ML	74.08	$258.56	$19,154.12
76	MURO DE BLOCK MACIZO DE 10 x 20 x 40 cm, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:4, DE 15MM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEOS, ENRASES, MOCHETAS, CORTES, AJUSTES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	359.60	$386.02	$138,813.02
77	MURO A BASE DE CELOSÍA DE BARRO, COLOR NATURAL, TIPO TLAXCALA, ACABADO APARENTE , MARCA NOVACERÁMIC, CON DIMENSIONES 10 x 12 x 24 cm, ASENTADO CON MORTERO TIPO I, PROPORCIÓN 1:1/4:3, (CEMENTO-CAL-ARENA) DE ESPESOR 1 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEOS, ENRASES, MOCHETAS, CORTES, AJUSTES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	121.56	$486.78	$59,175.31
78	PRETIL A BASE DE CELOSÍA COLOR NATURAL, TIPO TLAXCALA, ACABADO APARENTE , MARCA NOVACERÁMIC, CON DIMENSIONES 12 X 24 X 10 CM, ASENTADO MORTERO TIPO I, PROPORCIÓN 1:1/4:3 (CEMENTO/ CAL/ ARENA) DE 1 CM DE ESPESOR. INCLUYE: REPISÓN DE CONCRETO ARMADO F'C=200KG/CM2, DE 30 x 15 x 10 CM,ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" F'Y= 4,200 KG/CM2 Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM., SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEOS, ENRASES, MOCHETAS, CORTES, AJUSTES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	ML	114.04	$1,321.24	$150,674.21

79	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO TIPO K-1, K-6, MEDIDA 10 x 15 CM, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), HECHO EN OBRA CON ACABADO COMÚN, F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, ACARREOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M	484.01	$344.10	$166,547.84
80	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO TIPO K-2, MEDIDA 10 x 15 CM, SECCIÓN IRREGULAR, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01) HECHO EN OBRA CON ACABADO COMÚN, F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, ACARREOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M	3.78	$379.84	$1,435.80
81	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO TIPO K-3, MEDIDA 10 x 15 CM, SECCIÓN IRREGULAR, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), HECHO EN OBRA CON ACABADO COMÚN, F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, ACARREOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M	2.90	$394.46	$1,143.93
82	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO TIPO K-4, MEDIDA 13 x 15 CM, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), HECHO EN OBRA CON ACABADO COMÚN, F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, ACARREOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M	2.25	$348.16	$783.36
83	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO TIPO K-5, MEDIDA 10 x 21 CM, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), HECHO EN OBRA CON ACABADO COMÚN, F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, ACARREOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M	3.78	$462.50	$1,748.25
84	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO TIPO K-7, MEDIDA 10 x 20 CM, SECCIÓN IRREGULAR, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), HECHO EN OBRA CON ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE 19MM, F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8"" Y ESTRIBOS DE 1/4"" A CADA 15CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, ACARREOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M	4.28	$551.59	$2,360.81

85	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO TIPO K-11, MEDIDA 10 x 12 CM, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), HECHO EN OBRA CON ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE 19MM, F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8"" Y ESTRIBOS DE 1/4"" A CADA 15CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, ACARREOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M	3.78	$362.85	$1,371.57
86	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO TIPO K-13, K13´ MEDIDAS 10 x 19 CM, SECCIÓN IRREGULAR, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), HECHO EN OBRA CON ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE 19MM, F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 7 VARILLAS DE 3/8"" Y ESTRIBOS DE 1/4"" A CADA 15CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, ACARREOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M	4.28	$647.00	$2,769.16
87	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO TIPO K-14, MEDIDA 12 x 26 CM, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), HECHO EN OBRA CON ACABADO COMÚN, F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 6 VARILLAS DE 3/8"" Y ESTRIBOS DE 1/4"" A CADA 15CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, ACARREOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M	2.78	$563.82	$1,567.42
88	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO TIPO K-15, K-15´, MEDIDA 12 x 22 CM, SECCIÓN IRREGULAR, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), HECHO EN OBRA CON ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE 19MM, F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8"" Y ESTRIBOS DE 1/4"" A CADA 15CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, ACARREOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M	1.00	$448.25	$448.25
89	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO TIPO K-16, MEDIDA 15 x 15 CM, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), HECHO EN OBRA CON ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE 19MM, F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8"" Y ESTRIBOS DE 1/4"" A CADA 15CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, ACARREOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M	33.64	$423.60	$14,249.90
90	REPISÓN DT-04, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-03) CONCRETO ARMADO F'C=200KG/CM2, DE 45x 15 x 10 CM,ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" F'Y= 4,200 KG/CM2 Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM. CON GOTERO DE 19 MM. Y MURO A UNA HILADA, DE BLOCK MACIZO DE 10 x 20 x 40 cm, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:4, DE 15MM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FLETES, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREO @ 2 m, NIVELACIÓN, ELABORACIÓN DE CONCRETO, FRONTERAS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, CURADO CON ADITIVO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA	ML	25.50	$1,092.34	$27,854.67

91	REPISÓN DT-03, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-03) DE CONCRETO ARMADO F'C=200KG/CM2, DE 70x 15 x 10 CM,ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" F'Y= 4,200 KG/CM2 Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM. CON GOTERO DE 19 MM. Y CADENA DE REMATE DE PRETIL DE CONCRETO ARMADO 15 X 30 CM, REFORZADO CON 4Ø DE 1/2", ESTRIBOS DEL NO. 3 @ 30CM CON F 'C=200KG/M2,Y MURO A UNA HILADA DE BLOCK MACIZO DE 10 x 20 x 40 cm, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:4, DE 15MM, INCLUYE: JUNTA DE POLIURETANO, MCA. PENNSYLVANIA, COLOR BLANCO LINEA DURETÁN, EN REPIZÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, FLETES, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREO @ 2 m, NIVELACIÓN, ELABORACIÓN DE CONCRETO, FRONTERAS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, CURADO CON ADITIVO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	ML	11.56	$2,435.09	$28,149.64
92	CADENA INTERMEDIA Y DE CERRAMIENTO, TIPO CI-02, CC-02 Y CC-05, RESPECTIVAMENTE, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), MEDIDA 12 X 20 CM A BASE DE CONCRETO ARMADO F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" F'Y= 4,200 KG/CM2 Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM. ACABADO APARENTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, SEPARADORES, SILLETAS, CIMBRA, DESCIMBRA, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, ACARREOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M	494.39	$449.59	$222,272.80
93	CADENA INTERMEDIA Y CADENA DE CERRAMIENTO CI-03 Y CC-03, RESPECTIVAMENTE, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), DE SECCIÓN 10 X 15 CM A BASE DE CONCRETO ARMADO F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" F'Y= 4,200 KG/CM2 Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM. ACABADO COMÚN, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, SEPARADORES, SILLETAS, CIMBRA, DESCIMBRA, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, ACARREOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M	175.98	$383.54	$67,495.37
94	CADENA INTERMEDIA Y CADENA DE CERRAMIENTO CI-04, CC-01 Y CC-04, RESPECTIVAMENTE, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), MEDIDA 10 X 20 CM A BASE DE CONCRETO ARMADO F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" F'Y= 4,200 KG/CM2 Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM. ACABADO APARENTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, SEPARADORES, SILLETAS, CIMBRA, DESCIMBRA, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, ACARREOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	ML	51.85	$449.29	$23,295.69
95	APLANADO FINO EN MUROS A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:5, ESPESOR PROMEDIO 1.5 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE MORTERO, ACARREOS NECESARIOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MAESTREADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	627.90	$253.61	$159,240.70
96	APLANADO FINO EN LOSAS A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:5, ESPESOR PROMEDIO 1.5 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE MORTERO, ACARREOS NECESARIOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MAESTREADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	7.24	$308.64	$2,234.55

97	ENTORTADO DE 5 CM DE ESPESOR A BASE DE CEMENTO - CAL - ARENA PROP. 1:2:4 SOBRE RELLENO DE TEZONTLE O MATERIAL LIGERO DE LA REGIÓN (TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 3 CM). INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, COLOCACIÓN, TRAZO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO DE MATERIALES, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, COLOCACIÓN, MAESTREADO @ 2.00 m, NIVELACIÓN, PENDIENTES DE ACUERDO A PROYECTO, CURADO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES QUE SEAN NECESARIOS A CUALQUIER NIVEL HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	616.25	$223.75	$137,885.94
98	RELLENO DE TEZONTLE EN AZOTEA PARA DAR PENDIENTES, (TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 3 CM) INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	94.52	$796.29	$75,261.37
99	PLAFÓN CORRIDO DE TABLAROCA MARCA USG E=12.7MM, FIJADO CON TORNILLOS DS 1-1/4" USG @ 15 CM. TRATAMIENTO DE JUNTAS CON COMPUESTO BASECOAT USG DUROCK Y CINTA DE REFUERZO MCA. DUROCK, CON JUNTAS DE CONTROL PLÁSTICAS EN "V" @6.10M, APLICACIÓN DE UNA MANO DE SELLADOR 5X1 MARCA COMEX. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, TRASLAPES, CORTES, DESPERDICIOS, SOPORTERÍA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	665.08	$441.05	$293,333.53
100	CADENA CERRAMIENTO TIPO CC-07, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), DE SECCIÓN 11 X 12 CM A BASE DE CONCRETO ARMADO F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" F'Y= 4,200 KG/CM2 Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM. ACABADO APARENTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, SEPARADORES, SILLETAS, CIMBRA, DESCIMBRA, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, ACARREOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	ML	6.13	$405.32	$2,484.61
101	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO TIPO K-19, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), MEDIDA 10 x 28.5 CM, HECHO EN OBRA CON ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE 19MM, F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 6 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, ACARREOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	ML	5.36	$647.19	$3,468.94
102	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO TIPO K-20, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), MEDIDA 12 x 15 CM, SECCIÓN IRREGULAR, HECHO EN OBRA CON ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE 19MM, F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, ACARREOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	ML	2.46	$423.28	$1,041.27
103	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO TIPO K-21, MEDIDA 12 x 15 CM, SECCIÓN IRREGULAR, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), HECHO EN OBRA CON ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE 19MM, F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, ACARREOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	ML	2.10	$458.20	$962.22

104	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO TIPO K-22, (VER PLANO ARQ2-AL-DT-01), MEDIDA 15 x 12 CM, SECCIÓN IRREGULAR, HECHO EN OBRA CON ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE 19MM, F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO DE ACERO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES, GANCHOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, ACARREOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, PICADO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	ML	2.46	$491.76	$1,209.73
105	REPISÓN DE CONCRETO ARMADO F'C=200KG/CM2, DE 48x30 CM, ARMADO CON 6 VARILLAS DE 3/8" F'Y= 4,200 KG/CM2 Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM. INCLUYE GOTERO DE 19 MM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FLETES, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREO @ 2 m, NIVELACIÓN, ELABORACIÓN DE CONCRETO, FRONTERAS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, CURADO CON ADITIVO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	ML	10.11	$1,292.26	$13,064.75
106	REPISÓN DE CONCRETO ARMADO F'C=200KG/CM2, DE 50x 30 CM, ARMADO CON 6 VARILLAS DE 3/8" F'Y= 4,200 KG/CM2 Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15CM. INCLUYE GOTERO DE 19 MM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FLETES, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREO @ 2 m, NIVELACIÓN, ELABORACIÓN DE CONCRETO, FRONTERAS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, CURADO CON ADITIVO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	ML	46.71	$1,309.05	$61,145.73
107	PLAFÓN CORRIDO DE TABLACEMENTO MARCA USG E=13MM, FIJADO CON TORNILLOS DS 1-1/4" USG @ 15 CM. TRATAMIENTO DE JUNTAS CON COMPUESTO BASECOAT USG DUROCK Y CINTA DE REFUERZO MCA. DUROCK, CON JUNTAS DE CONTROL PLÁSTICAS EN "V" @6.10M, APLICACIÓN DE UNA MANO DE SELLADOR 5X1 MARCA COMEX. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, TRASLAPES, CORTES, DESPERDICIOS, SOPORTERÍA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	87.04	$599.62	$52,190.92
108	PLAFÓN CORRIDO DE PLACA DE YESO ABSORBENTE DE SONIDO AKUSTIK MARCA SAINT-GOBAIN MARCA USG E=13MM, FIJADO CON TORNILLOS DS 1-1/4" USG @ 15 CM. TRATAMIENTO DE JUNTAS CON COMPUESTO BASECOAT USG DUROCK Y CINTA DE REFUERZO MCA. DUROCK, CON JUNTAS DE CONTROL PLÁSTICAS EN "V" @6.10M, APLICACIÓN DE UNA MANO DE SELLADOR 5X1 MARCA COMEX. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, TRASLAPES, CORTES, DESPERDICIOS, SOPORTERÍA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	116.06	$814.10	$94,484.45
109	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VITROBLOCK 19X19X8CM, EN MURO ASENTADO CON CEMENTO CREST, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	101.00	$332.42	$33,574.42
110	ENCOFRADO DE BAJADA PLUVIAL Y DE AGUAS NEGRAS, A BASE DE TABLERO DE CEMENTO MARCA USG DUROCK DE 1/2" Y BASTIDOR A BASE DE 3 REFUERZOS VERTICALES DE PTR 1" CAL. 14 Y REFUERZOS HORIZONTALES DE PTR 1" CAL. 14 A CADA 60 CENTÍMETROS, INCLUYE: SOLDADURA, PIJAS, CORTES, DESPERDICIOS, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO.	PZA	1.00	$3,034.51	$3,034.51
111	ENCOFRADO DE BAJADA PLUVIAL EN COLUMNA CON MURO INTERMEDIO, A BASE DE LÁMINA PERFORADA DE ACERO CAL. 22 TROQUELADO EXTRAPROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO, CON PERFORACIÓN ESCALONADA DE DIÁMETRO 0.078" Y DISTANCIA ENTRE CENTROS DE 0.137" Y 30% DE ÁREA LIBRE, SOLDADA A BASTIDOR A BASE DE 3 REFUERZOS VERTICALES DE TEES DE 1"X1/8" Y REFUERZOS HORIZONTALES DE ÁNGULO DE 1"X1/8" A CADA 60 CENTÍMETROS, INCLUYE: SOLDADURA, PIJAS, CORTES, DESPERDICIOS, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO.	PZA	2.00	$2,100.19	$4,200.38

112	ENCOFRADO DE BAJADA PLUVIAL EN COLUMNA CON MURO LATERAL, A BASE DE LÁMINA PERFORADA DE ACERO CAL. 22 TROQUELADO EXTRAPROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO, CON PERFORACIÓN ESCALONADA DE DIÁMETRO 0.078" Y DISTANCIA ENTRE CENTROS DE 0.137" Y 30% DE ÁREA LIBRE, SOLDADA A BASTIDOR A BASE DE 3 REFUERZOS VERTICALES DE ÁNGULO DE 1"X1/8" Y REFUERZOS HORIZONTALES DE TEES DE 1"X1/8" A CADA 60 CENTÍMETROS, INCLUYE: SOLDADURA, PIJAS, CORTES, DESPERDICIOS, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO.	PZA	2.00	$2,132.99	$4,265.98
113	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERFIL PTR DE 4"X2" DE 1/8", ACABADO PINTURA MARCA SHERWIN WILLIAMS COLOR SW1160 INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	34.00	$1,180.04	$40,121.36
	TOTAL ALBAÑILERÍA				**$2,244,868.00**
	HERRERÍA Y CANCELERÍA				
114	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-10 DE 9.11 X 2.70M, COMPUESTA POR DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.99 X 0.60 M, TRES MÓDULOS SUPERIORES DE 1.20 X 0.60 M , TRES MÓDULOS SUPERIORES DE 1.18 X 0.60 M Y TRES PUERTAS DE 1.20 X 2.10 M, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN PUERTAS, COLOR TRANSPARENTE. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$56,834.04	$56,834.04
115	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-11, DE 5.65 X 2.70 M, COMPUESTA POR UN MÓDULO SUPERIOR DE 1.20 X 0.60M, SEIS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.74 X 0.60M, CUATRO FIJOS DE CRISTAL DE 0.64 X 1.05 M, DOS FIJOS DE CRISTAL DE 0.64 X 1.34 M Y UNA PUERTA DE 1.20 X 2.10 M, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO EN FIJOS Y MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN PUERTAS, COLOR TRANSPARENTE . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$54,374.53	$54,374.53
116	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-12, DE 7.51 X 2.70 M, COMPUESTA POR DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.90 X 0.60M, DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.98 X 0.60M, CUATRO MÓDULOS SUPERIORES DE 1.20 X 0.60 M, DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.90 X 2.10 M, DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.98 X 1.20 M, Y TRES PUERTAS DE 1.20 X 2.10 M, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN PUERTAS, COLOR TRANSPARENTE . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$62,516.89	$62,516.89

117	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-13, DE 17.79 X 2.70 M, COMPUESTA POR DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.83 X 0.60 M, SEIS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.75 X 0.60 M, CINCO MÓDULOS SUPERIORES DE 1.20 X 0.60 M, CINCO MÓDULOS SUPERIORES DE 1.13 X 2.10 M, DOS MÓDULOS LATERALES DE 0.83 X 2.10 M, SEIS MÓDULOS LATERALES DE 0.75 X 2.10 M, CINCO MÓDULOS LATERALES DE 1.13 X 2.10 M Y CINCO PUERTAS DE 1.20 X 2.10 M, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE CON PELÍCULA SERIGRAFIADA COLOR VERDE DE 6MM DE ESPESOR EN MÓDULOS LATERALES Y 9 MM EN PUERTAS.. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$207,697.61	$207,697.61
118	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-14, DE 17.79 X 2.70 M , COMPUESTA POR SIETE MÓDULOS SUPERIORES DE 1.00 X 0.60 M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 1.03 X 0.60 M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 1.10 X 0.60 M, OCHO MÓDULOS SUPERIORES DE 0.85 X 0.60 M, DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.93 X 2.10 M, UN MÓDULO LATERAL DE 1.03 X 2.10 M, UN MÓDULO LATERAL DE 1.10 X 2.10 M, OCHO MÓDULOS LATERALES DE 0.85 X 2.10 M, DOS MÓDULOS LATERALES DE 0.93 X 2.10 M, Y SIETE PUERTAS DE 1.00 X 2.10 M, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE CON PELÍCULA SERIGRAFIADA COLOR VERDE DE 6MM DE ESPESOR EN MÓDULOS LATERALES Y 9 MM EN PUERTAS. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$179,813.05	$179,813.05
119	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-15A, DE 5.97 X 2.70 M, COMPUESTA POR DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 1.01 X 0.60M, DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.84 X 0.60M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 1.20 X 0.60 M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 1.08 X 0.60 M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 0.81 X 0.60 M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 0.85 X 0.60 M, DOS MÓDULOS LATERALES DE 1.01 X 2.10 M, DOS MÓDULOS LATERALES DE 0.84 X 2.10 M, UN MÓDULO LATERAL DE 0.81 X 2.10 M, UN MÓDULO LATERAL DE 0.85 X 1.20 M, UNA PUERTA DE 1.20 X 2.10 M Y UNA PUERTA DE 1.08 X 2.10 M, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO EN MÓDULOS SUPERIORES Y LATERALES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN PUERTAS, COLOR TRANSPARENTE . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$60,791.76	$60,791.76
120	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-15B, DE 2.46 X 2.70 M, COMPUESTA POR CUARTO MÓDULOS SUPERIORES DE 0.62 X 0.60M, DOS FIJOS DE CRISTAL DE 0.52 X 1.05 M Y DOS FIJOS DE CRISTAL DE 0.52 X 1.35 M, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR COLOR TRANSPARENTE. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$13,146.02	$13,146.02

121	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-16, DE 2.09 X 2.70 M, COMPUESTA POR DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.53 X 0.60M Y DOS MÓDULOS LATERALES POR 0.53 X 2.10 M, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO EN MÓDULOS SUPERIORES Y LATERALES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN PUERTAS, COLOR TRANSPARENTE . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$12,453.56	$12,453.56
122	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-17, DE 17.79 X 2.70 M , COMPUESTA POR SEIS MÓDULOS SUPERIORES DE 1.20 X 0.60 M, DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.83 X 0.60 M, OCHO MÓDULOS SUPERIORES DE 0.75 X 0.60M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 0.9 X 0.60. DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 1.02 X 0.60 M, DOS MÓDULOS LATERALES DE 0.83 X 2.10 M, OCHO MÓDULOS LATERALES DE 0.75 X 2.10 M, UN MÓDULO LATERAL DE 0.9 X 2.10. DOS MÓDULOS LATERALES DE 1.02 X 2.10 M, Y SEIS PUERTAS DE 1.20 X 2.10 M, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE CON PELÍCULA SERIGRAFIADA COLOR VERDE DE 6MM DE ESPESOR EN MÓDULOS LATERALES Y 9 MM EN PUERTAS. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$187,227.76	$187,227.76
123	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-18A, DE 2.81 X 2.70 M, COMPUESTA POR TRES MÓDULOS SUPERIORES DE 0.94 X 0.60M, TRES MÓDULOS INTERMEDIOS DE 0.94 X 0.80 M, TRES MÓDULOS INFERIORES DE 0.94 X 0.90 M Y TRES VENTANAS DE PROYECCIÓN DE 0.94 X 0.40M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO MARCA CUPRUM TIPO MARCO "2.000" ACABADO ALUMINIO NATURAL, LÍNEA PANORAMA Y CRISTAL TEMPLADO EN MÓDULOS O VENTANAS DE 6 MM DE ESPESOR, COLOR TRANSPARENTE . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$24,614.49	$24,614.49
124	VENTANA DE PROYECCIÓN TIPO KH-18B DE 0.60 X 0.30M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO MARCA CUPRUM TIPO MARCO "2.000" ACABADO ALUMINIO NATURAL, LÍNEA PANORAMA Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR, COLOR TRANSPARENTE. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$756.59	$756.59
125	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-18C, DE 7.98 X 2.70 M, COMPUESTA POR TRES MÓDULOS SUPERIORES DE 1.14 X 0.60M, TRES MÓDULOS INTERMEDIOS DE 1.14 X 0.80 M, TRES MÓDULOS INFERIORES DE 1.14 X 0.90 M Y TRES VENTANAS DE PROYECCIÓN DE 1.14 X 0.40M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO MARCA CUPRUM TIPO MARCO "2.000" ACABADO ALUMINIO NATURAL, LÍNEA PANORAMA Y CRISTAL TEMPLADO EN MÓDULOS O VENTANAS DE 6 MM DE ESPESOR, COLOR TRANSPARENTE . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$60,326.46	$60,326.46

126	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-19, DE 2.15 X 2.10 M, COMPUESTA POR DOS PUERTAS DE 1.07 X 2.10 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, BARRA DE EMPUJE Y PLACA (50 CMS) DE ALUMINIO MARCA HERRALUM MODELO 2056 COLOR NATURAL Y CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM DE ESPESOR COLOR TRANSPARENTE. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$14,299.93	$14,299.93
127	PUERTA DE CANCELERÍA TIPO KH-20 DE 1.27 X 2.10 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, BARRA DE EMPUJE Y PLACA (50 CMS) DE ALUMINIO MARCA HERRALUM MODELO 2056 COLOR NATURAL Y CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM DE ESPESOR COLOR TRANSPARENTE. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$9,972.55	$9,972.55
128	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-21 DE 1.27 X 2.70 M COMPUESTA POR UN MÓDULO SUPERIOR DE 1.27 X 0.60 M Y PUERTA DE 1.27 X 2.10 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE DE 6MM DE ESPESOR EN MÓDULO SUPERIOR Y DE 9 MM EN PUERTA. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$13,864.67	$13,864.67
129	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-22 DE 1.50 X 2.70 M COMPUESTA POR DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.75 X 0.60 M Y DOS PUERTAS DE 0.75 X 2.10 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE DE 6MM DE ESPESOR EN MÓDULOS SUPERIORES Y DE 9 MM EN PUERTAS. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE,ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$18,934.20	$18,934.20
130	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-23 DE 4.66 X 3.25 M COMPUESTA POR CUATRO MÓDULOS SUPERIORES DE 0.86 X 1.15 M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 1.20 X 1.15 M , CUATRO MÓDULOS LATERALES DE 0.86 X 2.10 M Y UNA PUERTA DE 1.20 X 2.10 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL ESMERILADO DE 6 MM DE ESPESOR EN MÓDULOS SUPERIORES, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE DE 6MM DE ESPESOR EN MÓDULOS LATERALES Y DE 9 MM EN PUERTAS. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE,	PZA	1.00	$44,195.21	$44,195.21
131	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-24 DE 13.82 X 3.25 M COMPUESTA POR TRES MÓDULOS SUPERIORES DE 1.12 X 0.95 M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 1.20 X 0.95 M , UN MÓDULO DE 1.31 X 0.95M, UN MÓDULO DE 1.10 X 0.95, DOS MÓDULOS DE 1.13 X 0.95M, DOS PROTECCIONES DE LÁMINA PERFORADA DE 1.48 X 0.95 M Y UNA PROTECCIÓN DE LÁMINA PERFORADA DE 1.61 X 0.95M, UNA PUERTA DE 1.20 X 2.10M Y DOS PUERTAS DE 1.00 X 2.10 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE DE 6MM DE ESPESOR EN MÓDULOS LATERALES Y DE 9 MM EN PUERTAS. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$79,148.31	$79,148.31

132	VENTANA FIJA DE CANCELERÍA TIPO KH-25 DE 3.46 X 1.80 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL Y CRISTAL REFLECTIVO DE 9 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$16,702.87	$16,702.87
133	HERRERÍA TIPO KH-26 COMPUESTA POR PROTECCIÓN DE 0.24 X 2.10 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1/8"X1", PERFIL T DE 1/8"X1", LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO Y TRES VENTANAS ABATIBLES DE 0.24 X 0.70 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 3/4"X1/8", CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR Y CRISTAL ESMERILADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	4.00	$5,256.55	$21,026.20
134	HERRERÍA TIPO KH-27 Y KH-53 COMPUESTA POR PROTECCIÓN DE 0.34 X 2.10 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1/8 " X 1 ", PERFIL T DE 1/8"X1", LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO Y TRES VENTANAS ABATIBLES DE 0.34 X 0.70 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 3/4"X1/8", CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR Y CRISTAL ESMERILADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	2.00	$6,086.76	$12,173.52
135	HERRERÍA TIPO KH-28 COMPUESTA POR PROTECCIÓN DE 1.14 X 2.10 M A BASE DE ÁNGULOS DE LADOS DESIGUALES DE 3" X 2" x 3/16", LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO Y VENTANA ABATIBLE DE 0.57 X 2.10 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1/8" X 1" Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	2.00	$14,845.73	$29,691.46
136	HERRERÍA TIPO KH-29 COMPUESTA POR PROTECCIÓN DE 0.90 X 2.10 M A BASE DE ÁNGULOS DE LADOS DESIGUALES DE 3" X 2" x 3/16", LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO Y VENTANA ABATIBLE DE 0.45 X 2.10 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1/8" X 1" Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	3.00	$12,549.03	$37,647.09
137	HERRERÍA TIPO KH-30 COMPUESTA POR PROTECCIÓN DE 0.72 X 2.10 M A BASE DE ÁNGULOS DE LADOS DESIGUALES DE 3" X 2" x 3/16", LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO Y VENTANA ABATIBLE DE 0.36 X 2.10 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1/8" X 1" Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	2.00	$10,839.43	$21,678.86

138	HERRERÍA TIPO KH-31 Y KH-52 COMPUESTA POR PROTECCIÓN DE 0.24 X 2.10 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1/8 " X 1 ", PERFIL T DE 1/8"X1", LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO Y VENTANA ABATIBLE DE 0.24 X 0.70 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 3/4"X1/8" Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	18.00	$5,220.46	$93,968.28
139	HERRERÍA TIPO KH-32 COMPUESTA POR POR PROTECCIÓN DE 0.59 X 2.10 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1/8 " X 1 ", PERFIL T DE 1/8"X1", LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO Y TRES VENTANAS ABATIBLES DE DE 0.59 X 0.70 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1/8 " X 1 ", PERFIL T DE 1/8"X1", ÁNGULOS DE ACERO DE 3/4"X1/8", CRISTAL ESMERILADO DE 6 MM DE ESPESOR Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$9,733.61	$9,733.61
140	HERRERÍA TIPO KH-33 DE 0.70 X 2.10 M COMPUESTA POR POR PROTECCIÓN DE 0.70 X 2.10 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1/8 " X 1 ", PERFIL T DE 1/8"X1", LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO Y TRES VENTANAS ABATIBLES DE DE 0.70 X 0.70 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1/8 " X 1 ", PERFIL T DE 1/8"X1", ÁNGULOS DE ACERO DE 3/4"X1/8", CRISTAL ESMERILADO DE 6 MM DE ESPESOR Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$10,201.97	$10,201.97
141	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-34, DE 18.19 X 2.70 M, COMPUESTA POR DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.86 X 0.60M, CUATRO MÓDULOS SUPERIORES DE 0.91 X 0.60M, DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.89 X 0.60 M, DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.90 X 0.60 M, DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 1.03 X 0.60 M, SEIS MÓDULOS SUPERIORES DE 1.20 X 2.10M, DOS MÓDULOS LATERALES DE 0.86 X 0.60M, CUATRO MÓDULOS LATERALES DE 0.91 X 0.60M, DOS MÓDULOS LATERALES 0.89 X 0.60 M, DOS MÓDULOS LATERALES DE 0.90 X 0.60 M, DOS MÓDULOS LATERALES DE 1.03 X 0.60 M, Y SEIS PUERTA DE 1.20 X 2.10 M, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN PUERTAS O MÓDULOS LATERALES . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$165,809.16	$165,809.16
142	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-35, DE 3.42 X 2.70 M, COMPUESTA POR CUATRO MÓDULOS SUPERIORES DE 0.86 X 0.60M, CUATRO MÓDULOS LATERALES DE 0.86 X 2.10 M, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN MÓDULOS LATERALES . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	3.00	$25,053.40	$75,160.20

143	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-36, DE 2.67 X 2.70 M, COMPUESTA POR DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.84 X 0.60M, UN MÓDULO DE 0.99 X 0.60 M, DOS MÓDULOS LATERALES DE 0.84 X 2.10 M Y UN MÓDULO LATERAL DE 0.99 X 2.10M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN MÓDULOS LATERALES . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	2.00	$21,654.65	$43,309.30
144	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-37, DE 5.05 X 2.70 M, COMPUESTA POR CUATRO MÓDULOS SUPERIORES DE 0.96 X 0.60M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 1.20 X 0.60 M, CUATRO MÓDULOS LATERALES DE 0.96 X 2.10 M Y PUERTA DE 1.20 X 2.10 M, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN PUERTAS O MÓDULOS LATERALES . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$45,362.27	$45,362.27
145	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-38, DE 6.11 X 2.70 M, COMPUESTA POR TRES MÓDULOS SUPERIORES DE 0.75 X 0.60M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 1.20 X 0.60 M, TRES MÓDULOS SUPERIORES DE 0.89 X 0.60M, TRES MÓDULOS LATERALES DE 0.75 X 2.10 M, TRES MÓDULOS LATERALES DE 0.89 X 2.10 M Y PUERTA DE 1.20 X 2.10 M, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN PUERTAS O MÓDULOS LATERALES . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$50,029.42	$50,029.42
146	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-39, DE 6.55 X 2.70 M, COMPUESTA POR CUATRO MÓDULOS SUPERIORES DE 1.05 X 0.60M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 1.15 X 0.60 M, UN MÓDULO DE 1.20 X 2.10 M, CUATRO MÓDULOS LATERALES DE 1.05 X 2.10 M, UNA PUERTA DE 1.20 X 2.10 M Y UNA PUERTA DE 1.15 X 2.10 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN PUERTAS O MÓDULOS LATERALES . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$58,243.25	$58,243.25
147	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-40, DE 3.19 X 2.70 M, COMPUESTA POR UN MÓDULO SUPERIOR DE 1.09 X 0.60 M, UN MÓDULO SUPERIORDE 0.43 X 0.60 M, UN MÓDULO DE 0.90 X 0.60 M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 0.77 X 0.60 M, UN MÓDULO LATERAL DE 1.09 X 0.60 M, UN MÓDULO LATERAL DE 0.43 X 2.10 M, UN MÓDULO LATERAL DE 0.77 X 2.10 M Y UNA PUERTA DE 0.90 X 2.10 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN PUERTAS O MÓDULOS LATERALES . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$27,946.59	$27,946.59

148	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-41, DE 3.10 X 2.70 M, COMPUESTA POR TRES MÓDULOS SUPERIORES DE 1.03 X 0.60M Y TRES MÓDULOS LATERALES DE 1.03 X 2.10 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN MÓDULOS LATERALES . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$25,890.33	$25,890.33
149	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-42, DE 2.55 X 2.70 M, COMPUESTA POR DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 1.09 X 0.60M Y DOS MÓDULOS LATERALES DE 1.09 X 2.10 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN MÓDULOS LATERALES . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	2.00	$17,825.49	$35,650.98
150	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-43, DE 0.62 X 2.70 M, COMPUESTA POR UN MÓDULO SUPERIOR DE 0.62 X 0.60M Y UN MÓDULO LATERAL DE 0.62 X 2.10 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN MÓDULOS LATERALES . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	4.00	$5,552.39	$22,209.56
151	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-44, DE 11.68 X 2.70 M, COMPUESTA POR CUATRO MÓDULOS SUPERIORES DE 1.20 X 0.60M, DOS MÓDULO SUPERIORES DE 0.80 X 0.60 M, CUATRO MÓDULOS SUPERIORES DE 0.9 X 0.6, DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.84 X 0.60 M, DOS MÓDULOS LATERALES DE 0.80 X 2.10 M, CUATRO MÓDULOS LATERALES DE 0.9 X 2.10, DOS MÓDULOS LATERALES DE 0.84 X 2.10 M Y CUATRO PUERTAS DE 1.20 X 2.10 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN PUERTAS O MÓDULOS LATERALES . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$122,030.15	$122,030.15
152	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-45 DE 4.71 X 3.25 M COMPUESTA POR DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.87 X 1.15 M, DOS MÓDULOS DE 0.89 X 1.15 M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 1.20 X 1.15 M , DOS MÓDULOS LATERALES DE 0.87 X 2.10 M, DOS MÓDULOS LATERALES DE 0.89 X 2.10 M Y UNA PUERTA DE 1.20 X 2.10 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL ESMERILADO DE 6 MM DE ESPESOR EN MÓDULOS SUPERIORES, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE DE 6MM DE ESPESOR EN MÓDULOS LATERALES Y DE 9 MM EN PUERTAS. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$46,418.00	$46,418.00

153	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-46 DE 19.50 X 3.25 M, COMPUESTA POR CINCO MÓDULOS SUPERIORES DE 0.9A X 0.95 M, TRECE MÓDULOS SUPERIORES DE 1.05 X 0.95 M Y UNA PUERTA DE 1.20 X 2.10 M, A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN PUERTAS. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$62,408.34	$62,408.34
154	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-47, DE 12.03 X 2.70 M, COMPUESTA POR DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.84 X 0.60 M, CUATRO MÓDULOS SUPERIORES DE 0.90 X 0.60 M, DOS MÓDULOS SUPERIORES DE 0.80 X 0.60 M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 0.35 X 0.60M, CUATRO MÓDULOS SUPERIORES DE 1.20 X 0.60M, DOS MÓDULOS LATERALES DE 0.84 X 2.10 M, CUATRO MÓDULOS LATERALES DE 0.90 X 2.10 M, DOS MÓDULOS LATERALES DE 0.80 X 2.10 M, UN MÓDULO LATERAL DE 0.35 X 1.20 M, Y CUATRO PUERTAS DE 1.20 X 2.10 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE EN MÓDULOS SUPERIORES DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN PUERTAS O MÓDULOS LATERALES . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$56,701.06	$56,701.06
155	CANCELERÍA DE ALUMINIO TIPO KH-48 DE 1.48 X 2.70 M, COMPUESTA POR UN MÓDULO SUPERIOR DE 0.28 X 0.60 M, UN MÓDULO SUPERIOR DE 1.20 X 0.60M, UN MÓDULO LATERAL DE 0.28 X 1.20 M, Y UNA PUERTA DE 1.20 X 2.10 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA SERIE 3.000 X 1.750" COLOR NATURAL, CRISTAL TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE EN MÓDULO SUPERIOR O LATERAL DE 6 MM DE ESPESOR Y DE 9 MM EN PUERTA. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, HERRAJES, VINILOS, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$15,326.22	$15,326.22
156	HERRERÍA TIPO KH-49 DE 0.60 X 2.10 M, COMPUESTA POR TRES VENTANAS ABATIBLES DE DE 0.60 X 0.70 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1/8 " X 1 ", PERFIL T DE 1/8"X1" Y ÁNGULOS DE 1/8"X1", CRISTAL ESMERILADO DE 6 MM DE ESPESOR Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	2.00	$6,728.76	$13,457.52
157	HERRERÍA TIPO KH-50 DE 0.57 X 2.10 M, COMPUESTA POR TRES VENTANAS ABATIBLES DE DE 0.57 X 0.70 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1/8 " X 1 ", PERFIL T DE 1/8"X1" Y ÁNGULOS DE 1/8"X1", CRISTAL ESMERILADO DE 6 MM DE ESPESOR Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$6,637.76	$6,637.76

158	HERRERÍA TIPO KH-51 COMPUESTA POR TRES VENTANAS ABATIBLES DE 0.24 X 0.70 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 3/4"X1/8", PERFIL T DE 1/8"X1", CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR Y CRISTAL ESMERILADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	3.00	$3,533.07	$10,599.21
159	HERRERÍA TIPO KH-51 COMPUESTA POR TRES VENTANAS ABATIBLES DE 0.24 X 0.70 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 3/4"X1/8", PERFIL T DE 1/8"X1" Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	22.00	$3,467.24	$76,279.28
160	HERRERÍA TIPO KH-53 COMPUESTA POR TRES VENTANAS ABATIBLES DE 0.34 X 0.70 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 3/4"X1/8", ÁNGULOS DE ACERO DE 1/8 " X 1 ", PERFIL T DE 1/8"X1" Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$4,045.55	$4,045.55
161	HERRERÍA TIPO KH-54 DE 1.20 X 2.10 M, COMPUESTA POR TRES VENTANAS DE PROYECCIÓN DE DE 1.20 X 0.70 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 3/4" X 1/8", PERFIL T DE 1/8"X1" Y ÁNGULOS DE 1/8"X1" Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	5.00	$8,983.30	$44,916.50
162	HERRERÍA TIPO KH-55 DE 1.1 X 2.10 M, COMPUESTA POR TRES VENTANAS DE PROYECCIÓN DE DE 1.11 X 0.70 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 3/4" X 1/8", PERFIL T DE 1/8"X1" Y ÁNGULOS DE 1/8"X1" Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$8,690.42	$8,690.42
163	HERRERÍA TIPO KH-56 DE 0.50 X 2.10 M, COMPUESTA POR TRES VENTANAS DE PROYECCIÓN DE DE 0.50 X 0.70 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 3/4" X 1/8", PERFIL T DE 1/8"X1" Y ÁNGULOS DE 1/8"X1" Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$5,792.77	$5,792.77
164	HERRERÍA TIPO KH-57 DE 0.50 X 2.10 M, COMPUESTA POR UNA VENTANA FIJA 0.26 X 2.10 M A BASE DE ÁNGULOS DE 1/8"X1" Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR COLOR TRANSPARENTE. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$1,614.48	$1,614.48

165	HERRERÍA TIPO KH-58 COMPUESTA POR PROTECCIÓN DE 0.26 X 0.90 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1" X 1/8" X 3/4", PERFIL T DE 1/8"X1", LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$984.08	$984.08
166	HERRERÍA TIPO KH-59 DE 0.26 X 1.20 M COMPUESTA POR UNA VENTANA DE PROYECCIÓN DE 0.26 X 0.60 M Y UNA VENTANA FIJA DE 0.26 X 0.60 A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1" X 1/8 Y ÁNGULOS DE ACERO DE 3/4" X 1/8" . INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	5.00	$1,901.04	$9,505.20
167	HERRERÍA TIPO KH-60 DE 5.52 X 0.6 M COMPUESTA POR CINCO MÓDULOS DE 1.10 X 0.60 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1" X 1/8 Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR COLOR TRANSPARENTE.INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$10,536.93	$10,536.93
168	HERRERÍA TIPO KH-61 DE 5.65 X 0.6 M COMPUESTA POR CINCO MÓDULOS DE 1.13 X 0.60 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1" X 1/8 Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR COLOR TRANSPARENTE.INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	2.00	$11,245.05	$22,490.10
169	HERRERÍA TIPO KH-62 DE 2.76 X 0.6 M COMPUESTA POR TRES MÓDULOS DE 0.92 X 0.60 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1" X 1/8 Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR COLOR TRANSPARENTE.INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$5,277.86	$5,277.86
170	HERRERÍA TIPO KH-63 DE 2.02 X 0.85 M COMPUESTA POR DOS MÓDULOS DE 1.01 X 0.85 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1" X 1/8 Y LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$7,601.28	$7,601.28
171	HERRERÍA TIPO KH-64 DE 5.65 X 0.27 M COMPUESTA POR CINCO MÓDULOS DE 1.13 X 0.27 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1" X 1/8 Y LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$8,180.83	$8,180.83

172	HERRERÍA TIPO KH-65 DE 3.89 X 0.27 M COMPUESTA POR DOS MÓDULOS DE 1.26 X 0.27 M Y UN MÓDULO DE 1.37 X 0.27 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1" X 1/8 Y LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$5,849.75	$5,849.75
173	HERRERÍA TIPO KH-66 DE 5.05 X 0.27 M COMPUESTA POR CINCO MÓDULOS DE 1.01 X 0.27 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1" X 1/8 Y LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$7,563.43	$7,563.43
174	HERRERÍA TIPO KH-67 DE 302 X 0.93 M COMPUESTA POR TRES MÓDULOS DE 1.01 X 0.93 M A BASE DE ÁNGULOS DE ACERO DE 1" X 1/8 Y LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$14,071.21	$14,071.21
175	HERRERÍA TIPO MC-01 DE 2.85 X 7.15 M COMPUESTA POR MÓDULOS SUPERIORES DE 0.93 X1.05 M, MÓDULOS INTERMEDIOS DE 0.93 X 2.20 M Y 0.93 X 1.70 M, MÓDULO INFERIOR DE 2.20 X 0.93 M Y DOS PUERTAS DE 0.90 X 2.20 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO MARCA CUPRUM. MODELO MC-450 SERIE 14698, ACABADO ALUMINIO NATURAL, REFUERZO DE PERFIL HSS A-50 RECTANGULAR DE 4" X 2" X 3/16", PERFIL DE ALUMINIO 1.750" MARCA CUPRUM LÍNEA BOLSA ACABADO ALUMINIO NATURAL Y CRISTAL TEMPLADO DE 9MM DE ESPESOR COLOR TRANSPARENTE. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$68,977.14	$68,977.14
176	HERRERÍA TIPO MC-02A DE 3.15 X 8.83 PROMEDIO, COMPUESTA POR UNA PROTECCIÓN DE LÁMINA DE 3.15 X 1.39 M DE ALTURA PROMEDIO, MÓDULOS SUPERIORES DE 0.52 X 1.35M, 1.03X1.35M 0.56X1.35M, MÓDULOS INTERMEDIOS DE 0.52 X 2.20M, 1.03X2.20M, 0.56X2.20M, 0.52 X 1.70M, 1.03X1.70M, 0.56X1.70M, MÓDULO INFERIOR DE 1.52X2.20 M, 0.56X2.20M Y DOS PUERTAS DE 1.00 X 2.20 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO MARCA CUPRUM. MODELO MC-450 SERIE 14698, ACABADO ALUMINIO NATURAL, REFUERZO DE PERFIL HSS A-50 RECTANGULAR DE 4" X 2" X 3/16", PERFIL DE ALUMINIO 1.750" MARCA CUPRUM LÍNEA BOLSA ACABADO ALUMINIO NATURAL, CRISTAL TEMPLADO DE 9MM DE ESPESOR COLOR TRANSPARENTE Y LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$116,666.51	$116,666.51

177	HERRERÍA TIPO MC-02B DE 1.94 X 9.32 M COMPUESTA POR PROTECCIÓN DE LÁMINA DE 0.97 X 1.85 M, MÓDULOS SUPERIORES DE 0.97 X 1.35M Y MÓDULOS INTERMEDIOS O INFERIORES DE 0.97 X 2.20M, 0.97X 1.70 M A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO MARCA CUPRUM. MODELO MC-450 SERIE 14698, ACABADO ALUMINIO NATURAL, REFUERZO DE PERFIL HSS A-50 RECTANGULAR DE 4" X 2" X 3/16", PERFIL DE ALUMINIO 1.750" MARCA CUPRUM LÍNEA BOLSA ACABADO ALUMINIO NATURAL, CRISTAL TEMPLADO DE 9MM DE ESPESOR COLOR TRANSPARENTE Y LÁMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE NO.22 TROQUELEADO EXTRA PROFUNDO MODELO E078/137 MARCA COLLADO. INCLUYE COLOCACIÓN, SELLOS, VINILOS, HERRAJES, TRAZO, FLETES, HABILITADO, FABRICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MONTAJE, SOLDADURA, CORTES, DESPERDICIOS, DESCALIBRE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA CIRCUNDANTE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$72,028.40	$72,028.40
	TOTAL HERRERÍA Y CANCELERÍA				**$2,728,052.53**
	CARPINTERÍA				
178	CONSTRUCCION DE RECIBIDOR PARA DENUNCIA, MEDIDAS 1.80X0.75X1.05M DE ALTURA, A BASE DE BASTIDOR DE PTR DE 2" CÓDIGO BLANCO, UNIDO CON SOLDADURA ELÉCTRICA 6-13 CAL. 332, JALADERA DE ACERO INOXIDABLE SATINADO DE 12MM X 128MM, COD. W200 12X128 MARCA JAKO. CON PRIMER ANTI- CORROSIVO MINIO G E N U I N O M C A . C O M E X . CUBIERTA DE SUPERFICIE SÓLIDA CON PLASTICO LAMINADO MOD. 961-58 COLOR FOG. MATTE FINISH, MARCA FORMICA FIJO A TRIPLAYDE PINO DE 1RA. DE 9MM DE ESPESOR PEGADO CON ADHESIVO EPÓXICO SK 200 CÓDIGO WSA-23 MARCA RALPH WILSON. CERRADURA PHI LIPS MODELO AS 25 0CH A C A B A D O E N C R O M O, RECUBRIMIENTO DE PLASTICO LAMINADO MOD. 961-58 COLOR FOG. MATTE FINISH, MARCA FORMICA FIJO A TRIPLAYDE PINO DE 1RA. DE 9MM DE ESPESOR PEGADO CON ADHESIVO EPÓXICO SK 200 CÓDIGO WSA-23 MARCA RALPH WILSON. ZOCLO DE PTR DE 2"X1", RECUBIERTO CON PLÁSTICO LAMINADO MODELO 961-58 COLOR FOG MATTE FINISH, MARCA FORMICA, FIJO A TRIPLAY DE PINO DE 1RA DE 9MM. DE ESPESOR, PEGADO CON ADHESIVO EPÓXICO SK 200, CÓDIGO WSA-23 MARCA RALPH WILSON. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$33,738.24	$33,738.24
179	CONSTRUCCION DE RECIBIDOR PARA ASISTENCIA MEDICA, MEDIDAS 4.45X0.75X1.05M DE ALTURA, A BASE DE BASTIDOR DE PTR DE 2" CÓDIGO BLANCO, UNIDO CON SOLDADURA ELÉCTRICA 6-13 CAL. 332, JALADERA DE ACERO INOXIDABLE SATINADO DE 12MM X 128MM, COD. W200 12X128 MARCA JAKO. CON PRIMER ANTI- CORROSIVO MINIO G E N U I N O M C A . C O M E X . CUBIERTA DE SUPERFICIE SÓLIDA CON PLASTICO LAMINADO MOD. 961-58 COLOR FOG. MATTE FINISH, MARCA FORMICA FIJO A TRIPLAYDE PINO DE 1RA. DE 9MM DE ESPESOR PEGADO CON ADHESIVO EPÓXICO SK 200 CÓDIGO WSA-23 MARCA RALPH WILSON. CERRADURA PHI LIPS MODELO AS 25 0CH A C A B A D O E N C R O M O, RECUBRIMIENTO DE PLASTICO LAMINADO MOD. 961-58 COLOR FOG. MATTE FINISH, MARCA FORMICA FIJO A TRIPLAYDE PINO DE 1RA. DE 9MM DE ESPESOR PEGADO CON ADHESIVO EPÓXICO SK 200 CÓDIGO WSA-23 MARCA RALPH WILSON. ZOCLO DE PTR DE 2"X1", RECUBIERTO CON PLÁSTICO LAMINADO MODELO 961-58 COLOR FOG MATTE FINISH, MARCA FORMICA, FIJO A TRIPLAY DE PINO DE 1RA DE 9MM. DE ESPESOR, PEGADO CON ADHESIVO EPÓXICO SK 200, CÓDIGO WSA-23 MARCA RALPH WILSON. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$33,738.24	$33,738.24
180	CONSTRUCCION DE RECIBIDOR PARA MODULO DE REGISTRO, MEDIDAS 2.46X0.75X1.05M DE ALTURA, A BASE DE BASTIDOR DE PTR DE 2" CÓDIGO BLANCO, UNIDO CON SOLDADURA ELÉCTRICA 6-13 CAL. 332, JALADERA DE ACERO INOXIDABLE SATINADO DE 12MM X 128MM, COD. W200 12X128 MARCA JAKO. CON PRIMER ANTI- CORROSIVO MINIO G E N U I N O M C A . C O M E X . CUBIERTA DE SUPERFICIE SÓLIDA CON PLASTICO LAMINADO MOD. 961-58 COLOR FOG. MATTE FINISH, MARCA FORMICA FIJO A TRIPLAYDE PINO DE 1RA. DE 9MM DE ESPESOR PEGADO CON ADHESIVO EPÓXICO SK 200 CÓDIGO WSA-23 MARCA RALPH WILSON. CERRADURA PHI LIPS MODELO AS 25 0CH A C A B A D O E N C R O M O, RECUBRIMIENTO DE PLASTICO LAMINADO MOD. 961-58 COLOR FOG. MATTE FINISH, MARCA FORMICA FIJO A TRIPLAYDE PINO DE 1RA. DE 9MM DE ESPESOR PEGADO CON ADHESIVO EPÓXICO SK 200 CÓDIGO WSA-23 MARCA RALPH WILSON. ZOCLO DE PTR DE 2"X1", RECUBIERTO CON PLÁSTICO LAMINADO MODELO 961-58 COLOR FOG MATTE FINISH, MARCA FORMICA, FIJO A TRIPLAY DE PINO DE 1RA DE 9MM. DE ESPESOR, PEGADO CON ADHESIVO EPÓXICO SK 200, CÓDIGO WSA-23 MARCA RALPH WILSON. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$24,957.84	$24,957.84

181	PUERTA DOBLE PARA TABLEROS ELÉCTRICOS EN ÁREA DE GOBIERNO MEDIDAS 1.80X2.70M A BASE DE PUERTAS DE MADERA DE PINO DE 1RA, A BASE DE TAMBOR MADERA Y TRIPLAY DE 6mm. FORRADA EN AMBAS CARAS, CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA FORMAICA MOD. 1097 COLOR CITADEL. POSTE DE MADERA PARA CONTRAMARCO DE PUERTA DE PINO DE 1RA. CON SECCION DE 2"X 4" ACABADO CON LACA AUTOMOTIVA COLOR GRIS COLISEO, MARCA COMEX, JALADERA DE ALUMINIO MODELO KENIA MARCA JAKO DE 128MM, CERRADURA PARA MUEBLE/ARMARIO, MARCA: PHILLIPS, MODELO:250, COLOR CROMO. ANTEPECHO DE MADERA DE PINO DE 1RA, A BASE DE TAMBOR MADERA TRIPLAY DE 6MM FORRADO EN AMBAS CARAS, CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA FORMAICA MOD. 1097 COLOR CITADEL. ZOCLO HECHO DE MADERA DE PINO TRIPLAY DE 1RA DE 19MM. ACABADO FINAL FORRADA EN AMBAS CARAS, CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA FORMAICA MOD. 1097 COLOR CITADEL. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$11,606.49	$11,606.49
182	PUERTA DOBLE PARA TABLEROS ELÉCTRICOS EN ÁREA DE ASISTENCIA MÉDICA PLANTA BAJA, MEDIDAS 2.23X2.70M A BASE DE PUERTAS DE MADERA DE PINO DE 1RA, A BASE DE TAMBOR MADERA Y TRIPLAY DE 6mm. FORRADA EN AMBAS CARAS, CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA FORMAICA MOD. 1097 COLOR CITADE, POSTE DE MADERA PARA CONTRAMARCO DE PUERTA DE PINO DE 1RA. CON SECCION DE 2"X 4" ACABADO CON LACA AUTOMOTIVA COLOR GRIS COLISEO, MARCA COMEX, JALADERA DE ALUMINIO MODELO KENIA MARCA JAKO DE 128MM, CERRADURA PARA MUEBLE/ARMARIO, MARCA: PHILLIPS, MODELO:250, COLOR CROMO, ANTEPECHO DE MADERA DE PINO DE 1RA, A BASE DE TAMBOR MADERA TRIPLAY DE 6MM FORRADO EN AMBAS CARAS, CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA FORMAICA MOD. 1097 COLOR CITADEL. ZOCLO HECHO DE MADERA DE PINO TRIPLAY DE 1RA DE 19MM. ACABADO FINAL FORRADA EN AMBAS CARAS, CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA FORMAICA MOD. 1097 COLOR CITADEL. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$13,068.03	$13,068.03
183	PUERTA DOBLE PARA TABLEROS ELÉCTRICOS EN ÁREA DE EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA MUJER, MEDIDAS 2.10X2.70M A BASE DE PUERTAS DE MADERA DE PINO DE 1RA, A BASE DE TAMBOR MADERA Y TRIPLAY DE 6mm. FORRADA EN AMBAS CARAS, CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA FORMAICA MOD. 1097 COLOR CITADE, POSTE DE MADERA PARA CONTRAMARCO DE PUERTA DE PINO DE 1RA. CON SECCION DE 2"X 4" ACABADO CON LACA AUTOMOTIVA COLOR GRIS COLISEO, MARCA COMEX, JALADERA DE ALUMINIO MODELO KENIA MARCA JAKO DE 128MM, CERRADURA PARA MUEBLE/ARMARIO, MARCA: PHILLIPS, MODELO:250, COLOR CROMO, ANTEPECHO DE MADERA DE PINO DE 1RA, A BASE DE TAMBOR MADERA TRIPLAY DE 6MM FORRADO EN AMBAS CARAS, CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA FORMAICA MOD. 1097 COLOR CITADEL. ZOCLO HECHO DE MADERA DE PINO TRIPLAY DE 1RA DE 19MM. ACABADO FINAL FORRADA EN AMBAS CARAS, CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA FORMAICA MOD. 1097 COLOR CITADEL. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$15,722.75	$15,722.75
184	ARCHIVERO EN ÁREA SECRETARIAL, MEDIDAS 3.40 X 2.10 M, A BASE DE PROYECCION DE ENTREPAÑOS ELABORADOS CON MADERA DE TRIPLAY DE PINO 1RA. DE 19MM . DE ESPESOR. ACABADO CON PLASTICO LAMINADO MOD. 1097 COLOR CITADEL. FONDO ELABORADO CON MADERA DE TRIPLAY DE PINO 1RA. DE 06MM . DE ESPESOR. ACABADO CON PLASTICO LAMINADO MOD. 1097 COLOR CITADEL. PUERTAS DE CAJONERA ELABORADAS CON MADERA DE TRIPLAY DE PINO 1RA. DE 19MM . DE ESPESOR. ACABADO CON PLASTICO LAMINADO MOD. 1097 COLOR CITADEL. ZOCLO ELABORADO CON MADERA DE TRIPLAY DE PINO 1RA. DE 19MM . DE ESPESOR. ACABADO CON PLASTICO LAMINADO MOD. 1097 COLOR CITADEL. CORREDERAS DE EXTENSIÓN "PUSH TO OPEN" MARCA VEKER ACABADO NIQUELEADO DE 40MM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	$33,679.14	$67,358.28

185	ARCHIVERO EN ÁREA DE GOBIERNO, MEDIDAS 1.35 X 2.10 M, A BASE DE PROYECCION DE ENTREPAÑOS ELABORADOS CON MADERA DE TRIPLAY DE PINO 1RA. DE 19MM . DE ESPESOR. ACABADO CON PLASTICO LAMINADO MOD. 1097 COLOR CITADEL. FONDO ELABORADO CON MADERA DE TRIPLAY DE PINO 1RA. DE 06MM . DE ESPESOR. ACABADO CON PLASTICO LAMINADO MOD. 1097 COLOR CITADEL. PUERTAS DE CAJONERA ELABORADAS CON MADERA DE TRIPLAY DE PINO 1RA. DE 19MM . DE ESPESOR. ACABADO CON PLASTICO LAMINADO MOD. 1097 COLOR CITADEL. ZOCLO ELABORADO CON MADERA DE TRIPLAY DE PINO 1RA. DE 19MM . DE ESPESOR. ACABADO CON PLASTICO LAMINADO MOD. 1097 COLOR CITADEL. CORREDERAS DE EXTENSIÓN "PUSH TO OPEN" MARCA VEKER ACABADO NIQUELEADO DE 40MM, VANO EN PUERTA DE CAJON ELABORADA CON MADERA DE TRIPLAY DE PINO 1RA. DE 19MM . DE ESPESOR. ACABADO CON PLASTICO LAMINADO MOD. 1097 COLOR CITADEL. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00	$18,004.31	$72,017.24
186	ARCHIVERO DE 3.52 X 40 x 2.10 CM. ELABORADO CON TRIPLAY DE PINO DE 1ER DE 19MM, CON CAJONERAS ELABORDAS CON TRIPLAY DE 6MM, ACABADO FORRADO CON PLASTICO LAMINADO MARCA FORMAICA MOD. 1097 COLOR CITADEL, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	$34,513.92	$69,027.84
	TOTAL CARPINTERÍA				**$341,234.95**
	PUERTAS				
187	P-2 PUERTA DE MEDIDAS 90 X 210 CM, ELABORADA CON BASTIDOR EN MADERA DE PINO DE 1A. DE 1 1/2 " X 1 1/4, TRIPLAY EN MADERA DE PINO DE 1A. E=6 MM ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON, LÍNEA ELEMENTAL, MODELO ALBA OAK CODIGO 40400, PEGADO CON ADHESIVO EPÓXICO SK 200 CÓDIGO WSA-23 MARCA RALPH WILSON CON MARCO DE ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 16 ACABADO PRIMER ECONOPRIMER ALTA RESISTENCIA A LACORROCION MARCA SHERWIN WILLIAMS Y PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO DE ALTA LAVABILIDAD PAB MARCA SHERWIN WILLIAMS COLOR SW1160, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, COLOCACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PLOMEO, NIVELACION, CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE, PASADORES, TORNILLOS DE SEGURIDAD, TOPES, HULES, BISAGRAS INFERIORES Y SUPERIORES, ESQUINEROS, CANALES Y DE AJUSTE COMO SISTEMAS DE FIJACIÓN, DE ACUERDO AL FABRICANTE, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, SELLADORES, MATERIALES DE CONSUMO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, ALMACENAJE, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	8.00	$7,907.65	$63,261.20
188	P-3 PUERTA DE MEDIDAS 100 X 210 CM, ELABORADA CON BASTIDOR EN MADERA DE PINO DE 1A. DE 1 1/2 " X 1 1/4, TRIPLAY EN MADERA DE PINO DE 1A. E=6 MM ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON, LÍNEA ELEMENTAL, MODELO ALBA OAK CODIGO 40400, PEGADO CON ADHESIVO EPÓXICO SK 200 CÓDIGO WSA-23 MARCA RALPH WILSON, MARCO DE ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 16 ACABADO PRIMER ECONOPRIMER ALTA RESISTENCIA A LACORROCION MARCA SHERWIN WILLIAMS Y PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO DE ALTA LAVABILIDAD PAB MARCA SHERWIN WILLIAMS COLOR SW1160, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, COLOCACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PLOMEO, NIVELACION, CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE, PASADORES, TORNILLOS DE SEGURIDAD, TOPES, HULES, BISAGRAS INFERIORES Y SUPERIORES, ESQUINEROS, CANALES Y DE AJUSTE COMO SISTEMAS DE FIJACIÓN, DE ACUERDO AL FABRICANTE, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, SELLADORES, MATERIALES DE CONSUMO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, ALMACENAJE, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	3.00	$8,198.48	$24,595.44

189	P-4 PUERTA DE MEDIDAS 110 X 210 CM, ELABORADA CON BASTIDOR EN MADERA DE PINO DE 1A. DE 1 1/2 " X 1 1/4, TRIPLAY EN MADERA DE PINO DE 1A. E=6 MM ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON, LÍNEA ELEMENTAL, MODELO ALBA OAK CODIGO 40400, PEGADO CON ADHESIVO EPÓXICO SK 200 CÓDIGO WSA-23 MARCA RALPH WILSON,MARCO DE ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 16 ACABADO PRIMER ECONOPRIMER ALTA RESISTENCIA A LACORROCION MARCA SHERWIN WILLIAMS Y PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO DE ALTA LAVABILIDAD PAB MARCA SHERWIN WILLIAMS COLOR SW1160, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, COLOCACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PLOMEO, NIVELACION, CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE, PASADORES, TORNILLOS DE SEGURIDAD, TOPES, HULES, BISAGRAS INFERIORES Y SUPERIORES, ESQUINEROS, CANALES Y DE AJUSTE COMO SISTEMAS DE FIJACIÓN, DE ACUERDO AL FABRICANTE, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, SELLADORES, MATERIALES DE CONSUMO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, ALMACENAJE, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	2.00	$8,679.45	$17,358.90
190	P-5 PUERTA DE MEDIDAS 120 X 210 CM, ELABORADA CON BASTIDOR EN MADERA DE PINO DE 1A. DE 1 1/2 " X 1 1/4, TRIPLAY EN MADERA DE PINO DE 1A. E=6 MM ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON, LÍNEA ELEMENTAL, MODELO ALBA OAK CODIGO 40400, PEGADO CON ADHESIVO EPÓXICO SK 200 CÓDIGO WSA-23 MARCA RALPH WILSON,MARCO DE ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 16 ACABADO PRIMER ECONOPRIMER ALTA RESISTENCIA A LACORROCION MARCA SHERWIN WILLIAMS Y PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO DE ALTA LAVABILIDAD PAB MARCA SHERWIN WILLIAMS COLOR SW1160, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, COLOCACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PLOMEO, NIVELACION, CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE, PASADORES, TORNILLOS DE SEGURIDAD, TOPES, HULES, BISAGRAS INFERIORES Y SUPERIORES, ESQUINEROS, CANALES Y DE AJUSTE COMO SISTEMAS DE FIJACIÓN, DE ACUERDO AL FABRICANTE, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, SELLADORES, MATERIALES DE CONSUMO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, ALMACENAJE, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	3.00	$9,119.38	$27,358.14
191	P-6 PUERTA DE BAÑOS DE MEDIDAS 120 X 210 CM, ELABORADA CON BASTIDOR EN MADERA DE PINO DE 1A. DE 1 1/2 " X 1 1/4, TRIPLAY EN MADERA DE PINO DE 1A. E=6 MM ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON, LÍNEA ELEMENTAL, MODELO ALBA OAK CODIGO 40400, PEGADO CON ADHESIVO EPÓXICO SK 200 CÓDIGO WSA-23 MARCA RALPH WILSON, CON UN FIJO DE 120 X 60 ELABORADA CON BASTIDOR EN MADERA DE PINO DE 1A. DE 1 1/2 " X 1 1/4, TRIPLAY EN MADERA DE PINO DE 1A. E=6 MM ACABADO CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON, LÍNEA ELEMENTAL, MODELO ALBA OAK CODIGO 40400, PEGADO CON ADHESIVO EPÓXICO SK 200 CÓDIGO WSA-23 MARCA RALPH WILSON,MARCO DE ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 16 ACABADO PRIMER ECONOPRIMER ALTA RESISTENCIA A LACORROCION MARCA SHERWIN WILLIAMS Y PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO DE ALTA LAVABILIDAD PAB MARCA SHERWIN WILLIAMS COLOR SW1160, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO, COLOCACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PLOMEO, NIVELACION, CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE, PASADORES, TORNILLOS DE SEGURIDAD, TOPES, HULES, BISAGRAS INFERIORES Y SUPERIORES, ESQUINEROS, CANALES Y DE AJUSTE COMO SISTEMAS DE FIJACIÓN, DE ACUERDO AL FABRICANTE, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, SELLADORES, MATERIALES DE CONSUMO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, ALMACENAJE, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE,	PZA	4.00	$9,571.17	$38,284.68
	TOTAL PUERTAS				**$170,858.36**

ACABADOS

MUROS

192	R-4 Y R12, PINTURA VINIL ACRÍLICA, MARCA COMEX, COLOR PEÓN 044-02, TIPO VINIMEX, Ó EQUIVALENTE, SOBRE REPELLADO DE MEZCLA CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:5. A DOS MANOS, INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	M2	326.84	$93.67	$30,614.63
193	R-8 MOSAICO MARCA DALTILE, COLOR CORN SILK 6534, TIPO PERMATONE, DE 5X5 CM BLANCO MATE, Ó EQUIVALENTE, ASENTADO ADHESIVO PARA CERAMICA GRIS, LECHADA DE CEMENTO BLANCO CON COLOR, EMBOQUILLADO AL TONO DEL MOSAICO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	134.32	$977.00	$131,231.62
194	R-13 FACHALETA MARCA NOVACERAMIC, TIPO DESCORTEZADO, MEDIDAS 24X1.4X6 CM, ACABADO ARENA, Ó EQUIVALENTE, ASENTADO CON MORTERO TIPO I, CON PROP.: 1:1/4:3, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	244.23	$600.50	$146,660.12
195	MURO DE CONCRETO ACABADO APARENTE DE 0.2 M. DE ANCHO, HASTA UNA ALTURA DE 7.62 M, CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM2, ARMADA CON DOBLE PARRILLA CON VARS. LONGITUDINALES # 4 Y TRANSVERSALES # 4 @ 0.2 M. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, PLANTILLA, CIMBRADO, DE 1RA CALIDAD, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, RELLENO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	64.4300	$2,814.26	$181,322.77
196	MURO DE CONCRETO ACABADO APARENTE CON TRIPLAY DE 19 MM, DE 0.2 MX 0.90 M DE ALTURA, CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, ARMADA CON DOBLE PARRILLA CON VARS. LONGITUDINALES # 4 Y TRANSVERSALES # 4 @ 0.2 M. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, PLANTILLA, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, RELLENO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	27.3900	$2,191.77	$60,032.58
	TOTAL MUROS				**$549,861.72**

ZOCLOS

197	Z-1 ZOCLO DE TERRAZO DE 10 CM DE ALTO X 33 CM DE LARGO, COLOR GRIS, ARCA MYPSA, SOBRE MURO ASENTADO CON PEGAMENTO CREST EMBOQUILLADO AL TONO DE LA PIEZA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	258.11	$200.29	$51,696.85
198	Z-2 PINTURA EPÓXICA EN ÁREA DE ZOCLO, MARCA SYLPYL, COLOR GRIS, Ó EQUIVALENTE, SOBRE APLANADO DE MEZCLA CEMENTO-ARENA PORPORCION 1:5 A DOS MANOS, INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	ML	5.30	$65.29	$346.04
199	Z-5 ZOCLO DE BARRO, MARCA NOVACERAMIC, CODIGO PISO33NATU, TIPO LISO, MEDIDAS DE 10 CM, DE ESPESOR, Ó EQUIVALENTE, SOBRE MURO ASENTADO CON PEGAMENTO CREST EMBOQUILLADO AL TONO DE LA PIEZA, INCLUYE: INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	206.05	$152.41	$31,404.08
	TOTAL ZOCLOS				**$83,446.97**

PLAFONES

200	PL-1 Y PL-5, PINTURA ACRÍLICA, MARCA COMEX, COLOR BLANCO OSTIÓN 764, TIPO VINIMEX, SOBRE FALSO PLAFON DE TABLAROCA A DOS MANOS, INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	M2	781.14	$103.78	$81,066.71
201	PL-2 PINTURA ACRÍLICA, MARCA COMEX, COLOR BLANCO HUESO 116, TIPO VINIMEX, SOBRE FALSO PLAFON DE TABLACEMENTO, A DOS MANOS, INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	M2	87.04	$118.11	$10,280.29
202	PL-4 PINTURA ESMALTE, MARCA COMEX, COLOR GRIS, TIPO ESMALTE 100 MATE, SOBRE SOBRE CUBIERTA DE ACERO GALVANIZADO Y PRIMER ANTICORROSIVO, A DOS MANOS, INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	M2	99.69	$109.82	$10,947.96
	TOTAL PLAFONES				**$102,294.96**
	TOTAL ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y CANCELERÍA, CARPINTERÍA, PUERTAS Y ACABADOS				**$6,220,617.48**

6	INST. ELÉCTRICA				
203	TABLERO DE ZONA (ALUMBRADO Y RECEPTÁCULOS), MARCA SQUARE'D TIPO NEMA 1 SERVICIO INTERIOR, 1F., 3H., 120/240V., CATALOGO QO 112M-100RB(S), CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 2 X 30 AMP., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, NIVELACIÓN, EMPOTRADO ENSAMBLADO, CUERDAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	15.00	$3,444.31	$51,664.65
204	TABLERO DE ZONA PARA EMPOTRAR O SOBREPONER (ALUMBRADO Y RECEPTÁCULOS), CON INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO PRINCIPAL DE 2P-30 AMP., 18 ESPACIOS, MODELO: NQ18-4AB100(S), ANCHO DEL GABINETE: 508 MM (20"). MARCA SQD O SIMILAR, 3F, 4H, 240 V.C.A., 48 V.C.D., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, NIVELACIÓN, EMPOTRADO, ENSAMBLADO, CUERDAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	7.00	$1,863.63	$13,045.41
205	TABLERO DE ZONA PARA EMPOTRAR O SOBREPONER (ALUMBRADO Y RECEPTÁCULOS), CON INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO PRINCIPAL DE 3P-100 AMP., 18 ESPACIOS, MODELO: NQ18-4AB100(S), ANCHO DEL GABINETE: 508 MM (20"). MARCA SQD O SIMILAR, 3F, 4H, 240 V.C.A., 48 V.C.D., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, NIVELACIÓN, EMPOTRADO, ENSAMBLADO, CUERDAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	$2,686.41	$2,686.41
206	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, MARCO H, DE 2X20 AMP; MARCA SQUARE D, NO. DE CATÁLOGO QO220; EN CAJA MOLDEADA, NEMA 1 D ELA MISMA MARCA, NÚMERO DE CATÁLOGO H150FMX O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	$717.73	$717.73
207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, MARCO H, DE 2X30 AMP; MARCA SQUARE D, NO. DE CATÁLOGO QO220; EN CAJA MOLDEADA, NEMA 1 D ELA MISMA MARCA, NÚMERO DE CATÁLOGO H150FMX O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	$717.73	$1,435.46
208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, MARCO H, DE 3X30 AMP; MARCA SQUARE D, NO. DE CATÁLOGO QO330; EN CAJA MOLDEADA, NEMA 1 D ELA MISMA MARCA, NÚMERO DE CATÁLOGO H150FMX O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	$1,911.76	$1,911.76
209	TUBO POLIETILENO ALTA DENCIDAD DE 35 MM. DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	377.00	$160.16	$60,380.32
210	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO CON TAPA EMBISAGRADA CHAPA DE 1/2 VUELTA EN LAMINA CAL.16 DE 40X40X20CM., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, HUECO EN MURO, SOPORTERIA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	14.00	$2,566.41	$35,929.74
211	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO CON TAPA EMBISAGRADA CHAPA DE 1/2 VUELTA EN LAMINA CAL.16 DE 60X60X20CM., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, HUECO EN MURO, SOPORTERIA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	3.00	$2,889.11	$8,667.33

212	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO CON TAPA EMBISAGRADA CHAPA DE 1/2 VUELTA EN LAMINA CAL.16 DE 80X80X20CM., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, HUECO EN MURO, SOPORTERIA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	25.00	$3,331.40	$83,285.00
213	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO CON TAPA EMBISAGRADA CHAPA DE 1/2 VUELTA EN LAMINA CAL.16 DE 100X100X20CM., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, HUECO EN MURO, SOPORTERIA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	11.00	$5,117.58	$56,293.38
214	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE MÚLTIPLE DE 0.30 M. A BASE DE UNICANAL DE 4 X 4 PARA 2 TUBOS, CON TIRANTES DE VARILLA ROSCADA DE 5/16 X 1.20 M., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PINTURA, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACIÓN, SUJECIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DEL EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	10.00	$410.12	$4,101.20
215	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE MÚLTIPLE DE 0.40 M. A BASE DE UNICANAL DE 4 X 4 PARA 3 TUBOS, CON TIRANTES DE VARILLA ROSCADA DE 5/16 X 1.20 M., INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CORTE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	15.00	$520.22	$7,803.30
216	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SORTE MÚLTIPLE DE 0.60 M. A BASE DE UNICANAL DE 4 X 4 PARA 5 TUBOS, CON TIRANTES DE VARILLA ROSCADA DE 5/16 X 1.20 M., INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CORTE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	$803.80	$3,215.20
217	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SPORTE MÚLTIPLE DE 1.50 M. A BASE DE UNICANAL DE 4 X 4 PARA 8 TUBOS, CON TIRANTES DE VARILLA ROSCADA DE 5/16 X 1.20 M., INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CORTE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	$1,236.37	$2,472.74
218	TUBO CONDUIT DE FIERRO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 16 MM (1/2") DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, COPLES, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMLETA EJECUCIÓN.	ML	1720.90	$77.78	$133,851.60
219	SOPORTE DE SOLERA DE FIERRO DE 1/4 X 3/4 X 1.20 M. DE LONG. PARA CAJAS OCTAGONALES Y CUADRADAS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PINTURA, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACIÓN, SUJECIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	86.00	$252.12	$21,682.32
220	SOPORTE DE SOLERA DE FIERRO DE 1/4 X 3/4 X 1.20 M. DE LONG. PARA CAJAS OCTAGONALES Y CUADRADAS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PINTURA, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACIÓN, SUJECIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	161.00	$267.01	$42,988.61
221	SALIDA PARA LUMINARIO, COMPUESTA POR: DOS TUBOS CONDUIT METÁLICO FLEXIBLE DE 10 MM. DE DIÁMETRO X 90 CM. DE LARGO CADA UNO, ALOJADOS EN SU INTERIOR: 1 CABLE DE COBRE DESNUDO # 12 AWG. Y DOS CABLES THW-LS # 12 AWG. EN UN EXTREMO DE UNO DE LOS TUBOS UNA CLAVIJA Y EN EL OTRO TUBO UN RECEPTÁCULO COLGANTE; UNA CAJA CUADRADA CON TAPA DE 100 X 100 MM, CONECTORES, CONTRATUERCAS Y MONITORES DE 10MM. CLAVIJA Y RECEPTÁCULO 1F+N+T, MARCA: LEVITON O SIMILAR. PUNTAS DE CONEXIÓN= 0.20M.	SAL	378.00	$645.48	$243,991.44

222	LUMINARIO NL CAT. NLEIMAV30-15ELED-UNIE-K12-23. MODELO INTEGRA I APH CON MARCO ABATIBLE DE EMPOTRAR EN PLAFON TABLAROCA. DIMENSIONES. 30X30X10 CMS, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22, MARCO INTEGRAL BISELADO CON SOLDADURA DE BRONCE EN LAS UNIONES CALIBRE 20 DE 1 1/2" DE ANCHO, GABINETE TROPICALIZADO, ESMALTADO CON PINTURA EN POLVO POLIESTER BLANCO, CON REFLECTANCIA DEL 94%. CON 3 REGLETAS DE 5W LEDS C/U 4000K DE 700 LMS., PHILIPS. DRIVER ELECTRONICO XITANIUM 40W (MULTIVOLTAJE (120-277V), 50-60HZ, PHILIPS ADVANCE, DIFUSOR ACRILICO 100% PURO K12-23 CON SELLO 3M CAT. 27824 DOBLE ADHESIVO (AMBAS CARAS) ALTA RESISTENCIA Y ALTA DENSIDAD (110 LONG), SELLO DE ESPUMA DE POLIURETANO AUTOADHERIBLE EN EL ASIENTO DE MARCO. CON CERTIFICADO	PZA	9.00	$1,525.65	$13,730.85
223	LUMINARIO DE EMPOTRAR EN PLAFON TABLAROCA. DIMENSIONES. 30X113X6 CMS. FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22, MARCO INTEGRAL BISELADO DE UNA PIEZA CALIBRE 20 DE 2" DE ANCHO, ESMALTADO CON PINTURA EN POLVO POLIESTER BLANCO, CON REFLECTANCIA DEL 94%. CON 2 MODULOS 18W LEDS C/U 4000K, 4436 LMS., PHILIPS LED SQUARE 2500LM 840 HV/LV1. DRIVER ELECTRONICO XITANIUM 36W MULTIVOLTAJE (120-277V), 50-60HZ, CI036C078V046FNN1 PHILIPS ADVANCE, DIFUSOR DE ACRILICO 100% PURO K-12/23. CON CERTIFICADO NOM-003, REPORTE (CURVA) FOTOMETRICA AVALADA POR EL LABORATORIO DE ALUMBRADO DE LA CDMX. MARCA NEW LIGHT CAT.	PZA	8.00	$1,828.00	$14,624.00
224	LUMINARIO PARA SUSPENDER, TIPO INDUSTRIAL DE POLICARBONATO, TECNOLOGIA	PZA	8.00	$2,012.29	$16,098.32
225	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CAJA MOLDEADA 3X300A (MDL36300), 600 VCA., EN GABINETE TIPO NEMA 3R DE LA MARCA SQUARE'D. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	42.00	$185.64	$7,796.88
226	INTERRUPTOR DE TECLA TIPO CANCEL DE 1P-16A, 127 V., 60HZ., 5001N, Y PLACA PARA CANCEL CATALOGO Q100A/CL, MARCA BTICINO, LEVITON, COOPER, O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y CARACTERÍSTICAS. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONEXIÓN. MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN	PZA	4.00	$280.30	$1,121.20
227	CONDULET OVALADO CON TAPA DE EMPAQUE INTEGRADO, TIPO T27-CG - 21 MM. DE DIÁMETRO. INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. MARCA: EATON O SIMILAR.	PZA	1.00	$391.54	$391.54
228	CONDULET OVALADO CON TAPA DE EMPAQUE INTEGRADO, TIPO LB27-CG - 21 MM. DE DIÁMETRO. INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. MARCA: EATON O SIMILAR.	PZA	8.00	$346.22	$2,769.76
229	CONDULET OVALADO CON TAPA DE EMPAQUE INTEGRADO, TIPO LB17-CG - 16 MM. DE DIÁMETRO. INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. MARCA: EATON O SIMILAR.	PZA	73.00	$61.19	$4,466.87
230	CAJA REGISTRO METÁLICA TIPO CHALUPA GALVANIZADA, RIMCO, RACO Ó SIMILAR, DE 50 X 100 MM. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	9.00	$72.92	$656.28
231	CAJA REGISTRO METÁLICA GALVANIZADA, RIMCO, RACO Ó SIMILAR, DE 100 X 100 MM. PARA TUBO DE 16 Y 21 MM. DE DIAMETRO INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	117.00	$63.04	$7,375.68

232	CABLE DE COBRE THW-LS CALIBRE NO. 12 AWG. MARCA CONDUMEX O SIMILAR EN CALIDAD COSTO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, PUNTAS, CONEXIONES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	2689.15	$22.20	$59,699.13
233	CABLE DE COBRE ELECTROLITICO SEMIDURO, TRENZADO, COMPACTO, CLASE "B" SIN AISLAMIENTO DE 19 HILOS, ESPECIAL PARA TIERRA FISICA, CALIBRE 2/0 AWG., MARCA AMESA, NO. DE CATÁLOGO AME-VARIOS O SIMILAR EN CARACTERÍSTICAS TECNICAS Y COSTO. INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	52.00	$304.90	$15,854.80
234	APAGADOR SENCILLO GRADO COMERCIAL CON PROTECCION ANTIMICROBIANA COLOR BLANCO 1P-15A, 127VCA, 60HZ, CATALOGO 7601AMW Y PLACA DE POLICARBONATO CON PROTECCION ANTIMICROBIANA COLOR BLANCO CATALOGO PJ26AMW, PJ262AMW, PJ263AMW , PARA 1, 2 O 3 VENTANAS RESPECTIVAMENTE SEGUN SE REQUIERA) MARCA COOPER O LEVITON O SIMILAR	PZA	73.00	$172.74	$12,610.02
235	TUBO POLIETILENO ALTA DENCIDAD DE 35 MM. DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	41.00	$160.16	$6,566.56
236	REGISTRO DE CONCRETO PARA ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA DE 0.30X0.30X0.40 M., CON TAPA REGISTRO METÁLICA DE 30X30 CM., CON PERFORACIONES PARA FILTRADO DE AGUA, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONEXIONES, CORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	$2,256.62	$2,256.62
237	CAJA REGISTRO METÁLICA GALVANIZADA, RIMCO, RACO Ó SIMILAR, DE 100 X 100 MM. PARA TUBO DE 16 Y 21 MM. DE DIAMETRO INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	46.00	$63.04	$2,899.84
238	SALIDA DE PISO TIPO TORRETA (PATA DE MULA) DE ALUMINIO CON ENTRADA DE 21 MM. Y 27 MM. DE DIAM., MARCA HUBBELL (CAT. NO. B2429) CON TAPA SA3825, PARA CONEXIÓN EN PISO., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, CONEXIÓN, FIJACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	SAL	41.00	$681.62	$27,946.42
239	CONTACTO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 20A, 1F-2H+PT, 125Vca, 60Hz GRADO HOSPITAL I Y C PARA SERVICIO NORMAL Y COLOR ROJO CATALOGO 8300-R Y PLACA DE NYLON COLOR ROJO CATALOGO 80703-R, PARA SERVICIO DE EMERGENCIA, MARCA LEVITON, COLOCADO EN MURO A 1,60m/s.n.p.t. AL CENTRO DE LA CAJA (EXCEPTO LOS INDICADOS).	PZA	23.00	$607.48	$13,972.04
240	CONTACTO (RECEPTACULO) DUPLEX POLARIZADO, CONEXION A TIERRA, 20A, 125VCA, 2P, 3H, GRADO INDUSTRIAL, CON 8 CONEXIONES LATERAL Y POSTERIOR CON TORNILLOS, PARA CABLE CAL 10 AWG, NEMA 5-20R, CON HERRAJE DE MONTAJE O CHASIS DE ACERO, CATALOO LEVITON 5362-SI, CON PLACA DE NYLON CATALOGO LEVITON 80703-I, COLOR MARFIL, MONTADO EN CAJA REGISTRO POR PISO Y TAPA PROTECTORA PARA RECEPTACULO DOBLE LA CUAL DEBE QUEDAR AL RAS DEL PISO TERMINADO CATALOGO B2429 Y SA3825 RESPECTIVAMENTE MARCA HUBBELL.	PZA	84.00	$776.59	$65,233.56
	TOTAL INST. ELÉCTRICA				**$1,052,193.97**
7	**INST. HIDRÁULICA**				
241	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC CEDULA 40 (CLORURO DE POLIVINILO) DE 13 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, CONEXIÓN A TUBERÍA DE PVC, CORTES, LIJA, CEMENTADO, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	M	32.92	$69.84	$2,299.13

242	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC CEDULA 40 (CLORURO DE POLIVINILO) DE 19 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, CONEXIÓN A TUBERÍA DE PVC, CORTES, LIJA, CEMENTADO, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	M	23.77	$82.75	$1,966.97
243	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC CEDULA 40 (CLORURO DE POLIVINILO) DE 32 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, CONEXIÓN A TUBERÍA DE PVC, CORTES, LIJA, CEMENTADO, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	M	28.16	$130.26	$3,668.12
244	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC CEDULA 40 (CLORURO DE POLIVINILO) DE 38 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, CONEXIÓN A TUBERÍA DE PVC, CORTES, LIJA, CEMENTADO, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	M	87.88	$152.46	$13,398.18
245	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC CEDULA 40 (CLORURO DE POLIVINILO) DE 50 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, CONEXIÓN A TUBERÍA DE PVC, CORTES, LIJA, CEMENTADO, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	M	106.42	$190.19	$20,240.02
246	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC CEDULA 40 (CLORURO DE POLIVINILO) DE 64 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, CONEXIÓN A TUBERÍA DE PVC, CORTES, LIJA, CEMENTADO, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	M	9.70	$301.46	$2,924.16
247	SALIDA HIDRÁULICA PARA W.C. DE FLUXÓMETRO, CON TUBERÍA DE PVC CEDULA 40 (CLORURO DE POLIVINILO) DE 25 Y 32 MM. DE DIÁMETRO, INCLUYE: CONEXIONES DE 25 MM. DE DIÁMETRO; 5 CODOS , 1 TEE, TAPÓN CAPA Y 1 CONECTOR CUERDA EXTERIOR, 1 CONECTOR CUERDA INTERIOR, CONEXIONES DE 32 MM DE DIÁMETRO; 1 CODO, 1 CONECTOR CUERADA INTERIOR Y 1 CONECTOR CUERDA EXTERIOR, I TEE REDUCCIÓN DE 38X25 MM, MATERIALES, MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	19.00	$1,230.95	$23,388.05
248	SALIDA HIDRÁULICA PARA LAVABO, CON TUBERIA DE PVC CEDULA 40 (CLORURO DE POLIVINILO) DE 13 MM, INCLUYE: 2 CODO, 1 TEE, 1 TAPÓN CAPA, 1 CONECTOR CUERDA EXTERIOR, MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	28.00	$475.10	$13,302.80
249	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA ELIMINADORA DE AIRE DE TUBERIA DE PVC CEDULA 40 (CLORURO DE POLIVINILO) DE 13 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, CONEXIÓN A TUBERÍA DE PVC, CORTES, LIJA, CEMENTADO, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	SAL	1.00	$1,069.37	$1,069.37
250	SALIDA HIDRÁULICA PARA REGADERA CON TUBERÍA DE PVC CEDULA 40 (CLORURO DE POLIVINILO) DE 13 MM. DE DIÁMETRO, INCLUYE: 2 CODO, 5 TEE, 2 TAPONES CAPA, Y CONECTOR CUERDA INTERIOR, 2 LLAVES DE EMPOTRAR SOLDABLES, MATERIALES, MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	1.00	$1,720.80	$1,720.80

251	SALIDA HIDRAULICA PARA MINGITORIO DE FLUXOMETRO, CON TUBERIA DE CON TUBERIA DE PVC CEDULA 40 (CLORURO DE POLIVINILO) DE 25 MM. CON UN DESARROLLO DE 1.5 M, INCLUYE: 1 TEE 25 MM, 1 TAPON, 5 CODOS, 1 COPLE, 2 CONECTOR CUERDA EXTERIOR, 1 CONECTOR CUERDA INTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	2.00	$1,227.44	$2,454.88
252	SALIDA HIDRÁULICA PARA TARJA CON TUBERÍA DE PVC CEDULA 40 (CLORURO DE POLIVINILO) DE 13 MM. DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO DE 3 M, INCLUYE: 1 TAPÓN CAPA, UNA TEE UN CODO Y UN CONECTOR CUERDA INTERIOR DE 13 MM. DE DIÁMETRO, MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	4.00	$679.41	$2,717.64
253	LINEA DE ALIMENTACION DE AGUA CALIENTE, AGUA FRIA Y DESAGUE DE CALENTADOR ELECTRICO MARCA CAL O REX, MODELO E-10, 2200W, 120-127/220-240V, CON TUBERÍA DE PVC CEDULA 40 (CLORURO DE POLIVINILO) DE 13 MM. DE DIÁMETRO, INCLUYE: CODO, VALVULA DE COMPUERTA, VALVULA DE ALIVIO, TAPON, CONECTOR CUERDA EXTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	1.00	$2,614.35	$2,614.35
254	LÍNEA HIDRÁULICA DE LLENADO DEL CUADRO DE MEDIDOS A LA CISTERNA CON TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 19 MM. DE DIÁMETRO, INCLUYE: 12 M. DE TUBO, 6 CODOS, 4 CONECTORES CUERDA INTERIOR, 1 TEE, 1 TUERCA UNIÓN SOLDABLE, 1 LLAVE COMPUERTA, UNA LLAVE DE JARDIN, 1 VALVULA PARA FLOTADOR, Y FLOTADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	1.00	$9,365.01	$9,365.01
255	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUADRO DE VALVULAS DE 38 MM DE DIAMETRO EMPOTRADO EN MURO, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, LIJA, SOLDADURA, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$2,440.23	$2,440.23
256	PAQUETE DE BOMBEO DUPLEX DE VELOCIDAD VARIABLE PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CONFORMADA POR: *2 MOTOBOMBAS CENTRIFUGA HORIZONTAL MCA, PICSA AURORA ISO 9001:2008, MOD.1 X 1 1/4 X 7-341, CON SUCCION ROSCADA AL FINAL DE 32MM Y DESCARGA ROSCADA POR ARRIBA DE 25MM PARA UNA CARGA DINAMICA TOTAL H1=37.2m.LA BOMBA DEBE CUBRIR UN GASTO Q1 = 4.13 l/seg DEBE ESTAR ACOPLADA DIRECTAMENTE A MOTOR DE 5.0 H.P.,GIRANDO A 3500 RPM., 3 FASES, 230 VOLTS, 60 Hz * MANÓMETRO CON CARATULA DE 2 1/2", CONEXION INFERIOR DE 1/4" NPT, CON GLICERINA DE 0-100 PSI, * PRESOSTATO DANFOSS TIPO KPI36, 4-12 Kg/cm2. * BRIDA ADAPTADORA DE 4" MOD. 7012, *TANQUE CILÍNDRICO VERTICAL TIPO PRECARGADO MCA. WELL-MATE MOD, WM35 CON CAPACIDAD DE 453.06 LITROS, SISTEMA DE 32 mm. Y UNA PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO DE 8.8 Kg/cm2, DE FIBRA DE VIDRIO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ALTURA = 1.89 m. DIÁMETRO = 0.61 m. CONEXIÓN DE 1 1/4", MANÓMETRO DE GLICERINA DE 0-100 PSI (0-14 Kg/cm2) CON UNA CARATULA DE 64 mm DE DIAMETRO. * CABEZAL DE AGUA POTABLE DE 100MM LONG. SEGUN PROYECTO, *VALVULA DE COMPUERTA DE 75Ø, *VALVULA CHECK DE 50Ø, *MANOMETRO, INCLUYE: INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$141,214.77	$141,214.77
257	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA SUMERGIBLE MCA. HYDROMATIC MOD. MSP50M4 ACOPLADA A MOTOR DE 1/2 H.P., CON UN DIAMETRO DE DESCARGA DE 51mm, A 1750 RPM, 460V, 3 FASE, 60 Hz. *TABLERO DE FUERZA Y CONTROL MCA. PICSA ISO 9001:2000 MOD. TBSAN-41TP, PARA BOMBA DE 1 H.P. 460 V; 3F, 60 Hz COMPUESTO POR LO SIGUIENTE: GUARDA MOTOR CON PROTECCIÓN CONTRA CORTO CIRCUITO Y SOBRECARGA, CONTROL CBSAN, SELECTOR DE OPERACIÓN M/F/A TODO EN GABINETE NEMA-! FOCO PILOTO POR BOMBA OPERANDO 2 PERAS DE NIVEL SIN CLAVIJA, INCLUYE 5 METROS DE CABLE, INCLUYE: MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$25,409.32	$25,409.32
258	LINEA DE ALIMENTACION DE AGUA CALIENTE, AGUA FRIA Y DESAGUE DE CALENTADOR ELECTRICO MARCA CAL O REX, MODELO E-10, CON TUBERÍA DE PVC CEDULA 40 (CLORURO DE POLIVINILO) DE 19 MM. DE DIÁMETRO, INCLUYE: CODO, VALVULA DE COMPUERTA, VALVULA DE ALIVIO, TAPON, CONECTOR CUERDA EXTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	1.00	$3,281.39	$3,281.39

259	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE COMPUERTA 13 mm INCLUYE: MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	7.00	$311.13	$2,177.91
260	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE COMPUERTA 19mm INCLUYE: MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$382.36	$382.36
261	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE COMPUERTA 32mm INCLUYE: MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	$946.70	$2,840.10
262	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE COMPUERTA 38mm INCLUYE: MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	7.00	$2,875.63	$20,129.41
	TOTAL INST. HIDRÁULICA				**$299,004.98**
	MUEBLES DE BAÑO				
263	TAZA PARA FLUXOMETRO TIPO NAO DE 4.8 LITROS, COLOR BLANCO, MODELO TZF-1, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN, PIJAS, JUNTA PROHEL, CONEXION A TOMAS HIDROSANITARIAS, RANURADO EN MUROS Y LOSAS, RESANES CON MORTERO CEMENTO PROP. 1:4, MANO DE OBRA, FIJACION, MATERIAL DE CONSUMO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER NIVEL, ALMACENAJE, HERRAMIENTA, LIMPIEZA GRUESA DEL AREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	14.00	$5,688.67	$79,641.38
264	FLUXÓMETRO PARA W.C. DE PEDAL EXPUESTO CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 38MM, 4.8 LITROS POR DESCARGA, ACABADO CROMO, MODELO 310-WC-4.8, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FLETES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACION, CONEXION HIDRÁULICA, SELLADORES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL AREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	14.00	$7,438.56	$104,139.84
265	TAZA PARA FLUXÓMETRO, TIPO NAO 17 DE 4.8 LITROS, COLOR BLANCO, MODELO TZF-17, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN, PIJAS, JUNTA PROHEL, CONEXION A TOMAS HIDROSANITARIAS, RANURADO EN MUROS Y LOSAS, RESANES CON MORTERO CEMENTO PROP. 1:4, MANO DE OBRA, FIJACION, MATERIAL DE CONSUMO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER NIVEL, ALMACENAJE, HERRAMIENTA, LIMPIEZA GRUESA DEL AREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	4.00	$5,598.32	$22,393.28
266	FLUXÓMETRO PARA W. C. DE MANIJA CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 38 MM CON 3,5 L POR DESCARGA, MODELO 210-38-3.5, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FLETES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACION, CONEXION HIDRÁULICA, SELLADORES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL AREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	4.00	$6,335.03	$25,340.12
267	DISPENSADOR INDUSTRIAL DE PAPEL HIGIÉNICO EN ROLLO CONTINUO, LÍNEA FUTURA FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO DE ALTA CALIDAD, MODELO AE25000, MARCA JOFEL. INCLUYE: INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN, ALINEACIÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	19.00	$2,336.39	$44,391.41
268	ASIENTO PARA TAZA (TZF-1, TZF-17) SIN TAPA ELONGADO, COLOR BLANCO, MODELO AF-1, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, FIJACIÓN, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	18.00	$660.94	$11,896.92
269	PAPELERA ACERO INOX REDONDA AROS CROMADOS, FABRICADO EN ACERO INOX ESMERILADO AISI 304, ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA, DE 0,8 MM DE ESPESOR, MODELO AL60001, MARCA JOFEL, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	19.00	$813.23	$15,451.37

270	GANCHO DOBLE DE PARED, ACABADO CROMO. LÍNEA CLÁSICA, MODELO 106, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN FIJACIÓN, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAY EQUIPO.	PZA	19.00	$820.21	$15,583.99
271	LAVABO DE SOBREPONER CON UNA PERFORACIÓN Y CON REBOSADERO, MODELO LV LUCERNA1, MARCA HELVEX. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN, CONEXION A TOMA SANITARIA, RESANES CON MORTERO CEMENTO PROP. 1:4, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, FIJACION, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, HERRAMIENTA, LIMPIEZA GRUESA DEL AREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	24.00	$3,604.92	$86,518.08
272	LLAVE PARA LAVABO TEMPORIZADA DE CIERRE AUTOMÁTICO AJUSTABLE 5 A 13 SEG. RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, ACABADO CROMO, MODELO TV-122-1.9, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN FIJACIÓN, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	28.00	$3,478.49	$97,397.72
273	CESPOL "P" PARA LAVABO DE 32MM DE DIÁMETRO DE LATÓN CROMADO SIN CONTRA, CON REGISTRO Y SELLO HIDRÁULICO, MODELO TV-016, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN FIJACIÓN, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	28.00	$1,593.88	$44,628.64
274	CONTRA PARA LAVABO DE BRONCE CON REBOSADERO Y REJILLA, MODELO TH-058, MARCA HELVEX. SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN FIJACIÓN, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	28.00	$1,348.62	$37,761.36
275	MINGITORIO SECO OVAL, COLOR BLANCO, MODELO MG GOBI TDS, MARCA HELVEX. SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN, CONEXIONA TOMAS HIDROSANITARIAS, RESANES CON MORTERO CEMENTO PROP. 1:4, MANO DE OBRA, FIJACION, MATERIAL DE CONSUMO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER NIVEL, ALMACENAJE, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA GRUESA DEL AREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	2.00	$9,777.68	$19,555.36
276	ESPEJO DE 170 CM X 100 CM Y 6 MM DE ESPESOR, CON CANTOS BISELADOS, FIJO A BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 2" X ¾" DE ESPESOR, ENTINTADO CON LACA AUTOMOTIVA EN COLOR IGUAL AL MURO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN FIJACIÓN, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	$5,152.53	$20,610.12
277	ESPEJO DE 60 CM X 120 CM Y 6 MM DE ESPESOR, CON CANTOS BISELADOS, FIJO A BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 2" X ¾" DE ESPESOR, ENTINTADO CON LACA AUTOMOTIVA EN COLOR IGUAL AL MURO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN FIJACIÓN, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	9.00	$3,991.87	$35,926.83
278	ESPEJO DE 60 CM X 120 CM Y 6 MM DE ESPESOR, CON ANGULO DE INCLINACIÓN DE 10°, CON CANTOS BISELADOS, FIJO A BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 2" X ¾" DE ESPESOR, ENTINTADO CON LACA AUTOMOTIVA EN COLOR IGUAL AL MURO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN FIJACIÓN, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	$4,068.24	$16,272.96
279	DOSIFICADOR PARA JABÓN LÍQUIDO RELLENABLE, LINEA FUTURA INOX, COLOR INOXIDABLE SATINADO CON BASE DE PLÁSTICO GRIS, MODELO AC54000, MARCA JOFEL. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN, ALINEACIÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	28.00	$1,771.02	$49,588.56
280	DESPACHADOR DE TOALLA INTERDOBLADA Z, LINEA FUTURA INOX, COLOR INOXIDABLE SATINADO CON BASE DE PLÁSTICO GRIS, MODELO AH25000, MARCA JOFEL. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN, ALINEACIÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	19.00	$2,301.55	$43,729.45
281	PAPELERA INOX TAPA BATIENTE, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO, MODELO AL718025, MARCA JOFEL. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN, ALINEACIÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	19.00	$1,101.08	$20,920.52

282	GANCHO PORTAMULETAS DE SEMIEMPOTRAR, LINEA CLÁSICA II, MODELO 266, MARCA HELVEX. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN, ALINEACIÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	4.00	$901.28	$3,605.12
283	COLADERA REDONDA, MODELO CH-28, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$1,991.93	$1,991.93
284	LLAVE DE NARIZ PARA SALIDA DE 1/2" ACABADO EN BRONCE, MODELO 19.13, MARCA URREA. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CINTA TEFLÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	2.00	$262.57	$525.14
285	TANQUE INFANTIL FLOWISE, COLOR BLANCO AL ALTO BRILLO, MODELO 4019228MX.020, MARCA AMERICAN STANDARD. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN, PIJAS, JUNTA PROHEL, CONEXION A TOMAS HIDROSANITARIAS, RANURADO EN MUROS Y LOSAS, RESANES CON MORTERO CEMENTO PROP. 1:4, MANO DE OBRA, FIJACION, MATERIAL DE CONSUMO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER NIVEL, ALMACENAJE, HERRAMIENTA, LIMPIEZA GRUESA DEL AREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$4,094.14	$4,094.14
286	TAZA INFANTIL FLOWISE, COLOR BLANCO AL ALTO BRILLO, MODELO 3128001MX.020, MARCA AMERICAN STANDARD.INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN, PIJAS, JUNTA PROHEL, CONEXION A TOMAS HIDROSANITARIAS, RANURADO EN MUROS Y LOSAS, RESANES CON MORTERO CEMENTO PROP. 1:4, MANO DE OBRA, FIJACION, MATERIAL DE CONSUMO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER NIVEL, ALMACENAJE, HERRAMIENTA, LIMPIEZA GRUESA DEL AREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$3,662.65	$3,662.65
287	ASIENTO PARA TAZA INFANTIL, COLOR BLANCO, MODELO 5001G055, MARCA AMERICAN STANDARD. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	$1,769.36	$1,769.36
288	LAVABO DE COLGAR CON UNA PERFORACIÓN Y CON REBOSADERO, MODELO 9024001EC, MARCA AMERICAN STANDARD. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN, CONEXION A TOMA SANITARIA, RESANES CON MORTERO CEMENTO PROP. 1:4, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, FIJACION, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, HERRAMIENTA, LIMPIEZA GRUESA DEL AREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	4.00	$5,757.84	$23,031.36
289	JABONERA CLASICA, ACABADO CROMO, MODELO 108, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO, E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	$970.54	$970.54
290	REGADERA DE CHORRO FIJO, ACABADO CROMO, MODELO H-201, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CINTA TEFLÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$1,392.86	$1,392.86
291	MONOMANDO PARA REGADERA, ACABADO CROMO, MODELO E-710, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CINTA TEFLÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$4,112.28	$4,112.28
292	BARRA DE APOYO ESQUINERA, COMBINADA HORIZONTAL-VERTICAL TIPO DERECHA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A BASE DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N.18 DE 1 1/4" DE DIAMETRO CON CHAPETÓN Y CON 1 1/2" DE SEPARACIÓN DE LA PARED. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN, ALINEACIÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	$2,941.26	$5,882.52

293	BARRA DE APOYO ESQUINERA, COMBINADA HORIZONTAL-VERTICAL TIPO IZQUIERDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A BASE DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N.18 DE 1 1/4" DE DIAMETRO CON CHAPETÓN Y CON 1 1/2" DE SEPARACIÓN DE LA PARED. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN, ALINEACIÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	$2,941.26	$5,882.52
294	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TARJA A.INOX TJ.411TEI ESCURRIDERO IZQ 83x56 DICA O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: CONTRA DE REJILLA-CESPOL, MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00	$2,807.09	$11,228.36
295	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VERTEDERO MARCA "ORIÓN" DE FOFO. Y 41X41CM, INCLUYE: CONTRA DE REJILLA-CESPOL, MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	$7,586.91	$15,173.82
296	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADOR ELECTRICO MARCA CAL O REX, MODELO E-10, 2200W, 120-127/220-240V, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$7,452.08	$7,452.08
297	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADOR DE GAS MARCA CAL O REX, MODELO G-60, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$17,700.60	$17,700.60
298	COLADERA DE UNA BOCA REJILLA REDONDA, MODELO 24, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$1,468.08	$1,468.08
299	COLADERA DE TRES BOCAS REJILLA REDONDA, MODELO 25, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	14.00	$1,840.12	$25,761.68
300	COLADERA DE UNA BOCA REJILLA CUADRADA, MODELO 24-CH, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$1,735.84	$1,735.84
301	COLADERA DE REJILLA REDONDA CON CAMPANA. CONEXIÓN PARA TUBO DE 102 mm (4") DE ROSCAR. PARA PATIOS, GARAGES, TERRAZAS, ETC. CON GRAN CAPACIDAD DE DRENADO.TRANSITO PESADO. SELLO HIDRAULICO. MODELO: 2514, MARCA HELVEX, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	5.00	$2,387.74	$11,938.70
302	COLADERA DE CUPULA PARA AZOTEA CONEXIÓN PARA TUBO 102 mm (4") PARA ROSCAR, MODELO 444, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	4.00	$2,033.76	$8,135.04
303	COLADERA DE CUPULA PARA AZOTEA CONEXIÓN PARA TUBO 153 mm (6") DE RETACAR, MODELO CH-446-X, MARCA HELVEX. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	4.00	$4,217.11	$16,868.44
	TOTAL, MUEBLES DE BAÑO				**$966,130.97**
	TOTAL INST. HIDRÁULICA				**$1,265,135.95**

8	INST. SANITARIA				
304	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO SIN VENTILA, CON TUBERIA DE PVC DWV DE 38 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: 1 CODO, 1 TEE, 1 YEE REDUCCIÓN, DE 4"X2", MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	25.00	$634.29	$15,857.25
305	SALIDA SANITARIA PARA COLADERA CIRCULAR HELVEX MOD. CH-24, A BASE DE TUBERÍA DE PVC DWV, DE 50 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: UN CODO DE 90°X 4", UNA YEE SENCILLA DE 4" Y 2.5 M. DE TUBO DE 4", MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	1.00	$1,560.14	$1,560.14
306	SALIDA SANITARIA PARA W.C. SIN VENTILACIÓN, A BASE DE TUBERÍA DE PVC DWV DE 100MM DE DIAMETRO, INCLUYE: UN CODO DE 90°X 4", UNA YEE SENCILLA DE 4" Y 3 M. DE TUBO DE 4", MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	19.00	$1,137.29	$21,608.51
307	SALIDA SANITARIA PARA TARJA CON TUBERÍA DE PVC DWV, DE 50 MM DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO DE 3 M., INCLUYE: 2 CODOS DE 90°, MANO DE OBRA, INCTALACIÓN Y PRUEBAS.	SAL	4.00	$765.64	$3,062.56
308	SALIDA SANITARIA PARA MINGITORIO CON TUBERÍA DE PVC DWV, 2 CODOS, 4 M. DE TUBO DE 50MM DE DIAMETRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	2.00	$831.52	$1,663.04
309	SALIDA SANITARIA PARA TAPON DE REGISTRO A BASE DE TUBERIA DE PVC DWV DE 50 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: UN CODO DE 90°X2", 1.5M DE TUBO DE PVC DE 50 MM, MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	6.00	$1,011.15	$6,066.90
310	SALIDA SANITARIA PARA TAPON DE REGISTRO A BASE DE TUBERIA DE PVC DWV DE 100 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: UN CODO DE 90°X4", 1.5M DE TUBO DE PVC DE 100 MM, MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	3.00	$1,786.86	$5,360.58
311	SALIDA SANITARIA DE COLADERA DE PISO CUADRADA MARCA HELVEX MOD. 24-CH CON TUBERIA DE PVC DE 50 MM DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO DE 1.5 M, INCLUYE: UN CODO DE 90°X 2", UNA YEE SENCILLA DE 2" Y 2.5 M. DE TUBO DE 2", MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	1.00	$1,525.93	$1,525.93
312	SALIDA SANITARIA DE COLADERA DE PISO CUADRADA MARCA HELVEX MOD. CH-28 CON TUBERIA DE PVC DE 50 MM DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO DE 1.5 M, INCLUYE: UN CODO DE 90°X 2", UNA YEE SENCILLA DE 2" Y 2.5 M. DE TUBO DE 2", MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	1.00	$1,525.93	$1,525.93
313	SALIDA SANITARIA DE COLADERA DE PISO CIRCULAR MARCA HELVEX MOD. CH-25 CON TUBERIA DE PVC DWV DE 50 MM DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO DE 1.5 M, INCLUYE: UN CODO DE 90°X 2", UNA YEE SENCILLA DE 2" Y 2.5 M. DE TUBO DE 2", MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	14.00	$1,525.93	$21,363.02
314	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJADA DE AGUAS PLUVIALES, CON UN DESARROLLO DE 7 M. A BASE DE TUBERIA DE PVC DWV CEDULA 40, DE CON CAMPANA, DE 100 MM. DE DIÁMETRO, DE LA MARCA TISA O SIMILAR, INCLUYE: 2 CODOS DE 90° Y 2 CODOS DE 45°, TODO LOS MATERIALES NECESARIOS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	2.00	$1,622.09	$3,244.18
315	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJADA DE AGUAS PLUVIALES, CON UN DESARROLLO DE 7 M. A BASE DE TUBERIA DE PVC DWV CEDULA 40, DE CON CAMPANA, DE 150 MM. DE DIÁMETRO, DE LA MARCA TISA O SIMILAR, INCLUYE: 2 CODOS DE 90° Y 2 CODOS DE 45°, TODO LOS MATERIALES NECESARIOS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	4.00	$2,381.47	$9,525.88
316	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DWV DE 50 MM, DE DIÁMETRO PARA VENTILA DE MUEBLES SANITARIOS, INCLUYE: CODOS, COPLES, TEE, YEE, MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	SAL	6.00	$139.91	$839.46
317	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA DE TUBO DE VENTILACIÓN A BASE DE TUBERIA DE Cu TIPO "M" DE 50mm DE DIAMETRO QUE CRUZEN LA LOSA DE AZOTEA SOBRESALIENDO 50 CM. INCLUYE: 2 CODOS DE 90°,	PZA	6.00	$1,913.35	$11,480.10

318	REGISTRO DE 0.40X0.60X1.00 M. DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5, CON APLANADO PULIDO EN EL INTERIOR, CON TAPA DE 5 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, ARMADO CON ALAMBRON DE 1/4 DE 15 CM SOLDADA MARCO, CON MARCO Y CONTRAMARCO COMERCIAL, COLADERA DE FO.FO DE 4" , PISO DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$3,154.76	$3,154.76
319	REGISTRO DE 0.40X0.60X1.00 M. DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5, CON APLANADO PULIDO EN EL INTERIOR, CON TAPA DE 5 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, ARMADO CON ALAMBRON DE 1/4 DE 15 CM SOLDADA MARCO, CON MARCO Y CONTRAMARCO COMERCIAL, PISO DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	29.00	$3,010.18	$87,295.22
320	REGISTRO DE 0.50X0.70X1.50 M. DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5, CON APLANADO PULIDO EN EL INTERIOR, CON TAPA DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, CON MARCO Y CONTRAMARCO A BASE DE ÁNGULO DE FIERRO DE 2"X2"X1/4, ARMADO CON ALAMBRON DE 1/4 DE 15 CM SOLDADA MARCO., PISO DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	11.00	$4,067.31	$44,740.41
321	REGISTRO DE 0.60X0.80X1.80 M. DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5, CON APLANADO PULIDO EN EL INTERIOR, CON TAPA DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, CON MARCO Y CONTRAMARCO A BASE DE ÁNGULO DE FIERRO DE 2"X2"X1/4, ARMADO CON ALAMBRON DE 1/4 DE 15 CM SOLDADA MARCO., PISO DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	$5,072.00	$25,360.00
322	REGISTRO DE 0.60X0.80X2.00 M. DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5, CON APLANADO PULIDO EN EL INTERIOR, CON TAPA DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, CON MARCO Y CONTRAMARCO A BASE DE ÁNGULO DE FIERRO DE 2"X2"X1/4, ARMADO CON ALAMBRON DE 1/4 DE 15 CM SOLDADA MARCO., PISO DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	$5,316.42	$15,949.26
	TOTAL INST. SANITARIA				**$281,183.13**
	DRENAJE (OBRA EXTERIOR)				
323	TUBERIA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD ADS PARA AGUAS NEGRAS DIAMETRO 150 MM, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	361.07	$433.64	$156,574.39
324	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA IRVING IS-05, CON SOLERA DE CARGA DE 1" X 1/8", SUPERFICIE LISA, CON ACABADO NATURAL, ANCHO 59 CM INCLUYE: CUNETA DE CONCRETO ARMADO VER ESPECIFICACIONES EN PLANO ARQ2-OEX-MC-08, MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	94.78	$2,314.73	$219,390.11
325	SUMINSTRO Y COLOCACIÓN DE BOCA DE TORMENTA, CON COLADERA PLUVIAL DE BANQUETA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	$2,376.19	$4,752.38
326	DESCARGA LIBRE A TERRENO NATURAL A BASE DE DREN DE TUBERIA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD ADS DE 150MM, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00	$107.24	$428.96
	TOTAL DRENAJE				**$381,145.84**
	TOTAL INST. SANITARIA				**$662,328.97**

9	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO				
327	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PARA PROTECCION CONTRA INCENDIO DE Fo. Go. CED. 40 DE 50 mm .INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, CORTES, LIJA, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	ML	44.06	$548.76	$24,178.37
328	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PARA PROTECCION CONTRA INCENDIO DE Fo. Go. CED. 40 DE 64 mm .INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, CORTES, LIJA, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	ML	78.34	$786.78	$61,636.35
329	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODOS A 90ª PARA TUBERIA DE PROTECCION CONTRA INCENDIO DE Fo. Go. CED. 40 DE 64 mm .INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, CORTES, LIJA, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	PZA	4.00	$384.81	$1,539.24
330	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODOS A 45ª PARA TUBERIA DE PROTECCION CONTRA INCENDIO DE Fo. Go. CED. 40 DE 64 mm .INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, CORTES, LIJA, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	PZA	3.00	$362.66	$1,087.98
331	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODOS A 90ª PARA TUBERIA DE PROTECCION CONTRA INCENDIO DE Fo. Go. CED. 40 DE 50 mm .INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, CORTES, LIJA, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	PZA	15.00	$191.50	$2,872.50
332	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE DE REDUCCION PARA TUBERIA DE PROTECCION CONTRA INCENDIO DE Fo. Go. CED. 40 DE 64 mm A 50 mm .INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, CORTES, LIJA, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	PZA	2.00	$336.05	$672.10
333	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE PARA TUBERIA DE PROTECCION CONTRA INCENDIO DE Fo. Go. CED. 40 DE 64 mm .INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, CORTES, LIJA, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	PZA	3.00	$568.75	$1,706.25
334	FABRICACIÓN Y COLOCACION DE G.P.C.I. DOBLE CARA EMPOTRADO EN MURO, A BASE DE PLACA DE 3/8", CON PRIMER ANTICORROSIVO ECONOPRIMER ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN MARCA SHERWIN WILLIAMS Y PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO P.A.B. MARCA SHERWIN WILLIAMS COLOR SW1007, CRISTAL TEMPLADO DE 6MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD MARCA 3M SEIRE SAFETY. HERRAJE SUPERIOR TIPO PIVOTE MARCA BRUKEN, MODELO BRK 1111 (VER DC-11). HERRAJE INFERIOR TIPO PIVOTE MARCA BRUKEN, MODELO BRK 1111 (VER DC-11). INCLUYE: VÁLVULA ANGULAR DE 38 MM PARA 300 LBS, NIPLE, 38 MM. RACK DE DESPLIEGUE, MANGUERA DE POLIESTER DE 38 MM POR 100 PIES DE LONG, BOQUILLA AJUSTABLE DE TRES POCISIONES DE 38 MM, DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	PZA	1.00	$14,333.33	$14,333.33

335	FABRICACIÓN Y COLOCACION DE G.P.C.I. EMPOTRADO EN MURO A BASE DE PLACA DE 3/8", CON PRIMER ANTICORROSIVO ECONOPRIMER ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN MARCA SHERWIN WILLIAMS Y PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO P.A.B. MARCA SHERWIN WILLIAMS COLOR SW1007, CRISTAL TEMPLADO DE 6MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD MARCA 3M SEIRE SAFETY. HERRAJE SUPERIOR TIPO PIVOTE MARCA BRUKEN, MODELO BRK 1111 (VER DC-11). HERRAJE INFERIOR TIPO PIVOTE MARCA BRUKEN, MODELO BRK 1111 (VER DC-11). INCLUYE: VÁLVULA ANGULAR DE 38 MM PARA 300 LBS, NIPLE, 38 MM. RACK DE DESPLIEGUE, MANGUERA DE POLIESTER DE 38 MM POR 100 PIES DE LONG, BOQUILLA AJUSTABLE DE TRES POCISIONES DE 38 MM, DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE	PZA	4.00	$10,714.19	$42,856.76
336	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC 6.0 Kg . INCLUYE: MATERIALES , COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, HERRAMIENTA, EQUIPO.	PZA	4.00	$1,271.02	$5,084.08
337	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO 4.5 Kg INCLUYE: MATERIALES , COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANIOBRAS, ALMACENAJE, HERRAMIENTA, EQUIPO.	PZA	3.00	$1,282.64	$3,847.92
338	SOPORTE INDIVIDUAL PARA TUBERIA DE 51 MM. DE DIÁMETRO, A BASE DE ABRAZADERA COLGADOR TIPO PERA 2" (50.8 mm) CON UN TAQUETE DE EXPANSION C/TORNILLO 3/8 x 31/4", A CADA 3 M, INCLUYE: TRAZO, CARGA PARA PERNO, APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.SOPORTERIA PARA TUBERIA DE PROTECCION CONTRA INCENDIO @3MTS	PZA	16.00	$124.78	$1,996.48
339	SOPORTE INDIVIDUAL PARA TUBERIA DE 64 MM. DE DIÁMETRO, A BASE DE ABRAZADERA COLGADOR TIPO PERA 2 1/2" (63.5 mm) CON UN TAQUETE DE EXPANSION C/TORNILLO 3/8 x 31/4", A CADA 3 M, INCLUYE: TRAZO, CARGA PARA PERNO, APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	PZA	22.00	$127.64	$2,808.08
340	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE Fo. Fo., INCLUYE: SUMINISTRO, MATERIALES Y MANO DE OBRA, CINTA TEFLON, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, FLETES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN E INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPEZA GRUESA DIARIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	$2,807.11	$2,807.11
341	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOMA SIAMESA, FABRICADA EN BRONCE FORJADO EN COLOR CROMO O AMARILLO BRONCE CON UN ACABADO PULIDO, CON ACOPLE A PRESIÓN PARA MANGUERAS DE HIDRANTE. CON DOS CONEXIONES DE ENTRADA DE 2½" EN CUERDA NST (NH) Y CONEXIÓN DE SALIDA RECTA DE 4" EN CUERDA NPT, CON CAPACIDAD PARA UN GASTO DE 500 G.P.M. CUENTA CON VÁLVULA ANTI-RETORNO EN CADA ENTRADA QUE PERMITEN AGREGAR LÍNEAS ADICIONALES SIN INTERRUMPIR EL FLUJO. INCLUYE ANILLOS GIRATORIOS, JUEGO DE TAPONES DE 2½" EN CUERDA NST Y DISCO CON LEYENDA DE "BOMBEROS" PRESIÓN DE TRABAJO: 175 PSI PESO APROXIMADO: 8.5 KG, MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$24,032.90	$24,032.90
342	PAQUETE DE BOMBEO ELÉCTRICO, CONTRA INCENDIO CONFORMADA POR: *BOMBA CENTRÍFUGA HORIZONTAL MCA. PICSA AURORA ISO 9001:2008 MOD. 2 X 2-1/2 X 9, SECCION 340, TIPO 341 CON SUCCIÓN BRIDADA AL FINAL DE 63 mm; Y DESCARGA BRIDADA POR ARRIBA DE 50 mm; PARA UNA CARGA DINAMICA TOTAL DEL 100% H1 = 60.0 m. LA BOMBA DEBE CUBRIR UN GASTO Q1 = 8.46 LPS Y PARA UNA CARGA DINAMICA TOTAL DEL 65% H2 = 39.00 m. LA BOMBA DEBE CUBRIR UN GASTO Q2= 12.69 LPS LA BOMBA DEBE ESTAR ACOPLADA CON COPLE FLEXIBLE DIRECTAMENTE A MOTOR DE 20.0 H.P. A 3500 R.P.M. 3 FASES A, 460 VOLTS. EL SISTEMA REQUIERE DE UN INTERRUPTOR DE PRESIÓN DE 4 a 12 Kg/cm2, INCLUYE BASE ESTRUCTURAL CON IMPULSOR DE BRONCE MCA. DANFOS MOD. KPI36 DE 0.2 A 8 Kg/cm2. UN	PZA	1.00	$107,301.04	$107,301.04

	MANÓMETRO DE GLICERINA DE 0 A 14 Kg/cm2. (0-200 PSI) CON CARATULA DE 64 mm DE DIAMETRO. *TABLERO DE FUERZA Y CONTROL MCA. PICSA AURORA ISO 9001: 2000 MOD. TBSCI-420 TP NFPA-20, PARA TRABAJAR CON CORRIENTE ALTERNA DE 60 Hz. 3 FASES, 460 Volts, EL CUAL CONTIENE LO SIGUIENTE: UN INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO A TENSIÓN REDUCIDA PARA MOTOR DE 20.0 H.P. UN CONTROL MOD. CBSCI, SELECTOR DE OPERACIÓN MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, TODO CONTENIDO EN UN GABINETE NEMA 1, * CABEZAL DE SUCCIÓN A BASE DE TUBERÍA DE FO.FO. DE 100 MM, INCLUYE: INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.				
343	PAQUETE DE BOMBEO CONTRA INCENDIO AUXILIAR CONFORMADA POR: BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MCA. PICSA AURORA ISO 9001: 2000 MOD. 2 X 2-1/2 X 9, S830, T831 CON SUCCIÓN AXIAL BRIDADA DE 63 MM. DE DIÁMETRO Y DESCARGA POR ARRIBA ROSCADA DE 50 mm. DE DIÁMETRO. PARA CUMPLIR LAS SIGUIENTES DOS CONDICIONES DE TRABAJO: PARA UNA CARGA DINAMICA TOTAL DEL 100% H1 = 60.0 m. LA BOMBA DEBE CUBRIR UN GASTO Q1 = 8.46 LPS Y PARA UNA CARGA DINAMICA TOTAL DEL 65% H2 = 39.00 m. LA BOMBA DEBE CUMPLIR UN GASTO Q2 = 12.54 LPS ACOPLADA DIRECTAMENTE A MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PARA OPERAR CON COMBUSTIBLE DIESEL, EQUIPADA CON SELLO DE ESTOPERO, DE 21.0 HP A 3600 rpm,TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 175 LTS A.S.N.M., EL CUAL INCLUYE: DOBLE BANCO DE BATERÍAS CON JUEGO DE CABLES, ADEMÁS EL MOTOR ESTÁ EQUIPADO CON UN PANEL DE INSTRUMENTACIÓN QUE INCLUYE TACÓMETRO, AMPERÍMETRO, SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE, SENSOR DE TEMPERATURA, HOROMETRO SELECTORES DE OPERACIÓN Y BOTONES DE MARCHA, EL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR ES MEDIANTE RADIADOR, CONTIENE UN TUBO DE ESCAPE CON SILENCIADOR. EL SISTEMA REQUIERE DE DOS INTERRUPTOR DE PRESIÓN MARCA DANFOS MODELO KP136 DE 4 A 12 kg/cm2, CUATRO MANÓMETROS DE GLICERINA DE 0 A 14 kg/cm2. (0-200 PSI) CON CARATULA DE 64 mm DE DIAMETRO. * TABLERO DE CONTROL DIESEL TORNATECH Mod. GFD-12-VCD INCLUYE: TRES CARGADORES PARA MANTENER EN FLOTACION LAS BATERIAS. DOS VOLTIMETROS Y DOS AMPERMETROS, UNA LUZ PILOTO POR FALLA DE ALTA TEMPERATURA, SOBREVELOCIDAD, BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ARRANQUE, ENCENDIDO AUTOMATICO. UN SELECTOR DE OPERACIÓN MANUAL/FUERA/AUTOMÁTICO UN MICROCONTROLADOR MODELO CAAMCI, EL CUAL REALIZA HASTA 6 INTENTOS DE ARRANQUE AL MOTOR CUANDO SE DETECTA BAJA PRESIÓN EN LA RED, SÍ DESPUÉS DE ESTO NO SE CONFIRMA EL ARRANQUE SE DETECTA LA FALLA POR MEDIO DE UNA ALARMA AUDIOVISUAL, TIENE ADEMÁS RETARDO AL PARA DE 30 SEGUNDOS UN RELOJ PROGRAMADOR SEMANAL A DIFERENTES HORAS PARA LA PRUEBA AUTOMATICA. ISO 9001:2008 MOD. AV-4, SECCION 131, TIPO 131-V CON SUCCION LATERAL ROSCADA DE 32 mm EQUIPADA CON TODO LO ANTERIOR CONTENIDO EN UN GABINETE TIPO NEMA 1.	PZA	1.00	$432,628.54	$432,628.54
344	PAQUETE CONTRA INCENDIO JOCKEY, CONFORMADA POR: BOMBA PRESURIZADORA (JOCKEY) CENTRÍFUGA HORIZONTAL TIPO TURBINA REGENERATIVA MCA. PICSA AURURA, MOD AV-4, 131-V DE UN PASO, CON SUCCION LATERAL ROSCADA DE 32 mm. DE DIAMETRO Y DESCARGA POR ARRIBA ROSCADA DE 32 mm. EQUIPADA CON SELLO MECANICO E IMPULSOR DE BRONCE Y FLECHA DE ACERO INOXIDABLE, ACOPLADA POR MEDIO DE COPLE FLEXIBLE Y BASE ESTRUCTURAL COMÚN A UN MOTOR ELÉCTRICO DE 1.0 H.P. GIRANDO A 3500 r kg/cm2. (0-200 PSI) CON CARATULA DE 64 mm DE DIAMETRO. -VALVULA ELIMINADORA DE AIRE 150 PSI, MCA. VAYREMEX, MOD EAP25-13 DE 1/2", ENTRADA NPT HEMBRA, ORIFICIO 1/16, CUERPO HIERRO FUNDIDO, FLOTADOR INOXIDABLE, SELLO BUNA-N. -VALVULA DE ALIVIO ANGULAR MCA. VAYREMEX, MOD. 632-19D19-TB ENTRADA DE 3/4 MACHO NPT, SALIDA 3/4" HEMBRA NPT, ORIFICIO D, BONETE BRONCE INTERNOS LATÓN RESORTE Y FLECHA INOXIDABLE, TAPÓN ROSCADO, ASIENTO METÁLICO. -VALVULA DE ALIVIO 3" 175 LBS MOD. 79D, CONO DE DESCARGA DE 3x5 MOD. 80E. -MEDIDOR DE FLUJO GLOBAL VISIÓN 3" GPM, MOD. 91 AGJ. *TABLERO DE FUERZA Y CONTROL MCA. PICSA AURORA ISO 9001: 2000 MOD. TBSCI-41 TP, PARA TRABAJAR CON PROTECCION CONTRA CORTO.p.m., 3 Fases, 460 Volts, 60 Hz. EL SISTEMA REQUIERE DE TRES INTERRUPTORES DE PRESIÓN MCA. DANFOS MODELO KP135	PZA	1.00	$58,807.48	$58,807.48

	DE 0.2 A 8 Kg/cm2. -CUATRO MANÓMETROS DE GLICERINA DE 0 A 14 CIRCUITO Y SOBRE CARGA PARA MOTOR DE 1 H.P.., UN CONTROL MOD. CBSCI, SELECTOR DE OPERACIÓN MANUL/FUERA/AUTOMATICO, TODO CONTENIDO EN UN GABINETE NEMA 1. DOS VÁLVULAS ELIMINADORAS DE AIRE 150 PSI, MCA. VAYREMEX, MOD. EAP25-13 DE 1/2" ENTRADA NPT HEMBRE, ORIFICIO 1/16, CUERPO HIERRO FUNDIDI, FLOTADOR INOXIDABLE, SELLO BUNA-N.VÁLVULA DE ALIVIO ANGULAR MCA. VAYREMEX, MOD. 632-19D19-TB ENTRADA 3/4" MACHO NTP, SALIDA 3/4" HEMBRA NPT, ORIFICIO D, BONETE BRONCE INTERNOS LATÓN RESORTE Y FLECHA INOXIDABLE, TAPÓN ROSCA, ASIENTO METALICO.VÁLVULA DE ALIVIO 3" 175 lb MOD. 79D, CONO DE DESCARGA DE 3X5 MOD. 80E INTEGRACIÓN TRIPLEX TIPO PAQUETE CONTRA INCENDIO CON BOMBA 341, 831 Y AV-4 CON CABEZAL DE DESCARGA DE 4" INCLUYE ALAMBRADO Y CABLEADO TODO SOBRE UNA BASE ESTRUCTURAL.				
	TOTAL PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO				**$790,196.50**
10	**INST. TELEFONIA E INFORMÁTICA**				
	CANALIZACIONES				
345	"TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED GRUESA, CON DIÁMETRO DE 21mm, INDICADO POR PLAFOND Y/O MURO CON CONTRA Y MONITOR AL ENCONTRARSE CON ALGÚN TIPO DE REGISTRO.EL PRECIO INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN E INSTALACIÓN, ASÍ COMO MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, CONECTORES Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE."	ML	186.50	$93.19	$17,379.94
346	"TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED GRUESA, CON DIÁMETRO DE 38mm, INDICADO POR PLAFOND Y/O MURO CON CONTRA Y MONITOR AL ENCONTRARSE CON ALGÚN TIPO DE REGISTRO. EL PRECIO INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN E INSTALACIÓN, ASÍ COMO MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, CONECTORES Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE."	ML	60.30	$190.17	$11,467.25
347	"ABRAZADERAS DE TUBO CONDUIT A CHAROLA TIPO ESCALERILLA DE 9 PULGADAS EL PRECIO INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN E INSTALACIÓN, ASÍ COMO MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, CONECTORES Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE."	ML	42.00	$600.77	$25,232.34
348	SOPORTE PARA CABLES TIPO ESCALERILLA ENTRE LECHO BAJO DE TRAVES Y FALSO PLAFOND DE 9 PULGADAS DE ANCHO, CON UNA SEPARACION O ESPACIAMIENTO ENTRE LOS TRAVESAÑOS DE 15.24cm (6 PULGADAS) CON UN PERALTE UTIL O INTERIOR DE 7.409cm (2.917 PULGADAS), Y CON UNA SOPORTERIA A CADA 2.0mts. DE SEPARACION, COMPUESTA POR DOS CLIP "U" DOS VARILLA ROSCADAS, UN TRAMO DE UNICANAL Y 8 TUERCAS HEXAGONALES MAS DOS CLEMAS. EL PRECIO INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN E INSTALACIÓN, ASÍ COMO MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, CONECTORES Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE."	ML	125.00	$218.68	$27,335.00
349	CURVA HORIZONTAL PARA SOPORTE DE CABLES TIPO ESCALERILLA DE 9 PULGADAS DE ANCHO, CON UNA SEPARACION O ESPACIAMIENTO ENTRE LOS TRAVESAÑOS DE 15.24cm (6 PULGADAS) CON UN PERALTE UTIL O INTERIOR DE 7.409cm (2.917 PULGADAS), Y CON UNA SOPORTERIA A CADA 2.0mts. DE SEPARACION, COMPUESTA POR DOS CLIP "U" DOS VARILLA ROSCADAS, UN TRAMO DE UNICANAL Y 8 TUERCAS HEXAGONALES MAS DOS CLEMAS. EL PRECIO INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN E INSTALACIÓN, ASÍ COMO MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, CONECTORES Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE."	PZA.	19.00	$178.43	$3,390.17

350	CURVA VERTICAL PARA SOPORTE DE CABLES TIPO ESCALERILLA DE 9 PULGADAS DE ANCHO, CON UNA SEPARACION O ESPACIAMIENTO ENTRE LOS TRAVESAÑOS DE 15.24cm (6 PULGADAS) CON UN PERALTE UTIL O INTERIOR DE 7.409cm (2.917 PULGADAS), Y CON UNA SOPORTERIA A CADA 2.0mts. DE SEPARACION, COMPUESTA POR DOS CLIP "U" DOS VARILLA ROSCADAS, UN TRAMO DE UNICANAL Y 8 TUERCAS HEXAGONALES MAS DOS CLEMAS. EL PRECIO INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN E INSTALACIÓN, ASÍ COMO MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, CONECTORES Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE."	PZA.	4.00	$268.79	$1,075.16
351	TEE HORIZONTAL PARA DERIVACIÓN DE SOPORTE DE CABLES TIPO ESCALERILLA DE 9 PULGADAS DE ANCHO, CON UNA SEPARACION O ESPACIAMIENTO ENTRE LOS TRAVESAÑOS DE 15.24cm (6 PULGADAS) CON UN PERALTE UTIL O INTERIOR DE 7.409cm (2.917 PULGADAS), Y CON UNA SOPORTERIA A CADA 2.0mts. DE SEPARACION, COMPUESTA POR DOS CLIP "U" DOS VARILLA ROSCADAS, UN TRAMO DE UNICANAL Y 8 TUERCAS HEXAGONALES MAS DOS CLEMAS. EL PRECIO INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN E INSTALACIÓN, ASÍ COMO MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, CONECTORES Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE."	PZA.	4.00	$210.70	$842.80
352	PLACA TERMINAL PARA SOPORTE DE CABLES TIPO ESCALERILLA DE 9 PULGADAS DE ANCHO, CON UNA SEPARACION O ESPACIAMIENTO ENTRE LOS TRAVESAÑOS DE 15.24cm (6 PULGADAS) CON UN PERALTE UTIL O INTERIOR DE 7.409cm (2.917 PULGADAS), Y CON UNA SOPORTERIA A CADA 2.0mts. DE SEPARACION, COMPUESTA POR DOS CLIP "U" DOS VARILLA ROSCADAS, UN TRAMO DE UNICANAL Y 8 TUERCAS HEXAGONALES MAS DOS CLEMAS. EL PRECIO INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN E INSTALACIÓN, ASÍ COMO MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, CONECTORES Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE."	PZA.	2.00	$381.33	$762.66
353	"SISTEMA DE TIERRA FISICA DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES. DEBE INCLUIR: -VARILLAS COPPERWELD DE 3/4"" DE DIAMETRO (3PZA). -TUBERIA PVC 2"" DE DIAMETRO PARED GRUESA COLOR VERDE. -CABLE DESNUDO 1/0 (30m). -BARRA DE TIERRA FISICA CON 2 CONTACTO DOBLES. -REGISTRO 15x15x7.5cm -INTENSIFICADOR DE TIERRAS (GEM)"	PZA.	1.00	$12,345.15	$12,345.15
	TOTAL CANALIZACIONES				**$99,830.47**
	CABLEADO				
354	CABLE 4 PARES “UTP“CATEGORÍA 6A, EL SISTEMA DE CABLEADO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA ANSI/TIA/EIA 568B PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CABLEADO Y ESTAR CERTIFICADO, COMO MATERIAL, POR EL FABRICANTE. EL CABLEADO DEBERÁ SER EJECUTADO MEDIANTE EL ESTANDAR ANSI/TIA/EIA 568-B1, B2 Y B3 DE CABLEADO ESTRUCTURADO. QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CATEGORÍA 6A, UTP (UNSHIELDED TWISTED PAIR), CATEGORÍA 6A PARA DATOS, COMO MÍNIMO, CERTIFICADO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS (10,100,1000 MBPS). DEBERÁ EMPLEARSE COMO MEDIO DE TRANSMISIÓN CABLE DE COBRE DE 100 OHMS, CABLE UTP DE 4 PARES CALIBRE 24 AWG NO PLENO. CARACTERIZADO A 500 MHZ. LA DISTANCIA MÁXIMA DE CORRIDA DEL CABLE HORIZONTAL SERÁ DE 90 METROS, DE LA TERMINACIÓN MECÁNICA DE CONEXIÓN TRANSVERSAL A LA SALIDA DE DATOS EN EL ÁREA DE TRABAJO. DEBERÁ SER REMATADO POR AMBOS EXTREMOS. EL CABLE UTP, DEBE CUMPLIR CON LA CONFIGURACIÓN EN CANAL, CON TOPOLOGÍA DE CUATRO CONECTORES PARA CATEGORÍA 6A Y CONTAR CON CONSTANCIA Ó CERTIFICACIÓN DE HABER SIDO PROBADO EN CANAL POR LABORATORIO INDEPENDIENTE AUTORIZADO POR LA ANSI/EIA/TIA. EL PRECIO INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN E INSTALACIÓN, ASÍ COMO MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, CONECTORES Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE."	ML	3360.88	$37.78	$126,974.05

355	CABLE DE FIBRA ÓPTICA DE 6 HILOS MULTIMODO 50/125 µm A 10 GIGABYTES CABLE PARA TRANSMISIÓN DE DATOS Y SEÑAL POR MEDIO DE LUZ, CABLE DE FIBRA ÓPTICA 50/125 µM PARA INTERIORES Y RECUBRIMIENTO RETARDANTE DE FLAMA CON GRADO DE PROTECCIÓN OFCR. LOS ENLACES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA ANSI/TIA/EIA-492-AAAA, ANSI/ EIA/TIA-568 B.3 A FIN DE ASEGURAR QUE LAS INSTALACIONES PROPORCIONEN LA MÁXIMA VIDA ÚTIL Y UN ÓPTIMO DESEMPEÑO, CADA SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS PARA SU PUESTA EN OPERACIÓN: FIBRA ÓPTICA MULTIMODAL 50/125 µM A 10 GIGABYTES, FIBRAS DE ARAMIDA PARA RESISTIR CARGAS DE TENSIÓN. CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE DIELÉCTRICA, DEBERÁ CONTAR CON RECUBRIMIENTO DE KEVLAR QUE ACTUARÁ COMO REFUERZO. CUMPLIENDO CON LAS NORMAS. CÓDIGO DE COLORES CUMPLIENDO CON EIA/TIA. LISTADA UL Y APROBADA (UL1666), CERTIFICADA CSA (OFN FT4). ATENUACIÓN MÁXIMA DE 3.5 DB/KM A 850 NM Y 1.5 DB/KM A 1300 NM. ANCHO DE BANDA MÍNIMO DE 500 MHZ-KM A 850 NM Y 500 MHZ-KM A 1300 NM. PROBADO Y VERIFICADO POR ETL, MARCA FIBRAIN. EL PRECIO INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN E INSTALACIÓN, ASÍ COMO MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, CONECTORES Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE."	ML	56.50	$109.74	$6,200.31
356	CORDONES DE PARCHEO CAT. 6A (jumpers) DE COBRE RJ-45 - RJ-45, PROBADO Y VERIFICADO POR ETL, UL, CSA, Ó UN LABORATORIO RECONOCIDO POR LAS NORMAS Y ESTÁNDARES DE CABLEADO. ENSAMBLADO EN FÁBRICA CON CONECTORES RJ-45 - RJ-45 EN AMBOS EXTREMOS, CON PLUGS DE 8 POSICIONES, 8 CONTACTOS. PROBADOS AL 100 % EN FÁBRICA, DEBERÁ TENER ROTULADO EN LA CUBIERTA EXTERIOR LA MARCA DEL FABRICANTE Y CATEGORÍA, NO SE ACEPTARAN FABRICADOS EN CAMPO. QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE TRANSMISIÓN DE CATEGORÍA 6A Y SINTONIZADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PLUG O DE PRUEBA DE LA NORMA. COMPATIBLE CON LAS CATEGORÍAS EXISTENTES (BACKWARD COMPATIBILITY). LIBERADOR DE ESFUERZO PARA INCREMENTAR LA RETENCIÓN DEL PLUG CON EL CABLE INSERTADO TOTALMENTE EN EL PLUG. CONDUCTOR MULTIFILAR DE ALTO DESEMPEÑO. CON BOTAS DE PROTECCIÓN PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EVITAR RADIOS DE CURVATURA EXCEDIDOS, DEBEN SER DEL MISMO COLOR EN LOS EXTREMOS. MARCA FIBRAIN. EL PRECIO INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN E INSTALACIÓN, ASÍ COMO MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, CONECTORES Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE."	PZA.	117.00	$311.68	$36,466.56
357	CORDONES DE PARCHEO DE FIBRA ÓPTICA (Jumpers) A 10 GIGABYTES, CONFIGURACIÓN DÚPLEX. A 10 GIGABYTES. CONECTORES SC EN AMBOS EXTREMOS. PÉRDIDA POR INSERCIÓN MÁXIMA DE 0.5 DB. FIBRA DÚPLEX DE 3MM OFCR. FIBRA MULTIMODO 50/125 µM. CON PRUEBAS IMPRESAS PARA CADA JUMPERS. CON PÉRDIDA DE RETORNO MENOR O IGUAL A LOS -20 DB. PROBADO Y VERIFICADO POR ETL, UL, CSA, Ó UN LABORATORIO RECONOCIDO POR LAS NORMAS Y ESTÁNDARES DE CABLEADO. MARCA FIBRAIN. EL PRECIO INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN E INSTALACIÓN, ASÍ COMO MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS, CONECTORES Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE."	PZA.	4.00	$760.90	$3,043.60
	TOTAL CABLEADO				**$172,684.52**
	TOTAL INST. TELEFONIA E INFORMÁTICA				**$272,514.98**

11	**OBRA EXTERIOR**				
358	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA VEGETAL NEGRA EN CAPAS DE 10 CMS DE ESPESOR; INCLUYE: SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, REFERENCIAS PARA DAR ESPESOR DE CAPAS, EXTENDIDO, RASTRILLADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA	M2	297.43	$96.86	$28,809.07
359	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO NATURAL, INCLUYE: MANTENIMIENTO, ABONO Y RIEGO POR 15 DIAS, PLANCHADO, EXTENDIDO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	297.43	$110.46	$32,854.12
360	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOCRETO NEGRO TIPO ADOHOYO DE 27.5 X 27.5 ESPESOR DE 8 cm ACABADO APARENTE EN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FLETES, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO	M2	35.44	$542.22	$19,216.28
361	BARANDALES DE HERRERIA A BASE DE PERFIL TUBULAR 2" Y SOLERA, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, CORTES, SOLDADURA, FIJACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	34.22	$819.58	$28,046.03
362	ELABORACIÓN DE ESCALERAS CONCRETO LAVADO CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=200 KG/CM2. AGREGADO MAXIMO DE 3/4", DE 10 CM, ACABADO LAVADO, CON UN ESPESOR DE 10CM INCLUYE: AFINE, NIVELACION, RELLENO NECESARIO, COMPACTACION DEL TERRENO DE DESPLANTE, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, DESPERDICIOS, COLADO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	10.25	$430.59	$4,413.55
363	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA CONCRETO ARMADO CON UN DESARROLLO DE 7.9 ML Y UN ANCHO PROMEDIO DE 1.75 M, CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'C 250 KG/M2 CON BARANDALES DE HERRERIA A BASE DE PERFIL TUBULAR 2" Y SOLERA, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, DESPERDICIOS, COLADO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA, EQUIPO.	PZA	1.00	$41,943.26	$41,943.26
364	ELABORACIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=200 KG/CM2. AGREGADO MAXIMO DE 3/4", DE 10 CM, ACABADO LAVADO, CON UN ESPESOR DE 10CM INCLUYE: AFINE, NIVELACION, RELLENO NECESARIO, COMPACTACION DEL TERRENO DE DESPLANTE, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, DESPERDICIOS, CIMBRA METALICA EN FRONTERAS, COLADO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA, EQUIPO.	M2	143.1000	$529.83	$75,818.67
	TOTAL OBRA EXTERIOR				**$231,100.97**
	CISTERNA				
365	PLANTILLA DE CONCRETO f'c= 100 kg/cm2. CON AGREGADO MAXIMO DE 19 mm, CONCRETO HECHO EN OBRA, DE 5 cm DE ESPESOR. INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRA, FLETES, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, NIVELACIÓN, COLOCACIÓN DE MAESTRAS @ 2.00 m, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN O VACIADO, PICADO, RETIRO DE MAESTRAS, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLÚMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	51.20	$188.29	$9,640.45
366	MURO DE CONCRETO ACABADO APARENTE DE 0.20 M. DE ANCHO CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM2, ARMADA CON DOBLE PARRILLA CON VARS. HORIZONTALES # 4 @25 CM Y VERTICALES # 4 @ 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO ACABADO COMÚN, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, RELLENO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	69.52	$2,554.36	$177,579.11
367	TRABE DE CONCRETO MEDIDAS 12X32 CM. CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM2, ARMADA CON 4#3 Y EST. #2 @20 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO ACABADO COMÚN, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	8.00	$757.72	$6,061.76

368	TRABE DE CONCRETO MEDIDAS 0.70X0.20 M. CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM2, ARMADA CON 4#5 Y EST. #4 @20 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO ACABADO COMÚN, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	4.40	$1,519.21	$6,684.52
369	FIRME DE CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA f'c=250 kg/cm² DE 20 cm. DE ESPESOR, ARMADO CON DOBLE PARRILLA DEL #4@20. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FLETES, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREO @ 2 m, NIVELACIÓN, FRONTERAS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, CURADO CON ADITIVO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	46.20	$1,614.53	$74,591.29
370	LOSA MACIZA DE CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA f'c=250 kg/cm² DE 20 cm. DE ESPESOR, ARMADO CON DOBLE PARILLA CON VARILLAS DEL #3@20 EN AMBOS SENTIDOS. ACABADO COMÚN, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FLETES, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREO @ 2 m, NIVELACIÓN, CIMBRADO ACABADO COMÚN DE 2DA CALIDAD, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA EL SITIO DE SU VACIADO, CURADO CON ADITIVO, MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	49.67	$1,692.29	$84,056.04
371	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE CISTERNA, CIERRE DE DEPÓSITO GALVANIZADO Y MOLDEADO, DIMENSIONES 90X90 CM, DIMENSIONES MARCO EXTERIOR + 3 CM DE LA DIMENSIÓN DE LA TAPA. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	$3,747.72	$3,747.72
372	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE CISTERNA, CIERRE DE DEPÓSITO GALVANIZADO Y MOLDEADO, DIMENSIONES 60X60 CM, DIMENSIONES MARCO EXTERIOR + 3 CM DE LA DIMENSIÓN DE LA TAPA. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	$3,146.13	$6,292.26
373	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLD ROLLED DE 3/4" DE DIÁMETRO, CON DESARROLLO DE 1.25 M, EMPOTRADO A MUROS DE CONCRETO ARMADO, (VER DETALLE DE ESCALERA MARINA PLANO EOEX-02), INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	24.00	$173.09	$4,154.16
374	APLANADO ACABADO PULIDO EN MUROS, CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:4, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	119.28	$318.49	$37,989.49
375	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO VENTILADOR A BASE DE TUBO DE PVC DE 100 MM DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, CODOS, TEE, INSTALACIÓN, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	$1,105.48	$2,210.96
	TOTAL CISTERNA				**$413,007.76**
	TOTAL OBRA EXTERIOR				**$644,108.73**
12	**LIMPIEZAS**				
376	LIMPIEZA DE VIDRIOS POR AMBOS LADOS A BASE DE JABÓN Y AGUA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1066.00	$46.25	$49,302.50
377	LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	5198.24	$27.24	$141,600.06
378	LIMPIEZA FINA AL TERMINO DE ADAPTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS DISTINTAS AREAS DE LA OBRA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, ACARREOS, PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE HIGIENE, CERAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DEL LUGAR DE TRABAJO Y RETIRO DEL VOLUMEN GENERADO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	M2	1722.23	$34.40	$59,244.71
	TOTAL LIMPIEZAS				**$250,147.27**
	TOTAL A				**$19,818,880.17**

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: **$19,818,880.17**

IVA 16.00% **$3,171,020.83**

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: **$22,989,901.00**

b) **Cronograma** de avance físico y financiero de la “Primera” Etapa de Creación del “Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala”

PROGRAMA	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (PRIMERA ETAPA)
LOCALIDAD:	TLAXCALA, MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAX.
CONSISTENTE:	TRABAJOS PRELIMINARES, CIMENTACIONES, ESTRUCTURA, MUROS DE CONTENCIÓN, ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y CANCELERÍA, CARPINTERÍA, PUERTAS Y ACABADOS, INST. ELECTRICA, INST. HIDRÁULICA, INST. SANITARIA, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO, INST. DE TELEFONÍA E INFORMÁTICA (CANALIZACIONES), OBRA EXTERIOR Y LIMPIEZAS.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDA)

Código	Descripción	Importe	Días	AVANCE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
	A		**124.00**						
1	TRABAJOS PRELIMINARES	$628,948.01	15.00	FINAN	$628,948.01				$628,948.01
				FISICO	3.17%				3.17%
2	CIMENTACIONES	$2,689,542.76	35.00	FINAN	$2,151,634.21	$537,908.55			$2,689,542.76
				FISICO	10.86%	2.71%			13.57%
3	ESTRUCTURA	$4,235,509.81	28.00	FINAN		$2,117,754.90	$2,117,754.90		$4,235,509.81
				FISICO		10.69%	10.69%		21.37%
4	MUROS DE CONTENCIÓN	$1,107,635.74	28.00	FINAN		$553,817.87	$553,817.87		$1,107,635.74
				FISICO		2.79%	2.79%		5.59%
5	ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y CANCELERÍA, CARPINTERÍA, PUERTAS Y ACABADOS	$6,220,617.48	42.00	FINAN		$4,147,078.32	$2,073,539.16		$6,220,617.48
				FISICO		20.92%	10.46%		31.39%
6	INST. ELÉCTRICA	$1,052,193.97	12.00	FINAN			$1,052,193.97		$1,052,193.97
				FISICO			5.31%		5.31%
7	INST. HIDRÁULICA	$1,265,135.95	14.00	FINAN			$632,567.98	$632,567.98	$1,265,135.95
				FISICO			3.19%	3.19%	6.38%
8	INST. SANITARIA	$662,328.97	11.00	FINAN			$662,328.97		$662,328.97
				FISICO			3.34%		3.34%
9	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	$790,196.50	13.00	FINAN			$790,196.50		$790,196.50
				FISICO			3.99%		3.99%
10	INST. TELEFONIA E INFORMÁTICA	$272,514.98	15.00	FINAN				$272,514.98	$272,514.98
				FISICO				1.38%	1.38%
11	OBRA EXTERIOR	$644,108.73	42.00	FINAN				$644,108.73	$644,108.73
				FISICO				3.25%	3.25%
12	LIMPIEZAS	$250,147.27	7.00	FINAN				$250,147.27	$250,147.27
				FISICO				1.26%	1.26%
				Monto	**$2,780,582.21**	**$7,356,559.65**	**$7,882,399.36**	**$1,799,338.95**	**$19,818,880.17**
					14.03%	37.12%	39.77%	9.08%	100.00%
								IVA (16%)	**$3,171,020.83**
(Veintidós millones novecientos ochenta y nueve mil novecietos un pesos 00/100 M.N.)								**TOTAL**	**$22,989,901.00**

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2020.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.- De conformidad con los artículos 11, fracción II, 115, fracción V y 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma en suplencia por ausencia **Balbina Hernández Alarcón**, Directora General Adjunta de la Unidad de Género, servidora pública de nivel jerárquico inferior, con fundamento en el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **Marco Antonio Mena Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Aarón Pérez Carro**.- Rúbrica.- La Secretaria de Planeación y Finanzas, **María Alejandra Marisela Nande Islas**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **José Antonio Aquiahuatl Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en dicha entidad.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN EL C. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR LA C. BALBINA HERNÁNDEZ ALARCÓN, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA UNIDAD DE GÉNERO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA, EL SECRETARIO DE FINANZAS, C. JORGE MIRANDA CASTRO, EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, C. FRANCISCO JOSÉ MURILLO RUISECO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), después de examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados (CEDAW/C/MEX/7-8) en sus reuniones 1051ª. y 1052ª, recomendó al Estado mexicano, en el documento de las observaciones finales, que se debería: i) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer; ii) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia; iii) Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos, entre otras.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Zacatecas.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2019 establece en su artículo 23 las acciones que se deberán observar en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, contemplados en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en el Anexo 33. Ampliaciones al Ramo 4 Gobernación, en los cuales se señalan los montos autorizados para cada uno de los programas y actividades para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) Identificar con precisión la población objetivo; ii) Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) Prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio número 234/2020 del 30 de enero de 2020, suscrito por el C. Francisco José Murillo Ruiseco, en su carácter de Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los "*Criterios de Operación para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2020" ("Criterios"*), publicados el 23 de diciembre de 2019 por la CONAVIM, el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de $928,829.00 (novecientos veintiocho mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) exclusivamente para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas. Dicha situación se notificó al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante oficio número CNPEVM/235-2/2020 de fecha 25 de marzo de 2020.

El Centro de Justicia para las Mujeres está ubicado en la calle Circuito Cerro del Gato, número exterior 304, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Municipio de Zacatecas, del Estado de Zacatecas.

La dependencia responsable del proyecto se compromete a concluir la primera y única etapa del Centro de Justicia para las Mujeres, que se construye en el 2020. En caso de que la totalidad del proyecto (obra pública) se haya programado para su desarrollo en varias etapas, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para asegurar su conclusión y adecuado funcionamiento, así como apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que deriven del mismo.

Así, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción VII de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.

I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, apartado A, fracción II, y 6 fracción IX del RISEGOB.

I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y Primero del Decreto por el que se crea como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009 ("Decreto"), y puede celebrar convenios de conformidad con la fracción XIII del artículo Cuarto del decreto antes referido.

I.5. La persona titular de la CONAVIM cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente convenio, con fundamento en el artículo Cuarto Fracción XIII del Decreto de Creación de la CONAVIM y en el artículo 115, fracción V del RISEGOB.

I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número 43801, relativa a *Subsidios a Entidades Federativas y Municipios*, y con la constancia de suficiencia presupuestaria número 314622.

I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la calle Bucareli número 99, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, es un estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.

II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Zacatecas, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, C. Alejandro Tello Cristerna, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 72, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y 2, 3, 7, 8, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

II.3. Asiste a la suscripción del presente convenio el Titular de la Secretaría General de Gobierno, C. Jehú Eduí Salas Dávila, con fundamento en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como los artículos 4, 16, 17, 22, 24, 25 fracción I y 26 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y los artículos 5 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

II.4. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como 4, 16, 17, 22, 24 y 25 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y los artículos 5 y 6 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, el C. Jorge Miranda Castro, en su carácter de Secretario de Finanzas, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio

II.5. La Fiscalía General de Justicia del Estado, forma parte integrante de la administración pública como organismo público autónomo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y su Titular, el C. Francisco José Murillo Ruiseco, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 2, 18 fracciones I, XI, XXVII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

II.6. Cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al proyecto denominado “Fortalecimiento del Centro de Justicia para las mujeres de Zacatecas” (en adelante “El Proyecto”) materia del presente Convenio, que se describe en el Anexo Técnico, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales, como se acredita con el oficio número 237/2020, de fecha 30 de enero del año en curso otorgado por el C. Francisco José Murillo Ruiseco, Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas.

II.7. Es propietario del terreno ubicado en Calle: Circuito Cerro del Gato, número exterior 304, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, municipio de Zacatecas, en el Estado de Zacatecas, el cual tiene una superficie de 9,001.883 m^2, y cuenta con los permisos y requerimientos técnicos necesarios para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas descrito en el Anexo Técnico.

Acredita la propiedad del bien inmueble objeto del antes referido proyecto, con la Escritura Pública número ocho mil ochocientos seis, pasada ante la fe del Notario Público número 26 y del patrimonio inmueble federal. C. Enrique Varela Parga, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Zacatecas, bajo la partida número 15, folio 83 - 85, volumen 975, libro 1ro, sección 1ra, en fecha 28 de mayo de 2004 misma que adjunta para pronta referencia.

II.8. Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio fiscal el ubicado en Boulevard Héroes de Chapultepec 1902, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, en el municipio de Zacatecas, del Estado de Zacatecas.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.

III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres.

III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Zacatecas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,* y la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de* Zacatecas.

III.4. Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios u homicidios de mujeres con características de violencia de género.

III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los *“Criterios”,* que regulan el presente convenio.

III.6. Se obligan “LAS PARTES” a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que se deriven del mismo.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

“El Proyecto” se realizará de conformidad a lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de avance físico-financiero de la obra en su numeral 11 que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que el proyecto descrito en el numeral 1 del Anexo Técnico presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a informar a “LA SECRETARIA” de cualquier diferencia que altere la estimación de la obra de referencia.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, “LA SECRETARÍA” asignará la cantidad de $928,829.00 (novecientos veintiocho mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas.

Los recursos federales se transferirán a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en una ministración, a través de su Secretaría de Finanzas en la cuenta productiva específica aperturada previamente, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la presente CLÁUSULA y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de “El Proyecto” de conformidad con el artículo 69 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Dicha cuenta se identifica con los siguientes datos:

Nombre del beneficiario:	SECRETARÍA DE FINANZAS
Nombre de la institución financiera:	Banco Mercantil del Norte, S.A.
Nombre del proyecto:	“FORTALECIMIENTO DEL CJPM ZACATECAS CONAVIM 2020
Clave bancaria estandarizada (CLABE de 18 dígitos):	072 934 010703154729
Número de cuenta bancaria a once posiciones:	1070315472
Tipo de cuenta:	ENLACE GLOBAL PM PRODUCTIVA
Número de sucursal:	2665 SAUCEDA MERCADO SORIANA
Número de plaza:	ZACATECAS 32001
Fecha de apertura:	27 DE MARZO DE 2020
Nombre de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta:	M.EN F. JORGE MIRANDA CASTRO L.C. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA L.C. ROSA ANGÉLICA GOMEZ OTERO

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” haya remitido a “LA SECRETARÍA” la factura electrónica (Comprobante Fiscal Digital por Internet “CFDI”) prevista en el numeral 8.10 de los “*Criterios”,* que regulan el presente convenio.

Para “LA SECRETARÍA”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de “LA SECRETARÍA”.

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que "LA SECRETARÍA" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. La CONAVIM, comunicará mediante oficio a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"LA SECRETARÍA" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los *"Criterios"*, para la realización del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

a. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, el RLFPRH, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;

b. Dar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal, y

c. Revisar conjuntamente los informes mensuales que se presenten respecto del avance de "El Proyecto" del Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA SECRETARÍA". Además de lo previsto en los *"Criterios"* "LA SECRETARÍA", a través de la CONAVIM, se obliga a:

a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, exclusivamente para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA;

b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;

c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo establecido en el numeral 1 y de la(s) meta(s) comprometida(s) en el numeral 2 del Anexo Técnico, a través de los informes mensuales en donde se reporta el avance físico y financiero del proyecto;

d. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento, y

e. Realizar visitas aleatorias de seguimiento a los Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas una vez que se encuentren en operación, con la finalidad de verificar su correcto funcionamiento y emitir observaciones y comentarios que deberán ser atendidas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

QUINTA. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Además de lo previsto en los *"Criterios"*, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA y en el Anexo Técnico del presente Convenio;

b. Aportar el inmueble a que se refiere la declaración II.7. del presente Convenio;

c. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2020;

d. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a El Proyecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Zacatecas, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio;

e. Realizar las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y a la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal aplicable en la materia;

f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento;

g. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;

h. Recabar, resguardar y conservar por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;

i. Integrar y resguardar por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;

j. Equipar el inmueble, capacitar al personal y operar el Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas, por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas;

k. Entregar mensualmente por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM y por conducto de la persona Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros de "El Proyecto", obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el numeral 13.1.9 de los Criterios, con la evidencia documental que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el objetivo establecido en el numeral 1 y la meta(s) establecida(s) en el numeral 2 del Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Zacatecas, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.

l. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del 2020;

m. Presentar a "LA SECRETARÍA" dentro de los veinte días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal 2020, un Acta de Cierre firmada por el Fiscal general de Justicia del Estado de Zacatecas, Francisco José Murillo Ruiseco, en la que se incluyan datos generales, objetivo y descripción de "El Proyecto"; los antecedentes de su ejecución; los compromisos asumidos por "LAS PARTES", los trabajos ejecutados con el subsidio asignado por la CONAVIM y los alcances logrados; memoria fotográfica del antes, durante y después de la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres; relación de facturas que comprueben la erogación del subsidio otorgado, así como los comprobantes de los reintegros a la Tesorería de la Federación; estados de cuenta bancarios desde la fecha de transferencia hasta el cierre de "El Proyecto", y el documento que emita la institución bancaria donde radicó el subsidio, en el que conste la cancelación de dicha cuenta.

n. Una vez que el Centro de Justicia para las Mujeres comience a operar, deberá llevar un registro puntual de todas las usuarias y servicios prestados en el mismo, mediante el reporte denominado Informe de Mujeres Atendidas, el cual será remitido a "LA SECRETARÍA", a través de la CONAVIM, en el formato que se proporcione para ello, de manera mensual, de forma impresa y electrónica;

o. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de "LA SECRETARÍA", por conducto de la CONAVIM, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del Centro de Justicia para las Mujeres, y

p. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, Anexo Técnico que se suscriba y demás disposiciones federales aplicables a la materia.

SEXTA. ENLACES. Las servidoras públicas que fungirán como enlaces entre “LAS PARTES” serán, para "EL GOBIERNO DEL ESTADO” Fátima Xóchitl Encina Arroyo, Fiscal Especializada de Atención de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género designada mediante el oficio número 236/2020 firmado por el C. Francisco José Murillo Ruiseco, Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, y para “LA SECRETARÍA” la persona en quien recaiga la titularidad de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las responsables internas de las actividades encomendadas.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá notificar a la CONAVIM, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y de “El Proyecto” aprobado, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas deberá rendir de manera física y electrónica un informe de resultados a “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial responsable de los Centros de Justicia de la CONAVIM, sobre los avances físicos y financieros de “El Proyecto”, obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el numeral 13.1.9 de los Criterios, con la evidencia documental que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el objetivo establecido en el numeral 1 y la meta establecida en el numeral 2 del Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Gobierno del Estado de Zacatecas, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO " en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva específica a la cual se trasferirá el subsidio en el 2020, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en los términos que establece la LFPRH.

NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” convienen que los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán exclusivamente para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio estará a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

En el caso de "LA SECRETARÍA", la documentación justificativa es la que se señalan en los numerales 5, 6, 8.8, 8.10 y 8.11 de los “*Criterios*” y estará a cargo de la Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y territorial de la CONAVIM.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2020 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 tercer párrafo, de la LFPRH y 85 del RLFPRH.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO " dar aviso por escrito y solicitar a "LA SECRETARÍA" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "LA SECRETARÍA" otorgue la línea de captura a la entidad, ésta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de

conformidad con este instrumento jurídico y el Anexo Técnico, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal de cada una de "LAS PARTES" que interviene en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral en cada una de sus respectivas áreas, por lo que en ningún caso se considerarán patrones solidarios, sustitutos, ni de ninguna otra índole.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. "LA SECRETARÍA" podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del RLFPRH.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. Los subsidios asignados para la creación o el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres no son regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control se sujetarán a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los Criterios y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como la Auditoría Superior de la Federación, los Órganos Internos de Control de las entidades federativas y los Órganos Técnicos de Fiscalización Federales y Estatales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio del subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción se reanudarán las tareas pactadas

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efecto a partir de la fecha de suscripción de éstos, los cuales deberán ser publicados en el DOF en un plazo de 90 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan, y

b. En los casos previstos en el numeral 14.1 de los "Criterios".

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y probatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hacen a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por “LAS PARTES”. En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que exista algún incumplimiento el presente convenio y/o los acuerdos que del mismo se deriven, “LA SECRETARÍA” a través de la CONAVIM, lo hará del conocimiento de los órganos fiscalizadores competentes sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado, de conformidad con los numerales 8.15, 13.2.7 y 14.2.7 de los “Criterios”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, y “LAS PARTES” llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: *(i)* tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; *(ii)* abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; *(iii)* implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; *(iv)* guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; *(v)* suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y *(vi)* abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente instrumento será publicado en el Diario Oficial de la Federación, y el “GOBIERNO DEL ESTADO” lo publicará de conformidad con su normatividad aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: “*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, apartado III, inciso a del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. De igual manera, todo gasto en la comunicación y divulgación se deberá señalar en forma expresa e idéntica, que se realiza con los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será mediante oficio signado por la autoridad competente y se realizará en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días hábiles de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 8 días del mes de julio de 2020.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.- De conformidad con los artículos 11, fracción II, 115, fracción V y 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma en suplencia por ausencia la C. **Balbina Hernández Alarcón**, Directora General Adjunta de la Unidad de Género.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Alejandro Tello Cristerna**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jehú Eduí Salas Dávila**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro**.- Rúbrica.- El Fiscal General de Justicia, **Francisco José Murillo Ruiseco**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE ZACATECAS

1. Nombre, objetivo y descripción de "El Proyecto":

- **Nombre o denominación:** Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas
- **Objetivo:** Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas
- **Descripción:** Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas con la ampliación de áreas esenciales para el servicio y conforme a las características señaladas en el presente documento, a fin de que se ejerzan los recursos aportados por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en una sola etapa.

2. Meta que se estima alcanzar en el 2020:

- **Descripción de la meta:** Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas**.**

3. Justificación del Fortalecimiento) del Centro de Justicia para las Mujeres:

Argumentos:

La violencia de género en todas sus expresiones es un elemento cotidiano en la vida de millones de mujeres en nuestro país, tiene enormes costos sociales y económicos, afectando su seguridad personal, inhibiendo su participación política; por otro lado, restringe su incorporación a la vida comunitaria, laboral y social; limitan la posibilidad de que transiten libremente y sin riesgos por cualquier espacio que se propongan; hasta que, con la tolerancia de la sociedad se llega al asesinato de las mujeres y niñas en el país.

Adicionalmente, la violencia que se ejerce contra las mujeres en el seno del hogar repercute perjudicialmente sobre sus hijas e hijos, potenciando las posibilidades que repliquen los patrones de violencia en su vida adulta.

El compromiso del Estado Mexicano para erradicar la violencia contra las mujeres, parte de conocer las formas, modalidades, incidencia por edad y cualquier otro dato que favorezca la creación de políticas públicas que colaboren en la prevención, atención y sanción de la violencia de género; la fuente más reciente es la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, respecto de la cual en el presente documento nos referiremos como ENDIREH 2016 (https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016), que establece la prevalencia de violencia total contra las mujeres por tipo y año, en el ámbito privado, se investigó a las mujeres casadas o unidas de 15 años y más, que sufrieron violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación, así como en los 12 meses previos a la entrevista, arrojando en el Estado de Zacatecas el 59%. A diferencia del 2011 que mostró que nuestra entidad ocupó séptimo lugar a nivel nacional, en 2016 en el que Zacatecas se encuentra en el nivel vigésimo cuarto respecto a violencia total (nacional) y en el décimo noveno con respecto a la proporción de mujeres víctimas de violencia por parte su pareja.

A nivel nacional la violencia familiar cobra índices alarmantes. Esta modalidad de violencia se presenta diariamente contra las mujeres por parte de hermanos(as), padres, madres, tíos(as), primos, cuñados(as), hijos(as), suegros(as), sobrinos(as), abuelos(as), etc., y ocurre principalmente en la casa donde habita la mujer ya que el 67.1% declaró haber sido víctimas de este tipo de agresiones en el núcleo familiar. Sin embargo, el 26.3% fue víctima de esta modalidad de violencia en la casa de otro familiar, el 3% en la calle o parque, 1.4% en un lugar público y el 02.0% en un mercado o centro comercial. La mayoría de las mujeres (90.6%) no solicitan apoyo a ninguna institución, ni presentó una queja o denuncia ante cualquier autoridad.

En el estado de Zacatecas, la violencia de pareja a lo largo de la una relación actual o última (2016) tuvo una incidencia del 42.1%; y, de manera general, tampoco denunciaron las agresiones, pues el 78.6% de ellas no solicitó apoyo y no presentó ninguna denuncia ya que consideraron que se trataba de "actos sin importancia" y que "no les afectó"; otras más, debido al temor a las consecuencias, por vergüenza, por desconocimiento de las instituciones a las cuales podía acudir o porque no confía en ellas.

Estos datos se ven reforzados con los registrados en el Banco Estatal de datos sobre Violencia contra las Mujeres que desde ahora nos referiremos como BANEVIM, a cargo de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas, se desprende los siguientes datos que ilustran la situación de la violencia en el Estado de Zacatecas y en particular en los municipios del Distrito Judicial de Zacatecas, respecto de los cuales el Centro de Justicia para las Mujeres tiene competencia:

Casos registrados en el año 2019:

1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre
1,690	1,495	1,435

La modalidad de violencia que más se presentó fue la VIOLENCIA FAMILIAR

1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre
Familiar 90%	Familiar 92.44%	Familiar 98.8%

De ahí que a fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, por parte del Gobierno del Estado de Zacatecas, en concreto por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se puso en marcha la implementación de la política pública impulsada por la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (CONAVIM), consistente en la construcción y puesta en operación del CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE ZACATECAS (CJMZ), cuyo servicio al público comenzó el día 8 de agosto del año 2016, el cual atiende por competencia judicial por territorio al Distrito Judicial I que comprende los municipios de TRANCOSO, GENARO CODINA, VETAGRANDE, PÁNUCO, ZACATECAS y GUADALUPE.

Los niveles de violencia que se viven en el Estado y en particular en los municipios que comprenden la demarcación territorial que atiende el CJM de Zacatecas, los aporta la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) (https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/default.html#Tabulados), de la que informa que las ciudades de mayor interés en el Estado de Zacatecas, son su Capital y la cabecera municipal de Fresnillo, en la opinión de la población de 18 años y más, residente en esta ciudad que consideran que vivir en ese momento en es inseguro, arrojando los siguientes datos respecto de estas ciudades:

Ciudad	Septiembre 2017	Septiembre 2018	Diciembre 2019
Zacatecas, Zac.	86.8	80.7	77.8
Fresnillo, Zac.	90.8	90.8	91.9

Reporta además esta Encuesta que en ambos periodos la percepción de inseguridad siguió siendo mayor en el caso de las mujeres con 77.2%, mientras que los hombres fue de 67.8%, respectivamente.

En el caso de las mujeres y niñas, la violencia ha cobrado cifras alarmantes, durante el año 2017 se registraron 13 feminicidios, en el 2018, 23 y en el año 2019 14 feminicidios y 15 tentativas de feminicidios cometidos en el Estado, según información proporcionada por la misma Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, siendo los municipios en los que mayormente se cometen estos delitos Guadalupe, Zacatecas y Fresnillo en tercer lugar.

AÑO	FEMINICIDO	FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
2017	13	0
2018	23	0
2019	14	15

De los registros de 2015 a 2019, los municipios con mayor incidencia son:

MUNICIPIO	CANTIDAD
Fresnillo	12
Guadalupe	8
Zacatecas	6

Los Feminicidios ocurridos en el Distrito Judicial I, además de Zacatecas y Guadalupe, en el municipio de **Genaro Codina se registró una carpeta de investigación por este delito**.

Cabe destacar, que en el Distrito Judicial I, en el cual opera el CJM Zacatecas, se registra la mayor cantidad de carpetas de investigación por el delito de VIOLENCIA FAMILIAR según se desprende de la Plataforma Integral de Expedientes (PIE) de la Fiscalía General de Justicia del Estado, oscilando entre un 40 a 50 por ciento del total de carpetas registradas en todo el Estado, y atendiendo a las características propias de este delito, es cometido principalmente en contra de mujeres, sus hijas e hijos, por razones de género, por lo que se refuerza la necesidad de fortalecer la el Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas a fin de cubrir la demanda de servicios, con calidad y en espacios dignos.

Delito: VIOLENCIA FAMILIAR				
MUNICIPIO	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Zacatecas	225	331	373	452
Guadalupe	280	397	537	598
Trancoso	25	38	51	53
Pánuco	12	18	15	16
Vetagrande	7	16	16	18
Genaro Codina	4	7	4	9
Total Distrito Judicial I	**553**	**807**	**996**	**1146**
Total en el Estado	**1117**	**1642**	**2160**	**2802**

Así, es posible apreciar que de las investigaciones seguidas por el delito de VIOLENCIA FAMILIAR en el año 2016 en el Distrito Judicial I, se llevaron el 49.5% del total de investigaciones del Estado, en el 2017 49.1%, 2018 46.1% y 2019 el 40.89% respecto al resto de los 17 Distritos Judiciales que conforman el Estado de Zacatecas.

Delito: VIOLENCIA FAMILIAR	2016	2017	2018	2019
Total en el Estado (18 Distritos Judiciales)	1117	1642	2160	2802
Total Distrito Judicial I	553	807	996	1146
PORCENTAJE DEL DISTRITO I	**49.5%**	**49.1%**	**46.1%**	**40.89%**

Lo mismo ocurre con el delito de VIOLACIÓN:

Delito: VIOLACIÓN				
MUNICIPIO	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Zacatecas	32	28	37	60
Guadalupe	39	20	41	42
Trancoso	4	0	5	2
Pánuco	1	0	1	4
Vetagrande	3	1	2	3
Genaro Codina	2	1	3	2
Total Distrito Judicial I	**81**	**50**	**89**	**113**
Total en el Estado	**227**	**199**	**240**	**291**

Delito: VIOLACIÓN	2016	2017	2018	2019
Total en el Estado (18 Distritos Judiciales)	227	199	240	291
Total Distrito Judicial I	81	50	89	113
PORCENTAJE DEL DISTRITO I	**35.68%**	**25.12%**	**37.08%**	**38.83%**

Otro actor que aporta una mirada desde la Sociedad Civil acerca de la situación de la violencia contra las mujeres en el Estado, es la el hecho de que la Coordinación Feminista Olimphya de Gouges y Las Libres, el 20 de enero de 2017 solicitó ante la Secretaría de Gobernación, se declarara la Alerta de Género en 11 municipios del Estado de Zacatecas, entre los que se encontraban Zacatecas y Guadalupe; posteriormente el Grupo de Trabajo formuló recomendaciones al Estado, y finalmente el día 7 de agosto de 2018 se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los 58 municipios, con lo que se generaron Planes y Programas de Trabajo para dar cumplimiento a las medidas de Prevención, Justicia y Reparación, y Seguridad de la Declaratoria, en los que aparece como prioridad el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas, puesto que la demanda de servicios desde que apertura, sobrepasó las proyecciones, por lo que se ha incrementado la plantilla de personal, sin embargo existe necesidad de ampliar los espacios para las y los servidores públicos, y el resguardo de materiales, archivos e insumos para el funcionamiento del Centro, para con ello, ofrecer espacios más dignos y seguros para las usuarias y sus hijas e hijos.

- **Características socioeconómicas y culturales**

La pobreza, la marginación y la migración son variables importantes que intervienen en el rezago económico y social del estado de Zacatecas. El crecimiento en el estado está por encima del promedio nacional, con una tasa de crecimiento anual registrado del 2003 a 2015 del 4.10 por ciento; mientras que en ese periodo en el país tuvo un promedio de crecimiento de 2.58 por ciento, datos del Banco de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (https://www.inegi.org.mx/programas)

Desafortunadamente, esta cifra para Zacatecas no se refleja en desarrollo estatal, debido a que los avances en los sectores minero, turístico, educativo e industrial de alimentos, de bebidas y tabaco, no se refleja en un avance microeconómico a través de una mayor integración multisectorial o en calidad de vida de sus habitantes.

En un análisis de la trayectoria del crecimiento de la economía zacatecana y la estructura del crecimiento de la riqueza en base a la composición del producto interno bruto estatal (PIB), “de 1993 a 2015 el cambio estructural más relevante atañe principalmente a lo ocurrido en el sector primario, las actividades agropecuarias pasaron del 24.7% a 8.3%, mientras que la minería paso del 3.4% al 23.6%. En el caso de la industria su aumento ha sido lento de 4.6% a 9.8% en todo el periodo, descendió la actividad de los servicios financieros, comercio y transportes de 62.4% a 49.5%, el sector de la construcción aumenta de 4.8% a 7.7% y el sector de electricidad disminuye de 1.6% a 1.4% .

Ni la minería, ni la agricultura, ni los servicios, ha generado tantos beneficios como históricamente lo ha hecho la industria y que en Zacatecas es la que mayor efecto de arrastre implicaría, pero es un sector muy débil en la entidad.” (Valdés Días, C.. (2020). La Casa de los Perros: Zacatecas, la quinta peor economía del país. enero 30, 2020, de Lasnoticiasya.com Sitio web: https://lasnoticiasya.com/2018/05/el-crecimiento-de-zacatecas-no-se-traduce-en-desarrollo-david-gaytan/)

- Crecimiento demográfico

La población ascendió a 389,156 habitantes donde el 51.51% son mujeres y el resto hombres.

Población total			
MUNICIPIO	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
GENARO CONDINA	8,185	3,932	4,253
GUADALUPE	187,918	91,112	96,806
PÁNUCO	17,697	8,737	8,910
TRANCOSO	19,413	9,505	9,908
VETAGRANDE	9,796	4,833	4,963
ZACATECAS	146,147	70,855	75,292
Totales:	**389,156**	**188,974**	**200,132**

Según datos obtenidos por el Instituto Nacional de las Mujeres, a través del Sistema de Indicadores de Género, es posible rescatar datos relevantes que nos permiten hacer un análisis de rubros importantes entre hombres y mujeres:

Municipio	**Índice de Femineidad**	**Tasa de Alfabetismo 15 a 29 años**		**Promedio de Escolaridad**		**Tasa de participación Económica**		**Hogares con jefatura femenina**	**Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG)**
Zacatecas	106.3	M	H	M	H	M	H	28.1*	0.87
		99.1	99.1	11.2	11.3	24.2	23.2		
Guadalupe	106.2	99.3	99.2	9.5	9.7	43.7	75.3	24.9	0.85
Trancoso	104.2	98.8	98.3	8.0	7.9	23.0	71.2	17.1	0.79
Vetagrande	102.7	99.0	98.4	8.2	7.8	19.7	64.9	23.2	0.78
Genaro Codina	108.2	98.9	98.2	7.7	7.0	14.4	63.4	24.8	0.76
Pánuco	102.0	97.7	97.0	7.4	6.9	14.2	56.9	14.1	0.77

* Hogar familiar. Hogar en el que por lo menos uno de los integrantes tiene relación de parentesco con él o la jefa del hogar.

**Datos obtenidos de las fichas informativas municipales, del Sistema de indicadores de género del Instituto Nacional de las Mujeres, a partir del XII Censo General de Población y Vivienda en base a la encuesta intercensal INEGI 2015.

Derivado de la información contenida en la tabla anterior, podemos concluir que la población en los municipios que conforman el Distrito Judicial I, más del 50% son mujeres, sin embargo, a pesar de que las mujeres registran un mayor índice de escolaridad, no se ve reflejada en la tasa de participación económica, la cual en su mayoría no alcanza a ser ni la mitad del porcentaje registrado por los hombres, lo que conlleva a un claro ejemplo de la dependencia económica que se traduce en control o violencia económica de los hombres hacia las mujeres.

- Proyección de los beneficios que traerá al CJMZ

El Centro de Justicia para las Mujeres, inició actividades con 3 psicólogas de entrevista inicial, 2 trabajadoras sociales, 1 médica y 5 asesoras jurídicas, en el área de Atención Inicial; además el área de Justicia se conformó por 3 Unidades de Investigación, una Especializada para atención de Delitos cometidos por razones de Genero con 3 ministerios públicos, otra para Delitos contra la Libertad Sexual y la Integridad de las Personas con 2 ministerios públicos, y la tercera, Unidad de Feminicidios de competencia estatal con una agente del ministerio público.

Como se señaló, la Unidad de Investigación especializada en delitos de Genero se conformó por tres Agentes del Ministerio Público que conocerían de los delitos descritos en el acuerdo no. A/09/2016 suscrito por la entonces Procuradora General de Justicia, Doctora Leticia Catalina Soto Acosta, con competencia territorial del Distrito Judicial número I, delimitado por los municipios antes mencionados.

Por su parte, con la misma competencia territorial, la Unidad especializada en delitos contra la libertad Sexual y la integridad de las Personas, se conformó por dos Agencias del Ministerio Público.

La tercera Unidad de Investigación, especializada para el delito de Feminicidio, estaba integrada por una Agente del Ministerio Público, destacando que, en su caso, esta Unidad de Investigación es de competencia estatal.

Cabe mencionar que el Código Penal para el Estado de Zacatecas, ha sido reformado desde la emisión del acuerdo que crea las Unidades de Investigación de Delitos de Género, esas reformas y adiciones, han impactado en el catálogo de delitos antes citado, como lo es el caso de los delitos contra la libertad sexual e integridad de las personas, al tipificar el delito de acoso sexual y la obtención de imágenes o sonidos de menores de edad, por medios digitales con la finalidad de obtener encuentros sexuales o alguna otra que atenta contra su integridad sexual, así como los delitos contra la intimidad sexual, por lo que las Unidades del Centro conocen de la investigación de estos nuevos tipos penales y adaptando la atención a las necesidades de las usuarias y de sus hijas e hijos, facilitándoles y garantizándoles el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y con perspectiva de género.

Por otro lado, luego de iniciar actividades y dar a conocer las funciones del Centro, el número de usuarias y de servicios fue incrementando, tal como se destaca de los informes mensuales rendidos a la propia CONAVIM conforme a la siguiente tabla:

SERVICIOS BRINDADOS EN EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE ZACATECAS				
AÑO	**PRIMERA VEZ**		**SUBSECUENTE**	
	MUJERES	**HOMBRES**	**MUJERES**	**HOMBRES**
2016 (AGO-DIC)	2280	249	603	0
2017	5192	383	3097	311
2018	4839	197	3436	375
2019	5734	237	3254	401
TOTAL	**13,206**	**1,066**	**3,254**	**1,087**

Esta demanda de servicio, hizo necesario solicitar a la Fiscalía General de Justicia apoyo con recursos humanos, para continuar brindado a las usuarias servicios oportunos y de calidad, logrando que en el mes de octubre del año 2016 se asignara una nueva Agente del Ministerio Público a la Unidad de Investigación Especializada en delitos de Género, y una más en el mes de junio del año 2017 para la Unidad de Investigación de Feminicidios.

No obstante el catálogo de delitos contenido en el acuerdo no. A/09/2016 para la Unidad de Investigación Especializada en delitos de Género, sobre la marcha de la operación del Centro de Justicia, ha sido necesario hacer un análisis minucioso del hecho que aqueja a las mujeres víctimas de violencia que acuden al Centro, por lo que previo estudio, se brinda atención y servicios a usuarias que denuncian delitos diversos de los contenidos en el catálogo antes descrito, en los que sea posible apreciar y establecer que se han cometido en un contexto de violencia de género, lo cual nos ha permitido brindar servicios satisfactorios a las usuarias y a la par, ha incrementado considerablemente las cargas de trabajo de las y los fiscales del ministerio Público adscritos al Centro de Justicia.

Tal como se refleja del informe emitido por el Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2017, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Gobierno del Estado de Zacatecas, tan solo el delito de Violencia Familiar, ha duplicado su incidencia al reflejar un registro de 523 denuncias en el año 2016, y 994 en el año 2018; o el delito de Abandono de Familiares con un registro de 106 en el 2016, y 191 en el año 2018, ambos relativos a los municipios integrantes del Distrito Judicial I del Estado.

Cabe destacar, que en el periodo del octubre del 2017 al mes de febrero del 2018, se implementó en el Centro de Justicia para las Mujeres un proyecto denominado “Resultados Rápidos en 100 días”, el cual permitió desarrollar habilidades en las y los Agentes del Ministerio Público para resolver las investigaciones, al judicializarlas en su mayoría, en lapsos de tiempo breves, lo cual coadyuvó a generar una percepción de confianza en la institución y en consecuencia mayor afluencia de usuarias, con el objeto de acceder a la justicia por medio de los servicios que brinda el Centro.

De tal forma, que una vez visibilizado el incremento de atenciones y denuncias, y gracias a la sensibilidad del Titular de la Fiscalía, en el mes de octubre del año 2017 se nombró una nueva Agente del Ministerio Público para la Unidad de Género, y a una Asesora Jurídica con el objeto mejorar los servicios para las usuarias. Posteriormente en el mes de noviembre del año 2018 se incorporó otra Agente del Ministerio Público a la Unidad de Delitos de Género.

El incremento en la demanda de servicios y del personal, implica contar con espacios dignos y confortables para ejercer las funciones públicas y proveer de servicios con calidad y calidez a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos, por lo que es indispensable contar con un número mayor de oficinas para las y los Fiscales del Ministerio Público, así como un espacio adecuado para resguardar el archivo y suministros de materiales de oficina.

Sin embargo, a la fecha, no ha sido posible realizar ampliación a la infraestructura del Centro de Justicia por lo que los espacios para las Unidades de Investigación se encuentran reducidos, dado que se ha hecho necesario adecuar áreas destinadas a otros servicios, para crear algunos cubículos en los que las nuevas integrantes puedan laborar y ofrecer la atención correspondiente, sin embargo, como se señaló, ha implicado que las oficinas o cubículos no cuenten con espacio suficiente para el mobiliario indispensable y en consecuencia existe incomodidad en las usuarias y personal.

Por lo que el impacto que este fortalecimiento traerá a las usuarias del CJMZ, será en brindarles espacios más dignos para su atención, al igual que a las y los servidores públicos quienes al tener cubículos propios, podrán dar mayor celeridad a los trámites; lo que se verá reflejado en la optimización de los tiempos de resolución y judicialización de las carpetas de investigación y en consecuencia una mejor percepción de la ciudadanía de los servicios del Centro.

Además, dicha percepción favorecerá, como ya ha ocurrido en otros momentos, en que las usuarias se sientan con la confianza de acudir a la CJMZ en busca de una solución a su situación de violencia, pues como ya se ha señalado, el incremento de las denuncias se ha visto reflejado año con año, por lo que la ampliación de las oficinas nos permitirá tener mayor capacidad para atender a las usuarias y el número de denuncias que se tiene proyectadas

Tabla comparativa de denuncias interpuestas por año:

Denuncias tomadas en el Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas	
Año	**Denuncias**
2016 (Ago-Dic)	533
2017	1147
2018	1427
2019	1783

Proyecciones previstas para el año 2019 de acuerdo al POA (Plan Operativo Anual)

UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Proyección denuncias	125	132	144	150	146	128	126	124	120	150	127	125
Dato real denuncias	98	136	156	157	163	181	159	151	183	164	131	121

Atendiendo a ello, se justifica plenamente la ampliación de los espacios que se tienen proyectados, pues queda claro que el aumento de denuncias no ha dejado de crecer año con año, e incluso fueron superadas las proyecciones que se tenían previstas para el año 2019, con excepción de mes de enero y diciembre. Así, por lo que respecta a las oficinas para Fiscales del Ministerio Público y sus asistentes, como se ha dicho, brindaran un espacio de mayor confidencialidad para las usuarias y un mejor servicio; en cuanto a la bodega para el archivo, ésta permitirá también tener un lugar en el cual se resguarden aquellos expedientes que se encuentran concluidos por sobreseimiento, en archivo temporal, y abstenciones de investigación, los cuales resulta necesario mantener debidamente organizados, a fin de tener acceso a ellos de manera oportuna, debido a que por la naturaleza de los hechos denunciados en el CJMZ, es frecuente que se presenten situaciones de reincidencia, ya sea porque la victima sufre nuevamente un hecho de violencia, o bien, porque el agresor participa en un nuevo hecho delictivo, ya sea en contra de la misma víctima o de diversa mujer.

Es por ello, que el proyecto para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas, se propone en una ampliación consistente en cinco oficinas en el área de Justicia y una bodega para archivo. El cual se propone se concluya en una sola etapa, con un costo de $928,829.00 (novecientos veintiocho mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) Teniendo como fuente de financiamiento el Subsidio destinado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2020.

Certificación del Centro de Justicia para las Mujeres

El Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas participó en la convocatoria para Certificación publicada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el mes de septiembre del año 2018, logando la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional en los 48 indicadores de la matriz el 23 de noviembre del año 2018. Se tiene previsto participar en el proceso de recertificación que se realice para el presente año.

Estadísticas sobre las Órdenes de Protección que se han emitido en el Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas.

TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
MES	**TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN UNIDAD DE GENERO**	**TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN UNIDAD DE SEXUALES**	**TOTAL GENERAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN**
ENERO	92	0	**92**
FEB. DEL 1 AL 20	58	1	**59**
FEB. DEL 21 AL 28 2019	54	0	**54**
MARZO	142	5	**147**
ABRIL	124	9	**133**
MAYO	156	3	**159**
JUNIO	138	2	**140**
JULIO	142	4	**146**
AGOSTO	181	3	**184**
SEPTIEMBRE	152	3	**155**
OCTUBRE	143	5	**148**
NOVIEMBRE	144	4	**148**
DICIEMBRE	156	1	**157**
TOTAL	**1682**	**40**	**1722**

Durante el año 2019, las medidas de protección que fueron **emitidas por Ministerio Público y ratificadas por la Autoridad Jurisdiccional** fueron **242.**

- **Conclusiones:**

Como se ha señalado, la confianza de las zacatecanas en las instituciones de procuración y administración de justicia se ha visto reflejado con el incremento de demanda de servicios que se ha registrado el Centro de Justicia para las Mujeres desde su apertura, observando que cada año ha incrementado no solo la cantidad de servicios sino también el número de denuncias. Ello, ha traído aparejado la necesidad de dotar de más personal en áreas estratégicas para mejorar la atención de las mujeres víctimas de violencia, lo que ha ocurrido principalmente en áreas destinadas a la integración de carpetas de investigación.

Tales acciones, evidentemente han permitido que el CJMZ tenga la capacidad de atender a una mayor cantidad de usuarias, y consecuentemente se hace necesario ampliar la infraestructura del edificio que ocupa el Centro, ya que el ofrecer servicios de calidad y con calidez a las usuarias, y a sus hijas e hijos, implica también brindar un espacio digno, ordenado, con suficiente privacidad para que la usuaria se sienta cómoda al describir los hechos ocurridos.

Ello, traerá además como beneficio, que las y los Fiscales del Ministerio Público, cuenten con oficinas amplias y privadas que les permita espacio suficiente para organizar sus legajos de investigación y mantener el archivo corriente a la mano, con el objeto de optimizar tiempos y logar la resolución de casos con mayor celeridad, y en consecuencia una mejor percepción de la ciudadanía de los servicios del Centro, así como contar con un espacio específico para resguardar los documentos de archivo definitivo, como reserva para posteriores consultas en casos de reincidencias y elaboración de informes.

De igual forma, permitirá reubicar a las Peritas Psicólogas en un espacio adecuado y confortable para las usuarias, ya que estas operadoras se encuentran ocupados provisionalmente cubículos pequeños ubicados en el área de Atención Inicial por carecer de un espacio para tal fin en el área de Justicia, de esta manera se liberan lugares para la atención psicológica por parte del personal del Centro de Intervención y Servicios Psicológicos de la Unidad Académica de Psicología de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Es por ello que, para el proyecto para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas, se propone en una ampliación consistente en cinco oficinas en el área de Justicia y una bodega para archivo; cuya ejecución se programa para concluir en una sola etapa de 4 meses, con un costo de $928,829.20 (novecientos veintiocho mil ochocientos veintinueve pesos 20/100 M.N.) Teniendo como fuente de financiamiento el Subsidio destinado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2020.

Es así que consideramos que resulta pertinente y necesario, realizar las adecuaciones descritas al Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas, el cual ya opera en el Distrito Judicial numero I del Estado desde el año 2016, con todas y cada una de las áreas que prevé el modelo de atención para los Centros de Justicia, pero que, atendiendo a la demanda de usuarias, se ha visto rebasado en infraestructura para brindar la atención y los servicios en espacios confortables a fin de cumplir con los tratados internacionales y las normas nacionales, que obligan al Estado a facilitar el acceso a la justicia las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia, con la finalidad de impulsar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres, comenzando con el pleno ejercicio de los derechos humanos.

4. Datos de contacto:

Titular de la Dependencia responsable de "El Proyecto":

- Nombre: Dr. Francisco José Murillo Ruiseco
- Cargo: Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas.
- Área de adscripción: Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
- Número de teléfono: (492) 9256050 extensión 35242
- Correo electrónico: despacho.pgjez@zacatecas.gob.mx
- Dirección para recibir notificaciones: Circuito Zacatecas número 401, colonia Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98060.

Datos de la persona enlace del Estado:

- Nombre: Fátima Xóchitl Encina Arroyo.
- Cargo: Fiscal Especializada de Atención de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género.
- Área de adscripción: Fiscalía Especializada.

- Número de Teléfono: 492-1649689 (teléfono celular); (492) 91566662 extensión 37501
- Correo electrónico: fencinaa@fiscaliazacatecas.gob.mx
- Dirección para recibir notificaciones: Calle Circuito Cerro del Gato número 304, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160.
- Oficio de designación: 236/2020, de fecha 30 de enero de 2020, suscrito por Francisco José Murillo Ruiseco, Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Funciones:

- Las establecidas en la cláusula quinta del Convenio de Coordinación que regula el presente Anexo Técnico (Convenio).
- Será la encargada de responder oportunamente a las solicitudes emitidas por la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM.
- Dará seguimiento a la documentación e informes que se soliciten para dar cumplimiento al Convenio.

5. Dependencia responsable de "El Proyecto":

Nombre: Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

- Descripción de las responsabilidades:
- Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en el Convenio de Coordinación;
- Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2020;
- Iniciar las acciones para dar cumplimiento a El Proyecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Zacatecas, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales;
- Realizar las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y a la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal aplicable en la materia;
- Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento;
- Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;
- Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;
- Equipar el inmueble, capacitar al personal y operar el Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas;
- Entregar mensualmente a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM y por conducto de la persona Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros de "El Proyecto", obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el numeral 13.1.9 de los Criterios, con la evidencia documental que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del Convenio de Coordinación, el objetivo establecido en el numeral 1 y la meta(s) establecida(s) en el numeral 2 del presente

Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Zacatecas, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del Convenio.

- Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del 2020;
- Presentar a "LA SECRETARÍA" dentro de los veinte días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal 2020, un Acta de Cierre firmada por el Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, Doctor Francisco José Murillo Ruiseco, en la que se incluyan datos generales, objetivo y descripción de "El Proyecto"; los antecedentes de su ejecución; los compromisos asumidos por "LAS PARTES", los trabajos ejecutados con el subsidio asignado por la CONAVIM y los alcances logrados; memoria fotográfica del antes, durante y después de la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres; relación de facturas que comprueben la erogación del subsidio otorgado, así como los comprobantes de los reintegros a la Tesorería de la Federación; estados de cuenta bancarios desde la fecha de transferencia hasta el cierre de "El Proyecto", y el documento que emita la institución bancaria donde radicó el subsidio, en el que conste la cancelación de dicha cuenta.
- Continuar con el registro de todas las usuarias y servicios prestados en el Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas, así como con el reporte denominado Informe de Mujeres Atendidas, remitido a "LA SECRETARÍA", a través de la CONAVIM, en el formato que se proporcione para ello, de manera mensual, de forma impresa y electrónica;
- Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de "LA SECRETARÍA", por conducto de la CONAVIM, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del Centro de Justicia para las Mujeres, y
- Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, Anexo Técnico que se suscriba y demás disposiciones federales aplicables a la materia.
- **Descripción de las actividades:**

  1. Gestionar los trámites administrativos necesarios para el inicio de la obra.

  2. Rendir los informes mensuales de avance de obra que se señalan en el Convenio de Coordinación.

  3. Recibir de la autoridad ejecutora, el inmueble en condiciones óptimas para su función.

6. Descripción y ubicación del inmueble:

- **Descripción:**
  - Escritura Pública número**:** Número 8806, inscrita bajo la partida 15, Folio 83-85, Volumen 975, Libro 1°, sección 1ra
  - Clave Catastral del inmueble: 560122-141-001
  - Superficie: 9,001.883 M2. y superficie construida de 2, 500.11 M2.
  - Medidas y colindancias: al Suroeste del vértice 60 al 71 en once líneas que miden 8.00, 2.58, 8.48, 9.50, 2.60, 2.54, 12.77, 2.60, 4.47, 1.90 y 14.94 Mts., lindando con Circuito Cerro del Gato; al Sureste del vértice 71 al 72 mide 1.11Mts., al Suroeste del vértice 72 al 79 en siete líneas que miden 9.08, 5.07, 5.24, 5.16, 5.00, 5.11, y 5.13 Mts., al sureste del vértice 79 al 81 en dos líneas que miden 5.16 y 3.53 Mts., lindando con Circuito Cerro del Gato; al Suroeste del vértice 81 al 92 mide 67.93 Mts., lindando con 3.53Mts., lindando con Guardería Infantil; al Noreste del vértice 92 al 100 en dos líneas que miden 49.15 y 86.14 Mts., lindando con Derecho Federal de Vías del Ferrocarril; al Noreste del vértice 100 al 60 en tres líneas que miden 24.26, 18.57 y 38.03 Mts., lindando con Colindancia.

    Latitud 22.781259 y longitud 102. 620462
  - Certificado de Libertad de Gravamen: 127447
  - Valor catastral: $41,910,982.848

- **Ubicación:**
  - Calle: Circuito Cerro del Gato
  - Numero Exterior: 304
  - Número Interior: N/A
  - Colonia: Ciudad Gobierno
  - Código Postal: 98160
  - Municipio: Zacatecas
  - Estado: Zacatecas
  - Croquis:

7. Monto total del proyecto en todas sus etapas, el número de etapas proyectadas hasta su conclusión y el monto de la aportación federal autorizada por el Comité en el ejercicio fiscal 2020.

- **Monto Total de "El Proyecto" en todas sus Etapas de construcción:**

  $928,829.00 (novecientos veintiocho mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)

- **Número de etapas proyectadas hasta su conclusión:**
- Monto de la inversión en la Etapa 1 (2020): $928,829.00 (novecientos veintiocho mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)
- **Monto de la aportación federal autorizada por el Comité de Evaluación de Proyectos en el ejercicio fiscal 2020:**
- Aportación Federal otorgada por la CONAVIM:

  Monto: $928,829.00 (novecientos veintiocho mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).

8. Fecha estimada del inicio de la obra, en la Etapa que se construye en el 2020:

- **Fecha:** 15 de julio de 2020 (fecha estimada)

9. Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2020 y fecha estimada de conclusión de la obra en su totalidad (en su caso de considerar varias etapas en diferentes ejercicios fiscales), y

Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2020:

- **Fecha:** 15 de noviembre de 2020. (fecha estimada).

10. Cronograma de avance físico-financiero del proyecto, exclusivamente de la aportación que otorgue la CONAVIM, en el que se señale la duración de la obra y los conceptos de obra que se hayan programado con el subsidio otorgado.

a) Catálogo de Conceptos de la Etapa (o Etapas) que se construye en el 2020:

- Anexar Catálogo de Conceptos

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	**CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**					
A1	**BODEGA (ARCHIVO Y EVIDENCIAS)**					
A11	**PRELIMINARES**					
01000004	DESPALME DE 20 CMS DE ESPESOR CON MEDIOS MECANICOS, DESPERDICIANDO EL MATERIAL, PARA DESPLANTE DE TERRAPLENES, EN MATERIAL "B" , INCLUYE: ACARREO LIBRE A 20.00 M. Y EQUIPO.	M3	7.5000	$13.66	$102.45	0.01%
00000026M	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO SIMPLE CON MARTILLO HIDRAULICO INCLUYE: EQUIPO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	2.8500	$184.61	$526.14	0.07%
00000058	RANURA DE PISO DE CONCRETO CON DISCO ABRASIVO. INCLUYE: LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	ML	9.0000	$27.43	$246.87	0.03%
01000210	EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUDES DEPOSITANDO EL MATERIAL AL BORDE DE LA EXCAVACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M3	38.4000	$72.45	$2,782.08	0.35%
01000022	SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL INERTE DE BANCO AUTORIZADO (TEPETATE), CON PISON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS., PUESTO EN OBRA MEDIDO COMPACTADO INCLUYE: MATERIAL, ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, CARGA Y EXTRACCION	M3	27.8800	$316.04	$8,811.20	1.10%
01000057	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO HACIA DENTRO Y/O FUERA DE LA OBRA, HASTA UNA DISTANCIA DE 10.00 KM, CARGADO CON MAQUINA, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	63.2000	$92.42	$5,840.94	0.73%
A11	**TOTAL PRELIMINARES**				**$18,309.68**	**2.29%**
A12	**CIMENTACIÓN**					
02000025	PLANTILLA DE CIMENTACION A BASE DE CONCRETO SIMPLE DE F'C= 100 KG/CM² DE 5 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: NIVELES, MATERIALES PUESTOS EN EL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DESPERDICIOS, COLOCACION, VIBRADO, APISONADO, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M2	39.6800	$129.53	$5,139.75	0.64%
02000060	CIMENTACION A BASE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEMENTO- ARENA 1:5, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M3	10.8000	$1,372.80	$14,826.24	1.85%

02000070	CIMBRA COMUN EN CIMENTACION (AREA DE CONTACTO) A BASE DE MADERA DE PINO DE 3era. CLASE, INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, TRATAMIENTO DE MADERA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	M2	20.8000	$189.85	$3,948.88	0.49%
02000075	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO DE FY=2530 KG/CM2 EN CIMENTACION Y PISOS, UTILIZANDO VARILLA DEL #2 (1/4") DE DIAMETRO, INCLUYE: GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	17.6000	$36.06	$634.66	0.08%
02000085	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO DE FY=4200 KG/CM2, EN CIMENTACION Y PISOS, UTILIZANDO VARILLA DEL #4 (1/2") DE DIAMETRO, INCLUYE: GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	229.0000	$31.77	$7,275.33	0.91%
02000020	CONCRETO PARA CIMENTACION DE F'C=250 KG/CM², CON T.M.A. DE 3/4", ELABORADO EN OBRA CON MAQUINA REVOLVEDORA INCLUYE: ACARREO, MATERIALES, DESPERDICIOS, COLOCACION, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M3	4.5200	$2,964.16	$13,398.00	1.67%
02000155	CADENA DE CIMENTACION A BASE DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, ARMADO CON 4VS. DEL #3 (ALTA RESISTENCIA) Y ESTRIBOS DEL #2 A CADA 20 CMS, EN SECCION DE 15 X 20 CMS, INCLUYE: CIMBRA ACABADO COMUN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	ML	40.0000	$243.88	$9,755.20	1.22%
02000209	ANCLAJE DE CASTILLO A MAMPOSTERIA A BASE DE CONCRETO DE F'C= 150 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 A CADA 20 CMS, CON SECCION DE 30 X 30 X 50 CMS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES PUESTOS EN OBRA, DESPERDICIOS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	PZA	24.0000	$192.40	$4,617.60	0.58%
A12	**TOTAL CIMENTACIÓN**				**$59,595.66**	**7.44%**
A13	**ESTRUCTURA**					
03000140	CIMBRA A BASE TRIPLAY DE PINO DE 16MM INC. TRATAMIENTO DE MADERA, HABILITADO, CIMBRADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. A.) PARA MUROS Y COLUMNAS, ACABADO APARENTE.	M2	25.6000	$260.59	$6,671.10	0.83%
03000013	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS, UTILIZANDO VARILLA DEL #4 (1/2" DE DIAMETRO), INCLUYE: ACARREOS, ELEVACION, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, DESPERDICIOS, GANCHOS, TRASLAPES, SILLETAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	KG	167.5000	$32.49	$5,442.08	0.68%

03000015	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=2530 KG/CM2 PARA MUROS Y COLUMNAS, UTILIZANDO VARILLA DEL #2 (1/4" DE DIAMETRO) INCLUYE: ACARREOS, GANCHOS, TRASLAPES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	64.0000	$36.40	$2,329.60	0.29%
03000125	CIMBRA A BASE DE MADERA DE PINO DE TERCERA, INC. TRATAMIETO DE MADERA, HABILITADO, CIMBRADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. A.) PARA TRABES, RAMPAS Y LOSAS, ACABADO COMUN.	M2	78.7500	$203.05	$15,990.19	2.00%
03000060	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=2530 KG/CM2 PARA TRABES, LOSAS MACIZAS, LOSAS RETICULARES Y RAMPAS DE ESCALERA UTILIZANDO VARILLA DEL #2 (1/4") DE DIAMETRO, INCLUYE: ACARREOS, GANCHOS, TRASLAPES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	280.0000	$36.40	$10,192.00	1.27%
03000062	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA TRABES, LOSAS MACIZAS, LOSAS RETICULARES Y RAMPAS DE ESCALERA UTILIZANDO VARILLA DEL #3 (3/8") DE DIAMETRO, INCLUYE: GANCHOS, SILLETAS, TRASLAPES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	547.0000	$32.49	$17,772.03	2.22%
03000063	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA TRABES LOSAS MACIZAS, LOSAS RETICULARES Y RAMPAS DE ESCALERA UTILIZANDO VARILLA DEL #4 (1/2" DIAMETRO) INCLUYE: GANCHOS,SILLETAS TRASLAPES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	358.0000	$32.49	$11,631.42	1.45%
03000112	CADENA A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. ARMADO CON 4 VARILLAS 3/8" Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM. EN SECCION DE 15X20 CM. INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS, ELEVACIONES, VIBRADO, COLOCACION MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION ACABADO COMUN.	ML	40.0000	$253.27	$10,130.80	1.27%
03000110	CASTILLO A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/ CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS 3/8" Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM.EN SECCION DE 15X15 CM. INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO, DESCIMBRADO DESPERDICIOS, ELEVACION, VIBRADO, COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION, ACABADO COMUN.	ML	76.8000	$233.26	$17,914.37	2.24%
03000101	CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA NORMAL DE F'C= 250 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA , CON TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO DE 3/4" BOMBEADO . INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ELEVACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, VIBRADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M3	15.8200	$2,741.32	$43,367.68	5.42%

03000167	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CASETON DE POLIESTIRENO PARA LOSAS NERVADAS, INC: MANIOBRAS, ELEVACION, MATERIAL, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. B).- EN SECCION DE 40 X 40 X 20 CMS.	PZA	300.0000	$25.43	$7,629.00	0.95%
A13	**TOTAL ESTRUCTURA**				**$149,070.27**	**18.62%**
A14	**MUROS**					
05000075	MURO A BASE DE BLOCK HUECO PESADO DE 15 CMS. DE ESPESOR ACABADO COMUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, JUNTA DE 1.5 CM. INCLUYE: RECORTES, PLOMEO, MATERIALES, ANDAMIAJES, ACARREO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	74.0000	$293.18	$21,695.32	2.71%
A14	**TOTAL MUROS**				**$21,695.32**	**2.71%**
A15	**RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS**					
06000015	APLANADO EN MUROS A BASE DE MORTERO CEMENTO - ARENA 1:5 DE 2.0 CM. DE ESPESOR, ACABADO FLOTEADO INCLUYE: PERFILACION, REMATES CON VOLTEADOR, ANDAMIAJES, MATERIALES, DESPERDICIOS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	90.0000	$139.49	$12,554.10	1.57%
06000062	APLANADO EN MUROS A BASE DE MORTERO YESO - AGUA DE 2.00 CM. DE ESPESOR A NIVEL, ACABADO PULIDO CERRADO, INCLUYE: PERFILACION, REMATES, ANDAMIAJES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION (A CUALQUIER ALTURA).	M2	58.0000	$115.49	$6,698.42	0.84%
06000060	APLANADO EN PLAFON A BASE DE MORTERO YESO - AGUA DE 1.5 CM. DE ESPESOR A NIVEL, ACABADO PULIDO CERRADO, INCLUYE: PERFILACION, REMATES, ANDAMIAJES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION (A CUALQUIER ALTURA).	M2	75.0000	$111.76	$8,382.00	1.05%
06000300	PINTURA VINILICA DE MARCA COMEX LINEA VINIMEX O SIMILAR, EN MUROS Y PLAFONES SOBRE APLANADOS CON ACABADO FINO, INCLUYE: APLICACION A DOS MANOS, SELLADOR VINILICO , REBABEAR ,LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, ANDAMIAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	223.0000	$61.71	$13,761.33	1.72%
06000186	TERRADO PARA DAR PENDIENTE EN AZOTEA A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL-PERLITA 1:2:12, ACOMODADA Y APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE: ELEVACIONES, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M3	7.5000	$1,994.50	$14,958.75	1.87%
06000187	ENLADRILLADO EN AZOTEA CON PETATILLO COMUN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO- ARENA 1:5 TERMINADO EMBOQUILLADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 Y CHALPAQUEADO CON CEMENTO GRIS Y ARENA CERNIDA, INCLUYE: ELEVACION, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICOS, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	75.0000	$296.50	$22,237.50	2.78%

06000470	IMPERMEABILIZACION EN LOSA CON SISTEMA EN FRIO, MCA. ACRITON ROJO 12 AÑOS DE GARANTIA . INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, DESP. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	119.0000	$284.88	$33,900.72	4.23%
A15	**TOTAL RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS**				**$112,492.82**	**14.05%**
A16	**HERRERIA**					
07000206M	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CICLONICA CAL.10.50 ABERTURA DE 0.055 X 0.055 M. INCLUYE DINTEL A BASE DE TUBO DE 38 MM. POSTE A CADA 3.00 M. CAL. # 18 BARRA SUPERIOR E INFERIOR, INSTALACION, MONTAJES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. DE 3.20 M. DE ALTURA (HASTA LECHO INFERIOR DE LOSA)	ML	8.0000	$799.41	$6,395.28	0.80%
07000012	SUMINISTRO, COLOCACION Y FIJACION DE HERRERIA EN PERFILES ESTRUCTURALES MODULADA DE ACUERDO A PLANO, INCLUYE: PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE A DOS MANOS TERMINADO UNIFORME, SOLDADURA, TRABAJOS DE TALLER, HERRAJES, CHAPAS, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	125.0000	$65.57	$8,196.25	1.02%
A16	**TOTAL HERRERIA**				**$14,591.53**	**1.82%**
A17	**ALUMINIO**					
08070038	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA ELABORADA A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO DE 3" EN COLOR NATURAL SATINADO , VIDRIO TINTEX VERDE EN 6.0 m.m. ESPESOR, INLUYE: HERRAJES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	2.1600	$2,770.37	$5,984.00	0.75%
A17	**TOTAL ALUMINIO**				**$5,984.00**	**0.75%**
A18	**PISOS**					
17000115	PISO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE F'C=200 KG/CM2 ARMADO CON MALLALAC 6-6/10-10, TERMINADO COSTALEADO O ESCOBILLADO CON BROCHA DE PELO INCLUYE NIVELES, MUESTRAS, MATERIALES, DESERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION DE 10 CM DE ESPESOR	M2	75.0000	$342.20	$25,665.00	3.21%
A18	**TOTAL PISOS**				**$25,665.00**	**3.21%**
A19	**INSTALACIÓN ELECTRICA**					
15000012	SALIDA ELECTRICA PARA LAMPARA Y/O CONTACTO CON TIERRA FISICA INCLUYE: TUBERIA CONDUIT P. D., CHALUPA, CONDUCTOR THW, CONEXIONES MATERIALES, DESPERDICIOS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	SAL	12.0000	$823.25	$9,879.00	1.23%
15000031	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO MCA. RECONOCIDA POR LA SECRETARIA CON TAPA DE ALUMINIO. INC. MATERIALES, MANO DE OBRA, HTA. , CAJA DE CONEXIONES MOD. SA-2-T3-NCA-CROUSE-HINDS-DOMEX. Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	6.0000	$116.31	$697.86	0.09%

15070105	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO TIPO FLUORESCENTE SOBREPUESTO, MOD. OF1022BBFA, 30W, 127V, MARCA CONSTRULITA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	6.0000	$2,872.38	$17,234.28	2.15%
15000300	SUMINISTRO Y CONEXION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO DE 15 A 50 AMPERES INCLUYE: CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	2.0000	$243.71	$487.42	0.06%
15000352	SUMINISTRO, COLOCACION Y FIJACION DE CENTRO DE CARGA Y/O TABLERO DE CONTROL Q0-4 MCA. SQUARE-D INCLUYE: PREPARACION, ACARREOS, MANIOBRAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, CONEXIONES, HERRAMIENTA. Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	1.0000	$712.22	$712.22	0.09%
A19	**TOTAL INSTALACIÓN ELECTRICA**				**$29,010.78**	**3.62%**
A1	**TOTAL BODEGA (ARCHIVO Y EVIDENCIAS)**				**$436,415.06**	**54.50%**
A2	**AMPLIACION OFICINAS**					
A21	**PRELIMINARES**					
00000008M	DEMOLICION DE MURO DE BLOCK HUECO CON RECUBRIMIENTO, CON HERRAMIENTA MANUAL, HASTA 4.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	M3	10.6000	$156.04	$1,654.02	0.21%
00000058	RANURA DE PISO DE CONCRETO CON DISCO ABRASIVO. INCLUYE: LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	ML	32.0000	$27.43	$877.76	0.11%
00000026M	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO SIMPLE CON MARTILLO HIDRAULICO INCLUYE: EQUIPO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	1.9500	$184.61	$359.99	0.04%
01000210	EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUDES DEPOSITANDO EL MATERIAL AL BORDE DE LA EXCAVACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M3	33.1100	$72.45	$2,398.82	0.30%
01000022	SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL INERTE DE BANCO AUTORIZADO (TEPETATE), CON PISON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS., PUESTO EN OBRA MEDIDO COMPACTADO INCLUYE: MATERIAL, ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, CARGA Y EXTRACCION	M3	11.2800	$316.04	$3,564.93	0.45%
01000057	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO HACIA DENTRO Y/O FUERA DE LA OBRA, HASTA UNA DISTANCIA DE 10.00 KM, CARGADO CON MAQUINA, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	60.0000	$92.42	$5,545.20	0.69%
A21	**TOTAL PRELIMINARES**				**$14,400.72**	**1.80%**
A22	**CIMENTACIÓN**					
02000025	PLANTILLA DE CIMENTACION A BASE DE CONCRETO SIMPLE DE F'C= 100 KG/CM² DE 5 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: NIVELES, MATERIALES PUESTOS EN EL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DESPERDICIOS, COLOCACION, VIBRADO, APISONADO, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M2	25.0800	$129.53	$3,248.61	0.41%

02000060	CIMENTACION A BASE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEMENTO- ARENA 1:5, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M3	2.6000	$1,372.80	$3,569.28	0.45%
02000070	CIMBRA COMUN EN CIMENTACION (AREA DE CONTACTO) A BASE DE MADERA DE PINO DE 3era. CLASE, INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, TRATAMIENTO DE MADERA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	M2	9.7200	$189.85	$1,845.34	0.23%
02000075	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO DE FY=2530 KG/CM2 EN CIMENTACION Y PISOS, UTILIZANDO VARILLA DEL #2 (1/4") DE DIAMETRO, INCLUYE: GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	20.0000	$36.06	$721.20	0.09%
02000085	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO DE FY=4200 KG/CM2, EN CIMENTACION Y PISOS, UTILIZANDO VARILLA DEL #4 (1/2") DE DIAMETRO, INCLUYE: GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	483.6700	$31.77	$15,366.20	1.92%
02000090	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO DE FY=4200 KG/CM2, EN CIMENTACION Y PISOS, UTILIZANDO VARILLA DEL #5 (5/8") DE DIAMETRO, INCLUYE: GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	9.3600	$31.77	$297.37	0.04%
02000209	ANCLAJE DE CASTILLO A MAMPOSTERIA A BASE DE CONCRETO DE F'C= 150 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 A CADA 20 CMS, CON SECCION DE 30 X 30 X 50 CMS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES PUESTOS EN OBRA, DESPERDICIOS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	PZA	5.0000	$192.40	$962.00	0.12%
02000165	CADENA DE CIMENTACION A BASE DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2 ARMADO CON 4VS. DEL #3 (ALTA RESISTENCIA) Y ESTRIBOS DEL #2 A CADA 20 CMS, EN SECCION DE 20 X 20 CMS, INCLUYE: CIMBRA ACABADO COMUN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	ML	9.4000	$281.24	$2,643.66	0.33%
02000315	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACION DE 20 CMS. DE ESPESOR A BASE DE BLOCK HUECO PESADO DE 20 X 20 X 40 CMS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 Y RELLENO CON CONCRETO DE F'C= 150 KG/CM2, @ 1.00 M. INCLUYE: MATERIALES PUESTOS EN OBRA, DESPERDICIOS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	M2	6.0000	$398.07	$2,388.42	0.30%
02000020	CONCRETO PARA CIMENTACION DE F'C=250 KG/CM², CON T.M.A. DE 3/4", ELABORADO EN OBRA CON MAQUINA REVOLVEDORA INCLUYE: ACARREO, MATERIALES, DESPERDICIOS, COLOCACION, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M3	6.4700	$2,964.16	$19,178.12	2.40%
A22	**TOTAL CIMENTACIÓN**				**$50,220.20**	**6.27%**

A23	**ESTRUCTURA**					
03000140	CIMBRA A BASE TRIPLAY DE PINO DE 16MM INC. TRATAMIENTO DE MADERA, HABILITADO, CIMBRADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. A.) PARA MUROS Y COLUMNAS, ACABADO APARENTE.	M2	23.0400	$260.59	$6,003.99	0.75%
03000030	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA MUROS, COLUMNAS, CADENAS Y CASTILLOS, UTILIZANDO VARILLA DEL #5 (5/8") DE DIAMETRO, INCLUYE: GANCHOS, TRASLAPES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	196.6000	$32.49	$6,387.53	0.80%
03000020	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA MUROS, COLUMNAS, CADENAS Y CASTILLOS, UTILIZANDO VARILLA DEL #3 (3/8") DE DIAMETRO, INCLUYE: GANCHOS, TRASLAPES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	106.7000	$32.49	$3,466.68	0.43%
03000125	CIMBRA A BASE DE MADERA DE PINO DE TERCERA, INC. TRATAMIETO DE MADERA, HABILITADO, CIMBRADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. A.) PARA TRABES, RAMPAS Y LOSAS, ACABADO COMUN.	M2	89.9000	$203.05	$18,254.20	2.28%
03000060	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=2530 KG/CM2 PARA TRABES, LOSAS MACIZAS, LOSAS RETICULARES Y RAMPAS DE ESCALERA UTILIZANDO VARILLA DEL #2 (1/4") DE DIAMETRO, INCLUYE: ACARREOS, GANCHOS, TRASLAPES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	188.0000	$36.40	$6,843.20	0.85%
03000062	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA TRABES, LOSAS MACIZAS, LOSAS RETICULARES Y RAMPAS DE ESCALERA UTILIZANDO VARILLA DEL #3 (3/8") DE DIAMETRO, INCLUYE: GANCHOS, SILLETAS, TRASLAPES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	537.0000	$32.49	$17,447.13	2.18%
03000064	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA TRABES LOSAS MACIZAS, LOSAS RETICULARES Y RAMPAS DE ESCALERA UTILIZANDO VARILLA DEL No. 5 (5/8") DE DIAMETRO. INCLUYE: GANCHOS, SILLETAS TRASLAPES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	465.0300	$32.49	$15,108.82	1.89%
03000060	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=2530 KG/CM2 PARA TRABES, LOSAS MACIZAS, LOSAS RETICULARES Y RAMPAS DE ESCALERA UTILIZANDO VARILLA DEL #2 (1/4") DE DIAMETRO, INCLUYE: ACARREOS, GANCHOS, TRASLAPES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	186.0000	$36.40	$6,770.40	0.85%

03000113	CASTILLO A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLAS 3/8" Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM. EN SECCION DE 15X20 CM. INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS, ELEVACIONES, VIBRADO, COLOCACION MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION ACABADO COMUN.	ML	16.0000	$250.02	$4,000.32	0.50%
03000115	CADENA Y/O CASTILLO A BASE DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLAS 3/8" Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM. INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO, DESCIMBRADO DESPERDICIOS, ELEVACIONES, VIBRADO, COLOCACION MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION ACABADO COMUN EN SECCION DE 20X20 CM.	ML	28.2000	$289.91	$8,175.46	1.02%
03000101	CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA NORMAL DE F'C= 250 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA , CON TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO DE 3/4" BOMBEADO . INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ELEVACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, VIBRADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M3	14.8800	$2,741.32	$40,790.84	5.09%
03000167	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CASETON DE POLIESTIRENO PARA LOSAS NERVADAS, INC: MANIOBRAS, ELEVACION,MATERIAL, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. B).- EN SECCION DE 40 X 40 X 20 CMS.	PZA	264.0000	$25.43	$6,713.52	0.84%
A23	**TOTAL ESTRUCTURA**				**$139,962.09**	**17.48%**
A24	**MUROS**					
05000085	MURO A BASE DE BLOCK HUECO PESADO DE 20 CMS. DE ESPESOR ACABADO COMUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 INCLUYE: RECORTES, PLOMEO, ANDAMIAJES, MATERIALES, ACARREO, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	42.5884	$295.46	$12,583.17	1.57%
A24	**TOTAL MUROS**				**$12,583.17**	**1.57%**
A25	**RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS**					
06000015	APLANADO EN MUROS A BASE DE MORTERO CEMENTO - ARENA 1:5 DE 2.0 CM. DE ESPESOR, ACABADO FLOTEADO INCLUYE: PERFILACION, REMATES CON VOLTEADOR, ANDAMIAJES, MATERIALES, DESPERDICIOS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	27.5000	$139.49	$3,835.98	0.48%
06000062	APLANADO EN MUROS A BASE DE MORTERO YESO - AGUA DE 2.00 CM. DE ESPESOR A NIVEL, ACABADO PULIDO CERRADO, INCLUYE: PERFILACION, REMATES, ANDAMIAJES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION (A CUALQUIER ALTURA).	M2	27.5000	$115.49	$3,175.98	0.40%
06000060	APLANADO EN PLAFON A BASE DE MORTERO YESO - AGUA DE 1.5 CM. DE ESPESOR A NIVEL, ACABADO PULIDO CERRADO, INCLUYE: PERFILACION, REMATES, ANDAMIAJES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION (A CUALQUIER ALTURA).	M2	66.0000	$111.76	$7,376.16	0.92%

06000300	PINTURA VINILICA DE MARCA COMEX LINEA VINIMEX O SIMILAR, EN MUROS Y PLAFONES SOBRE APLANADOS CON ACABADO FINO, INCLUYE: APLICACION A DOS MANOS, SELLADOR VINILICO , REBABEAR ,LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, ANDAMIAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	121.0000	$61.71	$7,466.91	0.93%
06000186	TERRADO PARA DAR PENDIENTE EN AZOTEA A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL-PERLITA 1:2:12, ACOMODADA Y APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE: ELEVACIONES, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M3	6.6000	$1,994.50	$13,163.70	1.64%
06000187	ENLADRILLADO EN AZOTEA CON PETATILLO COMUN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO- ARENA 1:5 TERMINADO EMBOQUILLADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 Y CHALPAQUEADO CON CEMENTO GRIS Y ARENA CERNIDA, INCLUYE: ELEVACION, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICOS, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	66.0000	$296.50	$19,569.00	2.44%
06000470	IMPERMEABILIZACION EN LOSA CON SISTEMA EN FRIO, MCA. ACRITON ROJO 12 AÑOS DE GARANTIA . INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, DESP. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	82.0000	$284.88	$23,360.16	2.92%
A25	**TOTAL RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS**				**$77,947.89**	**9.73%**
A27	**ALUMINIO**					
08070038	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA ELABORADA A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO DE 3" EN COLOR NATURAL SATINADO, VIDRIO TINTEX VERDE EN 6.0 m.m. ESPESOR, INLUYE: HERRAJES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	3.0000	$2,770.37	$8,311.11	1.04%
08900020AC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA A BASE DE PERFIL EN ALUMINIO NATURAL G-2 SATINADO, DE 3", CON DUELA LISA DE ALUMINIO MOD. 11670. EN SECCION DE 1.00 X 2.16 M. INCLUYE: BISAGRAS DE LIBRO, FELPA DE PLÁSTICO EN COLOR GRIS ¼", EMPAQUE O VINILOS DE CUÑA, CERRADURA DE MANIJA, CIERRA PUERTAS AUTOMÁTICO MARCA PHILLIPS, EN ACABADO NATURAL SATINADO, MODELO 1404, SILICÓN EN COLOR TRANSPARENTE PARA SELLAR,JALADERA PARA PUERTA 350 MM, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESDARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	$7,115.63	$7,115.63	0.89%
A27	**TOTAL ALUMINIO**				**$15,426.74**	**1.93%**
A28	**PISOS**					
17000236a	SOBREPISO A BASE DE CONCRETO DE F'C=150KG/CM2 ELABORADO EN OBRA CON MAQUINA REVOLVEDORA T.M.A. 38MM GRANZON, DE 5 CMS., DE ESPESOR ACABADO PULIDO Y RAYADO CON BROCHA DE PELO EN CUADROS DE 3.50x3.50 MTS., INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	66.0000	$185.09	$12,215.94	1.53%

17000230	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO A BASE DE CERAMICA DE 1A. EN SECC. DE 30X30 CMS. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:5, TERMINADO EMBOQUILLADO CON LECHADA DE CEMENTO BLANCO INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	66.0000	$330.34	$21,802.44	2.72%
A28	**TOTAL PISOS**				**$34,018.38**	**4.25%**
A29	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**					
15000012	SALIDA ELECTRICA PARA LAMPARA Y/O CONTACTO CON TIERRA FISICA INCLUYE: TUBERIA CONDUIT P. D., CHALUPA, CONDUCTOR THW, CONEXIONES MATERIALES, DESPERDICIOS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	SAL	8.0000	$823.25	$6,586.00	0.82%
15000031	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO MCA. RECONOCIDA POR LA SECRETARIA CON TAPA DE ALUMINIO. INC. MATERIALES, MANO DE OBRA, HTA. , CAJA DE CONEXIONES MOD. SA-2-T3-NCA-CROUSE-HINDS-DOMEX. Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	4.0000	$116.31	$465.24	0.06%
15070105	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO TIPO FLUORESCENTE SOBREPUESTO, MOD. OF1022BBFA, 30W, 127V, MARCA CONSTRULITA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	4.0000	$2,872.38	$11,489.52	1.43%
15000300	SUMINISTRO Y CONEXION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO DE 15 A 50 AMPERES INCLUYE: CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	2.0000	$243.71	$487.42	0.06%
15000352	SUMINISTRO, COLOCACION Y FIJACION DE CENTRO DE CARGA Y/O TABLERO DE CONTROL Q0-4 MCA. SQUARE-D INCLUYE: PREPARACION, ACARREOS, MANIOBRAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, CONEXIONES, HERRAMIENTA. Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	1.0000	$712.23	$712.23	0.09%
A29	**TOTAL INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				**$19,740.41**	**2.47%**
A2	**TOTAL AMPLIACION OFICINAS**				**$364,299.60**	**45.50%**
A	**TOTAL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**				**$800,714.66**	**100.00%**

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:	**$800,714.66**
IVA 16.00%	**$128,114.34**
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:	**$928,829.00**

(* NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N. *)

b) Cronograma de avance físico-financiero del proyecto:

Cronograma de avance físico y financiero de la “ÚNICA” Etapa de fortalecimiento del “Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas”

FGJE FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO ZACATECAS	Nombre de la dependencia estatal responsable de “El Proyecto”: Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
	Nombre de la dependencia estatal responsable de la ejecución de la obra: Secretaría de Obras Públicas
	Nombre de la obra: Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas
	Duración de la Obra (plazo de ejecución): 4 (cuatro) meses.

Descripción del concepto de obra	Total del monto a ejecutar	Avance	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Preliminares	$37,944.06	Financiero	$25,415.44	$12,528.62		
		Físico	2.74 %	1.35 %		
Cimentación	$127,386.40	Financiero	$91,377.58	$36,008.82		
		Físico	9.84 %	3.88 %		
Estructura	$335,277.54	Financiero	$127,262.95	$100,763.62	$107,250.97	
		Físico	13.70 %	10.85 %	11.55 %	
Muros	$39,763.05	Financiero			$25,166.57	$14,596.48
		Físico			3.74 %	1.57 %
Recubrimientos y Acabados	$220,911.22	Financiero			$135,012.67	$85,898.56
		Físico			14.54 %	9.25 %
Herrería		Financiero			$5,642.10	$11,284.07
		Físico			0.61 %	1.21 %
Aluminio		Financiero				$24,836.46
		Físico				2.67 %
Pisos		Financiero			$29,771,40	$39,461.32
		Físico			3.21 %	4.25 %
Instalación eléctrica		Financiero				$56,551.38
		Físico				6.09 %
Total ejercido por mes			**$244,055.97**	**$149,301.06**	**$302,843.71**	**$232,628.26**
Porcentaje de avance físico acumulado de la obra			**26.28 %**	**42.36 %**	**74.96 %**	**100%**
Total del costo de la obra		**$928,829.00**(novecientos veintiocho mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).				

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 8 días del mes de julio de 2020.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.- De conformidad con los artículos 11, fracción II, 115, fracción V y 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma en suplencia por ausencia la C. **Balbina Hernández Alarcón**, Directora General Adjunta de la Unidad de Género.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Alejandro Tello Cristerna**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jehú Eduí Salas Dávila**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro**.- Rúbrica.- El Fiscal General de Justicia, **Francisco José Murillo Ruiseco**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 11 de agosto de 2020 en el Municipio de San Andrés Teotilálpam del Estado de Oaxaca y por inundación pluvial e inundación fluvial ocurrida el día 11 de agosto de 2020 en el Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a), II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 14 de agosto de 2020, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-081-2020, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia al municipio de San Andrés Teotilálpam del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 11 de agosto de 2020 y al municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo de dicha Entidad Federativa, por inundación pluvial e inundación fluvial el día 11 de agosto de 2020; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2020.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/00750/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 24 de agosto de 2020, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-087-2020, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de San Andrés Teotilálpam del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 11 de agosto de 2020 y al municicpio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo de dicha Entidad Federativa, por inundación pluvial e inundación fluvial el día 11 de agosto de 2020.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TEOTILÁLPAM DEL ESTADO DE OAXACA Y POR INUNDACIÓN PLUVIAL E INUNDACIÓN FLUVIAL OCURRIDA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de San Andrés Teotilálpam del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 11 de agosto de 2020 y al municicpio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo de dicha Entidad Federativa, por inundación pluvial e inundación fluvial el día 11 de agosto de 2020.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veinticuatro de agosto de dos mil veinte.- En ausencia de la Lic. Laura Velázquez Alzúa, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en los artículos 8, 9 fracción III, 10 fracciones I y II, 22, 24 y 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, suscribe el presente documento, la Directora General para la Gestión de Riesgos, **Brisna Michelle Beltrán Pulido**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas el día 9 de agosto de 2020 en el Municipio de San Felipe Usila del Estado de Oaxaca y por lluvia severa e inundación pluvial el día 10 de agosto de 2020 en los municipios de San José Chiltepec y Santa María Jacatepec de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a), II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 14 de agosto de 2020, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-080-2020, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia al municipio de San Felipe Usila del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas el día 9 de agosto de 2020 y a los municipios de San José Chiltepec y Santa María Jacatepec de dicha Entidad Federativa, por lluvia severa e inundación pluvial el 10 de agosto de 2020; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2020.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/0749/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 24 de agosto de 2020, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-086-2020, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de San Felipe Usila del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas el día 9 de agosto de 2020 y a los municipios de San José Chiltepec y Santa María Jacatepec de dicha Entidad Federativa, por lluvia severa e inundación pluvial el 10 de agosto de 2020.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDAS EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA DEL ESTADO DE OAXACA Y POR LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN PLUVIAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2020 EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ CHILTEPEC Y SANTA MARÍA JACATEPEC DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de San Felipe Usila del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas el día 9 de agosto de 2020 y a los municipios de San José Chiltepec y Santa María Jacatepec de dicha Entidad Federativa, por lluvia severa e inundación pluvial el 10 de agosto de 2020.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veinticuatro de agosto de dos mil veinte.- En ausencia de la Lic. Laura Velázquez Alzúa, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en los artículos 8, 9 fracción III, 10 fracciones I y II, 22, 24 y 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, suscribe el presente documento, la Directora General para la Gestión de Riesgos, **Brisna Michelle Beltrán Pulido**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se deja insubsistente el Acuerdo publicado el 2 de mayo de 2016, por el que se destinó al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 538,762.20 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Isla Grande, Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, para uso de protección, sólo en relación con la moral quejosa Desarrollos Inmobiliarios Xunaan, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, exclusivamente en la parte en que existe traslape entre los predios identificados como parcelas 19, 20, 21, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205 y 214, ubicadas en la zona uno del Ejido Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 5 fracción XXV y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2016, se destinó al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 538,762.20 m^2 de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Isla Grande, Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, para uso de protección; por lo que se integró el expediente 1634/QROO/2012 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros; sirviendo de base el plano de la delimitación oficial con clave DDPIF/QROO/2013/04, planos 8, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 22, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 36 y 37,a escala 1:2,000, que consta de 39 planos, basado en un sistema de coordenadas UTM, Zona 16, Datum de referencia WGS84, con la descripción técnico topográfica que se precisa en el Artículo Primero del mencionado Ordenamiento.

Que en contra de la expedición del Acuerdo a que alude el párrafo precedente, entre otros actos reclamados, la empresa DESARROLLOS INMOBILIARIOS XUNAAN, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, interpuso el amparo indirecto 729/2016-IV, por el que demando el amparo y protección de la Justicia Federal, por considerar que violaba su derecho de propiedad respecto de las parcelas 19, 20, 21, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205 y 214, ubicadas en la zona uno del Ejido Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

Que en contra de la sentencia pronunciada por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, DESARROLLOS INMOBILIARIOS XUNAAN, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, promovió Recurso de Revisión, el cual fue resuelto con fecha 9 de diciembre de 2019, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Amparo en Revisión 709/2019, la que emitió la ejecutoria siguiente:

> *"**PRIMERO.** En la materia de la revisión, se **modifica** la sentencia recurrida.*
>
> ***SEGUNDO.** La Justicia de la Unión **no ampara ni protege** a la quejosa, contra los artículos 122 de la Ley General de Bienes Nacionales y 18 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.*
>
> ***TERCERO.** La Justicia de la Unión, ampara y protege a* los quejosos*, contra los planos 12, 13, 14, 33 y 34 de la delimitación oficial de zona federal marítimo terrestre con clave DDPIF/QROO/2013/04 de julio dedos mil trece, así como contra el Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas la superficie de 538,762.20 m^2 de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Isla Grande, Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, para uso de protección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de mayo de dos mil dieciséis, para los efectos precisados en el considerando sexto de la presente ejecutoria."*

Que el Amparo en Revisión 709/2019, emitido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, se concedió en los términos y para los efectos precisados en el considerando sexto de la citada ejecutoria, los cuales son del tenor literal siguiente:

"…se concede el amparo solicitado, para el efecto de que el Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dicte un acuerdo en el que deje insubsistente únicamente los planos 12, 13, 14, 33 y 34 de la delimitación oficial de zona federal marítimo terrestre con clave DDPIF/QROO/2013/04, sólo en relación con la quejosa y exclusivamente en la parte en que existe traslape entre los predios que defienden identificados como parcelas 19, 20, 21, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205 y 214ubicadas en la zona uno del Ejido Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo."

"Asimismo de considerarlo procedente, podrá reponerse el procedimiento, sólo en relación con la quejosa y exclusivamente en la parte en que existe traslape entre los predios que defienden identificados como parcelas 19, 20, 21, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205 y 214, ubicados en la zona uno del Ejido Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, con la finalidad de que, una vez concedido el derecho de audiencia, emita la resolución conforme a derecho proceda."

"Con motivo de lo anterior, por basarse en un diverso acto viciado, también se concede el amparo respecto del acto reclamado consistente en el Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 538,762.20 m^2 de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Isla Grande, Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, para uso de protección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de mayo de dos mil dieciséis, sólo en relación con la quejosa y exclusivamente en la parte en que existe traslape entre los predios que defienden identificados como parcelas 19, 20, 21, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205 y 214, ubicadas en la zona uno del Ejido Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo y los planos 12, 13, 14, 33 y 34 de la delimitación oficial de zona federal marítimo terrestre con clave DDPIF/QROO/2013/04 de julio de dos mil trece, en el entendido de que, una vez que se dicte la nueva resolución respecto de dicha delimitación, podrá –a su vez y si así lo decide conforme a sus facultades- volver a emitir un acuerdo que resuelva la solicitud de destino de mérito, conforme a derecho proceda."

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió Acuerdo mediante el cual declara insubsistentes los planos *12, 13, 14, 33 y 34* de la delimitación oficial de zona federal marítimo terrestre, con clave No. DDPIF/QROO/2013/04, única y exclusivamente en la parteen que existe traslape entre los predios que fueron materia del recurso de revisión 709/2019 identificados como parcelas *19, 20, 21, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205 y 214*, ubicadas en la zona uno del Ejido Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

Que en cumplimiento de la sentencia de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al recurso de revisión 709/2019, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deja insubsistente el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2016, por el que se destinó al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 538,762.20 m^2 de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Isla Grande, Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, para uso de protección, sólo en relación con la moral quejosa DESARROLLOS INMOBILIARIOS XUNAAN, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, exclusivamente en la parte en que existe traslape entre los predios identificados como parcelas *19, 20, 21, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205 y 214,* ubicadas en la zona uno del Ejido Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinte.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Manuel Toledo Manzur**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN al proyecto de autorización para la constitución de una cámara de industria específica con circunscripción nacional, que represente al sector de la Industria de Hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Unidad de Apoyo Jurídico, con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 6 fracciones I, X y XI, 12, 14 y 15 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones; 11, 12, 13, 18 y 19 del Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y 14 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN AL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA CÁMARA DE INDUSTRIA ESPECÍFICA CON CIRCUNSCRIPCIÓN NACIONAL, QUE REPRESENTE AL SECTOR DE LA "INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS"

Vista para resolver en definitiva la solicitud promovida por la Organización Nacional de Expendedores de Petróleo, Asociación Civil (ONEXPO Nacional, A.C.) (en adelante, ONEXPO), en su carácter de grupo promotor, para la constitución de una cámara de industria específica con circunscripción nacional que represente a la industria de Hidrocarburos, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En los archivos de la Dirección de Cámaras Empresariales y Desarrollo Regional de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía (en adelante, SE), obran los antecedentes de la solicitud de constitución de una cámara nacional de industria específica con circunscripción nacional denominada "Cámara Nacional de la Industria de los Hidrocarburos Líquidos" promovida por ONEXPO, ante la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, CONCAMIN). La CONCAMIN emitió dictamen favorable para la constitución de la cámara el 2 de mayo de 2017, y lo remitió a la SE el 3 de mayo de 2017.

2. El 22 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, DOF) el "Proyecto de autorización para la constitución de una cámara de industria específica con circunscripción nacional, que represente al sector de la Industria de Hidrocarburos" (en adelante, Proyecto de Autorización del 22 de junio de 2020).

3. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 12 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones (en adelante, LCEC), el expediente citado se encontró disponible para consulta y presentación de comentarios por parte de los interesados del 22 de junio al 21 de agosto de 2020. La mayor parte de los comentarios recibidos en la etapa de consulta, fueron en contra del citado Proyecto de Autorización del 22 de junio de 2020.

4. El 6 de agosto de 2020, se recibió escrito signado por el presidente de ONEXPO, a través del cual solicitó (i) modificar la denominación de la cámara promovida para pasar a denominarse *Cámara Nacional de la Industria de la Gasolina y Diésel (CANIGADI)*, así como (ii) modificar los alcances de dicha cámara, concentrándose en actividades de la industria tales como el almacenamiento, distribución, comercialización y expendio de gasolina y diésel.

5. Integrando el expediente en los términos que se anotaron, se procede a emitir la presente resolución dentro del plazo a que se alude en el artículo 12, fracción IV de la LCEC, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico es competente para emitir la presente resolución de conformidad con lo señalado por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, fracciones I y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracciones I, X, XI, 12, y 14 de la LCEC; 12, 13 y 18 del Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones (en adelante, el Reglamento), y 14 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

2. Como se indicó en los antecedentes antes expuestos, ONEXPO, en su calidad de grupo promotor, presentó una solicitud para constituir una cámara de industria específica con circunscripción nacional para representar los intereses de los empresarios de la industria, por lo que esta autoridad se pronunciará sobre la procedencia o no de autorizar la creación de dicha cámara.

3. La presente resolución también se pronunciará sobre el escrito del 6 de agosto de 2020, presentado por el representante legal del grupo promotor, en cuyos puntos petitorios, específicamente solicita a esta autoridad lo siguiente: primero, modificar la denominación de la Cámara Nacional de la Industria de Hidrocarburos Líquidos, por la de Cámara Nacional de la Industria de Gasolinas y Diésel; y segundo, que se precisen como actividades objeto de la cámara de industria específica solicitada, conforme a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 2º de la Ley de Hidrocarburos, el almacenamiento, distribución, comercialización, y expendio de gasolina y diésel.

4. De la solicitud para constituir una cámara de industria específica con circunscripción nacional para representar los intereses de los empresarios de la industria de hidrocarburos, se desprende que se trata de empresarios cuyo giro principal de actividades se relaciona con la venta y expendio al público de gasolina y diésel. Lo anterior también lo señala la página de internet de ONEXPO, en la que esta asociación se define como una agrupación que reúne a empresarios dedicados a la comercialización de esta clase de combustibles. Es decir, los integrantes del grupo promotor tendrían carácter de comerciantes, según la definición contenida en la fracción III del artículo 2 de la LCEC.

Esta conclusión está en línea con el contenido del escrito del 6 de agosto de 2020, presentado por el representante legal del grupo promotor, a través de la cual solicita el cambio de denominación de la cámara solicitada por Cámara Nacional de la Industria de la Gasolina y Diésel, además de precisar como actividades económicas sujetas a representación el expendio y comercio de gasolina y diésel.

Conforme a la fracción V del artículo 2 de la ley de la materia, las cámaras encargadas de la representación de comerciantes son las denominadas cámaras de comercio, servicios y turismo. Por ello, la cámara pretendida por el grupo promotor no puede ser considerada como una cámara de industria, al no representar a esta clase de empresarios.

5. Establecido lo anterior y de conformidad con el artículo 12 de la LCEC, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento, se procede a analizar el cumplimiento de los requisitos de la fracción I del artículo 14 de LCEC, con el propósito de estar en aptitud de emitir una resolución final en la que se autorice en sus términos, con modificaciones o bien se rechace el proyecto publicado en el DOF. Para una adecuada exposición del asunto que nos ocupa, se cita el contenido del artículo 14 de la ley:

> ***Artículo 14.-*** *Los requisitos que debe satisfacer el grupo promotor en su solicitud a la Confederación para constituir una Cámara de Industria son los siguientes:*
>
> ***I.*** *Para constituir una Cámara de Industria específica nacional.*
>
> ***a)*** *Que no se encuentre constituida en los términos de esta Ley, una Cámara de Industria específica nacional con el mismo giro;*
>
> ***b)*** *Que el giro para el que se solicita una Cámara de Industria corresponda a un subsector de hasta dos dígitos en la clasificación del sistema que recomiende el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;*
>
> ***c)*** *El interés expreso del grupo promotor formado de por lo menos 100 Industriales que representen el veinticinco por ciento o más de los Industriales del giro específico representados por el grupo promotor para el cual se solicita crear una nueva Cámara;*
>
> ***d)*** *Los Industriales del grupo promotor se encuentren ubicados en por lo menos diez entidades federativas, con un mínimo del siete punto cinco por ciento de los industriales del grupo promotor en cada una de esas entidades federativas;*
>
> ***e)*** *Descripción de las razones por las cuales los intereses de los industriales representados por el grupo promotor no pueden ser correctamente representados por la Cámara de Industria específica o genérica nacional a la que pertenecen al momento de la solicitud y de los intentos y negociaciones para alcanzar esa representación;*
>
> ***f)*** *Presentar el programa de trabajo correspondiente a fin de dar cumplimiento al objeto de la Cámara, según se indica en el artículo 7 de esta Ley, en un plazo no mayor a los tres meses, y*
>
> ***g)*** *Cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley.*

En relación al cumplimiento del requisito previsto en el inciso a) antes presentado, cabe decir que como se apuntó anteriormente, el grupo promotor en realidad no se encuentra conformado por industriales, en los términos a que alude la fracción IV del artículo 2 de LCEC, sino por comerciantes, de ahí que carezcan de representatividad para constituir una cámara de industria específica.

Asimismo, la actividad económica de los empresarios que conforman el grupo promotor sí cuenta con diversas cámaras empresariales que los representan, lo que se explicará más adelante.

Retomando el análisis del cumplimiento del inciso a) de la fracción I del artículo 14 de la LCEC, conforme a la clasificación del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (en adelante, SCIAN) del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el grupo promotor solamente representa una limitada actividad económica con respecto a la totalidad de actividades que pretende representar, como lo señala el siguiente cuadro.

Actividad	Categorías SCIAN
1. Actividades de extracción de hidrocarburos (petróleo y gas natural)	21, Minería 211, Extracción de petróleo y gas 2111, Extracción de petróleo y gas 21111, Extracción de petróleo y gas 211111, Extracción de petróleo y gas natural asociado 211112, Extracción de gas natural no asociado
2. Fabricación de hidrocarburos	31-33, Industrias manufactureras 324, Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón 3241, Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón 32411, Refinación de petróleo 324110, Refinación de petróleo 32412, Fabricación de productos de asfalto 324120, Fabricación de productos de asfalto 32419, Fabricación de otros productos derivados del petróleo refinado y del carbón mineral 324191, Fabricación de aceites y grasas lubricantes 324199, Fabricación de coque y otros productos derivados del petróleo refinado y del carbón mineral 325, Industria química 3251, Fabricación de productos químicos básicos 32511, Fabricación de petroquímicos básicos del gas natural y del petróleo refinado 325110, Fabricación de petroquímicos básicos del gas natural y del petróleo refinado
3. Fabricación de maquinaria y equipo para la inspección, perforación y extracción en pozos de petróleo y gas	31-33, Industrias manufactureras 333, Fabricación de maquinaria y equipo 3331, Fabricación de maquinaria y equipo agropecuario, para la construcción y para la industria extractiva 33313, Fabricación de maquinaria y equipo para la industria extractiva 333130, Fabricación de maquinaria y equipo para la industria extractiva

Actividad	Categorías SCIAN
4. Comercio al por mayor de hidrocarburos	43, Comercio al por mayor 434, Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho 4342, Comercio al por mayor de materias primas para la industria 43423, Comercio al por mayor de combustibles de uso industrial 434230, Comercio al por mayor de combustibles de uso industrial
5. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la inspección, perforación y extracción en pozos de petróleo y gas	43, Comercio al por mayor 435, Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general 4352, Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria 43521, Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería 435210, Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería
6. Comercio al por menor de hidrocarburos	46, Comercio al por menor 468, Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes 4684, Comercio al por menor de combustibles, aceites y grasas lubricantes 46841, Comercio al por menor de combustibles 468411, Comercio al por menor de gasolina y diésel 468412, Comercio al por menor de gas L.P. en cilindros y para tanques estacionarios 468413, Comercio al por menor de gas L.P. en estaciones de carburación 468414, Comercio al por menor en estaciones de gas natural vehicular 468419, Comercio al por menor de otros combustibles
7. Transporte marítimo de hidrocarburos	48-49 Transportes, correos y almacenamiento 483 Transporte por agua 4831 Transporte marítimo 48311 Transporte marítimo 483113 Transporte marítimo de petróleo y gas natural
8. Autotransporte de hidrocarburos	48-49 Transportes, correos y almacenamiento 484 Autotransporte de carga 4842 Autotransporte de carga especializado 48422 Autotransporte local de carga especializado, excepto mudanzas 484222 Autotransporte local de materiales y residuos peligrosos 484232 Autotransporte foráneo de materiales y residuos peligrosos

Actividad	Categorías SCIAN
9. Transporte por ductos de hidrocarburos	48-49 Transportes, correos y almacenamiento 486 Transporte por ductos 4861 Transporte de petróleo crudo por ductos 48611 Transporte de petróleo crudo por ductos 486110 Transporte de petróleo crudo por ductos 486210 Transporte de gas natural por ductos 486910 Transporte por ductos de productos refinados del petróleo
10. Servicios relacionados con el transporte de hidrocarburos	48-49 Transportes, correos y almacenamiento 488 Servicios relacionados con el transporte 4883 Servicios relacionados con el transporte por agua 48832 Servicios de carga y descarga para el transporte por agua 488320 Servicios de carga y descarga para el transporte por agua
11. Almacenamiento de hidrocarburos	48-49 Transportes, correos y almacenamiento 493 Servicios de almacenamiento 4931 Servicios de almacenamiento 49319 Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas 493190 Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas
12. Alquiler de maquinaria y equipo para la inspección, perforación y extracción en pozos de petróleo y gas	53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 532 Servicios de alquiler de bienes muebles 5324 Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero, industrial, comercial y de servicios 53241 Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería, actividades forestales y transporte, excepto terrestre 532411 Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales
13. Consultoría y diseño de proyectos de ingeniería en hidrocarburos	54 Servicios profesionales, científicos y técnicos 541 Servicios profesionales, científicos y técnicos 5413 Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas 54133 Servicios de ingeniería 541330 Servicios de ingeniería
14. Estudios de localización y medición de la extensión de hidrocarburos	54 Servicios profesionales, científicos y técnicos 541 Servicios profesionales, científicos y técnicos 5413 Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas 54136 Servicios de levantamiento geofísico 541360 Servicios de levantamiento geofísico
15. Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para la inspección, perforación y extracción en pozos de petróleo y gas	81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales 811 Servicios de reparación y mantenimiento 8113 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario, industrial, comercial y de servicios 81131 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario, industrial, comercial y de servicios 811312 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial

Como se especificará más adelante, diversas actividades previstas en el SCIAN ya se encuentran bajo la representación de otras cámaras empresariales, incluyendo las actividades de comercialización de gasolina y diésel, expendio, almacenamiento y distribución.

También es importante aclarar que la gasolina y el diésel, de conformidad con lo señalado por el artículo 4, fracción XXVIII de la Ley de Hidrocarburos, son considerados "petrolíferos", por lo que una cámara que tiene como giro, según lo señalado por el grupo promotor, las actividades de almacenamiento, distribución y expendio al público de gasolina y diésel, difícilmente puede ser considerada como representativa de la industria de hidrocarburos.

En conclusión, y con relación al cumplimiento del requisito previsto por el inciso a) de la fracción I del artículo 14 de la LCEC, cabe señalar lo siguiente:

Primero, y como lo sostuvieron diversos interesados que presentaron oportunamente sus comentarios ante esta autoridad, algunas de las actividades económicas comprendidas dentro del espectro proyectado por el grupo promotor corresponden a actividades actualmente representadas por otras cámaras empresariales.

Segundo, no se cumple el requisito previsto en la fracción I, inciso a) del artículo 14 de la LCEC, porque la actividad específica desarrollada preponderantemente por los integrantes del grupo promotor (Código 4684 del SCIAN, Comercio al por menor de combustibles, aceites y grasas lubricantes) ya se encuentra representada por diversas cámaras de comercio y comercio en pequeño.

Tercero, también se advierte un incumplimiento en el requisito de representatividad para el caso del eje relativo al almacenamiento y distribución de hidrocarburos líquidos (Otros Servicios de Almacenamiento con Instalaciones Especializadas, Código del SCIAN 493190), cuya inclusión en el proyecto para la conformación de una nueva cámara fue objetada por la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR) y Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo (CAMEINTRAM), al considerar que las actividades relativas a dichos ejes invadían la representatividad que correspondía a dichas cámaras empresariales, sin que de nueva cuenta, se presentaran evidencias que acreditaran las razones por las cuales se estimaba que las cámaras relativas no representaban los intereses de los industriales dedicados al giro, ni de las negociaciones al efecto realizadas.

Por lo anteriormente expuesto, no se satisface el requisito previsto en el inciso a) del artículo 14 de la LCEC.

Por cuanto hace al inciso b), que exige que el giro solicitado corresponda a un subsector de hasta dos dígitos de la clasificación propuesta por el INEGI (en este caso el SCIAN), cabe decir, que la norma busca que exista una representación empresarial efectiva que se enfoque únicamente al conjunto de actividades empresariales correspondientes a un giro económico bien definido y acotado. En el caso que nos ocupa, el giro preponderante de ONEXPO no corresponde a sector industrial alguno, sino que se ubica en el comercio, por lo que tampoco se encuentra satisfecho tal requisito.

El requisito previsto en el inciso c) de la fracción I del artículo 14 de la LCEC, acorde a los razonamientos expuestos, tampoco se encontraría satisfecho, toda vez que el grupo promotor que impulsa la creación de la cámara en cuestión se encuentra básicamente conformado por empresarios dedicados al expendio y comercialización de gasolina y diésel (Comercio al por menor de gasolina y diésel, código 468411 del SCIAN). Por lo tanto, carece de representatividad con relación al sector industrial en general, y en la industria de hidrocarburos en particular, lo que fue expuesto por distintas personas interesadas, come se mencionó en la sección de Antecedentes de la presente resolución. Así, se observa que existe una incongruencia entre las actividades económicas que realiza el solicitante con aquellas que pretende representar a través de una cámara de industria específica.

Concerniente al requisito previsto en el inciso d) de la fracción I del artículo 14 de la LCEC, es importante hacer notar que el mismo busca garantizar una debida representación territorial de los integrantes del grupo promotor. Si bien dicho requisito se cumple en el caso en cuestión, el mismo únicamente está referido a los integrantes del grupo promotor que, si bien acredita tener la representatividad regional requerida por la norma, soslaya el hecho de que éste no representa cabalmente a las actividades económicas inherentes a la industria que pretende representar.

El grupo promotor no cumple con el requisito previsto en el inciso e) del artículo 14 fracción I de la LCEC. Del estudio hecho a los integrantes del grupo promotor, se aprecia que su giro principal se encuentra relacionado con la distribución, almacenamiento y expendio al público de gasolina y diésel (Código 468411 del SCIAN), actividades asignadas a las Cámaras de Comercio y Comercio en Pequeño, representadas por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR), entidad que expresó su oposición al Proyecto de Autorización del 22 de junio de 2020 durante la etapa de consulta. Por último, en lo relativo al plan de trabajo, requisito que se señala en el inciso f) de la fracción I del artículo 14 de la LCEC, si bien fue presentado por el grupo promotor, del mismo se desprenden actividades económicas que como hemos dicho, no se encuentran debidamente representadas por éste.

6. Respecto al escrito del 6 de agosto de 2020, presentado por el representante legal del grupo promotor, por el que solicita (i) modificar la denominación de la Cámara Nacional de la Industria de Hidrocarburos Líquidos, por la de Cámara Nacional de la Industria de Gasolinas y Diésel; y (ii) precisar como actividades objeto de la cámara de industria específica solicitada, el almacenamiento, distribución, comercialización, y expendio de gasolina y diésel; esta autoridad concluye que dicha solicitud es improcedente, en concordancia con los numerales que anteceden.

7. Lo anterior, toda vez que del estudio del contenido del artículo 12 de la LCEC, que regula el procedimiento al que los interesados y las autoridades competentes deben ajustarse para la autorización de una nueva cámara, no se desprende la procedencia de esta clase de solicitudes. Luego, y tal y como se desprende del texto de la norma, no existe fundamento legal que faculte al grupo promotor a solicitar cambios al proyecto originalmente presentado. A continuación referimos dicho precepto:

> ***Artículo 12.-*** *La Secretaría podrá autorizar la creación de nuevas Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo, o de Industria específica nacional y genérica regional, debiendo ser escuchada, para tal efecto, la opinión de la Confederación que corresponda, previa consulta de la Confederación de que se trate a las Cámaras interesadas.*
>
> *Las Confederaciones podrán recibir del grupo promotor, a petición de éste, la solicitud y sus anexos para la creación de una nueva Cámara, verificando que se cumpla con los requisitos marcados en los artículos 13 y 14 de esta Ley. Una vez analizada esta documentación, las Confederaciones, previo acuerdo de su Consejo Directivo, emitirán la opinión mediante la elaboración de dictamen donde aprobarán o rechazarán, la solicitud del grupo promotor cuando a su juicio se cumpla o no con los requisitos marcados en esta Ley, debiendo hacerlo del conocimiento de la Secretaría dentro de los sesenta días naturales siguientes a la emisión de la opinión.*
>
> *En el caso de que un grupo promotor presente su solicitud directamente a la Secretaría, ésta a su vez solicitará la opinión de la Confederación correspondiente.*
>
> *Para autorizar la creación de una Cámara de Comercio, Servicios y Turismo o de Industria, la Secretaría:*
>
> ***I.*** *Recibirá de la Confederación respectiva el dictamen que haya emitido el Consejo Directivo, así como la solicitud y los anexos que le presentó el grupo promotor para la creación de una nueva Cámara;*
>
> ***II.*** *Verificará que la solicitud del grupo promotor cumpla con los requisitos de los artículos 13 y 14 de esta Ley;*
>
> ***III.*** *Si no existen razones fundadas en contra de la solicitud por parte de la o las Cámaras afectadas y se cumple con lo estipulado en los artículos 13 y 14 de esta Ley, publicará el proyecto de autorización para la constitución de la Cámara en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que dentro de los sesenta días naturales siguientes, quienes tengan interés jurídico en ello, presenten sus comentarios, y*
>
> ***IV.*** *Al término del plazo a que se refiere la fracción anterior y dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes, estudiará los comentarios recibidos y, según sea el caso, aprobará con o sin modificaciones, o rechazará el proyecto, publicando la resolución definitiva en el Diario Oficial de la Federación.*
>
> *Para la constitución de una Cámara la Secretaría se reserva la facultad de emitir una decisión final.*

Como puede apreciarse en el texto citado, la LCEC no prevé ningún fundamento a partir del cual, durante el periodo de consulta, los integrantes del grupo promotor estén legitimados para solicitar una modificación sustancial a los alcances del proyecto original. La posibilidad de que los interesados puedan presentar comentarios al proyecto durante la etapa de consulta no puede traducirse en un derecho del grupo promotor de modificar de forma sustancial lo solicitado originalmente, que es el caso de la petición contenida en el escrito presentado el 6 de agosto de 2020, toda vez que es a partir de los elementos contenidos en la solicitud original que se realizaron las diferentes etapas del trámite, particularmente, la emisión la solicitud de la CONCAMIN y la publicación en el DOF del Proyecto de Autorización del 22 de junio de 2020.

Por lo anterior, a juicio de esta autoridad administrativa, no resulta atendible la solicitud presentada el 6 de agosto de 2020 por el grupo promotor a través de su representante legal, dado que del análisis del presente expediente, se aprecia una variación sustancial del interés del grupo promotor, e incluso denota una marcada incoherencia con relación a los elementos que fueron considerados por parte de la CONCAMIN para emitir su dictamen. Todos y cada uno de estos elementos son requisitos fundamentales de procedencia en términos del artículo 14 de la LCEC, además de que, como se ha explicado, dicha solicitud no se encuentra prevista en ninguna de las fracciones e hipótesis jurídicas que conforman el texto del artículo 12 de la LCEC.

En conclusión, la petición presentada por el grupo promotor el 6 de agosto de 2020 por conducto de su presidente, el cual hizo del conocimiento de esta autoridad la intención de modificar, con respecto a la solicitud inicial, los alcances, finalidades y denominación de la cámara, constituye una variación en elementos fundamentales de la expresión de la voluntad original para la conformación de la cámara, lo que carece de fundamento y sentido jurídico.

La petición de modificar el alcance de la cámara presentada el 6 de agosto de 2020, de manera coligada con lo razonado con anterioridad constituye un aspecto relevante adicional que motiva el rechazo de la solicitud original de constituir una cámara de industria específica con circunscripción nacional que represente al sector de la industria de hidrocarburos, toda vez que, en sí misma, prueba de manera evidente la imposibilidad del grupo promotor de acreditar el requisito de representatividad planteado en los diferentes incisos de la fracción I del artículo 14 de la ley en la materia, además de que exhibe un pleno desconocimiento por parte del peticionario sobre los aspectos más elementales del procedimiento del trámite en cuestión.

Por todas las consideraciones aquí expuestas, se rechaza la solicitud que nos ocupa, pues no se reúnen los requisitos que para tales efectos prevé la fracción I del artículo 14 ni los señalados en el artículo 12 de la LCEC. Esta determinación deberá publicarse en el DOF.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Secretaría de Economía,

RESUELVE

PRIMERO.- Acorde a los razonamientos expuestos en la sección de Considerandos de la presente resolución, se rechaza el proyecto publicado en el DOF el 22 de junio de 2020, asimismo, queda rechazada la constitución de una cámara de industria específica con circunscripción nacional que represente al sector de la industria de hidrocarburos líquidos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado por la fracción IV del artículo 12 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, publíquese la presente resolución en el DOF.

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2020.- Así lo resuelve y firma, el Dr. **Jorge Luis Silva Méndez**, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 6 fracciones I, X y XI, 12, 14 y 15 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones; 11, 12, 13, 18 y 19 del Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y 14 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se delegan en el Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las funciones de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades inherentes, que correspondan al Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL INTERNO, AUDITORÍA, QUEJAS, DENUNCIAS, INVESTIGACIONES, RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES, TRÁMITES, SERVICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES, QUE CORRESPONDAN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en los artículos 14, 16, 37 fracciones I, IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2o., 3o., fracción III y 4o., de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 24 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 2020; 11, 12, fracción XIII, 37, y 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

CONSIDERANDO

Que mediante reforma a la Ley Federal del Trabajo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de mayo de 2019, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, se contempla con el carácter de autoridad laboral el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión.

Que mediante la publicación de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en el Diario Oficial de la Federación, el 06 de enero de 2020, se crea el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión; el cual tiene por objeto sustanciar el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones, en asuntos individuales y colectivos del orden federal, conforme lo establecido por los párrafos segundo y tercero de la fracción XX del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 684-A a 684- E de la Ley Federal del Trabajo. Además, será competente para registrar, a nivel nacional, todos los contratos colectivos de trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo, y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

Que el artículo 24 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral establece que el órgano interno de control tendrá por objeto promover el mejoramiento de gestión del Centro, desarrollará sus funciones conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de la cual dependerá el titular de dicho órgano y de su área de auditoría, quejas y responsabilidades.

Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) es una Dependencia de la Administración Pública Federal, que tiene como objetivo social vigilar la observancia aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos, a fin de procurar el equilibrio entre los factores de la producción, llevar el registro de las asociaciones obreras, patronales y profesionales de jurisdicción federal así como promover la democracia sindical y el acceso a la contratación colectiva, entre otras.

Que la STPS, como dependencia de la Administración Pública Federal, cuenta con un Órgano Interno de Control, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, quien ejerce sus atribuciones por medio de la persona Titular del Órgano Interno de Control y sus Titulares de las Áreas de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; Quejas, Denuncias e Investigaciones; y Responsabilidades, y que lo conforman, atendiendo lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Función Pública.

Que entre el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y la STPS, existen objetivos comunes, para contribuir al equilibrio de los factores de la producción, así como respeto irrestricto a los derechos laborales colectivos.

Que la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 37, fracciones I, IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene atribuciones para organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental, fiscalizar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan con las normas y disposiciones en diversas materias, así como designar y remover entre otros, a los titulares de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Titulares de las Áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades de los citados órganos internos de control.

En virtud de lo expuesto, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas en mi carácter de Titular de la Secretaría de la Función Pública, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el Titular del Órgano Interno de Control y en los Titulares de las Áreas Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; Quejas, Denuncias e Investigaciones; y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, de acuerdo a su competencia, las funciones en materia de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades inherentes que corresponden al Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

SEGUNDO.- Los servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ejercerán las facultades que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable, en lo que se refiere al Organismo Público Descentralizado Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

TERCERO.- Los servidores públicos señalados, no recibirán remuneración adicional por el ejercicio de las funciones que se les delegan en el presente Acuerdo.

CUARTO.- El domicilio legal del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para los asuntos relacionados con el Organismo Público Descentralizado Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, es el ubicado en Félix Cuevas No. 301, Piso 7, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México.

QUINTO.- La interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo corresponderá, en el ámbito de sus atribuciones, a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los asuntos que sean competencia del Titular del Órgano Interno de Control y de los Titulares de las Áreas de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; Quejas, Denuncias e Investigaciones; y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral serán atendidos y concluidos por el Titular del Órgano Interno de Control y los Titulares de las Áreas de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; Quejas, Denuncias e Investigaciones, y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, hasta en tanto la Titular de la Secretaría de la Función Pública designe a los respectivos Titulares de dicho Organismo Público Descentralizado.

TERCERO.- Los recursos necesarios para desempeñar las funciones en materia de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades inherentes que corresponden a los órganos internos de control con relación al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, serán proporcionados por éste.

CUARTO.- El presente Acuerdo dejará de surtir efectos una vez que sean nombrados el Titular del Órgano Interno de Control y los Titulares de las Áreas de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; Quejas, Denuncias e Investigaciones; y Responsabilidades en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020.- La Secretaria de la Función Pública, **Irma Eréndira Sandoval Ballesteros**.- Rúbrica.

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA AGRARIA.

IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 37 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, 3o, fracción XIV, 4o, 15 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 19, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2o., 3o., fracción III, y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4o, 6o, fracción III, inciso B, 8o, fracción X, 11 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, difundido en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; y 28 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", el cual en su medida IV, dispone que se hará un esfuerzo de reubicación de servidores públicos en función de lo prioritario, con el fin de dejar de rentar edificios, vehículos, bodegas e inmuebles, entre otros ahorros.

Que con el propósito de que la Procuraduría Agraria quede exenta de la erogación por concepto de arrendamiento de oficinas en el inmueble ubicado en 5 de mayo, número 19, piso 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, de esta Ciudad de México, se ocuparán instalaciones propias de la Entidad disponibles en Motolinía, número 11, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.

Que la reubicación de las áreas que conforman la Procuraduría Agraria, incluye al Órgano Interno de Control en dicha Entidad, resultando necesario dar a conocer su reubicación y domicilio, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA AGRARIA

PRIMERO. Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, que a partir del 01 de octubre de 2020, el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria, junto con sus Áreas de Responsabilidades, Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Quejas, Denuncias e Investigaciones, tendrá como nuevo domicilio oficial, el ubicado en Motolinía, número 11, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.

SEGUNDO. Todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, trámites, requerimientos, servicios y cualquier otra diligencia que guarde relación con los asuntos de la competencia del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria, deberán realizarse en el domicilio señalado, a partir del 01 de octubre de 2020.

TERCERO. Por cuanto atañe a los procedimientos que tramita actualmente el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria en los que se hubiere señalado el domicilio ubicado en 5 de Mayo, número 19, piso 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, de esta Ciudad de México, los interesados deberán presentar las promociones y documentos respectivos en el nuevo domicilio oficial.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020.- La Secretaria de la Función Pública, **Irma Eréndira Sandoval Ballesteros**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA para la Convención Obrero Patronal de la revisión salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Géneros de Punto.- Oficio No. 12/212/(72)/2 Legajo 82.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA CONVENCIÓN OBRERO PATRONAL DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE GÉNEROS DE PUNTO.

Ciudad de México, a once de agosto de dos mil veinte.

VISTO el expediente administrativo número 12/212/(72)/2 legajo 82, formado por la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de la solicitud obrera, para que se convoque a una Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, en su aspecto salarial, presentada en esta Secretaría el día veintiocho de julio del presente año; suscrita por los representantes de los sindicatos: De Trabajadores de la Industria Textil, de la Confección, Similares y Conexos de la República Mexicana (C.T.M.); Nacional "Mártires de San Ángel" de la Industria Textil, Similares y Conexos (C.R.O.C.); Unión Nacional de Trabajadores Textiles y Labores Similares y Conexos (C.R.O.M.); Unión Textil de Fibras Sintéticas y de Algodón, su Manufactura y Terminado, Similares y Conexos de la República Mexicana (C.R.O.C.); Industrial de Obreros y Obreras de la Industria Textil, Similares y Conexos de México (C.G.T.); Industrial "7 de enero" de Trabajadores Textiles y Conexos de la República Mexicana (C.R.O.M.); Industrial de Obreros Textiles (F.R.O.T.); Nacional de Trabajadores Textiles de México (F.R.O.T.); Asociación de Obreros y Empleados de la Industria Textil, sus Similares de la República Mexicana "Jesús Yurén"; Industrial de Obreros "Francisco Villa" de las Ramas del Algodón, Seda y Textiselas y Similares de Puebla (C.R.O.C.); Único de Trabajadores Textiles del Ramo de Géneros de Punto de la empresa Bonetera San Martín de la Ciudad de Puebla (C.R.O.C.); Industrial CROM de Trabajadores y Empleados Textiles Similares del Estado de México, "C.R.O.M"; De la Industria Textil en General Democracia Sindical de la República Mexicana "C.R.O.C."; Nacional "Libertario" de Trabajadores de la Industria Textil en todas sus Ramas (C.R.O.C.); De Trabajadores Textiles, Bonetería y Punto, Similares y Conexos de la República Mexicana e Industrial de Obreros Textiles y Similares "Fernando S. Romero (C.R.O.M.) y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por convenio de diez de octubre de dos mil diecinueve, firmado por patrones y trabajadores sindicalizados representantes del interés profesional de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, se dio por revisado en su aspecto integral, el Contrato Ley de esta Rama Industrial, mismo que en su cláusula tercera modifica la vigencia del Contrato Ley, la que será a partir del primer turno del día once de octubre de dos mil diecinueve hasta el día diez del mismo mes de dos mil veintiuno, salvo la revisión anual salarial que corresponda para dos mil veinte. Dicho convenio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el siete de noviembre de dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- Que atendiendo a la solicitud recibida con fecha veintiocho de julio de dos mil veinte formulada en tiempo por los sindicatos afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, que se mencionan en el proemio de la presente convocatoria y previa verificación de los datos que

obran en el expediente respectivo con los proporcionados por la Dirección General de Registro de Asociaciones a la Unidad de Funcionarios Conciliadores mediante oficio número DGRA/31-07-2020/529 del treinta y uno de julio de dos mil veinte, se comprobó que se satisfacen los requisitos de los artículos 419 fracciones I y III y 419 bis de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es de dictarse y se dicta el siguiente:

ACUERDO

I. Se tiene por presentada en tiempo y forma la solicitud de revisión salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, formulada por los trabajadores sindicalizados del ramo industrial y por comprobado que se satisfacen los requisitos de Ley.

II. Se convoca a los trabajadores sindicalizados de la República Mexicana afectos a Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto y a los patrones que tienen a su servicio a los trabajadores sindicalizados de la propia industria, a una Convención Obrero Patronal, para la revisión salarial del Contrato Ley.

III. Tanto los trabajadores sindicalizados como los patrones del ramo industrial citado, deberán acreditar a sus delegados a más tardar el día **veintinueve de septiembre de dos mil veinte,** ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con domicilio en Carretera Picacho - Ajusco número 714, Edificio A, Col. Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan C. P. 14209, Ciudad de México.

Los delegados obreros acudirán investidos de la representación que corresponda al número de los agremiados mandantes. La representación patronal se computará de acuerdo con el número de trabajadores sindicalizados que tengan a su servicio.

IV. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo Octavo Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva", la C. Secretaria del Trabajo y Previsión Social o la persona que designe, instalará la Convención y se iniciarán las labores de la misma, a las **ONCE HORAS DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE** en las instalaciones de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, ubicada en la dirección mencionada en el punto anterior, de conformidad con las disposiciones que en materia de seguridad sanitaria, emita el Consejo de Salubridad General, así como las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.

V. En acatamiento al precepto legal de la Ley Federal del Trabajo invocado en el punto anterior, se deberá formular un Reglamento Interior de Labores de la Convención, en el que se fijarán las normas para su funcionamiento.

VI. PUBLÍQUESE este Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación en cumplimiento a lo señalado en el artículo 410 de la Ley Federal del Trabajo.

Así lo proveyó y firmó LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona el que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, en relación con los recursos; y con las facultades de la autoridad substanciadora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ADICIONA EL QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SITUACIÓN PATRIMONIAL, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS; Y CON LAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano administrativo del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. Mediante oficio SEPLE./DIS./008/3987/2019, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal instruyó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que revisara la normativa en materia de responsabilidades, de modo que expresamente se previera la posibilidad de declarar sin materia los recursos cuando así resulte procedente por el órgano competente de su resolución, o que se eliminen los obstáculos para emitir una decisión en ese sentido; y

QUINTO. Mediante oficio SEPLE./DIS./001/968/2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal instruyó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que presentara una propuesta de modificación al artículo 129 Bis y demás relacionados del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, toda vez que resulta conveniente que la autoridad substanciadora en los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa, cuente con facultad para autorizar la reapertura de la investigación, así como la ampliación del plazo respectivo para su desahogo.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se adiciona un último párrafo al artículo 129 Bis y un último párrafo al artículo 171 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, para quedar como sigue:

"**Artículo 129 Bis. …**

La Autoridad Substanciadora, en caso de observar que el informe de Presunta Responsabilidad Administrativa omite algún o algunos de los requisitos a que se refiere el párrafo anterior, devolverá a la Autoridad Investigadora el citado informe, señalando con precisión las razones de la devolución. La autoridad investigadora, dentro de los plazos establecidos por el artículo 126 del presente Acuerdo, podrá presentar un nuevo informe.

Artículo 171. …

…

…

…

Los recursos podrán declararse sin materia, cuando así resulte procedente por el órgano competente de su resolución."

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en internet e intranet.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona el que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, en relación con los recursos; y con las facultades de la autoridad substanciadora, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 22 de julio de 2020, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, respecto al tiempo y forma de presentación del informe anual de actividades del Instituto de la Judicatura; y las atribuciones de la Dirección General de Comunicación Social y Vocería.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA EL QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, RESPECTO AL TIEMPO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; Y LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. Mediante oficio SEPLE./GEN./003/323/2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, acordó que la Dirección General de Asuntos Jurídicos presentara la modificación al artículo 111 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, relacionado con el tiempo y forma de presentación del informe anual de actividades del Instituto de la Judicatura;

QUINTO. El artículo 30 de la Ley General de Comunicación Social, establece la obligación para el Poder Judicial de la Federación de prever en su reglamento u ordenamiento equivalente, el mecanismo para la elaboración, aprobación y registro de sus Estrategias y Programas Anuales de Comunicación Social, motivo por el cual resulta necesario actualizar las atribuciones de la Dirección General de Comunicación Social y Vocería;

SEXTO. Resulta necesario señalar que actualmente el Consejo de la Judicatura Federal no tiene algún taller de impresión a su cargo, y la Dirección General de Comunicación Social y Vocería no cuenta con instrucción para llevar a cabo su implementación, particularmente por las medidas de contención del ejercicio del gasto, racionalidad y eficiencia presupuestal; por ello, iniciar la operación de talleres gráficos que sean propiedad del Consejo, ocasionaría un gasto considerable para la adquisición de equipo, contratación de servicios para su mantenimiento y la creación de plazas para personal capacitado en esas tareas; y

SÉPTIMO. El 20 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General de Administración número XIII/2019 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de doce de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se establece la denominación de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y de la Dirección General de Derechos Humanos y se crea la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico; señalando en el numeral primero que se modifica la denominación de la Dirección General del Canal Judicial, por Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, motivo por el que se armoniza ésta en la fracción VIII del artículo 162 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se reforman los artículos 111, párrafo primero; 161; y 162, fracciones I, IV, V, VII, VIII, X, XI, XXII, y XXIII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, para quedar como sigue:

"**Artículo 111.** El Director General del Instituto de la Judicatura presentará por escrito al Pleno, en los primeros quince días de noviembre de cada año, un informe anual de actividades, relativo al desempeño de sus funciones.

…

…

…

Artículo 161. La Dirección General de Comunicación Social y Vocería fungirá como vocera del Consejo, y será la encargada de elaborar, publicar e instrumentar la política, la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social del Consejo; de mantener actualizados a los órganos jurisdiccionales y a las áreas administrativas respecto de la información emitida por los medios de comunicación; así como dar cumplimiento a la normativa; y actuará de forma unificada con las otras instancias del Poder Judicial de la Federación.

La Dirección General de Comunicación Social y Vocería será la encargada de promover de forma unificada la imagen e identidad institucional del Consejo; así como, de producir el material audiovisual que permita dar a conocer a la ciudadanía las acciones emprendidas por el Consejo, a través de la televisión, la radio, Internet, y demás medios de comunicación.

Artículo 162. …

I. Proponer al Presidente, la política, la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social del Consejo; así como, elaborar el manual de identidad institucional; y los lineamientos para la publicación de contenidos en los portales de internet e intranet del Consejo, los cuales deberán estar alineados a las obligaciones en materia de transparencia; y ejecutarlos, a fin de promover la imagen y cultura jurisdiccional en la opinión pública;

II. a **III. …**

IV. Atender las actividades de relaciones públicas del Consejo con los medios de comunicación; así como, en aquellos en los que participe de manera conjunta con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

V. Llevar a cabo las acciones de enlace con las áreas de comunicación social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del propio Consejo, para promover de forma unificada su imagen, como órganos integrantes del poder judicial a nivel federal, en aquellos eventos y actividades en que participen de manera conjunta;

VI. **...**

VII. Diseñar, proponer, dirigir y ejecutar la política de comunicación social del Consejo, así como coordinar las campañas para difundir sus objetivos y actividades, para promover de forma unificada e integral la identidad del mismo;

VIII. Coordinar con Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, el uso de tiempo aire para difundir el quehacer de los órganos jurisdiccionales y de las áreas administrativas;

IX. **...**

X. Gestionar el uso de tiempos oficiales en radio y televisión para la difusión de materiales audiovisuales del quehacer público y social de los órganos jurisdiccionales y de las áreas administrativas que comprenden el Consejo;

XI. Preservar y aprovechar el equipo televisivo de grabación, edición, producción y postproducción del Consejo;

XII. a **XXI. ...**

XXII. Organizar y ejecutar las necesidades de impresión de los órganos jurisdiccionales y de las áreas administrativas;

XXIII. Atender las necesidades de las áreas administrativas del Consejo relacionadas con la edición de materiales para difundir el pensamiento jurídico, la cultura y la experiencia jurisdiccional;

XXIV. a **XXVII. …**”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en internet e intranet.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, respecto al tiempo y forma de presentación del informe anual de actividades del Instituto de la Judicatura; y las atribuciones de la Dirección General de Comunicación Social y Vocería, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria de 22 de julio de 2020, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y deroga el que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, con relación a la extinción de la Unidad de Enlace Legislativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA Y DEROGA EL QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, CON RELACIÓN A LA EXTINCIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano administrativo del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. En el Consejo las atribuciones en materia de enlace con el Poder Legislativo se encuentran dispersas entre los Consejeros y el Secretario General de la Presidencia, toda vez que la Unidad de Enlace Legislativo no inició su funcionamiento desde su creación, por lo que resulta necesario extinguirla y mantener la facultad del vínculo institucional con el Poder Legislativo en la Secretaria General de la Presidencia; y

QUINTO. Es importante precisar que la extinción de la Unidad de Enlace Legislativo no tiene un impacto de fondo en el funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, pues ya existe en la Suprema Corte de Justicia de la Nación la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, la cual se encuentra operando, y su representatividad es respecto de todo el Poder Judicial de la Federación.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se reforma el artículo 75, fracción II, y se derogan la fracción XXII del artículo 20; el Capítulo Sexto del Título Segundo; y el artículo 66 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, para quedar como sigue:

"Artículo 20. ...

I. a **XXI. ...**

XXII. Derogada;

XXIII. a **XXIV. ...**

CAPÍTULO SEXTO

Derogado

Artículo 66. Derogado.

Artículo 75. ...

I. ...

II. Por instrucciones del Presidente, ser el vínculo institucional con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como con las entidades federativas, a fin de gestionar la celebración de convenios que tengan relación con las atribuciones constitucionales del Consejo en materia de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial; asimismo podrá suscribir los convenios en representación del Consejo cuando así lo designe el Presidente;

III. a **XIII. ...**"

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en internet.

TERCERO. Las plazas que se hubieren creado para la Unidad de Enlace Legislativo, serán adscritas a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y deroga el que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, con relación a la extinción de la Unidad de Enlace Legislativo, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria de 8 de julio de 2020, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $21.8880 M.N. (veintiún pesos con ocho mil ochocientos ochenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- La Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, **Dafne Ramos Ruiz**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7677 y 4.7577 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- La Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, **Dafne Ramos Ruiz**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 4.49 por ciento.

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- La Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, **Dafne Ramos Ruiz**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.hacienda.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Plaza Juárez número 20, Piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, en días hábiles del año en curso de 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-005000999-E34-2020.
Objeto de la Licitación	Convocatoria para la contratación del "Servicio de suministro de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas y dispersión de recursos para el ejercicio presupuestal 2020".
Volumen a adquirir	Conforme al anexo técnico de la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2020.
Junta de Aclaraciones	04 de septiembre de 2020 10:00 horas.
En su caso fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de septiembre de 2020 10:00 horas.
Fallo	18 de septiembre de 2020 16:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES
JUAN CARLOS MERCADO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 497771)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. LA-007000999-E452-2020**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Descripción de la licitación.	**"ADQUISICION DE 75 EQUIPOS DE RADIO ESTANDAR P25".**
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	30/07/2020, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/08/2020, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	08/09/2020, 10:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE AGOSTO DE 2020.
EL PRESENTE DOCUMENTO LO FIRMO POR AUSENCIA TEMPORAL DEL
C. CORONEL FUERZA AEREA ABASTECEDOR DE MATERIAL AEREO DIPLOMADO
DE ESTADO MAYOR AEREO, TEODORO FIGUEROA CASTRO, SUBDIRECTOR
DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 329 y 331 DEL REGLAMENTO
GENERAL DE DEBERES MILITARES Y 87 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
EL SUBDIRECTOR ACC. DE ADQUISICIONES
COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., PEDRO SERRANO MEDRANO
RUBRICA.

(R.- 497842)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta **No. LA-007000999-E517-2020**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Descripción de la licitación.	**"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA LA MODERNIZACION INTEGRAL DEL HEROICO COLEGIO MILITAR (TLALPAN, CD. MEX.)"**
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	18/08/2020, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/08/2020, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	03/09/2020, 11:30 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE AGOSTO DE 2020.
EL PRESENTE DOCUMENTO LO FIRMO POR AUSENCIA TEMPORAL DEL
C. CORONEL FUERZA AEREA ABASTECEDOR DE MATERIAL AEREO DIPLOMADO
DE ESTADO MAYOR AEREO, TEODORO FIGUEROA CASTRO, SUBDIRECTOR
DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 329 y 331 DEL REGLAMENTO
GENERAL DE DEBERES MILITARES Y 87 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
EL SUBDIRECTOR ACC. DE ADQUISICIONES
COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., PEDRO SERRANO MEDRANO
RUBRICA.

(R.- 497843)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. LA-007000999-E521-2020**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Descripción de la licitación.	**"EQUIPO Y MATERIAL PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE RADIO" (TERCERA VUELTA, PARTIDA DESIERTA).**
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	20/08/2020, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/08/2020, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	01/09/2020, 10:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE AGOSTO DE 2020.
EL PRESENTE DOCUMENTO LO FIRMO POR AUSENCIA TEMPORAL DEL
C. CORONEL FUERZA AEREA ABASTECEDOR DE MATERIAL AEREO DIPLOMADO
DE ESTADO MAYOR AEREO, TEODORO FIGUEROA CASTRO, SUBDIRECTOR
DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 329 Y 331 DEL REGLAMENTO
GENERAL DE DEBERES MILITARES Y 87 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
EL SUBDIRECTOR ACC. DE ADQUISICIONES
COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., PEDRO SERRANO MEDRANO
RUBRICA.

(R.- 497845)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional **No. LA-007000999-E534-2020**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Descripción de la licitación.	"SERVICIO DE IMPRESION EN PLOTTER PARA PRODUCCION CARTOGRAFICA" (SEGUNDA VUELTA).
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	26/08/2020, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	05/09/2020, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	09/09/2020, 10:30 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A. TEODORO FIGUEROA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 497848)

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Municipio Libre 377 piso 6-A, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008000999-E58-2020
Objeto de la Licitación	**SUMINISTRO DE ZAPATOS O CALZADO, PRENDAS DE PROTECCION Y VESTUARIO PARA LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Publicación en CompraNet	21/08/2020
Junta de aclaraciones	27/08/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Recepción de muestras	31/08/2020 y 01/09/2020
Presentación y apertura de proposiciones	07/09/2020, 10:00 horas
Fallo	10/09/2020, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2020.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

LIC. DAVID CAMACHO AYALA

RUBRICA.

(R.- 497821)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 1, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V, de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafo, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción VIII, 73, 75 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción 6 del “Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Abril de 2010. Primero del “ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación BINARIO, de conformidad con la convocatoria de licitación pública No. 1 la cual se encuentra a disposición en la plataforma oficial de CompraNet 5.0 y de acuerdo a lo siguiente:

Servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación número LO-016B00028-E31-2020, consistirá en: “Levantamiento topobatimétrico de la presa La Boquilla, Lago Toronto, Chihuahua.”, conforme a lo indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio donde se ubica la presa La Boquilla, Lago Toronto, será en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Dirección Local de la Conagua en Chihuahua, ubicada en Avenida Universidad 3300, Colonia Magisterial, Chihuahua, Chihuahua, a las 10:00 horas, del día 7 de septiembre de 2020, siendo atendidos por el Dr. Baldemar Méndez Antonio, con número telefónico 614 4322400 ext. 1500.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Dirección Local de la Conagua en Chihuahua, ubicada en Avenida Universidad 3300, Colonia Magisterial, Chihuahua, Chihuahua, a las 10:00 horas, del día 8 de septiembre de 2020.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Auditorio del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicado en avenida Constitución No. 4103 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L., a las 10:00 horas del día 17 de septiembre de 2020.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 01 de septiembre de 2020.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación LO-016B00028-E31-2020 en las oficinas de la Dirección Técnica, ubicada en calle Avenida Constitución No. 4103 Oriente, Colonia Fierro, Monterrey, N.L., C.P. 54590, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

C.P. LUIS GERARDO VELAZQUEZ ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 497781)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, con reducción de plazos, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: https://compranet.hacienda.gob.mx y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E66-2020
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS'S (Uninterrumpible Power Suply) Distribuidores de Energía, Planta de Emergencia, Evaporadores, Condensadoras, Chiller, Manejadoras de Aire, CCTV (Closet Circuit Television), Control de Acceso y Sistema de Incendio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/09//2020, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/09/2020, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11/09/2020, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. DANTE JUAREZ DURAN

RUBRICA.

(R.- 497844)

GUARDIA NACIONAL

GN-DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.hacienda.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Poniente 122 N° 579, Edif. D, 2° Piso, Colonia Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02300, Ciudad de México de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-036H00998-E58-2020

Objeto de la Licitación	"Servicio de Pruebas Toxicológicas, Química Clínica, Hematología, Urianálisis y Grupo y Factor RH mediante métodos automatizados 2020"
Fecha de publicación en CompraNet	26/08/2020
Junta de aclaraciones	02/09/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2020, 11:00 horas
Fallo	17/09/2020, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. RAUL A. GONZALEZ DELGADO

RUBRICA.

(R.- 497823)

INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida México número 151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006A00996-E23-2020
Objeto de la Licitación	Servicio de Vigilancia y Supervisión de los Inmuebles Propiedad Federal Administrados por el INDAABIN, así como de los Inmuebles en uso por este Instituto, en Territorio Nacional
Volumen a Adquirir	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04/09/2020, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14/09/2020, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	18/09/2020, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. HECTOR SOLARES MORALES

RUBRICA.

(R.- 497743)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLOS

Con base en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional del Agua con domicilio en avenida Insurgentes Sur No. 2416, Colonia Copilco el Bajo, Alcandía Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, da a conocer los fallos de las licitaciones públicas internacionales celebradas bajo la cobertura de las disposiciones en materia de compras del sector público de los Tratados suscritos por México:

LA-016B00015-E21-2020, Servicio para obtener datos de calidad del agua superficial, costera, subterránea y descargas de aguas residuales a nivel nacional.
Fallo emitido el 7 de julio de 2020, licitantes adjudicados:
1) Consorcio integrado por las empresas Laboratorios ABC Química Investigación y Análisis, S.A. de C.V., con domicilio en Jacarandas No. 19, Colonia San Clemente, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01740, Ciudad de México; Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 134, No. 660, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300, Ciudad de México; Sistemas de Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V., con domicilio en Privada 25 A Sur No. 1121 Altos, Colonia la Paz, C.P. 72160, Estado de Puebla; Laboratorio de Química del Medio e Industrial, S.A. de C.V., con domicilio en, Capirote No. 34, Colonia San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México; Ideca, S.A. de C.V., con domicilio en Sur 71 No. 413, Colonia Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México; y Laboratorio SAS, S.A. de C.V., con domicilio en Arenal No. 105, Colonia Asunción Avalos, C.P. 89416, Ciudad Madero Tamaulipas, partidas adjudicadas 1, 2 y 3.
2) Consorcio integrado por las empresas Laboratorios ABC Química Investigación y Análisis, S.A. de C.V., con domicilio en Jacarandas No. 19, Colonia San Clemente, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01740, Ciudad de México; Ingeniería Geofísica y Sistemas, S.A. de C.V., con domicilio en Cardenales 6, Colonia Las Aguilas Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México, partida adjudicada 4.
El presupuesto a ejercer es el siguiente:

Partida	Monto mínimo con I.V.A.	Monto máximo con I.V.A.
1	$74,062,243.04	$185,155,607.61
2	$20,351,399.19	$50,878,497.97
3	$3,936,088.91	$9,840,222.27
4	$1,650,268.86	$4,125,672.15

LA-016B00015-E44-2020, para la Adquisición de Radiosondas Digitales para la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional.
Fallo emitido el 26 de junio de 2020, licitante adjudicado Rossbach de México, S.A. de C.V., con domicilio en 1ra. Cerrada de Xola No. 30, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México; por un monto total de $1’319,198.40 Dólares Americanos, importe que incluye el I.V.A.

LA-016B00015-E47-2020, para la Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de un Radar Meteorológico Banda C de Doble Polaridad y Doppler en los Cabos, BCS.
Fallo emitido el 15 de junio de 2020, licitante adjudicado consorcio integrado por las empresas Orvhermet, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Cuauhtémoc No. 722 Int. 325, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México; y Vaisala OYJ, con domicilio en PL 26 00421, Helsinki, Vanha Nurmijärventie 21, 01670 Vantaa; por un monto total de $2´075,883.80 Dólares Americanos, importe que incluye el I.V.A.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
LA GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. AIDE FLORES ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 497857)

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

(COFEPRIS)

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida Marina Nacional 60, Piso 4, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procede a publicar el resumen del Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-012-S00001-E72-2020, "Adquisición de sustancias químicas de laboratorio para la CCAYAC 2020", cuyo Acto de Rectificación de Fallo se llevó a cabo el día 10 de junio de 2020, siendo adjudicados los siguientes licitantes: **Abalat S.A. de C.V.,** Calle San Marcos No. 130, Col. Tlalpan Centro, C. P.14000, Demarcación Territorial Tlalpan, en la Ciudad de México. Partidas adjudicadas: 20,128, 129, 130, 637, 646, 647, 648, 715, 862, Monto Mínimo total adjudicado con IVA $648,996.80, Monto Máximo total adjudicado con IVA $1,590,059.56, **Agilent Technologies México S. de R.L. de C.V.,** Av. Insurgentes Sur No. 1602-801, Col. Crédito Constructor, C. P. 03940, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Partidas adjudicadas: 634 y 814, Monto Mínimo total adjudicado con IVA $25,158.75, Monto Máximo total adjudicado con IVA $62,896.88, **Al Tec Soluciones para Cromatografía S.A. de C.V**., Calle Amores 1618. int 601, Col. Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C. P. 03100, Ciudad de México, Partidas adjudicadas: 18, 185, 222, 253, 254, 257, 262, 273, 296, 308, 348, 409, 433, 463, 472, 493, 503, 510, 535, 536, 600, 606, 650, 651, 652, 694, Monto Mínimo total adjudicado con IVA $74,712.71, Monto Máximo total adjudicado con IVA $149,425.42, **Científica Senna, S.A. de C.V.,** Calle Sur 69, número 3029, Col. Asturias, C. P. 06850, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Partidas adjudicadas: 47, 55, 196, 488, 576, 577, 582, 601, 602, 731, 732, Monto Mínimo total adjudicado con $398,374.16, Monto Máximo total adjudicado con IVA $965,038.80, **Científica Vela Quin S. DE R.L. de C. V.,** Calle Ote 67 A No. 2828 interior 5, Col. Asturias Ampliación, C.P. 06890, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Partidas adjudicadas: 2, 39, 40, 41, 42, 43, 105, 280, 501, 540, 625, 626, 727, Monto Mínimo total adjudicado con $266,110.09 Monto Máximo total adjudicado con IVA $661,670.15, **Comercial Biomédico Jr, S.A. de C.V.,** Calle Sendero de las Azucenas 404, Col. Paseo de las Puentes, C. P.66460, Municipio de San Nicolás de los Garza, en el Estado de Nuevo León, Partidas adjudicadas: 67, 84, 89, 91, 94, 143, 144, 169, 183, 570, 710, 844, 846, 852, 853, 854,855, Monto Mínimo total adjudicado con $237,847.28 Monto Máximo total adjudicado con IVA $582,375.63, **Compañía Reamex S.A. de C.V.,** Calle. Azores número 221, Col. Portales, Demarcación Territorial Benito Juárez, C. P. 03300 en la Ciudad de México, México, Partidas adjudicadas: 767, Monto Mínimo total adjudicado $870.00, Monto Máximo total adjudicado con IVA $1,740.00 **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.,** Av. Lincoln 3410 Pte., Col. Mitras Norte, C. P. 64320, Municipio de Monterrey, en el estado de Nuevo León, Partidas adjudicadas: 32, 33, 34, 65, 66, 77, 78, 81, 85, 90, 92, 93, 96, 123, 126, 127, 153, 173, 176, 179,180, 184, 367, 494, 495, 496, 497, 534, 548, 549, 550, 552, 585, 596, 598, 609, 613, 616, 617, 618, 619, 620, 621,632, 704, 719, 750, 753, 791, 796, 816, 860, 875, 878, 890, 892, Monto Mínimo total adjudicado $1,221,302.82, Monto Máximo total adjudicado con IVA $3,023,577.07, **Desarrollo Químico Helú, S.A. de C.V**., Privada Somaen No. 9,Manzana 40, Lote 3, Col. Real del Cid, C. P. 55767, Municipio Tecámac de Villanueva en el Estado de México, Partidas adjudicadas: 553, 554, 555, Monto Mínimo total adjudicado $174,620.60, Monto Máximo total adjudicado con IVA $436,551.50, **Distribución y Mantenimiento del Noroeste S.A. de C.V.**, Circuito Interior 2370 Ote, Col. Parque Industrial, Municipio Cajeme, C. P. 85065 en Ciudad Obregón, Sonora, Partidas adjudicadas:4, 7,8, 10, 17, 24, 27, 30, 38, 48, 53, 54, 62, 63, 70, 79, 80, 87, 104, 168, 181, 187, 226, 227, 229, 232, 233, 239, 255,256, 259, 260, 261, 270, 271, 278, 306, 375, 505, 509, 526, 527, 530, 537, 559, 590, 614, 615, 624, 628, 629, 643, 649, 691, 692, 706, 713, 725, 744, 786, 835, 877, 916, Monto Mínimo total adjudicado $1,926,874.84, Monto Máximo total adjudicado con IVA $4,768,640.52; **Dixlab S.A. de C.V.,** Calle Antonio M. Anza No. 41 A, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc en la Ciudad de México, Partidas adjudicadas: 894, Monto Mínimo total adjudicado $80,652.48, Monto Máximo total adjudicado con IVA $201,631.20; **El Crisol S.A. de C.V,** San Luis Potosí 25, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06760, Partidas adjudicadas: 736, 790, 807, Monto Mínimo total adjudicado $10,735.80,

Monto Máximo total adjudicado con IVA $26,341.28; **Innovación y Solidez Corporativa, S.A. de C.V**., Av. Coyoacán, Eje 3 Poniente No. 1622, Edificio 4, Piso 2, Int A, Col. Del Valle, Demarcación Territorial Coyoacán, C. P. 03100, en la Ciudad de México, Partidas adjudicadas: 44, 45, 52, 71, 101, 102, 103, 132, 133, 134, 156, 158, 160, 171, 244, 264, 265, 371, 382, 444, 508, 547, 557, 569, 604, 607, 608, 631, 641, 645, 690, 695,700, 755,798, 848, 851, 874, 893, Monto Mínimo total adjudicado $2,093,299.73, Monto Máximo total adjudicado con IVA $5,156,447.37; **Instrumentación y Ciencias de la Salud ICSA S.A. de C.V**., Calzada de Tlalpan 494, interior 14 y 3, Col. Viaducto Piedad, C. P. 08200, Demarcación Territorial Iztacalco, en la Ciudad de México, Partidas adjudicadas: 25, 106, 116, Monto Mínimo total adjudicado $103,767.36, Monto Máximo total adjudicado con IVA $256,285.90; **Juan Antonio Ramírez Ruiz,** Calle Sur 112 No. 65 Col. Cove, Demarcación Territorial de Alvaro Obregón C.P. 01120 Ciudad de México, Partidas adjudicadas: 57, 298, 305, 307, 309, 315, 320, 341, 349, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 365, 366, 369, 394, 410, 428, 432, 434, 435, 436, 448, 451, 462, 464, 473, 474, 475, 487, 489, 492, 571, 573, 579, 581, 599, 638, 759, 805, 861, 897, 898, 901, 904, 908, 909, 910, 911, 913, Monto Mínimo total adjudicado $14,823,396.75, Monto Máximo total adjudicado con IVA $36,804,188.49; **Metrix Laboratorios, S.A. de C.V.,** Av. Jardín No. 272, Col. Tlatilco, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C. P. 02860 en la Ciudad de México, Partidas adjudicadas: 5, 12, 16, 28, 68, 69, 74, 82, 83, 99, 100, 135, 141, 145, 164, 165, 170, 174, 178, 186, 223, 224, 240, 241, 248, 258, 338, 340, 393, 413, 516, 521, 523, 524, 574, 575, 588, 591, 592, 595, 597, 689, 699, 707, 708, 709, 716, 723, 726, 728, 733, 735, 737, 741, 742, 745, 751, 754, 760, 761, 764, 766, 768, 769, 781, 782, 785, 812, 813, 818, 840, 845, 847, 850, 856, 869, 871, 872, 882, 885, 886, 895, 896, 903, 905, 906, Monto Mínimo total adjudicado $2,287,252.54, Monto Máximo total adjudicado con IVA$5,633,392.83, **Oliver David Ajzenman Ramírez,** Yucalpeten, Mz 320 Lt 11 Col. Héroes de Padierna, Demarcación Territorial Tlalpan, C. P. 14200 en la Ciudad de México, Partidas adjudicadas: 98, 157, 159, 161, 162, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 246, 251, 286, 326, 327, 342, 343, 353, 354, 362, 372, 395, 414, 425, 441, 485, 544, 611, 622, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 784, 912, 914, 915, Monto Mínimo total adjudicado $7,869,621.19, Monto Máximo total adjudicado con IVA $19,568,368.40; **Proveedora de Materiales y Reactivos Bioq. S.A. de C.V.,** Calle Montes Tolima No. 305 interior 1, Col. Francisco Garza Sada, C. P. 66490, Municipio de San Nicolás de los Garza, en la Ciudad de Nuevo León, Partidas adjudicadas: 131 y 279, Monto Mínimo total adjudicado $22,757.76, Monto Máximo total adjudicado con IVA $45,515.52; **Silvera Ciencia e Ingeniería, S.A. de C.V.,** Calle Toronja No. 226, Col. Nueva Santa María, C. P. 02800, Demarcación Territorial Azcapotzalco en la Ciudad de México, Partidas adjudicadas: 15, 95, 121, 151, 154, 234, 238, 243, 532, 580, 698, 743, 804, 806, 808, 841, Monto Mínimo total adjudicado $331,135.92, Monto Máximo total adjudicado con IVA $775,215.24; **Soluciones Efectivas Peñamiller, S.A. de C.V.,** Calle Santo Tomás, Mz. 648, Lote 12, Col. Pedregal de Santa Ursula Coapa, C. P. 04600, Demarcación Territorial Coyoacán en la Ciudad de México, Partidas adjudicadas: 14, 49, 50, 51, 56, 113, 117, 137, 289, 302, 328, 346, 370, 381, 386, 399, 426, 469, 483, 484, 533, 543, 565, 792, 794, 836, 883, Monto Mínimo total adjudicado $$3,054,846.08, Monto Máximo total adjudicado con IVA $7,577,644.32; **Tecrom, S.A. de C.V**., Allori No. 26, Col. Santa María Nonoalco, C. P. 01420, Demarcación Territorial Alvaro Obregón en la Ciudad de México, Partidas adjudicadas: 6, 11, 19, 23, 26, 29, 31, 37, 58, 59, 61, 110, 114, 115, 148, 230, 236, 252, 266, 269, 300, 301, 318, 324, 325, 373, 401, 402, 438, 439, 447, 468, 517, 518, 519, 520, 522, 538, 627, 630, 633, 636, 746, 762, 783, 839, 870, Monto Mínimo total adjudicado $1,545,777.78, Monto Máximo total adjudicado con IVA $3,822,787.19; **Tequimec, S. de R.L. de C.V.,** Xalpa, Mz135, Lt. 12, Col. Tenorios, C. P. 09680, Demarcación Territorial Iztapalapa, en la Ciudad de México, Partidas adjudicadas: 9, 21, 36, 46, 75, 136, 138, 139, 149, 150, 152, 177, 268, 498, 500, 502, 514, 531, 539, Monto Mínimo total adjudicado $81,790.90, Monto Máximo total adjudicado con IVA $197,213.92; **Uniparts, S.A. de C.V**., Cuitláhuac No. 46, Col. Anáhuac I Sección, C. P. 11320, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, Partidas adjudicadas: 639, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 683, 684, 685, 686, 687, 688,820, 827, 829, Monto Mínimo total adjudicado $146,147.56, Monto Máximo total adjudicado con IVA $341,143.85;

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. PEDRO MONTAÑO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 497784)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

CONAPESCA-UNIDAD DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Camarón Sábalo, número 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: (669) 915-69-00 ext. 58801, los días lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-008I00002-E48-2020
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de telefonía móvil con tecnología celular y transmisión de datos, para el personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Publicación en CompraNet	26/08/2020
Junta de aclaraciones	02/09/2020, 09:00 horas zona pacífico (10:00 horas zona centro)
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2020, 09:00 horas zona pacífico (10:00 horas zona centro)
Fallo	15/09/2020, 12:00 horas zona pacífico (13:00 horas zona centro)

MAZATLAN, SINALOA, A 26 DE AGOSTO DE 2020.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
C. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA
RUBRICA.

(R.- 497797)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien en las oficinas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Matamoros, Tamaulipas, ubicado en carretera a Cd. Victoria km. 9.5 ejido el Galaneño, C.P. 87560, H. Matamoros, Tamaulipas, con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL014-E8-2020

Descripción de la licitación	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPOS ELECTROGENOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL AEROPUERTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/09/2020
Junta de aclaraciones	10/09/2020,12:00 horas.
Visita a las instalaciones	10/09/2020,11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2020,15:00 horas

H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
GERENTE DE MANTENIMIENTO
GERMAN MOYANO ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 497812)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien en las oficinas del Area Ejecutiva de Licitaciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfono 5133-1000, extensión 1608 de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E75-2020 ASA-LPNS-050/20

Descripción de la licitación	Contratación de una Unidad de Verificación que evalúe la conformidad del Anexo 14 al Convenio Sobre Aviación Civil Internacional, las disposiciones legales descritas en la Ley de Aeropuertos, su reglamento, circulares obligatorias y los procedimientos para la evaluación de la conformidad del Anexo 14 (PECA-14), de los Aeropuertos de Uruapan, Loreto, Chetumal y Guaymas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/20
Visita a las instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	03/09/20 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/20 a las 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

C.P. ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 497860)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO URUAPAN LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponibles para su consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien en las oficinas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Uruapan, Mich., en Av. Latinoamericana S/N, Col. San José Obrero, C. P. 60160, Uruapan, Michoacán, teléfono 452 52 37398, extensión 5210 de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizará, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL015-E11-2020 ASA-LPNO-UPN-011/20

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE URUAPAN 2020 SEGUNDA
Volumen de licitación	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	01/09/2020
Visita a las instalaciones	08/09/2020, 11:00 HRS
Junta de aclaraciones	08/09/2020, 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	15/09/2020, 11:00 HRS

CIUDAD DE URUAPAN, MICH., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

GERENTE DE MANTENIMIENTO

GERMAN MOYANO ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 497817)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública, que la convocatoria a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22506, Tijuana, Baja California, los días del **20 de Agosto de 2020 al 04 de Septiembre de 2020**, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E38-2020
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles de la red CAPUFE de la Coordinación Regional 1 Noroeste, con vigencia del 10 de septiembre al 30 de noviembre de 2020.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	**20/08/2020**
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	**28/08//2020** a las **09:00** horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	**26/08/2020** a las **09:00** horas, en la Plazas de Cobro No. 11 “PUENTE SINALOA”, ubicada en KM. 132+300 CARRETERA MEXICO 15, CULIACAN-GUASAVE, EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE SINALOA. **26/08/2020** a las **13:00** horas, en la Plaza de Cobro 10 “PUENTE CULIACAN” ubicada en KM. 22+500 CARRETERA MEXICO 15, CULIACAN-GUAMUCHIL, EN EL MUNICIPIO DE CULIACAN SINALOA. **27/08/2020** a las **09:00** horas, en las oficinas de la Coordinación Regional 1 Noroeste TIJUANA, ubicada en KM 9+500 AMBOS CUERPOS DE LA AUTOPISTA TIJUANA – ENSENADA, EN FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	**04/09/2020** a las **09:00** horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	**08/09/2020**, a las **12:00** horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION EN TIJUANA

MTRA. DIANA LIZETH GASTELUM GAMEZ

RUBRICA.

(R.- 497809)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: https://compranet.hacienda.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 21 de agosto al 23 de septiembre de 2020, en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número LA-009J0U001-E69-2020.
Objeto de la Licitación	Adquisición de maquinaria y equipo para el Area de Conservación del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/08/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	22/09/2020, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Delegaciones de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/09/2020, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Delegaciones de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y Hora para emitir el fallo	05/10/2020, 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Delegaciones de Oficinas Centrales de CAPUFE.

CUERNAVACA, MORELOS, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JACOBO ANTONIO GARCIA DEL RIVERO

RUBRICA.

(R.- 497855)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

COORDINACION REGIONAL 4 SUROESTE, PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J0U022-E36-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx,

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U022-E36-2020

Descripción de la licitación	"Adquisición de medicamentos e insumos médicos para los centros de trabajo adscritos a la Coordinación Regional 4 Suroeste, Puebla"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/09/2020
Junta de aclaraciones	10/09/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2020, 11:00 horas

PUEBLA, PUE., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

C.P. JESUS SACHIÑAS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 497858)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-012NBR001-E91-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Aldama No. Sin Número, Colonia San Bartolo Coyotepec, C.P. 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono: 9515018080 ext. 1250 y fax 9515018080 Ext. 1250, los días lunes a viernes de las 9 a 15 Hrs.

LA-012NBR001-E91-2020

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos para el Ejercicio 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/09/2020, 00 00:00 horas
Junta de aclaraciones	08/09/2020, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	16/09/2020, 13:00:00 horas

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 26 DE AGOSTO DE 2020.

ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ISRAEL RAMIREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 497818)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: compranet.hacienda.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico Sur N° 3106, colonia Jardines del Pedregal, alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01900; Ciudad de México, teléfono: 55 56-24-04-00 ext. 11021 y 11602, de lunes a viernes, en un horario de: 9:00 a 16:00 horas; cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica, No. LA-010K8V001-E61-2020.
Objeto de la Licitación	SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACION Y DESINFECCION DE ALTO NIVEL PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN ARAS DE PREVENIR LA PROPAGACION DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2020
Fecha y hora para la visita a las instalaciones	31/08/2020 Pedregal de 9:00 a 11:00 horas Arenal de 12:00 a 14:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/09/2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	07/09/2020, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	10/09/2020, 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ENRIQUE FERNANDEZ ARIAS

RUBRICA.

(R.- 497841)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México., teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicio de Funerarios a Población en situación de vulnerabilidad para el periodo Septiembre-Diciembre 2020
Número compraNET	LA-012NHK01-E26-2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Agosto de 2020
Fechas de consulta	Del 28 Agosto al 1 de Septiembre de 2020 de las 9:00 a 18:00 hrs
Junta de aclaraciones	1 de Septiembre de 2020 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Agosto de 2020 a las 11:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FELIPE ROBERTO BUSTOS AHUATZIN

RUBRICA.

(R.- 497837)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica que se menciona, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: https://www.compranet.hacienda.gob.mx, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Ciudad de México, teléfono 54471424 ext. 12747 y 31939, los días hábiles del 24 de agosto al 08 de septiembre del 2020, de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Este procedimiento se maneja a tiempos recortados.

Carácter, medio y núm. de la licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-051GYN007-E56-2020
Objeto de la Licitación	Medicamentos
Volumen a adquirir	Se indican en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/08/2020
Acto: junta de aclaraciones	01/09/2020, 10:00 horas
Acto: presentación y apertura de proposiciones	08/09/2020, 11:00 horas
Acto: fallo	10/09/2020, 14:30 horas
Lugar de los eventos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

LIC. ANTONIO RAMIREZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 497807)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NO. 07

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-051GYN009-E10-2020,** cuya convocatoria contienen las bases de participación, disponible para consulta en Internet **http://www.compranet.gob.mx** o bien en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en la Ciudad de México, ubicada en Calle José María Lafragua, **No. 18-7º piso**, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, CP **06030**, Teléfono **51409617** extensión **22084** y **22025**, los días 01 al 04 de septiembre de 2020, de **10:00** a **15:00** hrs. en días hábiles.

No. de la Licitación	**No. LA-051GYN009-E10-2020**
Objeto de la licitación	"LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE DEL ISSSTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, LICITA LOS SIGUIENTES SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO POR PARTIDA No. DE PARTIDA I.- Equipo Médico II.- Refrigeradores Y DEMAS SERVICIOS ANALOGOS CON LOS MISMOS RESPECTIVAMENTE EN CADA PARTIDA, EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO DE LA DELEGACION."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	**01/09/2020**
Junta de aclaraciones	**04/09/2020** a las **11:00 hrs.** Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales.
Procedimiento y apertura de proposiciones	**11/09/2020** a las **11:00 hrs.** Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. OLIVIA BARRAZA CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 497838)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://www.compranet.gob.mx o bien, en: Avenida Morelos Sur No. 110 esquina Jalisco, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 01 (777) 100-76-60, los días 01, 02, 03, 04, 07, de septiembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas:

Descripción de la licitación	Servicio Subrogado de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/09/2020
Junta de aclaraciones	08/09/2020 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2020 09:00 hrs

CUERNAVACA, MOR., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. MA. DEL ROSARIO CERVANTES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 497801)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en las licitaciones siguientes:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	**LA-050GYR019-E138-2020**
Carácter de la Licitación	Nacional, Electrónica
Descripción de la Licitación	Sistema Integral de Administración de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (SIAES-IMSS)
Volumen a adquirir	Un servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2020
Junta de aclaraciones	9 de septiembre de 2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2020, 10:00 horas

- La Convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para su consulta en la plataforma CompraNet en la página de Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx
- Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 497811)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx y será gratuita, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730, en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 05/2020 ejercicio 2020

Número del Código del Procedimiento	**LA-050GYR022-E236-2020**
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Servicio de Atención en Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), Régimen Ordinario, ejercicio 2020
Volumen a contratar	1 servicio
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	01 de Septiembre de 2020
Fecha Junta de aclaraciones	09 de Septiembre de 2020 09:00 a.m.
Fecha Visita a instalaciones institucionales	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	17 de Septiembre de 2020 09:00 a.m.

Los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

ORIZABA, VERACRUZ, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
DRA. CELIDA DUQUE MOLINA
RUBRICA.

(R.- 497816)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los interesados en participar la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 01

No. de la Licitación	LO-050GYR997-E3-2020
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra Civil E Impermeabilización a Losas de Concreto en Unidades Médicas de Atención y en Inmuebles No Médicos del Ambito del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte.
Volumen a adquirir	18,796.37 m2
Fecha de publicación en CompraNet	1o. de septiembre del 2020
Visita a instalaciones	09 de septiembre del 2020, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de septiembre del 2020, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de septiembre del 2020, 9:00 horas

La visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones, se llevará a cabo el día: 09 de septiembre de 2020, siendo el punto de reunión, en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Ing. Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, Código Postal 91070, Xalapa, Veracruz.

Los actos de la Licitación se llevarán a cabo, en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Ing. Manuel Mora Beristaín esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, Código Postal 91070, Xalapa, Veracruz.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, sito en la calle Ing. Manuel Mora Beristaín esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-18-73-96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 09:00 a 15:00 horas.

XALAPA, VER., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
TITULAR DE LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INGENIERO RAFAEL ZARATE PEREZ
RUBRICA.

(R.- 497815)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y último párrafo del 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	**LA-050GYR019-E137-2020**
Carácter de la Licitación	Nacional, Electrónica
Descripción de la Licitación	"Mantenimiento preventivo y/o correctivo con calibración, calificación, verificación, y/o caracterización y refacciones a equipos e instrumentos que se utilizan en el Laboratorio de la Coordinación de Control Técnico de Insumos para verificar la calidad de los insumos adquiridos por el Instituto."
Volumen a adquirir	Un servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2020
Junta de aclaraciones	8 de septiembre de 2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2020, 11:00 horas

- La Convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para su consulta en la plataforma CompraNet en la página de Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DR. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 497813)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA ELECTRONICA 006

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta número 012NBV001-006-2020, electrónica, que contiene la convocatoria mediante la cual se desarrollará el procedimiento a tiempos recortados, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Carácter y medio	Internacional, Electrónica
Objeto de la Licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y Equipo de Protección para el Instituto Nacional de Cancerología para el Ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	25/08/2020
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	28/08/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la Presentación y Apertura de proposiciones	03/09/2020, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10/09/2020, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

L.C. NANCY RAMIREZ RESENDIZ

RUBRICA.

(R.- 497859)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-012NCA001-E722-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?_ncp=1579885319710.986-1 o bien en: Juan Badiano No. 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfono 55732911 ext. 20037, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	**LA-012NCA001-E722-2020**
Objeto de la Licitación	**Vestuario y Equipo de Protección 2020**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet	**01/09/2020**
Junta de aclaraciones	**10/09/2020, 10:00 horas.**
Visita a instalaciones	**No habrá visita a las instalaciones.**
Presentación y apertura de proposiciones	**17/09/2020, 10:00 horas.**
Fallo	**30/09/2020, 10:00 horas.**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-012NCA001-E723-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?_ncp=1579885319710.986-1 o bien en: Juan Badiano No. 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfono 55732911 ext. 20037, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	**LA-012NCA001-E723-2020**
Objeto de la Licitación	**Telas, Blancos y Ropa Hospitalaria 2020**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet	**01/09/2020**
Junta de aclaraciones	**15/09/2020, 10:00 horas.**
Visita a instalaciones	**No habrá visita a las instalaciones.**
Presentación y apertura de proposiciones	**22/09/2020, 10:00 horas.**
Fallo	**06/10/2020, 10:00 horas.**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-012NCA001-E725-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?_ncp=1579885319710.986-1 o bien en: Juan Badiano No. 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfono 55732911 ext. 20037, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	**LA-012NCA001-E725-2020**
Objeto de la Licitación	**Mantenimiento y Adecuación del Area del Bioterio y Mantenimiento y Adecuación del Edificio "M" (basamento), en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez 2020**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet	**01/09/2020**
Junta de aclaraciones	**11/09/2020, 10:00 horas.**
Visita a instalaciones	**08/09/2020, 10:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**18/09/2020, 12:00 horas.**
Fallo	**01/10/2020, 10:00 horas.**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-012NCA001-E726-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?_ncp=1579885319710.986-1 o bien en: Juan Badiano No. 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfono 55732911 ext. 20037, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	**LA-012NCA001-E726-2020**
Objeto de la Licitación	**Mantenimiento a Equipos Diversos 2020**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet	**01/09/2020**
Junta de aclaraciones	**18/09/2020, 10:00 horas.**
Visita a instalaciones	**15/09/2020, 10:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**25/09/2020, 10:00 horas.**
Fallo	**30/09/2020, 10:00 horas.**

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.C. ALEJANDRO ALATORRE HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 497760)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, a participar en la Licitación Pública Nacional en su modalidad electrónica número LA-006G1C003-E25-2020, cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en http://web.compranet.gob.mx.

Objeto de la licitación:	Servicios consistentes en la operación; recaudación y depósito de ingresos; mantenimiento a infraestructura informática, electromecánica y de iluminación; mantenimiento menor de la vía, y servicios relacionados con la atención al usuario en el Viaducto Elevado Tlalpan.		
Publicación de la Convocatoria	28 de agosto de 2020		CompraNet 5.0
Junta de Aclaraciones	4 de septiembre de 2020	10:00 HORAS	CompraNet 5.0
Presentación y apertura de Proposiciones	23 de septiembre de 2020	10:00 HORAS	CompraNet 5.0
Fallo de la Licitación	29 de septiembre de 2020	17:00 HORAS	CompraNet 5.0
Firma de Contrato	9 de octubre de 2020	15:00 HORAS	Domicilio de la Convocante

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS Y OPERACION DE BIENES CONCESIONADOS
DIEGO FLORES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 497746)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 28 de agosto al 03 de septiembre de 2020, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E47-2020.
Objeto de la Licitación	**Contratación del servicio de Mantenimiento preventivo correctivo al equipo de infraestructura del Corporativo, Centro de Cómputo Alterno (Toluca), y Sucursales Metropolitanas (segundo procedimiento).**
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	03/09/2020 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	10/09/2020 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	17/09/2020 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.
CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 497852)

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. 8

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.hacienda.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica, Alcaldía Tlalpan, código postal 14020, Ciudad de México, teléfonos 5424-6700, en días hábiles del 01 al 18 de septiembre de 2020 de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-015QIQ001-E63-2020.
Objeto de la licitación	Contratación de la adquisición de diversos materiales y artículos de oficina para el desempeño de las actividades de los servidores públicos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	01/septiembre/2020.
Junta de aclaraciones	10/ septiembre /2020 a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/septiembre/2020 a las 13:00 Hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	22/septiembre/2020 a las 13:00 Hrs.

CD. DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES
LOURDES GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 497851)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección “Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas”, y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI’s de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROYECTOS

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; así como en los Tratados de libre comercio que contienen un capítulo de compras del sector público, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 13,19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, inciso b) del segundo párrafo del numeral IV.7 y numeral IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento; a nombre, por cuenta y orden de PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL, convoca a los interesados a participar en cuatro Concursos Abiertos Electrónicos Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un Capítulo de Compras del Sector Público, que se detallan a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Número **PTRI-CAT-B-GCPY-85944-MIN126-2020**, para la contratación de los bienes consistentes en: Válvulas Automáticas de Control y del Sistema de Aspersión, para las Plantas HDK, BTX, HDG, RNP-1, U-400, U-600, de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas” de Minatitlán, Veracruz. de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha	Hora
Aclaraciones de dudas a las bases. Recepción de preguntas.	04-septiembre-2020	10:00 horas
Aclaraciones de dudas a las bases. Entrega de Respuestas.	08-septiembre-2020	10:00 horas
Presentación y Apertura de propuestas Técnica, Comercial y Económica:	18 septiembre-2020	13:00 horas
Notificación del Resultado de la Evaluación Técnica, Comercial y Económica y notificación del precio máximo de referencia (PMR).	22-septiembre-2020	17:00 horas
Presentación y apertura de propuestas económicas con descuento	23-septiembre-2020	17:00 horas
Notificación del fallo y Resultado del Concurso	25-septiembre-2020	17:00 horas

Concurso Abierto Electrónico Número **PTRI-CAT-B-GCP-80409-ACGCP05-2020**, para la contratación de los bienes, consistentes en: Electroposicionadores para Válvulas Automáticas, para la rehabilitación de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas” de Minatitlán, Veracruz, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha	Hora
Aclaraciones de dudas a las bases. Recepción de preguntas.	04- septiembre-2020	10:00 horas
Aclaraciones de dudas a las bases. Entrega de Respuestas.	07- septiembre 2020	13:00 horas
Presentación y Apertura de propuestas Técnica, Comercial y Económica.	18 - septiembre-2020	10:00 horas
Notificación del Resultado de la Evaluación Técnica, Comercial y Económica y notificación del precio máximo de referencia (PMR).	22- septiembre-2020	10:00 horas
Presentación y apertura de propuestas económicas con descuento	23- septiembre-2020	10:00 horas
Notificación del fallo y Resultado del Concurso	25- septiembre-2020	17:00 horas

Concurso Abierto Electrónico Número **PTRI-CAT-B-GCPY-86628-MAD35-2020-1**, para la contratación de los bienes consistentes en: Adquisición de Suministro de sistema de ambientación para la sub eléctrica de la U-200 Planta Isomerizadora de Pentanos y Hexanos de la Refinería, Suministro de sistema de ambientación para el cuarto analizadores de la U-200, Planta Isomerizadora de Pentanos y Hexanos de la Refinería, Adquisición de sistema de ambientación para el cuarto de control de motores y cuarto satélite de la Planta BA de la Refinería, Adquisición de sistema de ambientación para cuarto satélite de la Planta U-200 de la Refinería, Adquisición de sistema de ambientación para el cuarto de control de motores de la subestación eléctrica de la Planta FCC-2 de la Refinería. Clima central de 20 toneladas con media química para limpieza de aire para el laboratorio de Gases de la Refinería “Francisco I. Madero“ de Ciudad Madero, Tamaulipas, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha	Hora
Aclaraciones de dudas a las bases. Recepción de preguntas.	04-septiembre-2020	10:00 horas
Aclaraciones de dudas a las bases. Entrega de Respuestas.	07-septiembre-2020	13:00 horas
Presentación y Apertura de propuestas Técnica, Comercial y Económica:	11-septiembre-2020	10:00 horas
Notificación del Resultado de la Evaluación Técnica, Comercial y Económica y notificación del precio máximo de referencia (PMR).	15-septiembre-2020	17:00 horas
Presentación y apertura de propuestas económicas con descuento	17-septiembre-2020	10:00 horas
Notificación del fallo y Resultado del Concurso	21-septiembre-2020	17:00 horas

Concurso Abierto Electrónico Número **PTRI-CAT-B-GCPY-85247-MAD67-2020**, para la contratación de los bienes consistentes en: Adquisición de Tubería y conexiones para atención a emplazamientos la Refinería "Francisco I. Madero" de Ciudad Madero, Tamaulipas, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha	Hora
Aclaraciones de dudas a las bases. Recepción de preguntas.	04-septiembre-2020	10:00 horas
Aclaraciones de dudas a las bases. Entrega de Respuestas.	08-septiembre-2020	10:00 horas
Presentación y Apertura de propuestas Técnica, Comercial y Económica:	14-septiembre-2020	10:00 horas
Notificación del Resultado de la Evaluación Técnica, Comercial y Económica y notificación del precio máximo de referencia (PMR).	18-septiembre-2020	11:00 horas
Presentación y apertura de propuestas económicas con descuento	21-septiembre-2020	17:00 horas
Notificación del fallo y Resultado del Concurso	24-septiembre-2020	17:00 horas

- Se cuenta con la autorización del Administrador de Proyecto para la reducción de plazos
- El presente concurso se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual, los interesados sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- Pueden participar**,** personas físicas o morales mexicanas o extranjeras de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de Libre Comercio, con disposiciones en materia de compras con el Sector Público.
- En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los participantes podrán señalar en su propuesta los documentos que contengan la información confidencial o reservada, siempre que tengan derecho de clasificar la información de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos y 10 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- Las bases son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de internet http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratación/concursosabiertos/Paginas/default.aspx
- Las personas interesadas en participar podrán enviar el Manifiesto de Interés a través del formato DA-1, contenido en las bases de contratación de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" de Minatitlán, Veracruz", en los siguientes correos electrónicos: email2workspace-prod+PEMEX+WS2561204050+b5xd@ansmtp.ariba.com; y email2workspace-prod+PEMEX+WS2565524106+alxu@ansmtp.ariba.com. Para las convocatorias de la Refinería "Francisco I. Madero" de Ciudad Madero, Tamaulipas, los correos son: email2workspace-prod+PEMEX+WS2568415712+e104@ansmtp.ariba.com y email2workspace-prod+PEMEX+WS2569751277+dm0x@ansmtp.ariba.com, respectivamente.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
S.P.A. DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS REFINERIAS MADERO Y MINATITLAN
ING. EDGAR CESAR ARCEO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 497806)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA MULTIPLE

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, inciso b), 24, 26 fracciones II, III, V, IX, XI, 30 fracción I, 46 y 48 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):
Se convoca a todos los interesados en participar en los siguientes Concursos Abiertos Internacionales bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio:

1. CFE-0001-CAAAT-0074-2020 Adquisición de Equipos, Nodos y Módulos MPLS-TP
2. CFE-0001-CAAAT-0076-2020 Adquisición de Equipos de Medición y Herramienta de Comunicaciones

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga https://msc.cfe.mx. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexos 13 y 16**. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHAS DE LOS CONCURSOS	
	1	2
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos	24 de agosto de 2020	25 de agosto de 2020
2. Límite para presentar dudas o aclaraciones al Pliego de Requisitos	Del 24 al 27 de agosto de 2020 a las 10:00 hrs.	Del 25 al 27 de agosto de 2020 a las 8:00 hrs.
3. Aclaración a los documentos del concurso	27 de agosto de 2020 11:00 hrs.	27 de agosto de 2020 9:00 hrs.
4. Límite para la Presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	4 de septiembre de 2020 11:00 hrs.	4 de septiembre de 2020 9:00 hrs.
5. Apertura de Ofertas Técnicas	4 de septiembre de 2020 12:00 hrs.	4 de septiembre de 2020 10:00 hrs.
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	8 de septiembre de 2020 13:00 hrs.	8 de septiembre de 2020 14:00 hrs.
7. Notificación del Fallo	11 de septiembre de 2020 13:00 hrs.	11 de septiembre de 2020 12:00 hrs.
8. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente	

Los Concursos antes descritos se llevarán a cabo de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de CFE
La firma del contrato se llevará a cabo en la Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos
Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.
El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones, cuyos contactos son Diego López Alemán, con Clave de Agente Contratante A1A0A19 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: diego.lopeza@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A20
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
GONZALO FLORES Y FLORES
RUBRICA.

(R.- 497850)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I inciso b) 24, 26 fracción II, III, V y XI, 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):
Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, No. CFE-0001-CAAAT-0075-2020 para la adquisición de:

Materiales y Equipos para la Subestación Eléctrica Zaragoza.

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga https://msc.cfe.mx. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 16**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
1.- Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	26 de agosto de 2020	Micrositio de Concursos de CFE
2.- Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 26 al 28 de agosto de 2020 a las 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
3.- Aclaración a los documentos del concurso	31 de agosto de 2020 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4.- Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	11 de septiembre de 2020 9:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5.- Apertura de ofertas técnicas.	11 de septiembre de 2020 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6.- Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	17 de septiembre de 2020 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7.- Fallo.	25 de septiembre de 2020 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8.- Firma del Contrato.	La fecha y hora de la formalización se indicará en el acta de fallo correspondiente	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras con quienes se tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio suscrito con México y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.
El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones, cuyos contactos son: Diego López Alemán, con Clave de Agente Contratante A1A0A19 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: diego.lopeza@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A20
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
GONZALO FLORES Y FLORES
RUBRICA.

(R.- 497847)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, inciso b), 24, 26 fracciones II, III, V, IX y XI, 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0077-2020 para la:

Adquisición de Tableros Blindados Tipo PM y SF6

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga https://msc.cfe.mx. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	25 de agosto de 2020	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 25 al 28 de agosto de 2020 a las 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
3. **Aclaración** a los documentos del concurso	28 de agosto de 2020 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	9 de septiembre de 2020 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	9 de septiembre de 2020 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	14 de septiembre de 2020 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	22 de septiembre de 2020 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones, cuyos contactos son: Diego López Alemán, con Clave de Agente Contratante A1A0A19 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: diego.lopeza@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A20
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
GONZALO FLORES Y FLORES
RUBRICA.

(R.- 497853)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la disposición 30 Fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la C.F.E., a ruego y encargo de la C.F.E. Generación IV, se hace saber a los interesados a la publicación de la Convocatoria al concurso abierto nacional para los servicios que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número del Concurso Nacional:	CFE-0700-CASAN-0017-2020
Descripción del concurso:	Servicio de Reparación del Generador Eléctrico y Rimado de Rotores de Alta Intermedia con rotor de Baja Presión de la Turbina de Vapor de 350MW de la U2 de la CT Carbón II
Fecha de publicación en Micrositio:	28/08/2020
Sesión de Aclaraciones:	04/09/2020, 10:00 hrs.
Límite para presentación de ofertas:	11/09/2020, 09:30 hrs.
Apertura Técnica:	11/09/2020, 10:00 hrs.
Apertura Económica:	15/09/2020, 10:00 hrs.
Fallo:	18/09/2020, 12:00 hrs.
Firma de Contrato:	28/09/2020, 12:00 hrs.

Los interesados podrán obtener la Convocatoria al concurso, en Internet:
https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/
o para su consulta a partir de la fecha de publicación en Micrositio.

MONTERREY, N.L., A 28 DE AGOSTO DE 2020.
JEFE DE OFICINA DEPTO. CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
ING. JULIO ANTONIO GONZALEZ VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 497863)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la disposición 30 Fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la C.F.E., a ruego y encargo de la C.F.E. Generación IV, se hace saber a los interesados a la publicación de la Convocatoria al concurso abierto nacional para los servicios que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número del Concurso Nacional:	CFE-0700-CASAN-0016-2020
Descripción del concurso:	Servicio de Reparación de Rotor de Alta Presión, Toberas y Diafragmas de Alta, Mediana y Baja Presión de Turbina de Vapor de 350 MW de la U2 de la C.T. Carbón II
Fecha de publicación en Micrositio:	28/08/2020
Sesión de Aclaraciones:	04/09/2020, 12:00 hrs.
Límite para presentación de ofertas:	11/09/2020, 10:30 hrs.
Apertura Técnica:	11/09/2020, 11:00 hrs.
Apertura Económica:	15/09/2020, 11:00 hrs.
Fallo:	18/09/2020, 13:00 hrs.
Firma de Contrato:	28/09/2020, 12:00 hrs.

Los interesados podrán obtener la Convocatoria al concurso, en Internet:
https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/
o para su consulta a partir de la fecha de publicación en Micrositio.

MONTERREY, N.L., A 28 DE AGOSTO DE 2020.
JEFE DE OFICINA DEPTO. CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
ING. JULIO ANTONIO GONZALEZ VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 497862)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO Y ENCARGO

EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disposición 22 fracción I, inciso a) 24, 25 y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2019, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Nacional, cuya Convocatoria contiene el Pliego de Requisitos disponibles para consulta en la siguiente dirección: https://msc.cfe.mx., a partir de la fecha de su publicación en Micrositio de Concursos.

No. de Concurso	CFE-0700-CAAAN-0009-2020
Objetivo de la Contratación	Adquisición de sistema de sellado de alta, mediana y baja presión para la unidad 2 con destino para la C.T. Carbón II
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Convocatoria y Pliego de Requisitos al Concurso Abierto.
Fecha de publicación en Micrositio	25/08/2020
Sesión de aclaraciones	01/09/2020 11:00 horas
Apertura de Ofertas Técnicas	07/09/2020 11:00 horas
Resultado Técnico y Apertura Ofertas Económicas	08/09/2020 12:00 horas
Notificación de Fallo	09/09/2020 14:00 horas

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEON, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS CFE GENERACION IV
MTRO. ALEJANDRO GIL CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 497814)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO Y ENCARGO

EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disposición 22 fracción I, inciso a) 24, 25 y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2019, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Nacional, cuya Convocatoria contiene el Pliego de Requisitos disponibles para consulta en la siguiente dirección: https://msc.cfe.mx., a partir de la fecha de su publicación en Micrositio de Concursos.

No. de Concurso	CFE-0700-CAAAN-0010-2020
Objetivo de la Contratación	Adquisición álabes de alta y mediana presión, álabes de generador eléctrico Unidad 2 para la C.T. Carbón II
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Convocatoria y Pliego de Requisitos al Concurso Abierto.
Fecha de publicación en Micrositio	25/08/2020
Sesión de aclaraciones	01/09/2020 13:00 horas
Apertura de Ofertas Técnicas	07/09/2020 13:00 horas
Resultado Técnico y Apertura Ofertas Económicas	08/09/2020 15:00 horas
Notificación de Fallo	09/09/2020 16:00 horas

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEON, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS CFE GENERACION IV
MTRO. ALEJANDRO GIL CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 497856)

CFE GENERACION II EPS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NUMERO CFE-0500-CAAAT-0004-2020

De conformidad con las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número CFE-0500-CAAAT-0004-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet, en el Micrositio de Concursos de la CFE, en la siguiente liga: https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/concursos/, o bien en la Oficina Regional Adquisiciones, ubicada en Gabriele D'Annunzio 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jalisco.

Número de concurso	CFE-0500-CAAAT-0004-2020.
Objeto del concurso	Adquisición de sopladores de hollín largos para limpieza de elementos del generador de vapor de las unidades 2 a 6 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	27 de agosto de 2020.
Sesión de aclaración	04 de septiembre de 2020 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de Ofertas Técnicas	10 de septiembre de 2020 a las 11:15 horas.
Presentación y apertura de Ofertas Económicas	14 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas.
Fallo	17 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y
OBRA PUBLICA E/F/CFE GENERACION II EPS
ARQ. NOEL SANCHEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 497767)

CFE GENERACION II EPS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NUMERO CFE-0500-CAAAT-0005-2020

De conformidad con las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número CFE-0500-CAAAT-0005-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet, en el Micrositio de Concursos de la CFE, en la siguiente liga: https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/concursos/, o bien en la Oficina Regional Adquisiciones, ubicada en Gabriele D'Annunzio 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jalisco.

Número de concurso	CFE-0500-CAAAT-0005-2020.
Objeto del concurso	Adquisición de refacciones y servicios para compresores de aire de instrumentación y servicios de la C.C.C. y C.T. General Manuel Alvarez Moreno
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	27 de agosto de 2020.
Sesión de aclaración	03 de septiembre de 2020 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de Ofertas Técnicas	09 de septiembre de 2020 a las 11:15 horas.
Presentación y apertura de Ofertas Económicas	11 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas.
Fallo	15 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA E/F/
CFE GENERACION II EPS
ARQ. NOEL SANCHEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 497764)

CFE GENERACION II EPS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONCURSO ABIERTO NACIONAL NUMERO: CFE-0500-CASAN-0007-2020

De conformidad con las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se convoca a los interesados a participar en el concurso abierto nacional número **CFE-0500-CASAN-0007-2020,** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet, en el Micrositio de Concursos de la CFE, en la siguiente liga: **https://msc.cfe.mx**, o bien en el Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, ubicado en Gabriele D'Annunzio 5001, colonia Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jalisco.

Número de concurso	CFE-0500-CASAN-0007-2020
Objeto del concurso	Rehabilitación de diafragmas de turbina alta e intermedia presión de la unidad 4, de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles.
Volumen por adquirir	Se determinan en el Pliego de requisitos
Fecha de publicación	26 de agosto de 2020
Sesión de aclaración	01 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas
Apertura Técnica	07 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas
Apertura Económica	10 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas
Fallo	11 septiembre de 2020 a las 12:00 horas

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
ENCARGADO DE LA OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
ARQ. NOEL SANCHEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 497751)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
   - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
   - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
   - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/021/2020

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de LPN	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGRM/LPN/021/2020	"Equipamiento Tecnológico destinado a la Reforma Laboral y Areas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal"	Los días **01, 02 y 03 de septiembre de 2020**

Partida	Subpartida	Nombre	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida
1	**1.1**	Equipamiento de Audio y Video para Salas de Juicios Orales en Materia Laboral	Hardware para Sala de Juicios Orales	**10**	**23**	Kit
	1.2		Hardware Servidor de Gestión de Salas	**5**	**11**	Pieza (servidor)
	1.3		Hardware para inclusión a la Justicia	**6**	**15**	Kit
	1.4		Hardware para información de audiencias	**5**	**11**	Kit
	1.5		Lector de huellas dactilares	**20**	**48**	Pieza
2	**2.1**		Software para Salas de Juicios Orales	**10**	**23**	Licencia
	2.2		Software para Servidor de Gestión de Salas	**5**	**11**	Licencia
3	No aplica		Hardware de videoconferencia para Sala de Juicios Orales (Códec).	**10**	**23**	Pieza (Códec)
1	No aplica	Equipamiento de cómputo portátil destinado a la Reforma Laboral y Areas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal	Computadora portátil Laptop Tipo 1	**210**	**523**	Pieza
2	No aplica		Computadora portátil Laptop Tipo 2	**248**	**618**	Pieza

Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Acto de presentación y apertura de propuestas
Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales* el **08 de septiembre de 2020**, a las **10:00** horas.	NO APLICA	NO APLICA	Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales* el **11 de septiembre de 2020** a las **10:00** horas

* Ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala “A”, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo:

1. Las Bases de la Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2728, 2741 y 2781, los días **01, 02 y 03 de septiembre de 2020**, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página Web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de “Servicios”, en el apartado de “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”.
2. Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días **01, 02 y 03 de septiembre de 2020**, en un horario de 10:00 a 14:30 y 16:00 a 17:30 horas, firmando el acuse correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de licitación. La inscripción deberá realizarse en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando identificación oficial, cédula de identificación fiscal o constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de inscripción, en caso de persona moral deberá presentar escritura constitutiva, así como sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio previamente al día de la inscripción al procedimiento e instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal, en caso de enviar a un representante, deberá presentarse con la carta poder correspondiente y la identificación oficial del mismo. La documentación aquí descrita es referencial, por lo que los interesados deberán apegarse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado del licitante o del fabricante, de acuerdo con las Bases de Licitación.
4. Los participantes, dentro de su propuesta técnica, deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o internacionales solicitadas en Bases de Licitación, en su caso.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las Bases de Licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberán apegarse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
7. El acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad a lo establecido en el artículo 325 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ALEJANDRO RIOS CAMARENA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 497795)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-040100992-E31-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en las páginas de Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx y https://www.inegi.org.mx/inegi/vendelealinegi/, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 44 9910 5300 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Digitalización de Negativos de Fotografía Aérea del Acervo Aerofotográfico Histórico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/8/2020
Junta de aclaraciones	3/9/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	11/9/2020, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 497785)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No. 003

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien en: las oficinas de la Coordinación Estatal Chiapas, área de la Subdirección Estatal de Administración del inmueble ubicado en el Libramiento Norte Poniente número 3850, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29020, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 44 99 10 53 00, ext. 1257, los días de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-040100993-E3-2020

Descripción de la licitación	Adecuación del espacio físico para salón de usos múltiples, en el inmueble de la Coordinación Estatal Chiapas, ubicado en el Libramiento Norte Poniente 3850, Colonia Plan de Ayala 29020, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/09/2020
Visita a instalaciones	09/09/2020 10:00 horas
Junta de aclaraciones	09/09/2020, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2020, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 497776)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

AVISO DE FALLO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, ubicado en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, México, hace del conocimiento general la identidad del proveedor ganador de la licitación pública internacional que se menciona a continuación:

* Licitación Pública Internacional Electrónica abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la cobertura de los tratados internacionales, número LA-040100992-E17-2020**,** para la adquisición, desinstalación, instalación y puesta en operación de dos elevadores de pasajeros:

Elevadores Schindler, S.A. de C.V., Camino a San Mateo No. 2, Fracc Anexo Jardines de San Mateo, C.P. 53240, Naucalpan de Juárez, Estado de México; partida única, con un monto de $3´210,736.40 (sin incluir el IVA); fallo que se dio a conocer el día 29 de julio de 2020.

ATENTAMENTE

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 497788)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014-2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-014/2020
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de 10 oficinas prefabricadas para los nuevos Partidos Políticos Nacionales y la reubicación de la nueva perrera del Instituto Nacional Electoral
Fecha de publicación en INE	26 de agosto de 2020
Visita a las instalaciones	28 de agosto de 2020 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	2 de septiembre de 2020, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9 de septiembre de 2020, 12:00 horas
Fallo	17 de septiembre de 2020, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en CompraINE en la dirección: www.ine.mx | Servicios INE | CompraINE. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en CompraINE en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES

LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO

RUBRICA.

(R.- 497790)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015-2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-015/2020
Carácter de la licitación	Internacional Abierta Electrónica
Descripción de la licitación	Renovación del piso falso e instalación de confinamientos en los Centros de Cómputo Primario y Secundario
Fecha de publicación en INE	26 de agosto de 2020
Visita a las instalaciones	7 y 8 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2020, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2020, 12:00 horas
Fallo	25 de septiembre de 2020, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en CompraINE en la dirección: www.ine.mx | Servicios INE | CompraINE. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en CompraINE en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES
LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
RUBRICA.

(R.- 497800)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 22

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida México No. 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, teléfono 50-03-70-00, ext. 4232, desde el día 28 de agosto de 2020 de 15:00 a 20:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E119/2020

Descripción de la Licitación	Adquisición de materiales, útiles consumibles informáticos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2020
Junta de Aclaraciones	08 de septiembre de 2020, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de septiembre de 2020, 11:00 horas
Fallo	23 de septiembre de 2020, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MAESTRA OLIVIA CASTAÑEDA ZARCO
RUBRICA.

(R.- 497803)

BANCO DE MEXICO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SAIG-20-0402-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SAIG-20-0402-1 con el objeto de adquirir artículos de oficina y papelería para Ciudad de México y Complejo Jalisco. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación se detalla en los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:
a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 11 de septiembre de 2020.
b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 18 de septiembre de 2020.
c) Comunicación del fallo: A más tardar el 08 de octubre de 2020.
La convocatoria respectiva, fue publicada el día 28 de agosto de 2020, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE INMUEBLES Y GENERALES
LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. LUIS ENRIQUE LOPEZ JUAREZ
RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

(R.- 497861)

BANCO DE MEXICO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SAIG-20-0718-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-20-0718-1 con el objeto de contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia a sistemas de fuerza ininterrumpida, instalados en el complejo Jalisco del Banco de México situado en el municipio de El Salto, Jalisco. El volumen de los servicios materia de licitación se detalla en los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:
a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 15 de septiembre de 2020.
b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 22 de septiembre de 2020.
c) Comunicación del fallo: A más tardar el 12 de octubre de 2020.
La convocatoria respectiva, fue publicada el día 28 de agosto de 2020, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE INMUEBLES Y GENERALES
LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
NORAA VIRGINIA ALVARADO ALVARADO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

(R.- 497854)

BANCO DE MEXICO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SAIG-20-1103-2

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-20-1103-2 con el objeto de prestar el servicio de mantenimiento integral para la Caja Regional Guadalajara. El volumen de los servicios materia de licitación es el que se detalla en los anexos de la presente convocatoria.
Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:
a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 14 de septiembre de 2020.
b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de septiembre de 2020.
c) Comunicación del fallo: A más tardar el 9 de octubre de 2020.
La convocatoria respectiva, fue publicada el día 28 de agosto de 2020, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE 2020.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE INMUEBLES Y GENERALES	ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE	**LIC. JOSE ALBERTO SEDANO VINCOURT**
RUBRICA.	RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

(R.- 497808)

XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número 008/2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Carretera Transpeninsular 6500-A, Ex Ejido Chapultepec, de la Ciudad de Ensenada, B.C., C.P. 22785, teléfono: (646) 172-34-15, los días 01 de Septiembre al 07 de Septiembre del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos equipados como patrullas para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada
Lugar de entrega	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, B.C. (el domicilio se detalla en la convocatoria)
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Septiembre de 2020
Junta de aclaraciones	07 de Septiembre de 2020 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Septiembre de 2020 a las 10:00 horas
Fallo	17 de Septiembre de 2020 a las 11:30 horas

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR
LIC. SANDRA MELGOZA BOJORQUEZ
RUBRICA.

(R.- 497836)

XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número 009/2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Carretera Transpeninsular 6500-A, Ex Ejido Chapultepec, de la Ciudad de Ensenada, B.C., C.P. 22785, teléfono: (646) 172-34-15, los días 01 de Septiembre al 07 de Septiembre del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Terminales digitales portátiles y baterías para terminales portátiles para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada
Lugar de entrega	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, B.C. (el domicilio se detalla en la convocatoria)
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Septiembre de 2020
Junta de aclaraciones	07 de Septiembre de 2020 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Septiembre de 2020 a las 13:00 horas
Fallo	17 de Septiembre de 2020 a las 12:00 horas

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR

LIC. SANDRA MELGOZA BOJORQUEZ

RUBRICA.

(R.- 497833)

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA

TESORERIA MUNICIPAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES

NOTA ACLARATORIA DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1-2020

PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2020 EN LA PAGINA No. 113, CON No. DE REGISTRO: 497231

DICE	DEBE DE DECIR
No. de Licitación LA-805030990-E1-2019	**No. de Licitación LA-805030990-E1-2020**

SALTILLO, COAHUILA, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERO MUNICIPAL

ING. JOSE ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 497748)

AVISO AL PÚBLICO

A los usuarios de esta sección se les informa, que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	$4,200.00
4/8	$8,400.00
8/8	$16,800.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2019 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2020.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL IECM-LPN-05/20

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 92 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**,** artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se convoca a personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, relativa a la contratación de la prestación del servicio de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 3 spots para televisión y 3 spots para radio y una estrategia en medios digitales y tradicionales para la campaña institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IECM-LPN-05/20	$2,000.00	7 de septiembre 9:30 horas	15 de septiembre 10.00 horas	17 de septiembre 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. Medida
Unica	Contratación de la prestación del servicio de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 3 spots para televisión y 3 spots para radio y una estrategia en medios digitales y tradicionales para la campaña institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México	1	Servicio

- Las bases de la presente Licitación estarán disponibles para su venta a partir de la fecha de su publicación y durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2020, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas, y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: www.iecm.mx sección Licitaciones 2020.
- Será requisito indispensable para participar en la Licitación que se convoca, cubrir el costo de las bases en moneda nacional.
- La forma de pago de las bases deberá realizarse únicamente con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Todos los eventos de la Licitación son públicos y se realizarán en el domicilio, fechas y horarios señalados en la presente convocatoria. Conforme a las bases, **en los diversos actos de la presente Licitación, sólo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por licitante.**
- Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- La prestación del servicio se deberá realizar en la fecha establecida en las respectivas Bases y su Anexo Técnico.
- Condiciones de pago: El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación del servicio y recepción de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.
- En la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZALEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 497849)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE HACIENDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 06/20

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional número LA-908052996-E8-2020 (SH/LPF/I/003/2020), cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, C.P 31350, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-429-33-00 ext. 13544 y fax 614-429-33-00 Ext. 13653, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación	LA-908052996-E8-2020 (SH/LPF/I/003/2020)
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de vehículo ligero para incendios de ataque rápido como parte del equipamiento del aeropuerto regional barrancas del cobre, en la localidad de Creel, municipio de Bocoyna del Estado de Chihuahua, requerido por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, responsable del procedimiento.
Fecha de publicación en Compranet	01/septiembre/2020
Junta de aclaraciones	14/septiembre/2020 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/septiembre/2020 a las 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVIDREZ
RUBRICA.

(R.- 497747)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE HACIENDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 05/20

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional número LA-908052996-E7-2020 (SH/LPF/005/2020), cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-429-33-00 ext. 13544 y fax 614-429-33-00 Ext. 13653, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación	LA-908052996-E7-2020 (SH/LPF/005/2020)
Descripción de la licitación	Adquisición de muebles de oficina para la Comisión Local de Búsqueda y Rescate, requerido por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, responsable del procedimiento.
Fecha de publicación en Compranet	01/septiembre/2020
Junta de aclaraciones	10/septiembre/2020 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/septiembre/2020 a las 13:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVIDREZ
RUBRICA.

(R.- 497758)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCION TECNICA

AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua informa lo siguiente, referente a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LO-908040998-E32-2020 relativa a la Construcción de la planta de tratamiento para aguas residuales Norte, con una capacidad de 300 lps, en la localidad de Delicias, municipio de Delicias, Chihuahua, al amparo del Programa Estatal de Infraestructura Hidráulica 2020 pretendiendo realizar la comprobación dentro del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR). En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 29 de julio de 2020, en el Salón de usos múltiples de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle 3a No. 509, Col. Centro, C.P. 31000, de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo el fallo de la misma, adjudicándosele a la Asociación de Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V. con La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V. y Latinoamericana Estructuración y Desarrollo, S.A. de C.V. con domicilio en: Avenida Paseo de la Reforma 383 piso 8, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, con un importe contratado $133´526,843.72 M.N. (Ciento treinta y tres millones quinientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 72/100 M.N.) más IVA.
“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA
CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ING. XOCHITL PEREZ BLANCO
RUBRICA.

(R.- 497755)

H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial internacional abierta número LA-808019985-E1-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, a partir del 26 de agosto de 2020, en el domicilio de la convocante podrán consultarse, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento de personal policial, vestuario y uniformes, consistente en: 2,710 camisolas, 2,710 pantalones, 200 playeras para cadete, 100 pantalones para cadete, 100 gorras tipo beisbolera para cadete, 100 pares de botas para cadete, 100 cinturones tácticos, 100 fornituras, 100 insignias y divisas, 100 candados de mano metálicos y 2,710 pares de botas, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/08/2020
Junta de aclaraciones	09/09/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/09/2020, 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
OFICIAL MAYOR
MTRO. JOSE DE JESUS GRANILLO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 497840)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, NACIONAL, PRESENCIAL No. 38301001-017-20, PARA ADQUIRIR, EN UNA PARTIDA UNICA: EQUIPO Y PROGRAMAS PARA INSTALACION DEL SISTEMA DE TELEMETRIA EN 18 POZOS NUEVOS Y ACTUALIZACION EN 36 POZOS CON ACTUADORES NEUMATICOS Y 50 POZOS CON ACTUADORES ELECTRICOS, INCLUYE UNA CENTRAL DE TELEMETRIA, ACTUALIZACION DE RAN 29 TARENTO Y LOS REPETIDORES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Presencial número **38301001-017-20**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en internet: http://compranet. Gob.mx o bien en el Departamento de Licitaciones de la JMAS, ubicado en la calle Pedro N. García No. 2231, casi esquina con Eje Vial Juan Gabriel, Col. Partido Romero, C.P. 32030, teléfono 656-686-0086 y 656-686-0087, ext. 1030 a 1033 en el Municipio de Juárez, Chihuahua, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a las 16:00 horas.

DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA:	ADQUISICION DE EQUIPO Y PROGRAMAS PARA INSTALACION DEL SISTEMA DE TELEMETRIA EN 18 POZOS NUEVOS Y ACTUALIZACION EN 36 POZOS CON ACTUADORES NEUMATICOS Y 50 POZOS CON ACTUADORES ELECTRICOS, INCLUYE UNA CENTRAL DE TELEMETRIA, ACTUALIZACION DE RAN 29 TARENTO Y LOS REPETIDORES DE LAS LINEAS 1,2,3 Y 4.
VOLUMEN DE LA MISMA	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO Y PROGRAMAS PARA INSTALACION DEL SISTEMA DE TELEMETRIA EN 18 POZOS NUEVOS Y ACTUALIZACION EN 36 POZOS CON ACTUADORES NEUMATICOS Y 50 POZOS CON ACTUADORES ELECTRICOS, INCLUYE UNA CENTRAL DE TELEMETRIA, ACTUALIZACION DE RAN 29 TARENTO Y LOS REPETIDORES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
VISITA A LOS SITIOS DE INSTALACION	09: 00 HORAS DEL DIA 08 SEPTIEMBRE DE 2020.
JUNTA DE ACLARACIONES	14:00 HORAS DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10:00 HORAS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES
RUBRICA.

(R.- 497763)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA BABICORA

COMITE DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: UTB/LPF/001/2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx; o en el domicilio de la Convocante en km 1 carretera Soto Máynez-Gómez Farías, colonia Oscar Soto Máynez, Namiquipa, Chihuahua, C.P. 31963 del 01 al 14 de septiembre de 2020, de las 09:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	**Licitación Pública Electrónica Nacional LA-908088978-E2-2020**
Objeto de la licitación	Capacitaciones para las carreras de la Universidad Tecnológica de la Babícora
Volumen a adquirir	De conformidad con la convocatoria de la Licitación
Fecha de publicación en CompraNet	01 de septiembre de 2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	15 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	17 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas

NAMIQUIPA, CHIHUAHUA, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA BABICORA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.F. SARAHI MACIAS CHACON
RUBRICA.

(R.- 497805)

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

ADQUISICION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L-P PARA DIVERSAS
UNIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-910006991-E29-2020**, contando la convocante con la reserva presupuestaria suficiente, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. SSD/DA/SCP/149A/2020 y cuya Convocatoria contiene las bases de participación que estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.hacienda.gob.mx o bien en las oficinas de los Servicios de Salud del Estado de Durango, sito calle Cuauhtémoc 225, NTE, C.P. 34000, zona Centro de la ciudad de Durango, Dgo., teléfonos: 01 (618) 1 37 70 20 / 1 37 74 82, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de su publicación.

Descripción	Adquisición del servicio de suministro de gas l-p para diversas unidades de los servicios de salud de Durango.
Fecha de Publicación	01 de septiembre del 2020
Junta de Aclaraciones	10 de septiembre del 2020
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de septiembre del 2020
Fallo	21 de septiembre del 2020

.

VICTORIA DE DURANGO, DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DEL ESTADO DE DURANGO,
A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 497866)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Cochoapa El Grande, Guerrero, con Dirección en la Av. Vicente Guerrero sin número, Colonia Centro, C.P. 41660, Cochoapa El Grande, Gro., con número telefónico (757) 4760068, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Licitación No.	**LO-812078949-E13-2020**
Descripción de la licitación	Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Secundaria Técnica 295 "Sor Juana Inés de la Cruz" en la Localidad de Cochoapa El Grande, Gro.
Volumen a obtener	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de septiembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de septiembre de 2020 09:00 horas
Visita al sitio de la obra	07 de septiembre de 2020 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de septiembre de 2020 09:00 horas

Licitación No.	**LO-812078949-E14-2020**
Descripción de la licitación	Construcción de Techados en Area de Impartición de Educación Física en la Esc. Primaria Bilingüe “Tierra y Libertad”, en la Localidad de Barranca de la Palma, Mpio. de Cochoapa El Grande, Gro.
Volumen a obtener	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de septiembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de septiembre de 2020 10:00 horas
Visita al sitio de la obra	07 de septiembre de 2020 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de septiembre de 2020 10:00 horas

Licitación No.	**LO-812078949-E15-2020**
Descripción de la licitación	Construcción de Guarniciones y Banquetas de la Calle Moctezuma en la Localidad de Cochoapa El Grande, Municipio de Cochoapa El Grande, Gro.
Volumen a obtener	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de septiembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de septiembre de 2020 11:00 horas
Visita al sitio de la obra	07 de septiembre de 2020 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de septiembre de 2020 11:00 horas

Licitación No.	**LO-812078949-E16-2020**
Descripción de la licitación	Pavimentación de Calle Principal con Concreto Hidráulico en la Localidad de Yozondacua (Llano del Carmen), Municipio de Cochoapa El Grande, Gro.
Volumen a obtener	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de septiembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de septiembre de 2020 12:00 horas
Visita al sitio de la obra	07 de septiembre de 2020 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de septiembre de 2020 12:00 horas

Licitación No.	LO-812078949-E17-2020
Descripción de la licitación	Pavimentación de Calle con Concreto Hidráulico en la Localidad de Vista Hermosa, Municipio de Cochoapa El Grande, Gro.
Volumen a obtener	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de septiembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de septiembre de 2020 13:00 horas
Visita al sitio de la obra	07 de septiembre de 2020 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de septiembre de 2020 13:00 horas

Licitación No.	LO-812078949-E18-2020
Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Agua Potable en la Localidad de Llano de la Yacua, Mpio. de Cochoapa El Grande, Gro.
Volumen a obtener	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de septiembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de septiembre de 2020 14:00 horas
Visita al sitio de la obra	07 de septiembre de 2020 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de septiembre de 2020 14:00 horas

Licitación No.	LO-812078949-E19-2020
Descripción de la licitación	Construcción de Centro Integrador de Desarrollo en la Localidad de San Miguel Amoltepec El Nuevo, Municipio de Cochoapa El Grande, Gro.
Volumen a obtener	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de septiembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de septiembre de 2020 15:00 horas
Visita al sitio de la obra	07 de septiembre de 2020 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de septiembre de 2020 15:00 horas

Licitación No.	LO-812078949-E20-2020
Descripción de la licitación	Construcción de Centro Integrador de Desarrollo en la Localidad de San Agustín El Viejo, Municipio de Cochoapa El Grande, Gro.
Volumen a obtener	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de septiembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de septiembre de 2020 16:00 horas
Visita al sitio de la obra	07 de septiembre de 2020 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de septiembre de 2020 16:00 horas

Licitación No.	LO-812078949-E21-2020
Descripción de la licitación	Construcción de Albergue Comunitario en la Localidad de Tierra Blanquita, Municipio de Cochoapa El Grande, Gro.
Volumen a obtener	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de septiembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de septiembre de 2020 17:00 horas
Visita al sitio de la obra	07 de septiembre de 2020 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de septiembre de 2020 17:00 horas

COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO
DRA. EDITH LOPEZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 497744)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL

40004001-004-20 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial 40004001-004-20 para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio. Los licitantes que estén interesados podrán obtener la convocatoria completa, información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 ext. 1640, o al correo electrónico: cgomeza@guanajuato.gob.mx, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. 2150139 y número de procedimiento LA-911002976-E11-2020 en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_pública_licitaciones.php.

No. de licitación	40004001-004-20
Carácter de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial
Volumen a adquirir	El bien solicitado, cantidad requerida y las características y especificaciones técnicas para la partida se detallan en el anexos I.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio
Fecha de publicación en CompraNet	01/09/2020
Junta de aclaraciones	10/09/2020 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	15/09/2020 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Fallo	24 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

GUANAJUATO, GTO., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
EL COMITE
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JUAN JESUS TORRES BARAJAS
RUBRICA.

(R.- 497752)

AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-07/2020 PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LPN-07/2020,** Primera Convocatoria; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas de la Coordinación de Comité y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios con domicilio en calle Alvaro Obregón N° 100, Tercer Nivel (Edificio del Centro de Gobierno), zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, México, de 09:00 a 15:00 horas y con teléfono (462) 606 9999 extensión 1601.

Objeto de la Licitación	Adquisición de uniformes para personal de la Dirección de Policía Municipal.
Volumen a adquirir	**2625** piezas de camisola pie tierra. **2625** piezas de pantalón pie tierra color dark blue. **875** piezas de gorra tipo beisbolera color dark blue. **875** piezas de kepi redondo color azul marino. **1750** pares de zapato de vestir tipo choclo. **875** piezas de fornitura.
Fecha de publicación en CompraNet	01 de septiembre del 2020.
Primera Junta de Aclaraciones	09 de septiembre del 2020. Horario: 11:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de septiembre del 2020. Horario: 10:00 horas.
Fallo	23 de septiembre del 2020. Horario: 11:00 horas.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GUANAJUATO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
OFICIAL MAYOR
JUAN PABLO EGUILUZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 497770)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: https://compranet.hacienda.gob.mx, o bien en las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 4o. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, Teléfono 01 (81) 20-20-16-10, a partir del día 25 de agosto del 2020 hasta el 08 de septiembre 2020 de 9:00 a 13:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Presencial **No. LA-919059964-E2-2020**.	
Objeto de la Licitación	Suministro de vehículos equipados, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública.
Volumen a adquirir	8 camionetas y 1vehículo
Fecha de publicación en CompraNet	25/08/2020
Junta de Aclaraciones	03/09/2020 a las 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	09/09/2020 a las 10:00 horas.
Fallo	10/09/2020 a las 10:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 25 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 497753)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto del Ing. José Octavio Salinas Ramírez en su carácter de Director de Ingeniería, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 34 y demás relativos a su Reglamento, así como en los artículos 19 fracciones III, XI y XV, 21 fracción XXXVIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, correlativamente en el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 11 de Octubre del año 2017, así como en la Escritura Pública No. 24,574 de fecha 09 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedó debidamente registrada bajo el Número 3178, Volumen 139, Libro 128. Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 16 de Agosto del año 2017, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-919043988-E20-2020** cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en Fray Rafael J. Verger No 1891, Col. Obispado, Monterrey, N.L., C.P. 64060, teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6936, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas y para su descarga en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx. Para la licitación contenida en este resumen, los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E20-2020
Descripción de la licitación	Presa La Libertad: Ampliación de potabilizadora San Roque incorporación y potabilización de 1.5 m3/s adicionales procedentes de la presa La Libertad, mediante la construcción de un módulo de floculación – sedimentación para 2,100 lps., que incluye la interconexión con tubería de acero de 84" (2.13 m) de diámetro, de la salida de filtros hasta tanque de aguas claras, incluye el suministro e instalación de tanque de aguas claras, de acero vitrificado de 10,000 m3 de capacidad y su posterior interconexión del acueducto de 60" del Monterey V, al mismo acueducto de 2.5 m., del tanque de sumergencia a la PB-5, del acueducto Linares – Monterrey, en el municipio de Juárez, Nuevo León. (Primera asignación de dos)
Volumen de trabajos a contratar	Módulo de potabilización, tanque de aguas claras y línea de conducción.
Fecha de publicación en CompraNet	01/09/2020
Visita al sitio de realización de los trabajos:	07/09/2020, 12:00 horas Partirá de las oficinas comerciales de SADM ubicadas en Juárez No. 170 Pte. Centro, Linares, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	09/09/2020, 11:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2020, 11:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR DE INGENIERIA
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
ING. JOSE OCTAVIO SALINAS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 497757)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACEN

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES

De conformidad con el artículo 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado sito en Calle Matamoros No. 520 Ote. en el centro de la ciudad de Monterrey, N. L., notifica el fallo de las siguientes licitaciones:

NO. DE LICITACION LA-919044992-E2-2020
"EQUIPO DE COMPUTO Y VIDEOCONFERENCIA, 2° VUELTA"
FECHA DEL FALLO: 23 ABRIL 2020

PROVEEDOR ADJUDICADO	**HUBBIE SOLUTIONS LATAM, S.A. DE C.V.**				
DOMICILIO	**CALLE PARICUTIN, # 52, COLONIA XINANTECATL, C.P. 52168, METEPEC, ESTADO DE MEXICO**				
PARTIDAS ADJUDICADAS	**PARTIDA**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE**
	5	NO BREAK	1	$ 24,747.00	$ 24,747.00
MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	$ 24,747.00				

PROVEEDOR ADJUDICADO	**MCS NETWORK SOLUTION, S.A. DE C.V.**				
DOMICILIO	**DISTRITO B3 NO. 206 C.P. 64460, MONTERREY, NUEVO LEON**				
PARTIDAS ADJUDICADAS	**PARTIDA**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE**
	1	EQUIPO PARA VIDEOCONFERENCIA	6	$ 95,455.00	$ 572,730.00
	2	TELEVISION	6	$ 12,328.00	$ 73,968.00
	3	RACKS	6	$ 18,750.00	$ 112,500.00
MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	$ 759,198.00				

NO. DE LICITACION LA-919044992-E11-2020
"EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO"
FECHA DEL FALLO: 27 ABRIL 2020

PROVEEDOR ADJUDICADO	**CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**				
DOMICILIO	**AVE. LINCOLN 3410 PTE. COL. MITRAS NORTE, C.P. 64320 MONTERREY, NUEVO LEON.**				
PARTIDAS ADJUDICADAS	**PARTIDA**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE**
	1	ESTERILIZADORES	30	$ 5,600.00	$ 168,000.00
	2	MICROSCOPIO BINOCULAR	12	$ 70,400.00	$ 844,800.00
MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	$ 1,012,800.00				

MONTERREY, NUEVO LEON, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. AARON SERRATO ARAOZ
RUBRICA.

(R.- 497804)

INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria.

La Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el Auditorio de este Instituto ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León el día y hora indicados a continuación:

Número de Licitación	LA-919018982-E122-2020
Descripción y volumen de la Licitación	Adquisiciones de Mobiliario y Equipo para Nivel Superior del Programa Escuelas al CIEN
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	26 de Agosto de 2020
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Junta de Aclaraciones	04 de Septiembre de 2020 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Septiembre de 2020 a las 10:00 horas

Número de Licitación	LA-919018982-E123-2020
Descripción y volumen de la Licitación	Adquisiciones de Mobiliario y Equipo para Nivel Básico del Programa Escuelas al CIEN
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	26 de Agosto de 2020
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Junta de Aclaraciones	04 de Septiembre de 2020 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Septiembre de 2020 a las 11:30 horas

Número de Licitación	LA-919018982-E124-2020
Descripción y volumen de la Licitación	Adquisiciones de Mobiliario y Equipo para Nivel Superior del Programa Escuelas al CIEN
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	26 de Agosto de 2020
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Junta de Aclaraciones	04 de Septiembre de 2020 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Septiembre de 2020 a las 13:00 horas

Número de Licitación	LA-919018982-E125-2020
Descripción y volumen de la Licitación	Adquisiciones de Mobiliario y Equipo para Nivel Medio Superior del Programa Escuelas al CIEN
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	26 de Agosto de 2020
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Junta de Aclaraciones	04 de Septiembre de 2020 a las 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Septiembre de 2020 a las 16:00 horas

Número de Licitación	LA-919018982-E126-2020
Descripción y volumen de la Licitación	Adquisiciones de Mobiliario y Equipo para Nivel Medio Superior del Programa Escuelas al CIEN
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	26 de Agosto de 2020
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Junta de Aclaraciones	04 de Septiembre de 2020 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Septiembre de 2020 a las 17:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 26 DE AGOSTO DE 2020.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS
C. LIC. EDUARDO MEDINA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 497799)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL (Presencial) No. LA-920043987-E1-2020, PARA LA "ADQUISICION DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE 14 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL ESTADO DE OAXACA PARA SU FORTALECIMIENTO"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional (Presencial) con número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-920043987-E1-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en: https://compranet.hacienda.gob.mx, o bien, en el domicilio de la Convocante ubicado en calle General Vicente Guerrero número 114, colonia Miguel Alemán, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles de las 9:30 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

Objeto de la Licitación:	Adquisición de bienes para el equipamiento de 14 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Oaxaca para su fortalecimiento
Conceptos a contratar:	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet:	01/09/2020
Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones:	09/09/2020, 12:00 horas
Fecha y hora de la Presentación y Apertura de Proposiciones	17/09/2020, 12:00 horas
Notificación del fallo	21/09/2020, a partir de las 20:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF OAXACA
LIC. CHRISTIAN HOLM RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 497742)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO

2019-2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No.: FISMDF/17/2020 y FISMDF/18/2020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-815039871-EXX-2020, LO-815039871-EXX-2020; cuya convocatoria contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet http://compranet.gob.mx, o bien, en Calle Centenario No. 8 Centro, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, teléfono (01 55) 5972-1033 o 1034, de lunes a viernes y hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	**LO-815039871-EXX-2020**
No. De Concurso	**M-IXTA/OPDAPAS/OP/FISMDF/17/2020**
Descripción de la licitación	**CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO DE 61 CMS DE PEAD, TRAMO DE RESIDENCIAL PARK AL RIO DE LA COMPAÑIA, TLALPIZAHUAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.**
Fecha de publicación en CompraNet	01/09/2020
Junta de aclaraciones	05/09/2020 11:00 horas
Visita a instalaciones	05/09/2020 10:00 horas
Presentación y apertura de Proposiciones	17/09/2020 10:00 horas
Fecha de fallo	21/09/2020 10:00 horas

No. de Licitación	**LO-815039871-EXX-2020**
No. De Concurso	**M-IXTA/OPDAPAS/OP/FISMDF/18/2020**
Descripción de la licitación	**ENCAJONAMIENTO DE CANAL LERMA 1ERA ETAPA, SANTA BARBARA, CABECERA MUNICIPAL, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.**
Fecha de publicación en CompraNet	01/09/2020
Junta de aclaraciones	05/09/2020 13:00 horas
Visita a instalaciones	05/09/2020 12:00 horas
Presentación y apertura de Proposiciones	17/09/2020 12:00 horas
Fecha de fallo	21/09/2020 12:00 horas

Los eventos se desarrollarán en el Departamento de la Coordinación de Construcción de OPDAPAS Ixtapaluca, ubicada en Calle Centenario No. 8 Centro, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530, teléfono (01 55) 5972-1033 o 1034.

IXTAPALUCA, EDO. DE MEX., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE OPDAPAS IXTAPALUCA

LIC. JULIO CESAR COCA PAZ

RUBRICA.

(R.- 497846)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-923050992-E3-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.hacienda.gob.mx.

- Descripción de la licitación: CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA ADAPTACION DE ESCALERAS DEL EDIFICIO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ADAPTACION DE EDIFICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria
- Fecha de publicación en CompraNet: 01/09/2020
- Junta de aclaraciones: 10/09/2020, 10:00 AM
- Visita a instalaciones: No hay visita a las instalaciones
- Presentación y apertura de proposiciones: 17/09/2020, 1:00 PM

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
CARLOS CLAUDIO RIVAS LUGO
RUBRICA.

(R.- 497786)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-923050992-E4-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.hacienda.gob.mx.

- Descripción de la licitación: ADQUIRIR VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria
- Fecha de publicación en CompraNet: 01/09/2020
- Junta de aclaraciones: 10/09/2020, 10:30 AM
- Visita a instalaciones: No hay visita a las instalaciones
- Presentación y apertura de proposiciones: 17/09/2020, 3:00 PM

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
CARLOS CLAUDIO RIVAS LUGO
RUBRICA.

(R.- 497787)

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-824028994-E3-2020
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA
ADQUISICION DE UNIFORMES
(PROGRAMA FORTASEG 2020)

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a los artículos 1º Fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional LA-824028994-E3-2020 a fin de adquirir Uniformes; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet@hacienda.gob.mx y www.sanluis.gob.mx, apartado “Licitaciones”, o bien en: la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos: (444) 834-54-44 al 46, los días comprendidos desde el 1 de septiembre y hasta las 10:00 horas del día 17 de septiembre de 2020.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes
Volumen a adquirir	1,896 camisolas manga larga, 1,896 pantalones tácticos, 1,136 chamarras tácticas impermeables, 1,136 botas tácticas y 1,136 gorras tipo beisboleras Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	1/09/2020
Junta de aclaraciones	11/09/2020, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de propuestas	17/09/2020, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
OFICIAL MAYOR
LIC. LUIS MIGUEL TORRES CASILLAS
RUBRICA.

(R.- 497745)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

011/2020

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 011/2020 a plazos recortados** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con Calle Villa de la Paz s/n, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 1 al 4 de septiembre del 2020 de las 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	Materiales para Construcción
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	1/09/2020
Junta de Aclaraciones	4/09/2020, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/09/2020, 11:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
RUBRICA.

(R.- 497754)

ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS "ZONA NORTE DEL VALLE DE ANGOSTURA" MODULO V-II, DEL DISTRITO DE RIEGO No. 010 CULIACAN-HUMAYA-SAN LORENZO, ASOCIACION CIVIL

CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA CENTRO, ANGOSTURA, SIN., C.P. 81600, TEL(S): 01 697 73 4 03 95
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, DEL SUBPROGRAMA DE REHABILITACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO
COMPONENTE: "EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO"

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 005/2020

1. De conformidad con las Reglas de Operación para los Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2020 y al Manual de Operación de la componente Equipamiento de los Distritos de Riego.

2. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Zona Norte del Valle de Angostura", Módulo V-II, del Distrito de Riego No. 010 Culiacán-Humaya-San Lorenzo, A. C., convoca a los concursantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Partida, Cantidad y Descripción de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
EQ-M-SIN-010-(V-II)-CP-005-2020	**Partida 1 (Unica):** 1 (un) Cargador frontal sobre neumáticos con motor a Diésel de 140 H.P. mínimo, con cucharón de 2.0 M3. (2.55 YD3).	17 Sep. 2020 12:00 horas	60 días

3. Los concursantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos del concurso público desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la ACU, ubicadas en Calle 5 de Mayo s/n, Colonia Centro, en Angostura, Sinaloa, C.P. 81600, al teléfono: 697 73 4 03 95.

4. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los concursantes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en las bases del concurso público para la Adquisición de bienes, podrán obtener a un costo de **$4,500.00 (Cuatro mil, quinientos pesos. 00/100 M.N.),** un juego completo de los documentos del concurso público directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.

5. Las ofertas deben entregarse en forma impresa en la oficina antes mencionada a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.

6. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los concursantes que deseen asistir, en las oficinas de la ACU, sita en Calle 5 de Mayo s/n, Colonia Centro, en Angostura, Sinaloa, C.P. 81600.

7. Los bienes objeto de este concurso público deberán ser suministrados en el almacén general de la Asociación de Usuarios, a más tardar el día que está señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en las bases del concurso público.

8. El pago de los bienes se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega-aceptación del bien, presentación de las garantías y factura correspondiente.

9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

10. Este concurso público no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE
ANGOSTURA, SINALOA, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS
ZONA NORTE DEL VALLE DE ANGOSTURA, MODULO V-II, DEL DISTRITO DE RIEGO
No. 010 CULIACAN-HUMAYA-SAN LORENZO, A.C.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
ING. OSCAR INZUNZA INZUNZA
RUBRICA.

(R.- 497782)

COMITE HIDROAGRICOLA DEL ESTADO DE SINALOA

CONVOCATORIA No. 001/2020

De conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos de las actuales Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y el correspondiente Manual de Operación de la Componente Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procesos de contratación:

No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Datos de la Convocante: (**A.U.P.A Módulo de Riego No. 1, A.C, Manzana 32, Río Fuerte, Villa Gustavo Díaz Ordaz, Sinaloa**, **668 8650245 y aupam101@hotmail.)**					
RT-O-SIN-076-(MOD1)-LP-004-20	**Instalación de Drenaje Parcelario subterráneo en una Superficie de 166.66has.**	**04/09/2020**	**04/09/2020**	**18/09/2020**	**72 DIAS**

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de éstas será de $**1,500.00** (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 mn); la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la "Convocante".

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será: en las oficinas de la **A.U.P.A. Módulo de Riego No. 1, A.C.** ubicadas en **Manzana 32, Río Fuerte, Villa Gustavo Díaz Ordaz, Sinaloa**, siendo atendidos por **Prof. Sergio Reyes Valdez**, con número telefónico 668 8650245.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de **A.U.P.A. Módulo de Riego No. 1, A.C.**, sita en **Manzana 32, Río Fuerte, Villa Gustavo Díaz Ordaz, Ahome, Sinaloa**, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

ATENTAMENTE

VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, AHOME, SIN., A 28 DE AGOSTO DE 2020.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

A.U.P.A. MODULO DE RIEGO No. 1, A.C.

C. PROF. SERGIO REYES VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 497750)

COMITE HIDROAGRICOLA DEL ESTADO DE SINALOA

CONVOCATORIA No. 001/2020

De conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos de las actuales Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y el correspondiente Manual de Operación de la Componente Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procesos de contratación:

No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Red Mayor del Río Sinaloa, S. de R.L. de I.P. de C.V, Madero 170-A, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa, C.P. 81000,Tel. 687 872 57 57, Correo Electrónico redmayor063@hotmail.com					
RT-O-SIN-063(RED MAYOR)-C-010-20	Rehabilitación mediante la colocación de sello de juntas de contracción en una L= 19.2 km. en tramos dispersos del canal principal margen izquierda del km 0+000 al km 19+200 y del km 21+000 al km 41+000, en el área de influencia de la Red Mayor del Río Sinaloa, del Distrito de Riego No. 063-Guasave, Municipio de Guasave y Sinaloa, Estado de Sinaloa.	04 de Septiembre de 2020 a las 09:00 hrs.	04 de Septiembre a las 13:00 hrs.	10 de Septiembre a las 10:00 hrs.	76 días naturales
RT-S-SIN-063(RED MAYOR)-C-011-20	Supervisión y Control de Calidad de las Acciones de Rehabilitación y Tecnificación en los Módulos de Riego Bamoa" I-1 A.C., "Las Milpas" I-2, A.C., "Petatlán" II-1, A.C., "Tetameche" II-2 A.C., "El Sabinal" III-1 A.C., y Red Mayor del Río Sinaloa, S. de R.L. de I.P. de C.V., del Distrito de Riego No. 063 Guasave, en los Municipios de Guasave y Sinaloa, Estado de Sinaloa.	03 de Septiembre de 2020 a las 09:00 hrs.	03 de Septiembre de 2020 a las 13:00 hrs.	09 de Septiembre de 2020 a las 11:00 hrs.	108 días naturales

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de estas será de $2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N); la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la “Convocante”.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Red Mayor del Río Sinaloa, S. de R.L. de I.P. de C.V., ubicadas en Madero 170-A, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa, C.P. 81000, siendo atendidos por C. Ing. Felipe Aguilar Arredondo, con número telefónico 687 872 57 57.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de Red Mayor del Río Sinaloa, S. de R.L. de I.P. de C.V., sita en Madero 170-A, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa, C.P. 81000, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

ATENTAMENTE
GUASAVE, SINALOA, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
RED MAYOR DEL RIO SINALOA, S. DE R.L. DE I.P. DE C.V.
L.C.P. JULIO CESAR SANCHEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 497749)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO 57003002-004-2020 (LA-928003999-E14-2020).

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-004-2020, LA-928003999-E14-2020), cuya** Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx. o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078215, 1078223 los días del **27 de Agosto al 11 de Septiembre del 2020**; de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas, en las cuales se especifica ampliamente las generalidades de celebración de los actos.

Descripción de La Licitación	**Adquisición de Prendas de Protección y Uniformes para Operativos y Custodios**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Agosto del 2020
Junta de aclaraciones	03 de Septiembre del 2020 a las 11:00 horas
Muestra Física	8 de Septiembre del 2020 hasta las 14:00 horas
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	11 de Septiembre del 2020 a las 13:00 horas
Fallo de Adjudicación	21 de Septiembre del 2020 a las 13:00 horas

CD. VICTORIA, TAMPS., A 27 DE AGOSTO DEL 2020.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ALBERTO SALAZAR ANZALDUA
RUBRICA.

(R.- 497783)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA NUMERO 57003002-003-2020 (LA-928003999-E16-2020)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta Número 57003002-003-2020, LA-928003999-E16-2020),** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx. o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078215, 1078223 los días del **27 de Agosto al 15 de Septiembre del 2020**; de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas, en las cuales se especifica ampliamente las generalidades de celebración de los actos.

Descripción de La Licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo y No Break
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Agosto del 2020
Junta de aclaraciones	07 de Septiembre del 2020 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	15 de Septiembre del 2020 a las 11:00 horas
Fallo de Adjudicación	24 de Septiembre de 2020 a las 13:00 horas

CD. VICTORIA, TAMPS., A 27 DE AGOSTO DEL 2020
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ALBERTO SALAZAR ANZALDUA
RUBRICA.

(R.- 497777)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez
-EDICTO-

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO DECIMOQUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

TERCERO INTERESADA, OPERADORA DE MINIESTACIONES COMBUSERV,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo indirecto número 1395/2019-VIII, promovido por Godofredo Agapito Silva Díaz y Enrique Medina Rodríguez, por conducto de su apoderado legal, Fernando Perales Mendoza, contra actos de la Presidenta de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, Estado de México y otra autoridad, consistente en la resolución de veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, dictada por esa junta responsable en el incidente de sustitución patronal derivado del juicio laboral J3/488/2014 de su índice.

En esa virtud, al advertirse de constancias que le reviste el carácter de tercero interesada a la persona jurídica Operadora de Miniestaciones Combuserv, Sociedad Anónima de Capital Variable y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, en cumplimiento al auto de cinco de marzo de dos mil veinte, en que se ordenó su emplazamiento por medio de edictos al juicio de amparo citado, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado quedan a su disposición copias de la demanda de amparo y auto admisorio, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, la citada moral tercero interesada por conducto de quien legalmente la represente, concurra ante este juzgado, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, lugar de residencia de este órgano jurisdiccional, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las nueve horas del doce de marzo de dos mil veinte.

Atentamente.
Naucalpan de Juárez, Estado de México, cinco de marzo de dos mil veinte.
El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.
Licenciado Esteban Ortiz Durán.
Rúbrica.

(R.- 497140)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
JUICIO DE AMPARO 910/2019.
EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA INTERESADA
"A.P. AMERICAN PROTECTIVE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 910/2019, del índice del juzgado al rubro citado, promovido por Silvia Marcela Arriaga Calderón, **en su carácter de Directora General de Servicios Legales adscrita a la Consejería Jurídica de Servicios Legales, representante legal de la Administración Pública,** en representación de la **Jefa de Gobierno de la Ciudad de México**, contra actos de la **Cuarta Sala y del Juez Cuadragésimo Noveno, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, en el que se reclama la resolución de veinte de agosto de dos mil diecinueve, dictado por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el toca 1940/2000/28, la cual confirmó la sentencia interlocutoria de uno de agosto de dos mil dieciocho, dictada en el juicio ordinario civil, expediente 513/2000 del índice del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil de esta Entidad Federativa, seguido por *"A.P. American Protective",* sociedad anónima de capital variable, en contra del Gobierno del Distrito Federal *-hoy Ciudad de México-.*

En virtud de ignorar el domicilio de la tercera interesada "*A.P. American Protective",* sociedad anónima de capital variable, por auto de veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, esto es, que entre cada una de las publicaciones mediaran seis días hábiles para que la siguiente publicación se realice el séptimo día hábil; por lo que se hace de su conocimiento que deberá presentarse a esta instancia constitucional dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no hacerlo en dicho plazo y omitir designar domicilio procesal en la jurisdicción de este juzgado, se le hará las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente
Ciudad de México, veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.
El Secretario del Juzgado Décimo Primero en Materia Civil en la Ciudad de México.
Héctor Darío Vega Camero.
Rúbrica.

(R.- 497180)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

Rosa María Villarreal Manrique de Lara.
(TERCERO INTERESADO)

En los autos del juicio de amparo 1328/2019, promovido por Ricardo Armando Rebollo Mendoza, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero interesado, ahora, como se desconoce su domicilio actual, en proveído de diez de marzo de dos mil veinte, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, haciéndole saber que mediante auto de veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, se admitió la demanda promovida por Ricardo Armando Rebollo Mendoza, en la cual reclama esencialmente la falta de

emplazamiento al juicio 511/2012, tramitado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en Gómez Palacio, Durango, ordenando correrle traslado con copia de la misma, la cual queda a su disposición en la secretaría del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna, sito en bulevar Independencia 2111 oriente, colonia San Isidro, de esta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los citados edictos, en caso de no comparecer ante este juzgado, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de amparo, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Atentamente
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de marzo de 2020.
La Secretaria adscrita al Juzgado Primero de Distrito en La Laguna.
Lic. Maribel Villanueva Salas.
Rúbrica.

(R.- 497494)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo **752/2019-II** promovido por **Christian Michelle Grayeb Sabag y Luis Manuel Betancourt Vicenty** apoderados de los promoventes **Ricardo Manuel Peón González y Carole Alison Milnes Barrón** quienes también comparecen en ejercicio de la patria potestad de la menor **E. K .P. M. y Escuela Montessori de la Ciudad de México** por conducto de su apoderado **Luis Manuel Betancourt Vicenty**, en contra de los actos que reclama de la **Tercera Sala Civil y Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,** se hace del conocimiento que por auto de **seis de diciembre de dos mil diecinueve,** se **admitió** dicho juicio de amparo en relación al acto reclamado que se hizo consistir en: La resolución de cinco de julio de dos mil diecinueve, dictada en el toca **697/2019,** del índice de la **Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México;** asimismo, mediante diverso proveído de **dieciocho de febrero de dos mil veinte**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** a la tercera interesada **Formación y Recreación, Sociedad Civil también conocido como "Campamento Valle Verde",** previo agotamiento de los domicilios que obraban en autos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, por conducto de quien legalmente la represente dentro del término de **treinta días,** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, apercibido que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente
México, Ciudad de México. a 13 de marzo del 2020.
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Edgar Simón Marquez Hernández
Rúbrica.

(R.- 497480)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Amparo Indirecto 13/2020-III

Trámite

EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. En los autos del juicio de amparo **13/2020-III**, promovido por **Riverdale Café, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de su apoderado César Javier Arguelles González, en contra de los actos que reclama del **Juez** y **Actuario** adscritos al **Juzgado Sexagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México** y de **la Comisión Nacional Bancaria y de Valores**, se hace del conocimiento que por auto **treinta de enero de dos mil veinte** se admitió dicho juicio de amparo en relación al acto reclamado consistente en: ***ACTO RECLAMADO.- Del Juez y Actuarios adscritos al Juzgado Sexagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, la falta de emplazamiento y todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil radicado bajo el expediente 491/2017 del índice del Juzgado Sexagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, promovido por la tercera interesada Factory Shine, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la moral quejosa; así como la ejecución de la sentencia definitiva de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho. De la Comisión Nacional Bancaria y de Valores reclama, la ejecución de la sentencia dictada en el juicio natural****;*** asimismo, mediante diverso proveído de **dos de marzo de dos mil veinte**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** a la tercera interesada **Factory Shine, Sociedad Anónima de Capital Variable**, habiéndose agotado los domicilios proporcionados por la parte quejosa, autoridad responsable y diversas dependencias, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, apercibida que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente

México, Ciudad de México. a 12 de agosto de 2020.

El Secretario del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Edgar Simón Marquéz Hernández.

Rúbrica.

(R.- 497526)

AVISO
A LOS USUARIOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección “Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas”, y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI’s de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Zacatecas

Por ignorarse el domicilio de **José Manuel Ibarra Parga**, tercero interesado, por acuerdo de **seis de febrero de dos mil veinte,** conforme al artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber radicación en el Juzgado Primero de Distrito, juicio de amparo **731/2019**, promovido por **Francisco Serna Parra,** contra actos de la **Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado, con sede en esta ciudad**, consistente en la resolución interlocutoria dictada en treinta de agosto de dos mil diecinueve, dentro del proceso penal 151/2019; se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de **treinta días hábiles legalmente computados** contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibido de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, se le harán las posteriores notificaciónes por lista.

Publíquese el presente edicto por tres veces, de siete en siete días.

Zacatecas, Zac., doce de febrero de dos mil veinte.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.
María de los Ángeles Saldaña Hernández
Rúbrica.

(R.- 497538)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos
Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura
EDICTO

NOTIFICA A LA CIUDADANA LILIANA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ, QUE EN ESTA FISCALÍA ESPECIAL SE INSTRUYEN EN SU CONTRA LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: PRA-FEIDT-010-2018, PRA-FEIDT-013-2018, PRA-FEIDT-016-2018, PRA-FEIDT-001-2019, PRA-FEIDT-007-2019, PRA-FEIDT-004-2019 PRA-FEIDT-018-2019, PRA-FEIDT-019-2019, Y PRA-FEIDT-023-2019, Y EN LOS CUALES SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: SE CITA A COMPARECER A LA AUDIENCIA INICIAL, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LAS OFICINA QUE OCUPA ESTA FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA, UBICADA EN AV. INSURGENTES, NÚMERO 20, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO COMPARECER SE SEGUIRÁN LOS PROCEDIMIENTOS EN REBELDÍA, HACIÉNDOSE LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES POR ROTULON QUE SE FIJARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2020
Fiscal Especial en Investigación del Delito de Tortura
Mtro. Javier Pérez Durón.
Rúbrica.

(R.- 497516)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/C/07/2020/R/15/108
Oficios: DGR-C-3857/2020 y DGR-C-3863/2020

Por acuerdo de fecha **18 de agosto de 2020**, emitido en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos de los oficios que se citan en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuyen:

En el procedimiento resarcitorio **DGR/C/07/2020/R/15/108**, al presunto responsable (en adelante PR) **Juan Ariel Gaxiola Villa,** en su carácter de **Gerente de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas**, consistente en que: "Autorizó para su trámite de pago las estimaciones de la número 2 a la 17 con periodos de ejecución del 1 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014, relativas al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número I-37-2013-G.I., en las que se pagaron los conceptos números 3 "Dragado de cualquier tipo de material (tipo "A", "B", "C", y/o "D"), excepto roca en el canal comercial y dársena comercial, P.U.O.T.", y número 4 "Dragado de cualquier tipo de material (tipo "A", "B", "C", y/o "D"), excepto roca en el canal norte y dársena norte, P.U.O.T.", que incluyeron volúmenes de 3,127,926.98 m^3 y 1,969,849.15 m^3, respectivamente, los cuales debieron ser 2,270,909.45 m^3 y 1,959,463.62 m^3, y en consecuencia, se efectuó un pago en exceso por las volumetrías siguientes de 857,017.53 m^3 en el concepto número 3 y 10,385.53 m^3 en el concepto número 4, equivalente a $68'516,165.71 (SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.)", ocasionando un presunto daño a la Hacienda Pública Federal (en adelante HPF), por un monto de **$68'516,165.71 (SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.)** y a la PR **Construcciones José, S.A. de C.V.**, en su carácter de **contratista en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número I-37-2013-G.I. del 5 de julio de 2013**, consistente en que: "Recibió recursos federales al haberse efectuado pagos en exceso, derivado del Contrato de Obra Pública Plurianual a Precios Unitarios y Tiempo Determinado I-37-2013-G.I., de fecha 5 de julio de 2013, determinados en las estimaciones número 2 a la 17, con periodos de ejecución del 1 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014, en las que se pagaron los conceptos número 3 "Dragado de cualquier tipo de material (tipo "A", "B", "C" y/o "D"), excepto roca en el canal comercial y dársena comercial P.U.O.T.", y número 4 "Dragado de cualquier tipo de material (tipo "A", "B", "C" y/o "D"), excepto roca en el canal norte y dársena norte, P.U.O.T.", que incluyeron volúmenes de 3,127,926.98 m^3 y 1,969,849.15 m^3, respectivamente, los cuales debieron ser 2,270,909.45 m^3 y 1,959,463.62 m^3, efectuándose un pago en exceso por los volúmenes de 857,017.53 m^3 en el concepto número 3 y 10,385.53 m^3 en el concepto número 4, equivalente a $68'516,165.71 (SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.)", ocasionando un presunto daño a la HPF, por un monto de **$68'516,165.71 (SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.).**

En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO, CUARTO Y SEXTO transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio de 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero de 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se les cita para que comparezcan personalmente y/o a través de representante o apoderado legal, respectivamente, a sus respectivas comparecencias de ley, las cuales se celebraran en la DGR de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en **Carretera Picacho Ajusco, No 167, 6º piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México**, conforme a lo siguiente: para **Juan Ariel Gaxiola Villa** las **10:00 horas** del día **22 de septiembre de 2020** y para **Construcciones José, S.A. de C.V.** las **13:00 horas** del día **22 de septiembre de 2020**, a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluido su derecho para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo, debiendo presentar al momento de la comparecencia, identificación oficial vigente y con fotografía, así como el documento con el que se acredite la personalidad de a quien legalmente se represente, respectivamente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las notificaciones que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede de la ASF, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en **días hábiles** de **9:00 a las 15:00**. Ciudad de México, a 19 de agosto de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava**, Director General de Responsabilidades de la ASF.- Rúbrica.

(R.- 497685)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/B/01/2020/15/006, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número PO0419/17, formulado al Gobierno del Estado de Guerrero, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presunto responsable al **C. Marcos Chávez Narváez,** por los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-B-0050/20, de fecha 06 de enero de 2020 y que consiste en que durante su desempeño como Subdirector de Recursos Humanos y jerárquicamente subordinado del Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, durante el periodo de su gestión omitió coordinar el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en los términos de la legislación aplicable, toda vez que para las quincenas 9 y 23 de 2015, se realizaron pagos en exceso al personal formalizado por concepto del estímulo económico con motivo del día de las madres por un monto de **$132,750.00** (ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); asimismo, para la quincena 2 de 2015, se realizó un pago posterior al personal formalizado (Memije Guevara Edgar) que causó baja por un monto de **$11,592.84** (once mil quinientos noventa y dos pesos 84/100 M.N.); con la anterior conducta, se presume que causó un daño al Estado en su Hacienda Pública Federal, por la cantidad de **$144,342.84 (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.)** de los $83,723,442.89 (ochenta y tres millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 89/100 M.N.) que constituyen el importe total del daño causado, más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11, 12 y 27, fracciones I, III, V y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 84, el 12 de octubre de 1999, y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión oficial estatal número 48 alcance I, el 16 de junio de 2009; y, 54 y 222 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como en el Acuerdo del 14 de agosto de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se le cita para que comparezca **personalmente** a su audiencia de ley, que se celebrará a las **11:00** horas del día **21 de septiembre de 2020,** en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le requiere que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través del rotulón que se encuentra fijado en la puerta de acceso del edificio B1 de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 17 de agosto de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 497680)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/B/01/2020/15/013, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número PO0416/17, formulado al Gobierno del Estado de Guerrero, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presunto responsable al **C. Marcos Chávez Narváez,** por los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-B-0086/20, de fecha 06 de enero de 2020 y que consiste en que durante su desempeño como Subdirector de Recursos Humanos y jerárquicamente subordinado del Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, presuntamente omitió supervisar la exacta aplicación de los mecanismos y lineamientos para la selección y contratación del personal con base en el catálogo de puestos y tabulador de sueldos, así como, vigilar y controlar los diferentes sistemas de remuneración al personal, verificar el cumplimiento del sistema de control y registro de asistencia del personal y la correcta operación en el sistema de administración de personal de los procesos autorizados para obtener el pago oportuno al personal, en términos de la legislación aplicable; toda vez que durante el periodo del 15 de enero al 31 de octubre de 2015, se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2015, dentro del rubro de Servicios Personales, para el pago de cincuenta servidores públicos que no cuentan con la documentación que acredita la preparación académica para ocupar la plaza bajo la cual cobraron por un monto de **$10'122,255.22** (diez millones ciento veintidós mil doscientos cincuenta y cinco pesos 22/100 M.N.); se realizaron pagos en exceso al personal por concepto del día de las madres por un monto de **$597,000.00** (quinientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.); se realizaron pagos posteriores a la baja del personal, por un monto de **$1'178,305.22** (un millón ciento setenta y ocho mil trescientos cinco pesos 22/100 M.N.); asimismo, se realizaron pagos a personal que no se encontró en su centro de trabajo, por la cantidad de **$274'404,378.26** (doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos 26/100 M.N.); y, se efectuó el pago a personal eventual sin contar con el contrato respectivo, por un monto de **$106'405,837.57** (ciento seis millones cuatrocientos cinco mil ochocientos treinta y siete pesos 57/100 M.N.); luego entonces, causó un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por la cantidad de **$392,707,776.27 (trescientos noventa y dos millones setecientos siete mil setecientos setenta y seis pesos 27/100 M.N.)**, más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 29 y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 64 fracción I, 65 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25, de la Ley Federal del Trabajo, vigentes en la época de los hechos; 11, 12 y 27, fracciones I, III, V y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 84, el 12 de octubre de 1999, y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión oficial estatal número 48 alcance I, el 16 de junio de 2009; 125 fracciones II y VII del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, fracción VI, 10, 54 y 222 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; y, Requisitos Académicos Solicitados dentro del Catálogo Sectorial del Puesto de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizado al 01 de enero de 2006, por la Secretaría de Salud, correspondiente a los códigos M01004, M01006, M02001, M02035, CF41004, CF41011, CF41014, CF41031, CF41032, CF41054.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se

expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como en el Acuerdo del 14 de agosto de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se le cita para que comparezca **personalmente** a su audiencia de ley, que se celebrará a las **09:00** horas del día **21 de septiembre de 2020,** en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le requiere que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través del rotulón que se encuentra fijado en la puerta de acceso del edificio B1 de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 17 de agosto de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 497677)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/B/01/2020/15/015, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número PO0436/17, formulado al Gobierno del Estado de Guerrero, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presunto responsable al **C. Marcos Chávez Narváez,** por los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-B-0116/20, de fecha 07 de enero de 2020 y que consiste en que durante su desempeño como Subdirector de Recursos Humanos y jerárquicamente subordinado del Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, presuntamente omitió supervisar la exacta aplicación de los mecanismos y lineamientos para la selección y contratación del personal con base en el catálogo de puestos y tabulador de sueldos, así como, vigilar y controlar los diferentes sistemas de remuneración al personal, verificar el cumplimiento del sistema de control y registro de asistencia del personal y la correcta operación en el sistema de administración de personal de los procesos autorizados para obtener el pago oportuno al personal, en términos de la legislación aplicable, toda vez que durante el periodo del 15 de enero al 31 de octubre de 2015, se pagó con recursos federales transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Guerrero, a un servidor público que carece de la documentación que acredite el puesto y la profesión académica bajo la cual cobró durante el ejercicio fiscal 2015, un monto de **$20,244.50** (veinte mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 50/100 M.N.); se pagaron remuneraciones a 1,029 servidores públicos que excedieron el importe autorizado para el estímulo económico con motivo del día de las madres, por la cantidad de **$154,350.00** (ciento cincuenta y cuatro mil trescientos

cincuenta pesos 00/100 M.N.); se pagaron a 38 prestadores de servicios, de los cuales no se acreditó su permanencia, ni las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2015, un monto de **$5'074,702.49** (cinco millones setenta y cuatro mil setecientos dos pesos 49/100 M.N.); se realizaron pagos superiores a lo establecido en los contratos individuales de 103 servidores públicos, por la cantidad de **$1'024,779.47** (un millón veinticuatro mil setecientos setenta y nueve pesos 47/100 M.N.); asimismo, no se acreditó que 109 prestadores de servicio eventual contaran con los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado que formalizaran la relación laboral durante el ejercicio fiscal 2015, por un monto de **$6'239,321.62** (seis millones doscientos treinta y nueve mil trescientos veintiún pesos 62/100 M.N.); y, se pagó a 533 trabajadores con los que no se formalizó debidamente la relación laboral, toda vez que los contratos carecen de la firma del patrón, la cantidad de **$34'841,694.32** (treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos 32/100 M.N.); luego entonces, causó un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por la cantidad de **$47'355,092.40 (cuarenta y siete millones trescientos cincuenta y cinco mil noventa y dos pesos 40/100 M.N.)**, más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 36, apartado A, fracción IV, inciso a), subinciso i), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 77 Bis 5, apartado B, fracción III y 77 Bis 16, de la Ley General de Salud; 24 y 25, de la Ley Federal de Trabajo; vigentes en la época de los hechos; 30 de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 72, el 17 de agosto de 1990, y su reforma publicada en el citado medio de difusión estatal el 23 de agosto de 1991; 83, 94 y 222, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; cláusula séptima y anexo IV, apartado B, numeral 1, del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero, vigente para el ejercicio fiscal 2015; y, 11, 12 y 27, fracciones I, III, V y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 84, el 12 de octubre de 1999, y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión oficial estatal número 48 alcance I, el 16 de junio de 2009.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como en el Acuerdo del 14 de agosto de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se le cita para que comparezca **personalmente** a su audiencia de ley, que se celebrará a las **13:00** horas del día **21 de septiembre de 2020,** en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le requiere que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través del rotulón que se encuentra fijado en la puerta de acceso del edificio B1 de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 17 de agosto de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 497683)

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres en dicha entidad. 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en dicha entidad. 68

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 11 de agosto de 2020 en el Municipio de San Andrés Teotilálpam del Estado de Oaxaca y por inundación pluvial e inundación fluvial ocurrida el día 11 de agosto de 2020 en el Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo de dicha entidad federativa. 100

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas el día 9 de agosto de 2020 en el Municipio de San Felipe Usila del Estado de Oaxaca y por lluvia severa e inundación pluvial el día 10 de agosto de 2020 en los municipios de San José Chiltepec y Santa María Jacatepec de dicha entidad federativa. 101

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se deja insubsistente el Acuerdo publicado el 2 de mayo de 2016, por el que se destinó al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 538,762.20 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Isla Grande, Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, para uso de protección, sólo en relación con la moral quejosa Desarrollos Inmobiliarios Xunaan, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, exclusivamente en la parte en que existe traslape entre los predios identificados como parcelas 19, 20, 21, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205 y 214, ubicadas en la zona uno del Ejido Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. 102

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución al proyecto de autorización para la constitución de una cámara de industria específica con circunscripción nacional, que represente al sector de la Industria de Hidrocarburos. 104

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se delegan en el Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las funciones de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades inherentes, que correspondan al Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. 112

Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria. 114

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal de la revisión salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto. 115

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona el que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, en relación con los recursos; y con las facultades de la autoridad substanciadora. 117

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, respecto al tiempo y forma de presentación del informe anual de actividades del Instituto de la Judicatura; y las atribuciones de la Dirección General de Comunicación Social y Vocería. 118

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y deroga el que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, con relación a la extinción de la Unidad de Enlace Legislativo. 121

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 123

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 123

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. 123

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. 124

AVISOS

Judiciales y generales. 186

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*

1 DE SEPTIEMBRE
APERTURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Por el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en 1917, se establece que: “el Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año, para celebrar un primer período de sesiones ordinarias”, lo anterior, para estudiar, discutir y votar las iniciativas de ley que se presenten, así como para resolver los asuntos de su competencia.

El primer antecedente de un Congreso en la historia de nuestro país fue en diciembre de 1810, cuando Miguel Hidalgo y Costilla, publicó un manifiesto en Guadalajara donde señalaba la necesidad de formar un Congreso compuesto por representantes de todas las ciudades, villas y lugares de la Nueva España, cuyo objetivo principal sería dictar leyes en beneficio y atendiendo las circunstancias de cada pueblo.

Hidalgo no pudo lograr este propósito y, tras su captura, proceso y fusilamiento en Chihuahua, la dirección del movimiento insurgente recayó en Ignacio López Rayón quien, siguiendo la encomienda de Hidalgo, estableció la Suprema Junta Nacional Americana en la villa de Zitácuaro, el 21 de agosto de 1811, la cual se erigió como el centro director y propagandista de la independencia. En la Constitución de Apatzingán, el capítulo III estableció la formación y funcionamiento del Supremo Congreso; el capítulo IX, definía la forma en que debían ser sancionadas y promulgadas las leyes.

El primer Congreso Constituyente de la vida independiente de México se instaló el 29 de marzo de 1823 y fue el responsable de la promulgación de la Constitución Federal de 1824. Por el artículo 67 se estableció que el Congreso iniciaría cada año sus sesiones el 1o. de enero y las concluiría el 15 de abril. La Constitución Política de la República Mexicana de 1857, por el artículo 62, estipuló que el Congreso tendría anualmente dos periodos de sesiones ordinarias; el primero comenzaría el 16 de septiembre y terminaría el 15 de diciembre, mientras que el segundo comenzaría el primero de abril y terminaría el último día de mayo.

Durante el Congreso Constituyente de 1916-1917, la discusión del artículo 65 tuvo lugar el 8 de enero de 1917 y fue aprobado por unanimidad de 150 votos, el 14 de enero. En él se estableció que el Congreso se reuniría el 1o. de septiembre de cada año para iniciar el periodo ordinario. El periodo ordinario de sesiones duraría el tiempo necesario para tratar todos los asuntos relacionados con la revisión de la cuenta pública; el presupuesto del año fiscal; decretar los impuestos necesarios para cumplirlo y discutir y aprobar las iniciativas de ley que se presentaran, sin poder prolongarse más allá del 31 de diciembre de cada año. El artículo 69 estableció que a la apertura de sesiones asistiría el presidente de la República, quien presentaría su informe de gobierno por escrito. La primera ocasión que se puso en práctica este precepto constitucional fue en 1917, con la XXVII Legislatura federal.

El 1o. de septiembre es también una fecha simbólica en la vida nacional, porque es el día en que el Presidente de la República rinde su informe de labores ante el Congreso de la Unión. Las bases jurídicas del informe presidencial se remontan a la Constitución de 1824 que establecía, por el artículo 120, que los responsables de cada secretaría de Estado estaban obligados a dar cuenta de la situación en la que se encontraba su ramo. Así, el primer presidente en rendir un informe fue el general Guadalupe Victoria, quien, a pesar de que no estaba obligado, se presentó ante el Congreso para dar cuenta sobre la marcha de su gobierno. Desde entonces, los presidentes de la República siguieron acudiendo a la apertura de sesiones del Congreso.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

Esta edición consta de 198 páginas